

1943-42

100

LA MINERVA EXTREMEÑA
 PARA EL DISTRITO DE BADAJOZ
 D. N.º 1712 BADAJOZ

1943-42
 30-10-42
 10-7-42
 30-10-42

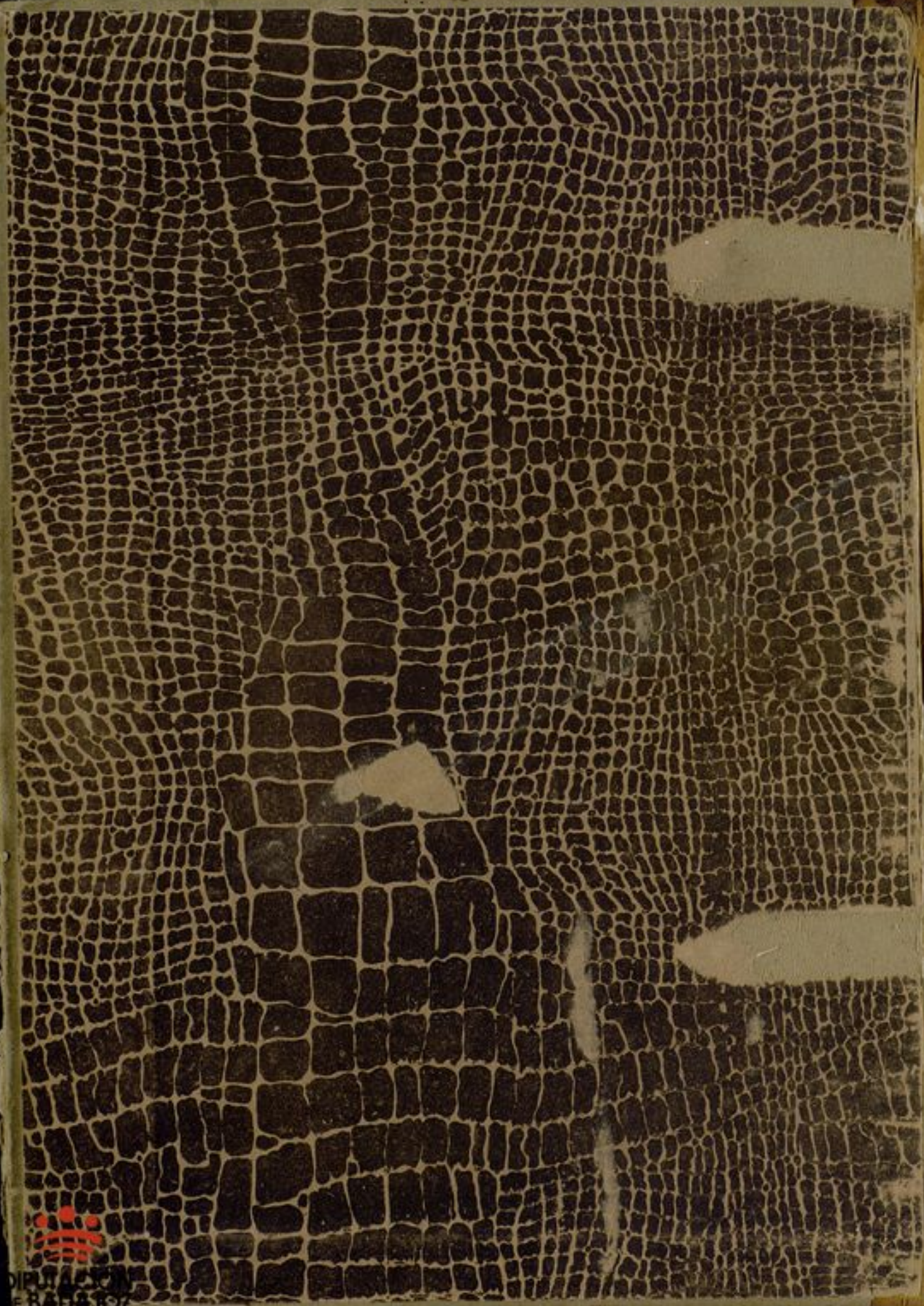
LIBRO

ACTA

IMPRESO para ... libro

LA MINERVA EXTREMEÑA
 PARA EL DISTRITO DE BADAJOZ
 D. N.º 1712 BADAJOZ






NİSİTAKİM
E BAKANLIĞI

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

* 099041 A

D I L I G E N C I A: Por elle se acredita que el presente pliego de CIEN pesetas y los de igual clase números NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS Y NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO, serie /A/, se aplican al reintegro del libro de ACTAS de las sesiones que celebre la Corporación municipal, el cual consta de DOSCIENTAS hojas foliadas, selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente, el que se abre en el día de la fecha.

Villafraanca de los Barros e treinta y uno de Julio de mil novecientos cuspenta y uno.

El Secretario

Julian Barba



Vº. Bº.
El Alcalde,

J. Gento



PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRE DEL DEL

AS
POR

las actas de las se-

ento de la citada
hojas el sello de

hojas folia-

y rubricadas por su

quel

enzado en este dia.

en Villafraan-

luis



РОДНО

ПРОДАЖА

ПРОДАЖА

ПРОДАЖА

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

* 099042 A



Suplemento al pliego numero NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UNO, serie /A/.
por valor de CIEN pesetas.

Villafreces de los Barros a 31 de Julio de 1.941.

El Secretario



Juliano...

PROVINCIAS



PAGOS

ZIMBRE
DE L...

AS
POR

las actas de las se-

ento de la citada
hojas el sello de

hojas folia-

y rubricadas por su

quel

anzado en este dia.
en Villafreces-
Wio





BIBLIOTHECA

LIBRARY

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

* 099045 A



Suplemento al pliego número NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UNO, serie /A/, por valor de CIENTO pesetas.

Villafraanca de los Berros a 31 de Julio de 1.941.

El Secretario.



Manuel...

PROVINCIAS



AS
POR

las actas de las se-

ento de la citada
hojas el sello de

Julio

hojas folia-
rubricadas por su
el
nizado en este dia.
en Villafraan-
Julio





BIBLIOTECA

MUSEU

Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Villafraanca de los Barros

Año 194

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
La Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre La Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos — de papel de pagos al Estado, clase primera números 099041, 099042 y 099045 importe de cien pesetas cada uno.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villafraanca Barros a treinta y uno de Julio
de mil novecientos cuarenta y uno
El Alcalde



Diligencia de apertura. — Este libro, compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día. Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villafraanca de los Barros a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno

Villafraanca



V. S. S. R.
El Alcalde:

Gen



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ




DIPUTACION
DE BADAJOZ

Tambien se acuerda devolver a la interesada la documentacion presentada.

Dosito: Solicitudes de préstamos hipotecarios: Se da cuenta de las solicitudes que presentan los agricultores Eugenio Ortiz Indurroa, y Antonio Ortiz Indurroa en petición de que se les concedan créditos hipotecarios, por valor de tres mil quinientas pesetas a cada uno por sus actividades, acompañan relación de fincas que ofrecen en garantía y certificación del Registro de la Propiedad de Albuñuelo.

visto que las fincas propuestas tienen valor suficiente para la constitución de los préstamos solicitados se acuerda por unanimidad concederlos y que se hagan efectivos cuando haya disponibilidad en este Tesoro local.

Hacienda municipal: Justificación de libramientos: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las trescientas pesetas que se le libraron el día seis de marzo último por mandamiento número cincuenta y uno para pago de sueros a preso y detenido, quedándole un remanente de once pesetas y cincuenta centimos que pasará a justificar en nuevo libramiento.

Tambien presenta los justificantes de la inversión de las cinco pesetas que se le libraron el mismo día por mandamiento número sesenta y tres para pago de gastos cultivos de riego quedando un remanente de seis pesetas con noventa y dos centimos que pasará a justificar en nuevo libramiento.

Idem: Idem: Cuentas de Caja del 3º, 4º trimestres de 1940 y 1º del actual: Por el Sr. Depositario municipal se presentan las cuentas de caja correspondientes al tercer y cuarto trimestre del pasado ejercicio y al primero del actual cuyas cuentas comprenden los libros correspondientes al movimiento de fondos acusando las siguientes existencias:

Tercer trimestre. Del presupuesto ordinario y Depósito. Cincuenta y cinco mil cuatrocientas pesetas y ochocientos centimos.

Cuarto trimestre. Del presupuesto y Depósito. Seis mil y setecientos pesetas con noventa y siete centimos.



Primer trimestre del actual ejercicio: Del presupuesto ordinario y Depósito: Sesenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesetas con sesenta y un céntimos.

Concurrido dicho extremo y visto el conforme del Sr. Interventor se acuerda prestarle la aprobación de precepto.

Idem: Idem: Distribución de fondos para el mes de Julio: Por el Sr. Interventor se presenta la Distribución de fondos formulada para el mes de Julio próximo, dando un total de ciento sesenta y ocho mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con setenta y un céntimo.

Encontrándose adaptable a los preceptos reglamentarios, queda aprobada por unanimidad.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta D. Gaspar de Calvo de Castiella en nombre de su madre D.^a Amparo Farasquero mada Quintana en el que expone que es propietaria de una finca rústica al sitio de Maldequemado, de este término municipal, y proyectando la transformación de cultivos de cereales a viñedo, solicita la derivación del camino que la atraviesa, sin perder la entrada y salida actual en la misma finca.

Convenientemente deliberado y considerando el proyecto benéfico por la ejemplaridad que representa, se acuerda que por la comisión de obras se proceda al informe y señalamiento de la derivación a cuyo acto se invitara a la Comunidad de Labradores por estar encargada de la policía rural en este término, citando también al representante de la peticionaria a los efectos consiguientes una vez cumplido este trámite se procederá a lo que haya lugar.

Correspondencia: Se ha cubierto de la correspondencia postal y telegráfica habida durante lo último decenio, entre la que se encuentra un oficio del Sr. Director del Instituto de Estudios, interesando cooperación de este Ayuntamiento para cubrir las becas establecidas por el Sr. Rector de este Distrito Universitario.

Se acuerda tener en cuenta por sí al formular el nuevo presupuesto y dadas las consignaciones para becas y subvenciones para estudios, permite el debitar alguna cantidad al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



2:
Cambiase se impone de la correspondencia habida para adquirir la Biblioteca Nacional mediante el pago de cuatro plazos a cincuenta pesetas y de, de cinco pesetas, siendo aprobada la suscripción.

Asimismo queda impuesta de la invitación del Presidente de la Asamblea local de la Cruz Roja Española para que se le conceda un donativo con motivo de la fiesta de la Bandera.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que ha aceptado atender la invitación dándole trescientas pesetas con cargo a sus gastos de representación.

También se impone de que el Palacio oficial de la provincia, correspondiente al día veinte del actual, publique el anuncio de exposición al público del repartimiento general de utilidades a los efectos de las reclamaciones que estimen los interesados, terminando la obra el día veintidós de julio próximo, pudiendo suspender la obra por estar todo dispuesto para ello, en atención a la urgencia de tener suscritos con que cumplir inaplazable obligación municipal.

Se acuerda conseguir la satisfacción de la protesta por el cumplimiento de tan importante servicio y que se proceda inmediatamente al efecto sin perjuicio de resolver las reclamaciones que hubiere interpuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justimiano Genayo

Diego Perilla

Rufo Martínez

Walter May

Diego Vera

Alcázar Cortes

Julian Sánchez

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el
día 30 de Julio de 1945.

Sres que asisten.

Presidente

D. Justiniano Benuejo Durán

Extores.

D. Angel Martínez de la Cueva

Roberto Sanchez Arjona

Francisco Leiva Pinilla

Diego Puella Cuervo

Eusebio Corio Delgado

Manuel Masías Ramírez

Diego Vera Calvario

Luis Moreno Sanchez

Juan Rodríguez Poble

En la ciudad de Villafranca de los Barros
a diez de Julio de mil novecientos cuarenta
y uno, sábado las doce horas y veinte minutos,
se reunieron en esta sala capitular bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Justiniano Benuejo
Durán, los Sres. Extores que se consiguan al man-
que, con asistencia del Gobernador interino D. Diego
Garcera Cortés y asistido de mi el infrascrito Le-
yotario, quedando constituida la Corporación
municipal en mayoría legal para celebrar se-
sión ordinaria.

Los Extores Sres. Eusebio Corio y Moreno
no asisten por imposibilidad accidental. El Sr.
Moreno se personó en el transcurso de la sesión.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de su
orden de lectura del acta de la anterior, siendo
por unanimidad aprobada, advirtiéndose la

obligación que tienen de firmarla una vez transita al libro
correspondiente para ser a tratar sobre los asuntos del
Orden del Día:

Preguntas y respuestas: Ningun Sr. Extor haare uso de la palabra en la
sesión de Preguntas y respuestas.

Obras públicas: Construcción de la lápida monumental: Por mi el de-
cretario se informa que en mi reciente estancia en Badajoz visité
al industrial Sr. Zaido el cual había recibido la relación de los
nombres que han de figurar en la lápida monumental que se
ha de construir en homenaje a los caídos en la Cruzada. El Sr.
Zaido interino se lo comunicara si el Ayuntamiento tiene interés
por determinarla fecha para la inauguración.

Se delibera sobre el asunto y se acuerda fijar la fecha del
12 de agosto por ser fiesta local como aniversario de la
liberación de este pueblo del dominio rojo por el Glorioso Ejér-
cito, debiendo comunicarlo al Sr. Zaido.

De esta gestión se encargará el Secretario en su próximo
viaje a Badajoz.



Idem: Idem: Pavimentación de calles: Queda impuesta la corporación de una carta del contratista D. Rafael Sánchez Castillo en la que expone que el retraso de aplicar el riego de betún en la afirmada, ha sido debido a esperas época apropiada, y que ya por ser favorable ha emprendido las obras que quedarán en buenas condiciones de salidas. Por la presidencia se manifiesta que uno de los representantes del Sr. Sánchez Castillo le visitó hace días, y aprovechó la ocasión para conseguir las obras de afirmado de la calle Duque de Ahumada y avenida del 17 de Julio, y también sobre las reparaciones del alcantarillado de la calle Calvario en su enlace con la de Duque de Ahumada.

Idem: Idem: Cuartel de la Guardia Civil: Por el Sr. Presidente se expone que se han hecho algunas gestiones sobre casas construídas para conseguir la realización del Proyecto de construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil y una vez ultimado, este detallado se cumplimenta a los trámites de precepto.

Queda impuesta la corporación municipal de lo expuesto.

También se expone por la presidencia que ha ordenado algunas obras de reparaciones y saneamiento en el actual cuartel por ser de gran necesidad.

Se aprueba lo manifestado por la presidencia.

Beneficencia: Tratamientos especiales: Se da cuenta de que el día treinta de Junio último se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma D.ª Josefina Ruiz Velasco, en virtud de certificación expedida por el médico D. Pedro Sánchez Durán, concediéndole un socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

También se da lectura de una certificación expedida por el médico Sr. Cortés por la que acredita la enfermedad de Jacinta Hermenegilda Suarez, y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Deducciones: Pagos: Por la Intervención de Gastos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión Municipal.



de hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordándose
lo siguiente por el,

a José María Guillot Ortiz, por cinco metros de muletería y la
milla para servicio de limpieza en estas oficinas, veinticuatro pe-
setas y veinticinco céntimos.

al guardia municipal Antonio Durán Guerra por gasto supli-
do en la conducción a Alumbrales de los linchos Pardo, o compa-
ñado de una pareja treinta y seis pesetas y veinticinco céntimos.

al guardia municipal Santiago Rodríguez Marrero por igual
concepto en la conducción de los detenidos treinta y seis pesetas y
veinticinco céntimos.

a José Guisales Calero por reparaciones en la máquina de
escribir "Merced" de Secretaria cincuenta pesetas al mismo por
reparaciones en la máquina "Hispano Olivetti" cincuenta pesetas.

al Hotel Perote por los cambios facilitados a los policías
en la noche del cierre del actual seis pesetas.

a Luisa Mayo Moreno por suministro de los ataudos para
los pobres de solemnidad fallecidos cincuenta y dos pesetas.

a Ediciones Españolas S.A. de Madrid por el último quinto
plazo de suscripción a la Historia de la Cruzada Española, re-
cibida a reembolso, veinte pesetas.

a Editorial Aranzadi, de Pamplona por suscripción al Ju-
dicial Repertorio de Legislación, seis pesetas.

a Bayer Hermanos y Compañía, de Barcelona por suscrip-
ción a la Revista de Administración Práctica, seis pesetas
con ochenta y cinco céntimos.

a la Revista de Gobierno y Administración Local de Madrid
para Depositaria, veintitres pesetas y cincuenta céntimos, otra sus-
cripción para Secretaria veintitres pesetas y cincuenta céntimos.

a José Álvarez y Rodríguez de la por una cerradura y otros
efectos de limpieza para el Ayuntamiento municipal, cuarenta y tres
pesetas con setenta y cinco céntimos a los mismos por efectos de
limpieza para el depósito municipal, veintidos pesetas a los
mismos por lustraje para portería y otros efectos para repara-
ciones en los grupos escolares, setenta y seis pesetas con treinta y



cinco centimos a los mismos por materiales y otros útiles para las obras de riego municipales, trescientas diecinueve pesetas con cincuenta y cinco centimos, a los mismos por estucos y otros efectos para reparaciones y limpieza en edificios municipales, ciento cuarenta y tres pesetas y sesenta centimos.
A Manuel Gomez Gallarín por arriendo de una caballería en los días veintidos al veintiocho de Junio último para el acarreo de agua destinada a riego de jardines de parques y del cementerio, veintinueve pesetas al mismo por igual concepto en los días treinta de Junio al cuatro del actual, diecinueve pesetas y cincuenta centimos.

A Julián Luque Caballero por metro y cuarto de arena para reparaciones en el cuartel de la Guardia Civil, cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos.

A Diego Gallardo por sujeción de tres bancos para la escuela de D.^a Felipa Lanta, en octubre de mil novecientos treinta y siete, cincuenta y cuatro pesetas, al mismo por dos viajes con el coche al cementerio, con el juzgado y médicos, para practicar una autopsia, quince pesetas. Al mismo por reparaciones en una carretilla y otros útiles de trabajo en el año mil novecientos treinta y siete con destino al cementerio, veinticuatro pesetas con setenta y cinco centimos.

A José García Domínguez por arriendo de un carro para acarreo de sillas y mesas a los grupos escolares con motivo de la primera reunión de los niños de las escuelas, treinta pesetas y cincuenta centimos.

A Vicente Carrero Montero por una escalera para el archivo municipal y reparaciones del mobiliario de la Casa Consistorial, cinco pesetas. Al mismo por reparaciones de mesas y muebles de los grupos escolares, ochenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por pintar y reparar los bancos del paseo, diecinueve pesetas.

A la Imprenta Balañes por material de oficina para los Intervenciones de hecho, ciento cuarenta pesetas. A la misma por igual concepto para Secretaria, ciento veintitres pesetas. A la misma por igual concepto para la administración de arbitrios, ciento noventa y siete pesetas.

A la Imprenta Rodríguez por material suministrado a las oficinas Centrales, cuatrocientas treinta y seis pesetas y cincuenta centimos.



Diligencia = "utilizadas estas planas
del borrador, certificar"

Villafraque de los Barros

[A large, highly decorative and illegible cursive signature or flourish, consisting of multiple overlapping loops and flourishes.]

por haberlas pasado al hablador el año correspondiente

a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y uno.



Julian Linder

[Signature]

[Large decorative calligraphic flourish]

a la empresa Brito por partes de un paquete a la Jefatura Provincial de Estadística una peseta sesenta y cinco céntimos,

• al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en operación realizada por su conducto, una peseta y diez céntimos,

• el pido en giro postal para el sueldo de lo recaudado por expedición de salvoconductos en el mes anterior, una peseta y cinco céntimos.

Por recorro, a defenidos en este Depósito municipal noventa y seis pesetas.

Personal: Correctivos: Por la presidencia se da cuenta de que el día cuatro del actual se le denunció por el Inspector jefe de la guardia municipal D. Felipe Rivera Nuñela que en la tarde del día anterior había abandonado el servicio del paseo de la Plaza de España por el guarda Pedro Santiago Terjano, sin causa justificada y por cuyo abandono fue destruido un banco de dicho paseo.

Enviando en cuenta que el caballero mutilado y guarda del paseo de la Plaza de España D. Pedro Santiago Terjano, al abandonar el servicio sin causa justificada, era inculcado en la falta cometida providenció la suspensión de empleo y sueldo de referido funcionario, advirtiéndole que podían comparecer ante la alcaldía para depurar lo que ostentara en su defensa. Esta providencia se le notificó el día cinco de lo servientes habiendo dado cuenta a la Comisión municipal de Mutilados a los efectos correspondientes.

Se delibera sobre lo expuesto y considerando una falta grave con inculcación se acuerda continuar el expediente por si procediera la destitución designando a tal efecto como Jefe Constructor al Gestor D. Angel Martínez de la Cruz, al que parará en las diligencias instruidas.

Dem: Peticiones de anticipos: Por mi el Secretario se presenta un escrito en el que expone el tener una hija enferma, la que ha sido necesario hospitalizar para su tratamiento y por ello solicita se me considere un anticipo de los embebestidos de mi haber reintegrables en catorce meses, rogando la preferen-





nencia que impone las circunstancias del caso.
Al ir al resolver pretendo salir del patio, indicando la pro-
sidencia que no es necesaria, puesto que la petición es mala-
manera y respecto a la preferencia es circunstancial y solo
aplicable en el caso de que haya otras concesiones de anticipos
por y estén en espera de que haya fondo, por lo que entiendo
que deben atenderse en primer lugar las de más urgencia y
puespre habiendo saldado otras anticipos.

Idem: Idem:

Se acuerda por unanimidad, concediendo el anticipo
solicitado por el Sr. Alcaide.
Cambien se da lectura de otro escrito que presenta el cuartel
municipal Antonio Sanchez Parra en solicitud de que se le
conceda un anticipo de los mensualidades de su trabajo con-
tegrable en catrce meses, alega enfermedad de su esposa.
Se acuerda conceder el anticipo solicitado que tendrá gra-
tuidad cuando haya fondo disponible.

Licencias: Construcciones:

Se concede y aprueba la autorización solicitada
a D. Juan Fabian Martin para abrir un portado en la casa
numero quince de la calle Canmu Jernio, lo siguiente de
precepto.

Instancias: Solicitudes:

Se da lectura de un escrito que presenta el in-
dustrial y vecino de esta D. Fernando Torres Moreno en el
que denuncia el mal estado sanitario del arroyo Emporro en
las proximidades del edificio de su propiedad debido de
vicio producido por vertimientos, basuras y otros residuos proce-
dentes del dispensario antipaludico, solicita se levante el
tránsito de la calle de panto para evitar esto, uso y la entrada
de cerdos, para sujar otras obras de cooperación.

Se informa de que existen proyectos aprobados para realizar
obras de urbanización y saneamiento del arroyo en referido
sitio y en el frente de la calle Pizarro las que se ejecutarán
a la mayor brevedad, respecto a medidas sanitarias se re-
comienda prohibiendo el arrojar basuras depositar estiercol
y la entrada de cerdos, dando cuenta por medio de bandos
y ordenes a los agentes de autoridad.



En este momento se presenta el Excmo. Sr. Marqués en el Salón.
También se da lectura de un escrito que presenta el Sr. D. Juan
Bautista Cortés Lugo en el que propone como prueba de su nobleza
por el concepto de descendiente de edificio de su propiedad.
La declaración se refiere a los datos individuales.

Se delibera condecoradamente y visto que no es usual el pro-
cedimiento propuesto, se acuerda notificar al Sr. Cortés Lugo que
puede presentar por escrito los informes que estime pertinentes al
caso.

Idem: Excmos. de dominio de fincas urbanas: Se da cuenta de la rela-
ción jurada que presenta Reyes Sánchez García para alta
a su nombre de una casa en calle Diego Hedales Salis, señalada
con el número cincuenta y siete, hoy de calle J. Fco., que son baja
a Felipe Sánchez Salis.

Visto los documentos que acompañan se acuerda que proceda
al alta y baja solicitadas, y que se devuelvan los documentos
al interesado.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica
habida durante la última decena, entre la que se encuentra la
relativa a reintegro de Intercursos de Fomento de este
Excmo. Ayuntamiento que se ha reservado para que lo
designe el Sr. D. Director General de Administración local.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Se aprobó por unanimidad los
extractos de acuerdos de esta Corporación en el mes de junio últi-
mo a los efectos de la publicidad de precepto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y quince
minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario
certifico.

Justino Pérez

Diego Ginilla

Angel Martínez

Siguera

las primas



Juan Rodriguez

Proy. Mayor

Proy. Mayor

Diago Vera

Alcalde Cortes

Julian Cortes

Diligencia: Lo consiguiera para acreditar que no se celebra hoy la sesion ordinaria (con motivo de la ferriedad del dia, consiguiera para celebrar la supletoria el dia veintido de los corrientes, certificado.

Villafraanca de los Barrios a veinte de Julio de mil novecientos

El Alcalde

El Secretario

Julian Cortes

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 22 de Julio de 1943: Supletoria

Exes que asisten

Presidente

D. Justino Borrujo Duran
Sectores.

D. Aurel Martin de la Causa

Roberto Sanchez Lopez

Diego Tuilla Cubero

Manuel Obando y d. de Ayala

Enrique Eniso Delgado

Manuel Mabinas Ramirez

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a veintido de Julio de mil novecientos treinta y uno a las dos horas y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitular por la noche con afluencia y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Justino Borrujo Duran, los señores sectores que se consiguieron al margen con asistencia del Interventor interno D. Diego Garcia Cortes y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

Los sectores Sr. Sanchez y Obando no asistieron



D. Diego Vera Alcaraz

Luis Hernández López

Luis Moreno Sánchez

Juan Rodríguez Robles

por imposibilidad accidental y el Gestor L. Moreno se personó en el Salón durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia de lectura de lo correspondiente para la misma en la que se indica

que no se celebró la ordinaria el punto del actual por la festividad del día consociándose a la presente para resolver sobre asuntos del Orden del día:

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente pasándose a tratar sobre los demás asuntos.

Preguntas y preguntas: El Gestor Sr. Martínez ruega a la presidencia que gestione la mayor normalidad posible en el abastecimiento público (pues existen calles donde es muy deficiente).

Por la presidencia se indica que se ruegarán las gestiones pero se cuenta que algunas deficiencias no pueden subsanarse por falta de material.

El Gestor Sr. Vera pregunta a la presidencia si para conmemorar la fecha de la liberación de este pueblo por el glorioso Ejército se van a organizar algunas fiestas, para ello se considera que sería conveniente designar una comisión.

Por la presidencia se manifiesta que la comisión municipal de Cooperación y Cultura se encargará de las gestiones para festejar la fecha del Puñ de agosto que está declarada oficial en esta localidad por ser aniversario de la liberación de este pueblo. Esto no obstante pueden los señores Gestores elaborar con sus iniciativas para el mejor esplendor de las fiestas. También se da cuenta por el Sr. Presidente de las gestiones que se hacen para inaugurar en esa fecha la lápida conmemorativa en homenaje a la caída.

Obras públicas: Inauguración de la lápida monumental: Se da cuenta de una carta del industrial D. Angel Loidi en la que da instrucciones sobre trabajos a realizar para la



colocación de la lápida monumental y también sobre los medios de transportes.

Se acuerda facultar al Sr. alcalde para gestionar lo necesario al fin expuesto y también para la adquisición de cemento en Badajoz o en Alentejo.

Idem: Idem: Reparaciones en calle Duque de Ahumada y Avenida del Sr. de Julio:

Se da lectura del presupuesto remitido por el contratista D. Rafael Sánchez Castillo de Sevilla, para las obras de reparaciones en el afirmado de la calle Duque de Ahumada y ramal de la Avenida del Sr. de Julio hasta su enlace con la carretera de circulación.

Referido presupuesto comprende detalles por partidas y el importe de las mismas dando un total de cincuenta mil novecientas ochenta pesetas por treinta y nuevecientos.

Consecuentemente deliberado y considerando que algunas partidas pueden reducirse, se acuerda queda pendiente de estudio para adquirir los datos necesarios y resolver sobre la ejecución de las obras.

Idem: Idem: Reparaciones en locales del exconvento:

Por la Reintegro de fondos se da cuenta de que el industrial D. Antonio García Amigo ha terminado las obras de reparaciones del local del exconvento que tiene concedido para la renta de acuestillos habiendo importado la cantidad de novecientas ochenta y tres pesetas y setenta y cinco que se justifica por medio de facturas y relaciones de trabajo debidamente comprobadas. Esta cantidad que ha sido pagada por referido industrial se le compensará con el importe de la renta que haya de satisfacer.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda dar las órdenes oportunas a los efectos de la compensación al Sr. García Amigo.

Beneficencia: Tratamiento especial:

Por la presidencia se da cuenta de que el día quince del actual se tramita un expediente para hospitalizar con urgencia a la niña Dolores Alvarez García hija de Diego Alvarez Barrueto, en virtud de certificación expedida por el Sr. Dr. Puro concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.



Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la comisión municipal de hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

a Juan José Forté Lolo por seis escobas y un botijo para el servicio del alcaide, seis pesetas.

a Fernando Marques Buenavista por ocho lámparas de cuarenta velos para el cuartel de la guardia civil y casa del ayuntamiento, veintiseis pesetas y veinticinco.

a D^a Petra Montero Hernandez por sellos, misceláneas y de correo para reintegro de libros y documentos de la Intervención, quince pesetas ochenta y cinco céntimos.

a Estanislao Martínez López por reparación de sillas en el Juzgado municipal, dieciséis pesetas.

a Luisa Mayo Moruec por suministro de dos abanderados para enterramiento de dos pobres de comunidad, ochenta pesetas.

a Juan Crato Monterrey guardia municipal, por suplido al gasto de viaje en la conducción de un detenido a Alburquerque acompañado de otro guardia, treinta y seis pesetas.

a Manuel Gómez Gallorin por jornales invertidos en riego de los jardines del cementerio y paises en los días siete al doce del actual, veintinueve pesetas. Al mismo por arriendo de una caballería para acarrear de agua en los días quince al dieciséis y diecisiete del actual para la misma faena de riego, catorce pesetas.

a Marcelino Marques Rodriguez por dos litros y medio de aceite para el motor del motorero, ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

a Antonio Infantes Pique por cuatro kilos de carbón para planchar los papeles del Grupo escolar Hermanos Quintanilla, diez pesetas y ochenta y cinco.

a Jesús Rodríguez Martínez por seis espaldas de cerámica para obras municipales, dieciocho pesetas.

a Estanislao Mayo Márquez por mil trescientos ladrillos gruesos para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil.





... eluido portes y acenas, doscientas quince pesetas. Al mismo por
... eluido portes y acenas, doscientas quince pesetas. Al mismo por
... eluido portes y acenas, doscientas quince pesetas. Al mismo por

A Julián Luis Caballero por un metro y tres cuartos de metro
de arena para obras del vacatorio de la plaza de España, setenta
y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Francisco Luis Rodríguez por arriendo de un carro y tres
caballerías en los días diez y catorce del actual para el arreo
de tierra a la calle Capital Cortes Gauscel, treinta y dos pesetas.

A Jacinto Chavero Candelero por cuarenta ramajos para
el servicio de la vía pública treinta pesetas. Al mismo por otros
dos partidas de treinta ramajos cada una para igual servicio
cuarenta pesetas.

A la Droguería Puerto por efectos de limpieza para servicio
del matadero treinta y cinco pesetas y diez céntimos. A la misma
por igual concepto para la Herpetación municipal, cuatro pesetas
y cincuenta céntimos. A la misma por una partida de jabón de
lavante para el servicio del cementerio, una peseta con sesenta y
cinco céntimos. A la misma por efectos de limpieza para el grupo esco-
lar "Comunero Quintero" veinte pesetas y diez céntimos. A la misma
por medio kilo de humo de paja para edificios municipales, dos
pesetas.

A la empresa Bmto por un paquete de documentos con destino
a la casa de resaca de Badajoz, dos pesetas con sesenta y
cinco céntimos.

A Custodio Pérez por los miles de quita para la depositaria
municipal, una peseta.

A Angel Rodríguez por un socorro de una vaca llamada
por la Junta de Clasificación y Pensión de Badajoz tres pesetas.

Al Depositario Sr. Espinosa por suplido en gasto de costo de
un cheque en la casa de hijo de Francisco Largo (Marco)
S.A. tres pesetas y sesenta céntimos.

SupORTE de dieciocho recibos de socorro facilitados a deteni-
do en este Depósito municipal Locustal treinta y cinco pesetas.



27878
5

Personal: Pago extraordinario: Por el Sr. Presidente se manifiesta que ha tomado conocimiento por la honra de que muchos Organismos y empresas han concedido pagas extraordinarias a sus empleados por motivo de la Fiesta de Exaltación al Trabajo, conveniéndose el día dieciocho del actual. Pero quisiera saber la cantidad que supondría la concesión de una paga extraordinaria al personal de este Ayuntamiento y se dispuso de que acordara a su tiempo mil pesetas, cantidad esta que no favorece la situación actual económica de esta Corporación por cuyo motivo no hace la propuesta de concesión sin titubelo mucho en atención a las grandes necesidades que impone las actuales circunstancias, pero no por ello dejará de proponer otra ocasión al fin impuesto. Esto es obstante la Corporación resolverá.

Visto las opiniones de algunos señores Excmos se acuerda poner en cuenta lo propuesto por la presidencia, y lamentar que la situación económica de la Corporación impida el hacer la concesión en fecha tan señalada como la del dieciocho de Julio.

Posito: Prestamos: Se da cuenta de las solicitudes presentadas por los agricultores D. Buenaventura García González y D. José Pragera Carrillo, en petición de préstamos de mil pesetas cada uno de este Posito local.

Visto lo informado y garantías propuestas, se acuerda conceder los préstamos solicitados y que tengan efectividad en el momento que haya numerario en el Posito.

Hacienda municipal: Cuenta del agente en Badajoz: 2º trimestre del ejercicio actual: Por el Sr. Intendente se expone lo contenido de la cuenta del agente Sr. González Arguero, correspondiente a las operaciones hechas en el segundo trimestre del presente ejercicio, dando un saldo a favor del agente de cuarenta y cinco pesetas con suaventa y cinco céntimos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda formalizar las partidas en sus correspondientes capitulos, y reintegrar al Sr. González Arguero el saldo restante a su favor.

Idem: Solicitud de beca: Se da lectura de un escrito que presenta D. Diego Guerrero Cortés, en el que expone que su hijo Pita Guerrero Molano ha hecho el ejercicio de rigoroso noble Bachillerato y careciendo de medios para que continúe los estudios, solicita la concesión de una beca en el Colegio de las Jesuitas de Badajoz.

Se acuerda que se proceda de informe para cuando proceda tratar el asunto de las becas que haya de conceder este Ayuntamiento.

Idem: Reclamación sobre servicio de alcantarillado: Se da cuenta de que publicado el bando de exposición al público de la relación de edificios que no figuraban con cuotas por el servicio de alcantarillado a los efectos de las reclamaciones que ordinariamente interponen, solo se ha presentado una reclamación por el vecino D. Juan Vera Vera, de la cual se da lectura.

El Doctor D. Diego Vera alegar con la autorización de la presidencia se ausenta del Salón.

En la reclamación se expone que su casa de la calle Pizarro número diecinueve ha sido incluida en la relación por el servicio de alcantarillado, y por su destino no puede utilizar el servicio en la calle Pizarro en tiempo en la calle Lepanto, por lo que ha de venir directamente al Arroyo Empuerto. Por lo expuesto solicita se le de baja en referido arbitrio.

También se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de obras y por el Cuartel clasifica municipal que es en un todo conforme con la reclamación.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad estimar la reclamación de D. Juan Vera fuera quedando excluido en edificio de la calle Pizarro del arbitrio de alcantarillado que puede tener efectividad en el momento de realizar obras de el Arroyo para recoger las aguas residuales como ataraja general.

Terminado el asunto se reintegra don Diego Vera a leer al Salón.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentran una carta de la Directora del Colegio de San José de San José.





en Badajoz, en la que dan cuenta del resultado del curso de las becarias Lucrecia González, Magdalena Marías, María Espinosa, Ana María Corral e Isabel Carrero, con expresión del concepto que han merecido. También incluyen diligencias de estudios de Magdalena Marías y María Espinosa.

Convenientemente deliberado se acuerda se proceda a un estudio sobre las becas al formularse el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, haciendo extensivo el estudio para la aplicación de las becas.

Por un el Secretario se informa que la labor tutelar del Estado y del municipio debe suspender a aquellos alumnos que por sus condiciones excepcionales y por su carencia de medios propios el auxilio oficial. Lo que en personas referidas condiciones no pueden obtener el beneficio. Esta resolución administrativa no tiene otro móvil que procurar la fiel observancia de lo dispuesto y evitar que se cometa la posibilidad para aplicar el beneficio a quien no merece por estarlo disfrutando cuando le faltan condiciones para ello. Esto no obstante la corporación recobra con su siempre oportuno criterio.

Se acuerda tener en cuenta lo tratado sobre el asunto.

También se impone la corporación del oficio de la Jefatura provincial de Sanidad en el que recomiende procedimiento para promover o extinguir en su caso los focos de tifus exantemático.

Se acuerda gestionar los medios necesarios al fin expuesto.

Igualmente se impone de una copia de D. Felipe Muñoz, que fue estudio de publicación de este Ayuntamiento en la que acompaña el texto de un folleto con instrucciones para la organización de Bibliotecas públicas en los municipios de España.

Se expresa en su cargo para cuanto pueda ser útil a esta corporación de la cual está abrogado por la ayuda que recibió de la misma.

Se acuerda salvaguardar la satisfacción de la Gestora y procurar la formación de la Biblioteca municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Sr.

certificado.

Justino Bernuero

Diego Pinilla

Angel Martinez

Juan Rodriguez, Diego Vera

Manuel Olivares

Santos Hernandez

Arroyo

Julian Bando

Diego Cortes

Diligencia: Se consigna para certificar que no se ha celebrado la sesion ordinaria en el dia de hoy por no asistir numero suficiente de señores Gestores, convocados para celebrar la suplencia en primero de agosto proximo, en la villa franca de los Barros a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde

El Secretario

Julian Bando

Acta de la sesion supletoria celebrada por la Corporacion municipal el dia 5 de Agosto de 1945:

Señores que asisten

Presidente

D. Justino Bernuero Duran

Gestores

D. Angel Martinez de la Cueva

D. Diego Sanchez Arjona

En la ciudad de Villafranca de los Barros a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Bernuero Duran, los señores Gestores que se consiguieron al margen, con asistencia del Librero interino

D. Manuel Obando y L. de Ayala
D. Enrique Enago Delgado
D. Manuel María Paulino
D. Diego Vera Alcaraz

D. Diego García Cortés, y asistidos de un el secretario
D. Francisco quedando constituida la corporación
municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda
situación.

El señor Sr. Monreal se halla ausente, lo Sr. de la
y Henciendos, no asisten por imposibilidad accidental; lo Sr. Pineda
Carreras y Rodríguez no justifican la falta de asistencia.

De orden del Sr. Presidente de lectura de la convocatoria para la pre-
sente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día
treinta de Julio último por no asistir número suficiente de señores
Consejeros, y que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número
que asista, estando legalmente constituida la corporación para ce-
lebrar sesión ordinaria en segunda situación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior sesión por unanimi-
dad aprueba la administración la obligación que tienen de formular
una vez transcrita al libro correspondiente para que se trate sobre los
demás asuntos del Orden del Día:

Preguntas y respuestas: El señor Sr. Enago pregunta a la presidencia si la fiesta
del día Nueve del actual ha de afectar a las operaciones de banca
en relación con las protestas de letras.

Por la presidencia se declara que declarada fiesta local y día de
expósito, como conmemoración de la liberación de este pueblo de las
hordas moriscas, debe afectar a los organismos oficiales y sus similitos para
los cuales será inhábil dicho día.

Con el fin de que todo el vecindario lo sepa, se publicará bando
con la fecha de celebración y dando cuenta de los festejos que hayan
de celebrarse, rogando al comercio que cierre sus establecimientos para
el mayor realce de la conmemoración, además se dará contribución
especial a los bancos y a las autoridades locales.

Por el Sr. Vera se expone que los festejos acordados por la comisión
hasta la fecha son: el toque de Dicha por las banderas y serenata del
frontero de Jerez; un solemne Te Deum y concierto de música por la
tarde y noche en el paseo de la Plaza de España. De todo ello se hará cuenta
en el bando que se publique.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.



Obras públicas: Gestiones sobre construcción de nuevo cuartel de la Guardia Civil: El Gestor Sr. Exigro pregunta si han dado algún resultado las gestiones hechas frente a las instrucciones del nuevo cuartel de la Guardia Civil.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que se espera inmediata contestación a unas peticiones preliminares para después hacer otra, cumpliendo a trámites necesarios, de ello se dará oportunamente cuenta a la Corporación.

Idem: Idem: Medidas sanitarias sobre aguas potables de uso rural e industrial: Por el Sr. Presidente se manifiesta que de acuerdo con lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su reciente visita, y como medida preventiva se procederá al análisis de las aguas potables que se utilizan para uso de personas, tanto los procedentes de fuentes públicas como las de la zona de la Comunidad de Labradores que se utilizan para igual abastecimiento, además se hará una investigación sobre las aguas que se utilizan para la elaboración de pan, fabricas de quesos y otras en gestiones análogas.

Por ello se darán los órdenes oportunos al personal sanitario a quien afecte el servicio.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda su ejecución.

Idem: Idem: Lapidario monumental: Por la presidencia se da cuenta de las gestiones hechas para la colocación de la lápida monumental en homenaje a los Dni. D. habiendo propuesto con los inconvenientes de un día de transporte y la falta de cuenta, últimamente ha quedado encargado D. Angel Lillo de Badajoz, para gestionar los seis sacos de cemento que son necesarios, y una vez adquirida que procure un camino para el transporte y poder empezar las obras, que seguramente no podrán terminarse para el mes de agosto, pero que puede ser inaugurada el día ocho de Septiembre.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Idem: Idem: Reparaciones de arriados: Por la presidencia se espere que hecho un estudio sobre el presupuesto formulado para los arriados de la calle Dupuy de Lohme.





La y Amada del 14 de Julio, por el Sr. Sanchez Castillo, se ha visto que puede hacerse alguna restricción en los gastos, ademas tambien se pueden conseguir holocaustos en Lapa a precio más economico. De todo esto puede darse cuenta al Sr. Sanchez Castillo y si aprueba las restricciones propuestas, puede hacerse cargo de la ejecución de las obras, y para subsistir se harian por administración.

Benificencia = Expediente de Baños: Vista las certificaciones expedidas por el médico D. Santiago Cortés Olvera, en la que justifica la necesidad del tratamiento de los baños medicinales. Se alange para las enfermas Valentina y Francisca Dominguez Sanchez se acuerda por unanimidad instruir lo oportuno expediente a lo efecto de la gratuidad de las aguas y concederle a cada una un cocarro por veinte pesetas para gasto de viaje.

Facturas = Pagos: Por la Intervención de finca se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal se ha venido, siendo aprobada por unanimidad, acontándose lo siguiente:

Suplido en la administración de arbitrios por material de oficina, placas de rotoje, reparaciones en la instalación eléctrica para servicio en la dependencia, trescientas treinta y cinco pesetas y ochenta céntimos.

a la compañía Telefónica Nacional de España, por cuotas en el mes de Julio y conferencias en el de Junio últimos, ciento cincuenta pesetas y ochenta céntimos.

a la Minera Extranea de Badajoz por una cartera de papel para servicio de placamentos oficiales, sesenta y cuatro pesetas.

a Juan José Lopez Cuervo por obra de maestro de cal de construcción para obras de edificios municipales, doscientas pesetas.

a Manuel Cuero Gallardo por arriendo de una caballería para acarreo de agua con destino a riego en el cementerio y jardines de la población durante cinco dias a razón de tres pesetas y cincuenta céntimos diarios, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

a Manuel Felipe Flores por seis toneladas de carbón para servicio de la clínica de urgencias, treinta y seis pesetas.

a D^o Petra Montero Hernandez por tres pliegos de papel del Estado, para recubrir del libro de actas de sesiones, trescientas pesetas.

a José María Quiella Ortiz por cinco metros de mantelín y lavallas para servicio de limpieza de estas oficinas y Casa Consistorial, quinientos pesetas y cincuenta céntimos.

a Jacinto Abella de Madrid, por suscripción al Compendio de los Ayuntamientos, pagada a reembolso, quinienta pesetas y cincuenta céntimos.

Para pago al contratista D. Rafael Sanchez Castillo y a cuenta de los de aplicación de bitum en la asfalcada, siete mil pesetas, incluído de calles Martínez, Millán Astray, Cervantes, Archibata del Ejército de

a Francisco Navarro, de Badajoz por seis libretos y ocho cuartos de subquinta de escribir para Secretaría, sesenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

Por gastos suplidos en viaje y estancia del Secretario en Badajoz, para asuntos oficiales, ochenta y una pesetas. Por igual concepto en parte de gastos, suplidos, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos. Por igual concepto en otro viaje durante los días, en una comisionado para las revisiones ante la Junta Provincial, cinco de pesetas.

Al Secretario D. Julián Sanchez por adquisición de libros y media de computos de millos, a razón de dos pesetas y diez céntimos, cada uno, treinta y siete pesetas y ochenta céntimos.

Al Banco Español de crédito por comisión y timbre en operaciones hechas por su conducto, treinta y ocho pesetas y quinientos céntimos.

Al contratista D. Rafael Sanchez Castillo, de Sevilla, por obras realizadas en el primer trimestre del año actual, en el alcantarillado y pasaje de la calle Duque de Ahumada, cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Hacienda municipal: Justificación de libramientos: Por el depositario municipal se presentaron los justificantes para acreditar la inversión de las trecientas pesetas que se le libraron por mandamiento número de cuenta número el día siete de Mayo último, por el gasto de conducción de forros, loterías y otros análogos.





que quedándole un remanente de tres pesetas y cuatro céntimos, que pasa a liquidación de nuevo libramiento

Idem: *Idem*: Distribución de fondos para el mes actual: Por el Librancero de fondos se presenta la distribución correspondiente a las obligaciones a cumplir dentro del mes actual, en sus respectivos capítulos dando un total de doscientas quince mil doscientas sesenta y ocho pesetas con maravedí y siete céntimos.

Encuadrando adaptada la distribución de referencia a los preceptos del reglamento, se aprueba por unanimidad

Instancia: Solicitud para que se autorice elevar el precio de la leche: Se da cuenta de un escrito que suscribe don Esteban de los Angeles de los Angeles en esta localidad en el que después de exponer a breves rasgos solicita autorización para elevar el precio de la leche a una peseta y ochenta céntimos el litro en lugar de una peseta y veinte céntimos que tiene en la actualidad.

Por el Sr. Presidente se expone que ha procurado informarse a don Esteban de los Angeles y Badajoz sobre el precio de la leche, y en las declaraciones se ve que a una peseta y veinte céntimos el litro, considerando queda demostrado lo improcedente de la petición por que debe ser desestimada.

Así se acuerda por unanimidad como también retirar la diligencia para que dicho producto no sea adulterado.

Idem: Solicitud reclamando sobre el impuesto de inquilinato: Se da lectura de un escrito que presenta don Luis Rodríguez de Camporiano y Martínez Fontana, Conde de Sabaterra, en el que solicita se le libere de el impuesto de inquilinato o se anule la base de la cuota de trescientas pesetas con que figura en el Padrón, alega a estas razones por su calidad de Militar.

Por la presidencia se manifiesta que para mejor conocimiento y facilitar la resolución de la Señoría, ordenó que se informase por el Sr. de Hacienda que no ha formado el padrón.

De referido informe se da lectura y en él se consigna que con arreglo a las ordenanzas de exacciones municipales, que se basan en las disposiciones vigentes, se ha incluido el Sr. Rodríguez de Camporiano



que están exenta del arbitrio de inquietar los sembrados de la fuerza del Ejército de tierra y mar sea haciéndole entrega a los traballeros destinados a viviendas de jefes y oficiales, por lo que el reclamante en su situación y en la propiedad que disfruta no debe ser resuelto y por ello figura en el padrón.

Concomitantemente deliberado se acuerda desestimar la reclamación interpuesta por D. Luis Rodríguez de Camporredondo, cuya resolución se le comunicará al interesado a los efectos correspondientes.

Idem: Solicitud reclamando haberes por casa-habitación: Se da lectura de un escrito que presenta el suceso jubilado D. Manuel García López que por su la comarca (Cáceres) solicita un mes de su esta localidad en el que expone y solicita el pago de casa-habitación que le corresponde percibir desde primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho hasta Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Se acuerda que pase a informe de la Junta local de Ginebra para resolver lo que proceda.

Instancia: Expediente personal contra el guarda de paseo Caballero Montilado D. Pedro Santiago Rodríguez: Por la presidencia se manifiesta que el Excmo. Sr. Marqués de la Cueva nombrado Jefe de Carabineros para el expediente seguido contra el guarda de paseo Caballero Montilado D. Pedro Santiago Rodríguez, ha dado por terminadas las diligencias y ha informado que de acuerdo con las gestiones hechas por el teniente local de la Inspección Comarcal de C. M. de Alentejo Sr. Esteban Pérez Ouesta y estimando las peticiones del interesado, propone que se releve en el cargo al guarda suspenso impositivo de comb. sanción la pérdida de cinco días de haber.

El Sr. Presidente indica que ante el aumento de teniente D. Esteban Pérez Ouesta el guarda D. Pedro Santiago Rodríguez, y esto hizo promesas de su conducta.

Se aprueba el informe y la sanción propuesta en virtud de la cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, y del cumplimiento de la cuenta

Correspondencia:





los del mes anterior.

Por la presidencia se manifiesta que la proxima sesion ordinaria se celebre el dia diez que es Domingo y se parece convenientemente que se celebre el dia suces a la misma hora.

Asi se acuerda por unanimidad.

Despues de haberse tratado de que tratar, se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y quince minutos, constituyendose la presente acta de que yo el Secretario autentico.

Justimano Gernyo
Bogel Martinez
Mariano Alvarado

Maria Pulgona
Diego Vera
Diego Cortes
Julian Antunes

Diligencia: Se asegura para advertir que en el dia de hoy no se celebra la sesion ordinaria por no reunirse numero suficiente de señores. Por tanto se suspende para celebrar la suplente el dia tres de los venideros, ceteris.

En la ciudad de Badajoz a once de agosto de mil novecientos veintinueve y uno.

El Alcalde

El Secretario

Justimano Gernyo
Julian Antunes

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Corporacion municipal el dia 13 de Agosto de 1945.

Pres que asisten

Presidentes

Justimano Bernabeo Duran

En la ciudad de Badajoz a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular la mesa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justimano Bernabeo Duran



Estores.

D. Manuel Martínez de la Cacería
 P. Robles Sánchez Cajón
 Diego Quintanilla Sotomayor
 Manuel Obando y L. de Ayala
 Enrique Erigo Delgado
 Manuel Moya Ramos
 Diego Vera Alvariz
 Luis Mariano Sanchez

rian, la reunión Estores que se consiguió al mes
 que con asistencia del Gobernador entonces D. Diego
 García Cortés y asistido de mí el infrascripto ha-
 jaro quedando constituida la Corporación mun-
 cipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en
 segunda citación.

El Sr. Estor Sr. Rodríguez no asiste por ausen-
 cia. Los Srs. de Arce y Feliciano por imposibilidad
 accidental y el Sr. Arce no justifica la falta de
 asistencia. Los Srs. Vera y Moreno se presentaron
 en el transcurso de la sesión.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria
 en la que se indica que no se celebró la sesión ordinaria el día
 sucesivo al anterior por no haber asistido número suficiente de señores
 Estores, y que en esta circunstancia se tendrían cuenta con el
 número que asista quedando localmente constituida para
 celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se leen el acta de la anterior, siendo por-
 unanimidad aprobada admitiéndose la obligación que tienen
 de firmarla y no borrarla al libro correspondiente, pasando
 a tratar sobre lo demás ordena del

Preguntas y respuestas: El Sr. Erigo pregunta a la presidencia sobre
 la investigación hecha en el pueblo que existe en la recom-
 pensación y el resultado obtenido.

En la presidencia se contesta que se ha realizado una total-
 mente imparcial y se procurará el caso de parte de este abor-
 dos, lo probable se llegará a expedir el fallo.

El Sr. Erigo pregunta a la presidencia se ha oído con-
 tener esta la satisfacción y aplauso de esta Corporación por
 el resultado de la feria para celebrar la conmemoración del
 quinto aniversario de la liberación de este pueblo de las hor-
 roras invasiones por el Glorioso Ejército cuando el vecin-
 dario a la Comisión de ferias, al Excmo. Sr. Gobernador de
 la provincia que con su presencia y asistencia se con-
 mular a la fiesta a las autoridades y representaciones locales.





Se acuerda por unanimidad la conmutacion en otro de todo lo expuesto.

El Doctor Sr. Masias ruega a la presidencia que se le conceda el permiso de veinte dias para atender a su salud con tratamientos de aguas medicinales cuyo permiso equiparare a disfrute de su sueldo del actual.

Se acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado.

Obras publicas: Reparaciones y Limpieza en los Locales-escuelas: Por la presidencia se expone que con el fin de tener dispuestas las escuelas para la apertura del curso proximo, es conveniente el realizar en los locales-escuelas las reparaciones y limpiezas que sean necesarias.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la realizacion de las obras que se necesitan al fin expuesto.

Idem: Idem: Reparaciones en los alfilerados de la calle Duque de Sarmada y Avenida del 17 de Julio: Se acuerda a la corporacion de la carta dirigida el dia 20 del actual al contratista D. Rafael Sanchez Castillo, referente a la propuesta de hacer algunas reparaciones de gasta en el presupuesto formulado para las obras de reparaciones del alfilerado en calle Duque de Sarmada y Avenida del 17 de Julio, para en el caso de no ser posible, realizarlas por administracion.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Idem: Idem: Proyectos para la de una casa-cuartel para la Guardia Civil: cincuenta viviendas protegidas destinadas con preferencia a empleados y obreros municipales y diecinueve viviendas para Maestros Nacionales:

13/8/940
18/7/91

Por el Sr. Presidente se manifiesta que realizadas algunas gestiones para poner en practica lo tramitado con el fin de formular la propuesta para la construccion de un nuevo cuartel para las fuerzas de la guardia civil con todo lo necesario; asimismo para construir un grupo de cincuenta viviendas protegidas, destinadas con preferencia a empleados y obreros municipales y diecinueve viviendas para maestros nacionales, obteniendo con el correspondiente presupuesto, de cada

sobre tan importante asunto, que bien se puede calificar de pose-
rante de atención a los problemas locales que se venían planteando.

Concedidos los unos señores Doctores que asistieron a la sesión de
solo los antecedentes y gestiones hechas, se deliberó y acordó
por unanimidad en la construcción de las obras con arreglo a
mapas catastrales de cada una y por separado, a excepción de
continuación.

Casa-martel para la Guardia Civil: Esta edificación había de costar de
doce viviendas para las fuerzas de cuartel de cuarenta y dos
departamento de tipo militar exigida por la Dirección general
de la Guardia Civil.

3/8/940

Para llevar a cabo esta construcción por lo que a viviendas y
departamento de cuarenta y dos se refiere, se acordó acordarse
la ayuda económica del Estado a través del Instituto Nacional
de las Viviendas.

18/7/91

En su consecuencia se elevará al citado organismo solicitud
acompañada de la documentación reglamentaria para que
al amparo de la Ley de 9 de Noviembre de 1939, sea concedido
a este Ayuntamiento un préstamo del cincuenta por ciento del
coste total de las viviendas a construir, incluido el valor de
los terrenos, al interés legal y amortizable en veinte anualidades
por iguales y para que a favor de lo dispuesto en la Ley de
19 de Abril de 1936 y Reglamento para su aplicación, se eli-
guen las viviendas bajo el "régimen de Viviendas Protegidas" a estos
efectos se pague a cuenta y sea concedido el anticipo sin interés
del cuarenta por ciento a los plazos en otras condiciones
una vez amortizado el préstamo anteriormente aludido
el diez por ciento restante del coste de estas viviendas y
el importe total de la parte militar del cuartel será de pagar
también municipal.

Con esta independencia de lo anteriormente acordado
y en todo compatible con ello, se solicitará de la Dirección
general de la Guardia Civil que juntamente con la apro-
bación reglamentaria del proyecto de construcción con la
Iniciativa general n.º 16, dada en Madrid el día ocho de



Quiso del año en curso pueda ser concedida a este Ayuntamiento una subvención anual en concepto de alquiler de la casa en el del número de seis mil pesetas y por el importe que se pueda obtener durante este mismo año, si bien tiene nota la corporación de que este alquiler no es preceptible, hasta ahora que haya formalmente que ser...

Cincuenta viviendas protegidas: Se acuerda ir a la inmediata construcción de cincuenta viviendas protegidas para ser cedidas en alquiler...

13/8/1940
J. Guir

sin perjuicio de modificaciones posteriores, con los fundamentos señalados y otros municipales con las características mínimas de construcción exigidas por el Instituto Nacional de la Vivienda y acogedores, por lo que a ayuda económica se refiere, a la ley de 9 de Noviembre y 17 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación. Se acuerda en consecuencia designar al municipal órgano la precedente subvención.

18/7/91

En cuanto al tipo por pie de las viviendas, in alude al valor de los terrenos, previsto en el apartado 1) del artículo 39 del Reglamento antes citado, será de aportación municipal cuando esta corporación de que transcurrido un determinado año, y percibido durante lo mismo los alquileres correspondientes, este Ayuntamiento habrá aumentado su carga alguna en concepto de alquiler y recuperado en su totalidad el mencionado tipo por pie.

Se tomarán igualmente en lo sucesivo, lo acordado municipalmente que preceda.

Diecinueve viviendas para Maestros Nacionales: Se acuerda por unanimidad ir a la construcción de diecinueve viviendas para...

un alojamiento adecuado a los señores Maestros Nacionales de esta ciudad, acogedores para ello a la beneficencia del Estado a través del Instituto Nacional de la Vivienda y del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por lo que a dicho Ministerio se refiere, se elevará la oportuna



instancia a la Dirección General de Primera Enseñanza en demanda de la subvención de tres mil pesetas por cada escuela prevista en el artículo 4 del Decreto de 7 de Febrero de 1936 y de acuerdo las sucesivas establecidas en el Decreto de 15 de Febrero del mismo año.

Por lo que el Instituto Nacional de la Discapada hace memoria al Sr. Director General de mencionado organismo la correspondiente solicitud para que sea concedido a este Ayuntamiento el préstamo del ochocientos por ciento y el anticipo del mismo por ciento previstos en las respectivas Ordenes de 9 de Noviembre y 19 de Abril de 1939 y Reglamento para su aplicación.

Por lo que al ser por dicho préstamo se refiere, será de asociación municipal a favor de lo que promueve el Reglamento de aplicación de la última ley antes mencionada.

Para la mejor efectividad de estos acuerdos se levarán este momento los libros que proceden.

Acuerdos generales: Por lo que a la totalidad de las obras se refiere, después de convenientemente deliberado se toman los siguientes acuerdos generales:

A) Compras: Se adquiriran los materiales para la ejecución de estas obras que han de ser suministradas en el sitio dominial de la zona Frías considerando que el emplazamiento de los edificios previstos para los señores Aydeses Frías, y están mejor situados en lugar más adecuado dentro de la población, y estando contempladas en el proyecto de construcción del edificio municipal se acuerda que por el Sr. Arquitecto se examine referido proyecto y se formule otro para el de reproducir semejantes si en adelante puede hacerse al amparo de los fondos del Estado, o cuando oportuno.

B) el Sr. arquitecto redactor de los proyectos de estas obras, Sr. Director de las enseñanzas de las obras, Sr. de Madrid, Profesor de la escuela de arquitectura, con domicilio en la calle Financ. N.º número 47, D. Ramón Ruiz, aynt. hecosario, serán satisfechos, formando parte del dice por ciento de





aportación municipal en cada obra según costumbre en este tipo de trabajos y el que se le remitirá el oportuno oficio con su inventario.

C) Banco de Crédito Local. Para tener presentes las ventajas que son vitales a las obras a construir se acuerda hacer las correspondientes visitas bien por correspondencia o bien personalmente, cerca de la Dirección del Banco de Crédito Local, en cuyo establecimiento bancario tiene acciones este Ayuntamiento para solicitar un préstamo de obras las cuantía mil quinientos mil pesetas.

En las gestiones que se hagan se hará constar que la cantidad solicitada en préstamo habrá de ser aplicada a la construcción de casa escuela, viviendas protegidas para ser cedidas en alquiler y viviendas para Maestros Oficiales.

Este préstamo se acuerda en principio que sea amortizable en once años reservándose el Ayuntamiento el derecho a amortizarlo en menor período de tiempo.

También se reserva esta corporación el derecho a gestionar el préstamo con otro organismo de crédito para el caso de no encontrar facilidades en el Banco de Crédito Local o bien para obtener el préstamo con mayor beneficio.

D) La corporación igualmente acuerda aceptar la colaboración profesional del abogado D. Fernando Murto Vidanunta, con residencia en Madrid en la calle López de Haro número once, para que se encargue del asesoramiento a este Ayuntamiento y de la dirección y tramitación de la totalidad de los expedientes necesarios para la ejecución y ejecución de todas las obras a construir, casa escuela, viviendas protegidas y diecinueve viviendas para Maestros, el citado señor Murto percibirá una honoraria de dos mil pesetas por cada uno de los tres expedientes que se le encomiendan con independencia unos de otros y siempre que no haya instrucción que impida la ejecución por motivo alguno de este Ayuntamiento. Los honorarios se observarán en la siguiente forma: una tercera parte al ser emitido, la capitular en los organismos oficiales.

Una tercera parte al ser aprobados por el Instituto Nacional de



de la Hacienda los proyectos correspondientes, y el último tuvo
al ser recordado por este organismo los beneficios económicos solici-
tados.

Se acuerda iniciar al Sr. Marín el oficio correspondiente con el
acuerdo adoptado.

6) Por último todo lo sucesivo referente a asuntos facultan au-
tónomamente al Sr. Alcalde o al que legalmente le sustituya, para
que en nombre y representación de la Corporación municipal to-
me las determinaciones oportunas, forme las instancias oportu-
nas y todo cuanto de documentación necesario para la más r-
ápida realización de los acuerdos tomados que al habito-
modo.

También se hace constar que las modificaciones adoptadas
en el modelo suministrado para los expedientes, han sido mo-
dificadas por el asesoramiento del Sr. Secretario e Intendente,
del Cuerpo de Peritos sobre cumplimiento de las disposiciones para
Maestros y puntualizar los derechos del abogado Sr. Marín
para de esta forma facilitar y mejorar la ejecución de los proyectos,
y la publicidad que fuera necesaria.

Beneficencia: Tratamiento especial: Se da cuenta de que el día
cinco del actual se tramita un expediente de urgencia para
hospitalizar al niño Manuel Carrillo Caspar, hijo de Manuel
Carrillo, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Bor-
ja Casado, para el pago de gastos de viaje
a Badajoz.

También el día siete se tramita otro expediente para hospita-
lizar urgentemente al enfermo Antonio García Nieto, en virtud de
certificación expedida por el médico D. Pedro Sánchez Durán,
médico de familia, igual a la que al anterior.

Se aprueban por unanimidad los procedimientos utilizados
en referidos casos de urgencia.

Al da lectura de una certificación expedida por el médico
D. Pedro Sánchez Durán en la que acredita la necesidad de ho-
spitalizar al Sr. Durán y justifica la necesidad de ho-
spitalizarlo para su tratamiento.





Facturas = Pagos =

Se acuerda tramitar el oportuno expediente y convocar un concurso de pués para venta de suizo a Badajoz.

Por la determinación de pués se presenta una relación de facturas fuertemente informada por la comisión municipal de hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Luisa Mayo Moreno por suministro de un abanico para cubrir el cadaster de Salamanca suizo, por el abanico, suizo y cinco pesetas.

A Anastasio Mayo Barquer por transportar tejas para reparaciones de la techumbre del puente de rebeco, arrendado a Manuel Barrientos en la Plaza de España suizos y cinco pesetas.

A la compañía Sevillana de Electricidad por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencia municipal durante los meses de mayo y junio último, por un importe de ochenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

A la Empresa Bolados por material de ofensas para la abastecimiento de carbón, cinco cincuenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos, a la misma por igual concepto para la abastecimiento, diez y siete pesetas, a la misma por igual concepto para la abastecimiento, diez y siete pesetas, a la misma por un bandedo para la ofensa por ochenta y cinco pesetas.

A Juanito González Zambrano por cinco servicios de cal para servicio municipal, cincuenta y seis pesetas con diez y siete céntimos.

A Manuel González Gallarín por arriendo de una caballería para acorro de agua con destino a riego de jardines del cementerio y de la población en los días veintidós de julio al día del actual a razón de tres pesetas y cincuenta céntimos diarios, veinte y una pesetas.

A José Becerra por transporte en un camión desde Badajoz de los lapidos monumentales de los caídos y material de construcción para colocarlos en las mismas pesetas.

A don D. Pedro Sánchez Durán por sus honorarios en el tratamiento de los obreros, Cesario Rodríguez Ponce y Benigno Barral.

Buellar en asuntos del trabajo que sufrirse en obras munici-
pales, cincuenta pesetas.

Por gastos suplidos en giro postal, viajando a Badajoz y vuelta
de los señores con cuenta en el mes de junio último los pesetas y
nove cuartos.

Al Depositario municipal Sr. Encarnación por suplidos en gastos
del giro postal al Ayuntamiento de Santa Cruz de Huelva y vuelta
suplidos.

A D. Angel Lillo de Badajoz por gastos suplidos en carbón
y cenizas para transportar la lápida mencionada en línea
cuarta a los Baños, nueve francos y ocho pesetas.

Al Estable de Lanas de San Julián de Badajoz, por los gastos de
las becerros de este Ayuntamiento en referido centro de carne, en
los meses de abril Mayo y Junio, tres mil trescientos sesenta y
nueve pesetas y veinte cuartos.

A Julián Lamas Caballero por transporte de tres sacos
de excrementos de la colocación de la lápida de los Baños, francos
y seis pesetas. Asimismo por cada metro de arena para la esbo-
zadura la referida lápida, ciento ochenta pesetas.

A Juan José López Pinedera por tres metros de cal de construcción
carga para la misma obra trescientas pesetas. Al mismo por me-
dio metro de cal para reparaciones en el puente que cruza
Antonio Gil cincuenta pesetas.

Al guardia municipal Santiago Robiencos Marrugo por
gastos suplidos en viaje a Olivenzuela, acompañando al otro
guardia municipal para asuntos oficiales, incluidos gastos de
distancia, francos y diez pesetas.

A Manuel Ramos Galcerán por arriendo de una caballe-
ria en los días cuatro de mayo del actual para el acarreo de
agua por destino a usarse en los jardines del cementerio y de pa-
tes de la población, veintidós pesetas.

Por reparto a determinados en este Depósito municipal, cinco
reales fuertes.

A los estudiantes señores Laura Guechoy e Isabel Camino
por subvención que corresponde a cada una por el mes



estudios en los meses de abril, Mayo y Junio ultimos, un cuarenta y cinco pesetas.

es la Sra. Dña. Rufina Vasquez Melan por igual concepto en estos meses de abril y mayo del Mayo y Junio ultimos, cincuenta pesetas.

A Felipe Olvera Niñola, Subdistinguido jefe de la guardia municipal, por viajes a Almadén en la conducción de un detenido y otros, a disposición del Juzgado de Instrucción, cincuenta y seis pesetas y cinco cuartos.

Hacienda municipal: Justificación de libramientos: Por el Diputado municipal se presentaron los justificantes para acreditar la inversión de los tercillos pesetas que se le libraron por mandamiento número seis mil y ocho el día seis de Mayo último para pago de gastos de hospitalización. Los justificantes suman el total de libramientos libras 47.

Se aprobaban por unanimidad los justificantes y liquidación formal.

Idem: Idem: Suplemento de credito numero do: Dada impuesta la corporación de que es el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día primero del mes en curso se publica el anuncio de exposición del suplemento de credito número do, por valor de diez mil quinientas pesetas, terminando el plazo el día dieciocho.

Instancias: Solicitud de subvención para estudios: Lo da lectura de un escrito que presenta el estudiante de medicina D. Jesús Peña Gallardo en el que expone que a causa de una enfermedad que se le produjo en el cuarto año de medicina y por ello ha de examinarse en el próximo mes de Setiembre como ha de tener cursada una gran cantidad para cubrir los estudios solicita la cantidad suficiente para el viaje y estancia en Sevilla durante los días de examen, pidiendo también que continúe la subvención en el próximo curso por ser su situación económica cada vez más precaria.

Se acuerda que como otras solicitudes analogas han pasado a estudio e informe pare también la presentada por el Sr. Peña al mismo fin.

Idem: Idem: También se da lectura de un escrito que presenta el mismo



Se acuerda que de como otras solicitudes presentadas de estudio e informes.

Idem: Solicitud de una beca:

Tambien se da lectura de un escrito que presenta D. Jose Maria Barcion y Barcion Maestro Nacional del ejercicio de esta localidad en el que solicita una beca para su hijo Rosario Barcion Rodriguez de once años que cursa el segundo año del bachillerato en el proximo curso en el Instituto "Meylla" de Bayona en Francia.

Se acuerda pase a estudio e informes como otras solicitudes, igualas.

Idem: Idem:

Igualmente se conoce sobre un escrito que presenta la señorita Magdalena Macias Lara en el que expone que ha aprobado el tercer curso del bachillerato como becaria de esta Ayuntamiento y solicita la continuation de la beca para el proximo año.

Se acuerda que de presentada de estudio e informes para ser resueltos.

Tambien se conoce sobre otro escrito que presenta el señor Eugenio Sagrera Corrado en el que solicita se le conceda una beca o subvencion para su hijo Corrado Sagrera Lopez que ha de continuar estudio en el Instituto de Badajoz.

Se acuerda que pase a estudio e informes para ser resueltos.

Idem: Solicitud de un local del exconvento para venta de carne:

Se da lectura de un escrito que presenta el industrial D. Carlos Fernandez Anuncio en el que expone que tiene un puesto de carne a la intemperie en el mercado por no haber local en el exconvento. Paga la correspondiente matricula por la república industria e huerca que Antonio Ramon en su hijo Juanito Ramon Pachon pagan matricula de tableria y se genera un local en el exconvento de donde se vende carne de cerdo.



ceda el referido local para evitar los perjuicios que supone la venta a la industria.

Se acuerda que se refrende el presente para después resolver.

Idem: Solicitud reclamando sobre el arbitrio de desagües. Cambien

se da lectura de un escrito que presenta D. Maria Faustina Macías en el que expone que en el año mil novecientos treinta y dos realizó las obras de recogida de aguas en su domicilio de la calle Calvario número cinco, dando inmediata cuenta al ayuntamiento correspondiente para que causara baja en el padrón correspondiente.

Se sorprende que el ayuntamiento de este Ayuntamiento le presente al este las cuotas correspondientes a los años mil novecientos treinta y tres a treinta y cuatro.

Porfundo solicita que se retiren del caso los recibos presentados acompañando una declaración del tejedor y albañil que intervinieron en las obras.

Se acuerda para a informe del ayuntamiento y después la comisión de hacienda para que se resuelva.

Idem: Solicitud reclamando la credencia de un certificado que

acredite el nombramiento del Sr. Franco Saramillo para la tercer plaza de Inspector municipal Veterinario de este Ayuntamiento. Por el Inspector municipal Veterinario de este Ayuntamiento D. Francisco Franco Saramillo se presenta un escrito en el que manifiesta que la orden del Ministerio de agricultura de 6 de Julio del año en curso le obliga a retirar ya con carácter de urgencia la petición que hizo en su escrito presentado en la sesión municipal que se celebró el día veintidós de Marzo último.

Expone en el escrito las causas que le impiden el retirar la petición de que no le expida certificación que acredite su situación de titular propietario de la tercera plaza de Inspector Veterinario municipal de este Ayuntamiento desde el día diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis en que tuvo lugar su nombramiento. Acompaña tres oficios que copia en el escrito en los cuales se dirige a el esta Alcaldía como tal funcionario en fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y seis y uno de los



hubo de mil novecientos cuarenta y ocho del Excmo. Sr. Director de Instrucción Sr. Torres ordenando la recuento en el cargo en fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Por el Sr. Presidente se expone que en el escrito se contiene una petición que no se ha resuelto por estar en espera de que el Sr. Director, en su informe que se le tiene pedido, dicha petición se renovara con urgencia. Expone que esa es la petición del asunto y solicita el asesoramiento del Secretario.

Por el Sr. Secretario se informa que en tan delicado asunto es difícil aconsejar de un modo, pero en regla general ha de calificarse su informe de que la negligencia de un funcionario, en tanto el aumento de la corporación puede producir intereses creados, como no se utilice el procedimiento de declaración de lesividad en los casos concretos que lo requieran. Se ha hecho constar que de la sesión supletoria que se celebró el día diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis no se redactó acta por D. Francisco Marques Rubio que actuó de Secretario accidental por enfermedad del propietario. Que el nombramiento del Sr. Franco Ferramillo para el cargo está reconocido por el Ayuntamiento en diligencias y revisiones ulteriores. Que el delicado asunto de reconocer la sucesión o legar derecho debe quedar bien fundamentado para evitar perjuicio de intereses que puedan hacerse renovar en recursos correspondientes que pudiesen llevar responsabilidades a los demandados. Exhíbase el informante que si el Sr. Franco Ferramillo tiene que actuar en persona. Así como el funcionario por disposiciones recidivas, puede producir alguna responsabilidad la demora en facultarle el documento que pide, si bien no puede referirse al acta de la sesión del día diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis por no existir a causa de no haberse redactado. Esta advertencia se hace para evitar responsabilidades.

El Sr. Presidente pide que el acta no se puede certificar por lo tanto tan pronto del nombramiento.

Algunos señores señores emitieron opiniones y el Sr. Moreno





dice que la sesión se celebró, pues el tema otro asunto en ella para resolverse.

Se acuerda comunicar al Sr. Juan Garamillo la causa de no poder atender su petición y que se requiera incoamente a los Señores para que con urgencia redundan el informe sobre el asunto.

Idem: Solicitud reclamando sobre cuota de arbitrio por maquinaria municipal: Se da lectura de un escrito que presenta el industrial Juan Zapata Lara en reclamación de que se le devuelva la cantidad de cuarenta y siete pesetas por el concepto de arbitrio municipal sobre maquinaria industrial, y que corresponde al primero y segundo trimestre del año actual, y que se anulen los recibos de los trimestres restantes, pues referida maquinaria fue iniciada en el año anterior como lo acredita un informe del Sr. Administrador de arbitrios.

Convenientemente deliberado y visto los antecedentes se acuerda la baja de referido arbitrio a nombre de Juan Zapata Lara anulándole los recibos pendientes de cobro y que se le devuelva la cantidad pagada en los trimestres primero y segundo del actual ejercicio.

Personal: Servicios de oficinas: Se da cuenta por la presidencia de que con motivo de informes del Sr. Secretario sobre algún retraso en el despacho de algún asunto en las oficinas que motivan recriminatorio de las autoridades que lo ordena ha decretado que caso de negligencias que originen recriminatorio será causa para imponer sanciones a los jefes de negociado y personal encargado de servicio especiales, y la reincidencia será depurada en cuanto es procedente.

Queda autorizada la cooperación y aprobada lo expuesto por la presidencia.

Idem: Petición de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Pedro Rosquet Álvarez en petición de que se le conceda un anticipo de este mesualidad de su haber reintegrable en caso de sufrir alguna enfermedad de su esposa.

Se acuerda conceder el anticipo solicitando con la preferencia.

que impone la causa que lo motiva

Extractos de acuerdos del mes anterior: Dada cuenta de la extracta de acuerdos de las sesiones celebradas en el mes anterior a los efectos de su publicidad que aprobados por unanimidad.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se menciona una carta de D. Manuel Mancera expresando el agradecimiento por el donativo de cien pesetas que se le ha hecho para el culto de Nuestro Señor Moisés.

También se impone la incorporación de la copia de un telegrama sobre datos estadísticos de ganado abollar.

Por no haberse más asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justimiano Bermejo Durán
Manuel Obando

Diego Perilla

Diego Vera

Diego Vera

Justimiano Bermejo Durán

Justimiano Bermejo Durán

Diego Vera

Diego Vera

Justimiano Bermejo Durán

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Agosto de 1945

Sres que asisten

Presidente

Justimiano Bermejo Durán

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justimiano Bermejo Durán.

Gestores:

- D. Angel Martinelli de la Cruz
- Robrigo Sanchez Arjona
- Diego Quintanilla Gachetuz
- Manuel Obando y L. de Ayala
- Diego Pina Albaraxar
- Juan Armas Lopez
- Diego Enriquez Robles



Bernardo Duran, los señores Gestores que se con-
 siguen al margen, con asistencia del Subcomisario
 interino D. Diego Ramon Cortes y auxiliar de este of-
 icio Facundo Hernandez, que durante la constitucion de la
 Corporacion municipal, en mayoria legal para cele-
 brar sesion ordinaria.

El Sr. Sr. Macias esta en uso de licencia,
 el Sr. Enrique no asiste por ausencia, y los Srs. Le-
 on, Hernandez y Moron no asisten por imposibi-
 lidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura del
 acta de la anterior sesion por unanimidad aprobada, adscribiendo
 a la obligacion que tienen de firmarla una vez transita al libro
 correspondiente, pasando a tratar sobre los demas asuntos del Or-
 den del dia:

Preguntas y preguntas: Ningun Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sesion
 de Preguntas y preguntas.

Obras publicas: Reparaciones de afirmados: Por la produccion se
 manifiesta que el contratista Sr. Rafael Sanchez Costello, no ha
 contestado aun a la carta que se le dirigió por medio de los
 restricciones en el presupuesto de gasto para las obras de afirmado
 de la calle Duque de Ahumada y Avenida del 17 de Julio.

Se acuerda esperar unos dias y despues se procederá a disemi-
 ninar el tramite a la realizacion de las obras.

Idem: Idem: Reparaciones y ampliacion del evacuatorio de la
 Plaza de España: Por el Sr. Presidente se da cuenta de que
 ha sido necesario unirse el importe de unos alquileres para la
 elevacion de agua destinada al evacuatorio de la Plaza de España
 por exigirlo así la casa constructora.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda activar las obras cuanto sea
 posible.

Facturas: Pagos: Por la Subcomision de fomento se presenta una relacion de
 facturas favorablemente informadas por la Comision municipal
 de hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordandose
 los siguientes pagos:



A Jaime Guizard de Barcelona por un grupo de bombas "Blech" para el vacuoforo de la Plaza de España, diez pesetas.
 a la Colección de la Piedad de esta ciudad por una misa celebrada de primera clase y solemnemente por el primero de abril del corriente año cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco p. a la Colección Nacional del Estado y del Ministerio por el primer plano correspondiente a la Biblioteca adquirida por este Ayuntamiento con aumento de descuento, cincuenta pesetas.

a Hotel Resorte por hospedaje del materialista enviado por el Sr. Lado para colocación de la lápida de los caídos durante ocho días, cinco pesetas y cincuenta céntimos.

a Francisco Barales por arreglo de la bomba del matadero y confeccionar una libreta de metal para la lápida de los caídos, veinte pesetas.

a José Mangas Pérez por un carnaje y tres castigantes de guerra para la Guardia Municipal, treinta pesetas.

a José Pita Lara, Guardia Municipal, por gastos suplidos al viaje a Alentejo, en cumplimiento del Sr. D. Manuel Sánchez Cruz a disposición del Sr. Jefe de Instrucción, veinte pesetas con setenta y cinco céntimos.

a Manuel Santos Gallardo por arriendo de una mula durante seis días para acarreo de agua con destino a casa del Sr. D. Lado del carpintero y la de la población, veintinueve pesetas.

a Manuel Sánchez Cruz portavoz ocurrido como platenista en este Depósito Municipal, siete pesetas y cincuenta céntimos.

al Banco Español de Crédito por comisión y honorarios en operaciones realizadas por su caudalero, tres pesetas y noventa céntimos.

El industrial de esta plaza D. Antonio Pavia ha donado el importe de un saco de cemento gris y una arista blanca que se destinan para la colocación de la lápida monumental en homenaje a los caídos.

Se acuerda conseguir en esta el agradecimiento de la corporación por el donativo hecho, que además del valor del objeto subsale el que representa la escasez del mismo.

Se le comunicará por oficio lo acordado.



Instancias: Solicitud para otorgando de un local del exomeno:



Se da lectura del informe emitido por el negociado de contribuciones en solicitud del industrial Celestino Hernández Arsuaga, en cuyo informe se consigue que Antonio Romero y su hijo Vicente no figuren matriculados en ninguna industria.

También se da cuenta del informe del administrador de arbitrios referente al mismo caso, en el que consigue que el industrial Antonio Romero viene satisfaciendo desde hace mucho tiempo una peseta y quince cuartos diarios, por el local que ocupa para la venta de carnes de hebra.

Posteriormente en el día de hoy se ha dado de alta en la matrícula correspondiente Vicente Romero Pacheco, hijo de Antonio.

Rebatiendo en cuenta que el ocupante del local se ha puesto a su servicio en su industria de tablaería, se acuerda que para sin efecto lo solicitando por Celestino Hernández Arsuaga.

Idem: Solicitud de aumento de sueldo:

Se da lectura de un escrito que presentan los pesadores de la administración de arbitrios Manuel Calderín Hernández y Eduardo Pardo Guillén, en el que exponen su situación actual de sueldo y solicitan el aumento que consideran la corporación, pues siempre el cargo de pesador ha figurado con un mayor sueldo que otros cargos de personal subalterno.

Se acuerda que pase el informe de la Intervención y de la comisión municipal de hacienda para después resolver.

Idem: Solicitudes de subvenciones y becas para estudios: Adquisición de títulos:

Se da lectura de un escrito presentado por la estudiante señorita Laura Guzmán Gomis, en el que solicita se le conceda una subvención para continuar sus estudios y conseguir una buena preparación.

Igualmente se da lectura a otro escrito que presenta la señorita Isabel Carrero Eragera, en el que solicita una beca para continuar sus estudios.

Con el mismo objeto presenta otro escrito la señorita Ana María Corral Sierra.

También presenta otro escrito la señorita María Espinosa Moreno en el que solicita seguir disfrutando la beca para continuar



los estudios en el próximo curso.

Por la presidencia se manifiesta que según informe de la Comisión Municipal de Cultura en petición analoga las solicitudes han de presentar las calificaciones obtenidas en el curso actual para ver si han conseguido como minimo una calificación inmediata de notable.

Se acuerda que todas las solicitantes que anteriormente se consiguen presentar las calificaciones obtenidas.

Tambien se acuerda, por una estimacion de la causa de enfermedad alegada por el estudiante Sr. Pella Gallego que se le conceda una subvencion suficiente para gastos de viaje y estancia en Sevilla durante los dias de exámenes y respecto a la continuation del beneficio para el próximo curso se resolverá despues.

Tambien se conoce sobre el escrito que presenta la senorita Maria Flores Lito en el que expone que una vez terminando los estudios de las carreras de Practicando y Matrona, necesita adquirir los correspondientes titulos, accediendo de medio para sufragar el gasto de trescientas pesetas cada uno, y que cuyo requisito no puede ejercer las profesiones.

Tratando en cuenta que esta Senorita ha terminado en un solo año las dos carreras, suponiendo una economia para esta Corporacion, se acuerda concederle la subvencion de trescientas pesetas para que gestione la obtencion de los titulos y pueda ejercer las profesiones.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telefonica habida durante la ultima sesion, que habiéndose utilizado la Corporación Municipal.

Idem: Dictamen de Leñados: Por el Sr. Presidente se manifiesta que en el correo de hoy se ha recibido el dictamen de los Leñados D. Luis Bandoje Lopez, y D. Jose Diaz, cubriendo motivado por consulta de este Ayuntamiento sobre el caso del Inspector Municipal Titular D. Francisco Pinares Paramillo en petición de que se le expediera certificación de su nombramiento.

De orden de la presidencia de lectura de referido dictamen





y antecedentes.

Después de un minucioso detalle de los antecedentes y una minuciosa exposición de los hechos ocurridos en las cuestiones que del asunto se derivan, lo Sr. Letrado dictaminan:

Primero: Que no procede ordenar la expedición de la certificación que solicita el Sr. Fermo Jaramillo.

Sigundo: Que la situación de este señor como Inspector municipal es la de inferior.

Tercero: Que procede sacar a concurso la plaza por el vacante.

Cuarto: Que no existe acuerdo nombrándole en propiedad, tal es el dictamen que remiten a otro más autorizados.

Por la presidencia se expone que en virtud del dictamen leído puede resolverse la corporación.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia se informa: Que el asunto tiene entrada en esta sesión en la Sección de correspondencia y al estimar una importancia grande por su trascendencia, que requiere un merecido estudio y que corresponde la Corporación que ha de resolver sobre el mismo, forma la deliberación que estimo conveniente considerar que debe aplazarse hasta figurar en el orden del día de la próxima sesión ordinaria y en el caso que se considere de urgente resolución se puede recurrir a una sesión extraordinaria a este efecto. Esto no obstante la Corporación resolverá con su acostumbrado criterio.

Se delibera y se acuerda estimar el informe del Sr. Secretario y celebrar sesión extraordinaria el día siguiente del actual y hora de las doce para tratar y resolver sobre referido dictamen.

Fue habido más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las tres horas y cincuenta minutos, lo que yo el Secretario certifico.

Justino Genayo Mayor

Manuel Alvarado

Juan Arenez

Juan Rodríguez



Diego Pinilla

Diego Vera

Angel Martinez

Miguel Cortes

Julian Anta

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Corporacion municipal el dia 23 de Agosto de 1946.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a quince de Agosto de mil noventa y seis, siendo las doce horas y cincuenta minutos, se reunió en esta Sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del señor alcalde D. Justino Bermejo Duran, los Sres. Gestores que al margen se consiguan, con asistencia de Interventor interino D. Diego Garcia Cortes y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal con la asistencia de sus Gestores de los cuales que la integran para celebrar sesion extraordinaria.

Sres. que asisten

Presidente

D. Justino Bermejo Duran Gestores.

D. Angel Martinez, de la Cauda

Roberto Sanchez Arque

Francisco Leon Pinilla

Diego Pinilla Gutierrez

Manuel Chante y de Ayala

Enrique Enrique Delgado

Diego Vera Gestores

Juan Manuel Lopez

Luis Moreno Sanchez

Juan Rodriguez Pablos.

El Gestor Sr. Marias no existe por hallarse en uso de licencia, y el Sr. Román por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de un orden de lectura de la convocatoria para la misma en la que se indica que se celebra al solo efecto de resolver sobre el dictamen emitido por el Tribunal motivado por la situacion de un funcionario. Se adopta en la misma que para tomar acuerdos se hará previa la asistencia representativa con el fin de que puedan deliberar el solo de los dos señores Gestores la resolución que se adopte.

Tambien se ordena la lectura del acuerdo de la sesion del



La rúbrica del actual sobre referido distanciamiento, que al correo sigue: Co-
respondencia: Dictionen de Beirados: Por el Sr. Presidente
 se manifiesta que en el correo de hoy se ha recibido el distanciamiento de los Beirados D. Luis Bardaji Lopez y D. Jose Diaz. Ambas instancias se
 por consulta de este Ayuntamiento sobre el caso del Inspector municipal
 D. Francisco D. Francisco Franco Garrañillo en petición de que se le de
 pidiere certificación de su voluntariedad. De orden de la presidencia
 se leen de referido distanciamiento y antecedentes. Después de un minucioso
 detalle de los antecedentes y una exposición de los hechos
 ocurridos en las cuestiones que se donde se derivan, la reunión
 de Beirados dictaminan: Primero: Que no procede ordenar la expedición
 de la certificación que solicita el Sr. Franco Garrañillo. Segundo:
 Que la situación de este asunto como Inspector municipal es de
 de futuro. Tercero: Que procede sacar a concurso la plaza por
 el servicio. Cuarto: Que no existe acuerdo voluntario en propiedad.
 Copia del distanciamiento que someten a otro más autorizado. Por la presi-
 dencia se expone que en virtud del distanciamiento leído puede resolverse
 la Corporación. Por mi el Secretario con la autorización de la
 presidencia, se informa: Que el asunto tiene entrada en esta sesión,
 en la Sección de Correspondencia, y al entrar una importancia
 grande por su trascendencia, que requiere un meditado estudio,
 que cubra toda la Corporación que ha de resolver sobre el mismo,
 se toma la deliberación que estime conveniente acordada que debe
 suspenderse hasta figurar en el orden del día de la próxima sesión
 ordinaria y en el caso que se considere de urgente resolución, se pue-
 de recurrir a una sesión extraordinaria al referido efecto. Esto no
 obstante la Corporación resolverá con su acuerdo ordinario. Se dele-
 gaba y se acuerda estimar el informe del Sr. Secretario y celebrar se-
 sión extraordinaria el día quince del actual y hora de las doce
 se para tratar y resolver sobre referido distanciamiento.

Por la presidencia se manifiesta que en cumplimiento al acuer-
 do leído se convocó a la presente sesión, y como asisten varios señores
 señores que no asistieron a la sesión del día veinte, se dará
 nueva lectura del distanciamiento, la cual se lee, leyó el Sr. Secretario
 Camacho la exposición de antecedentes que conlleva la sesión.



libra lo, y examinado con detenimiento el dictamen que espone
como consecuencia que hacen respectivamente de las cuestiones que
de los hechos se derivan van a las conclusiones que ya se consi-
daron en acta de la sesion del dia veinte y figuran en esta al copiar
el acuerdo de celebrar la extra ordinaria

Por el Sr. Presidente se inicia a deliberar sobre el asunto que po-
na el esta claro en el dictamen puesto que el acuerdo definiti-
vamente sobre el cual se pretu de una calificación que en parte en
esto no ha existido

Algunos Sres. Gestores emiten opiniones sobre la aptitud y validez
del nombramiento de supernumerario a favor del Sr. Gaur
garauillo que se acordó en la anterior sesión y se requiere la
firma definitiva que tuvo lugar en la sesion del quince de
Septiembre de mil novecientos treinta y cinco

Por mi el Secretario se da lectura integral del acuerdo con
relacion de lo señores Causales que existieron informando que
el referido acuerdo fue notificado y no fue recibido por nadie

Expone opiniones sobre la validez o nulidad del acuerdo en
lo que afecta a la parte retroactiva y lo señores Sres. Manuel San-
chez Ortega y Martinez

Al plantearse como resultado de la deliberación la no existen-
cia de unanimidad en la votación del dictamen por mi el Se-
cretario con la autorización de la presidencia, se informó que
el fallecimiento inesperado del Sr. Marquez ocurrido en Ma-
drid el dia quince de agosto de mil novecientos cuarenta hu-
bo de conseguir que hasta no hacer una investigación de los asun-
tos que hubiera perjudicado al Sr. Marquez en su negocio se no po-
dría informar sobre lo necesario para el cumplimiento del proceso,
y ya en la sesion del dia veinte de Septiembre de referido año
se dio cuenta del resultado de una investigación que se relacio-
naba con las sesiones del día de Julio y del diecinueve del mis-
mo mes del año mil novecientos treinta y seis, por abren-
tar el negocio del Sr. Marquez y que estaban
bajo su custodia, En el escrito del informante sobre el que se
reunio en la citada sesion del dia veinte de Agosto hasta la



responsabilidad por reclamaciones que se siguieran de carácter administrativo civil y otro por la perturbación o omisión de derecho que se denocasen. También en referida sesión acordó la Corporación que si había fuerza de rebatir lo de fecho y en todo caso concurran hechos ocurridos antes del Maximilato Nacional, destinaba la Exploración de responsabilidad por falta de cumplimiento de referido convenio. El informante se ratifica en lo informado en referida sesión y hace la respetuosa adhesión para evitar responsabilidades por acuerdo que pudieran perjudicar derechos adquiridos aunque estos fueran litigiosos, permitiendo asegurar que apurará toda clase de informes y aclaraciones antes de resolver.

Por la presidencia se manifiesta que considera suficiente el dictamen emitido por los Señores D.ºs Bardaji y D.ºs Embarrasa por lo que se acuerda el asunto a la Corporación.

El Sr. Sr. Moreno consigue su voto en contra. Al iniciar la relación nominal el Sr. Sr. Martínez dice que en su ánimo está el resolver sobre el asunto con la más expedita justicia, y para mayor abundamiento de datos pregunta si el Ayuntamiento tenía reglamento para la provisión de puestos de Inspectores municipales determinados.

Por mi el Secretario se informa que en la relación de acuerdos presentada por Secretaría en la sesión del día de Marzo último, se comprueba lo que existe respecto al nombramiento del Sr. Sr. García-Melo, y también la reclamación que se interpuso contra la clarificación que imponía tres Inspectores municipales determinados a este Ayuntamiento.

El Sr. Sr. Martínez considera que debe plantearse el asunto a la Inspección Provincial determinando ya que interviene en el mismo y una vez oído su informe poder saber si así lo ordena la Corporación.

El Sr. Sr. Moreno pregunta si se ha escrito algo en oficio del Colegio Provincial determinando o de la Inspección Provincial.

El Sr. Sr. Presidente contesta afirmativamente y manifiesta que está comprendido en lo referido de que se elevan cuenta en la presente sesión.

El Sr. Sr. Vera pregunta si en las sesiones que se sucedieron al Maximilato Nacional hay constancia de las actas de la última sesión.

como antenard.

Por un of. Secretario se informa que en el periodo que sucedió a la liberación de este pueblo, solo se celebraron por sesiones y comisiones que por su naturaleza se dedicaban a necesidades de urgencia y a ciertos impuestos por aquellas circunstancias circunstanciales, por tanto que en los primeros tiempos figuraba el Sr. Marqués como Secretario de primera que se necesitaba en las cosas se firmaba al Sr. Juan Varanillo, a quien correspondió el Ministerio en la noche de en la celebración el día cuatro de Mayo de un momento de un momento, en la que asistió el Sr. Marqués de Lantano, y por tanto que tiene el of. a su favor en esta causa que se dio lectura a un telegrama de la Inspección Provincial de Guadalajara en la que comunicaba que el Sr. Secretario D. Francisco Juan Varanillo se interponía a su destino tan pronto hiciera entrega de aquel organismo. La incorporación se dio por interceder y entendió que dicho funcionario había de pasar por el trámite de expediente de depuración al igual que los demás funcionarios.

Por lo tanto que el Sr. Marqués hubiera informado algo sobre las especiales circunstancias que concurrían en el Sr. Juan Varanillo. Se presentaron otras ocasiones y como el informante no podía certificar de un hecho que no existía en esta y que no había ocurrido en su actuación, se encargaba al Sr. Marqués de dar cumplimiento al precepto.

Continúa la deliberación y al estar que se celebrara una reunión a la Inspección Provincial de Guadalajara, informó en sentido de que pareció más procedente dirigirse en consulta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Ganadería, pues referido organismo había de resolver sobre el trámite de proposición de la creación en el caso que se produjera.

Se acuerda dar un of. al referido organismo, al que se acompañará copia del expediente de la liberación y algunos documentos se estimen necesarios para el mejor resultado de la consulta.

Por la resolución se ordena la lectura del of. del Colegio Provincial de Guadalajara, y se acuerda exponerle por subsiguiente la





causas que ocasiona el ordenar la expedición del certificado solicitado por el Sr. Juan Carrasquilla.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cincuenta minutos, escribiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

~~Justino Bermejo~~
~~Manuel Olvera~~ ~~Rodrigo Alvarado~~
~~Juan Arenas~~ ~~Juan Rodríguez~~
~~Diego Pinilla~~ ~~Diego Vera~~
~~Angel Martínez~~ ~~Santa Hermandad~~
~~Diego Cortes~~ ~~Julian...~~

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de agosto de 1941.

Pres. que asisten
Presidente

- D. Justino Bermejo Durán
- Secretos.
- D. Angel Martínez de la Caucha
- Roberto Sanchez Arjona
- Diego Pinilla Gutiérrez
- Enrique Ferrás Delgado
- Diego Vera Alvarado
- Luis Moreno Sanchez
- Juan Rodríguez Robles

En la ciudad de Villafraanca de la Be...
 nel a trece de agosto de mil novecientos
 cuarenta y uno, siendo las tres horas y
 cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala
 Capitular, bajo la presidencia del Sr. Al.
 calde D. Justino Bermejo Durán, los
 Sres. Secretos que se consiguen al margen,
 con asistencia del Subdeputado interino
 D. Diego Carrasquilla y asistido de mi
 oficio don Santauro, quedando con-
 stituida la corporación municipal en un
 pleno legal para celebrar sesión ordinaria.
 El Sr. Cortes Sr. Manias no asiste por ha-
 llarse en uso de licencia; los Sres. Juan...
 y... por imposibilidad de asis-

dentado, y el Sr. Orquias no justifica la falta de asistencia. El Sr. D. Mariano se personeó en el Salón durante el transcurso de la sesión.

Se acuerda que fue por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior y también de la extraordinaria del día veinte y tres del actual, siendo por unanimidad aprobada y ratificada por acuerdo.

Se acuerda la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente y se pasa a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas: El Sr. D. Sanchez arguye acerca a la procedencia propiamente a la corporación que se le concede un permiso de quince días para tramitación de los temas, mediando el Sr. Obispo.

Hecha la proposición es acordado por unanimidad el permiso solicitado y se acuerda que durante su ausencia, le sustituya en la segunda instancia de Alcalde el Sr. D. Enrique Enago Delgado.

Obras públicas: Conservación de afirmados: Se da cuenta de una carta del contratista Sr. Sanchez Cartillo, de Sevilla, en la que manifiesta le parece bien se hagan las obras de reparación de afirmados en calle Duque de Albuquerque y Arce del 14 de Julio, por administración, pues teniendo en cuenta que cada día aumenta el precio de la piedra no puede restringir el presupuesto que han formulado.

Ofrece que puede encargarse un encargado de los ruyos que están acostumbrados a esa clase de trabajos, siendo en este caso por cuenta del Ayuntamiento toda la gestión, incluso el pago del encargado, percibiendo ella un tanto por ciento por la dirección de las obras y puestas a ejecución.

Se delibera y acuerda el realizar las obras por adjudicación recurriendo al comercio del municipio y mano de obra que sean susceptibles de emplearse. También se acuerda aceptar el ofrecimiento de un encargado para la ejecución de las obras al que se pagarán gastos y honorarios, considerando que al utilizar sus servicios no necesitarán las obras otra dirección ni-



que se giran vistas para ver si se realizan con arreglo al proyecto facultado a su condiciones de garantías.

Así se comunicará al Sr. Sánchez, Castillo y queda facultado al señor alcalde y Comisión municipal de obras para las gestiones necesarias.

Idem: Idem: Proyectos de obras acordadas: Se da cuenta de una carta del abogado Sr. Marco Vidaurrola, de Madrid en el que interesa el uso del oficio y de los para empesar las gestiones sobre realización de los proyectos de construcción del Cuartel de la Guardia Civil sinuular por urgidas y para Vigencia Nacional.

Se informa que son fecha recibidos de los carritos de los ha unido certificación del acta de y oficio para el y para el Sr. arquitecto.

Queda cubiertas las compensación de los expuesto.

Beneficencia: Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el día recibidos del acta se tramita en expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo Miguel Calle Borrillo en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Carlos Alvarado, concuerda todo un acuerdo de transporte para el cargo de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se da lectura de un certificado expedido por el médico biólogo municipal en el que se acredita el estado de Sr. elagost Suspedis Baudera y se justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concuerda un acuerdo de veinte pesetas para el cargo de viaje a Badajoz.

Idem: Idem: Suministro de medicamentos: Por la Intervención de Cuentas se presenta la cuenta de medicamentos suministrados por los Pcos. Farmacéuticos a la beneficencia municipal durante el segundo trimestre del actual ejercicio dando el resultado siguiente:

D. José Muñoz Pacheco, do, mil novecientos cincuenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

D. Emilio Guerrero Luna, do, mil novecientos cincuenta y nueve pesetas y tres céntimos.

D. Juan Manuel Durán Matamoros, ocho mil novecientos cincuenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos.

Salido un total de veinte mil novecientos ochenta y seis pesetas con



abierta y sus cuentas.

Las correspondientes facturas están favorablemente informadas sobre la tarificación de la obra.

Se delibera y estima que la elevación del suministro de medicinas está justificada en la crisis de salud pública que se ha padecido, quedando aprobada por unanimidad, acordando el correspondiente pago.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondo se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Biblioteca Nacional del Estado y del Ministerio por el segundo tomo de la Biblioteca adquirida para este Ayuntamiento circunscrita a tres pesetas y cuarenta céntimos.

A la editorial de la Historia de la Cruzada Española por la suscripción del décimo sexto tomo pagado a remolinos veinte pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por gastos de teléfono de mes actual y con frecuencia de Julio último, cinco cuarenta pesetas y setenta céntimos.

Por conceptos a determinar en este Depósito municipal, en los días diez al veintidós de Julio último, doscientos siete pesetas.

Por conceptos a cargo determinado en varias fechas, cuatro diez y siete pesetas.

Al Tesorero municipal por repelido en operaciones de fomento para admitir el importe cincuenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A la "Misión Extremeña" de Badajoz, por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento desde el día de abril del mes de Junio último, doscientas sesenta pesetas y cincuenta céntimos. A la misma por igual concepto desde el día de mayo de Junio al día veinte de Julio último, trescientas noventa y ocho pesetas y veintidós céntimos.

A D. Hilfo de Manuel García Benjumea por reparaciones en útiles para el trabajo de sus públicas y en la bomba del pilar





de la compra del Gireito, suavata y cinco pesetas.

A Javier Pargos Martinez por reparaciones en útiles de trabajo en obras municipales y uso del servicio de la Administración de arbitrios y el grupo escolar Fernando Quiroga, cinco cuatre pesetas y cincuenta céntimos.

A Donación Mejias Bellido por dos quintales y medio de col blanca para servicios municipales, suavata y cinco pesetas.

A Julián Linares Caballero por los metros de arena para servicios del expusitorio uovata pesetas el metro por medio metro de arena para obras municipales, cincuenta pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Gómez Gallardo por el arriendo de una caballería para el tiempo de las arriendos del expusitorio y de la publicación en los días de trabajo a los quintales del actual, cincuenta pesetas.

A los Dños. Alvarez y Robles, S.L. por suministro de cartón, efectos para la casa pública y edificios municipales, cincuenta y cinco pesetas a los mismos por igual concepto para el Museo de la banda de música, cincuenta pesetas y cincuenta céntimos. A los mismos por un metro de papel fuerte para el expediente de estadística, cincuenta céntimos. A los mismos por un paquete de puntas para el servicio del expusitorio, doce pesetas a los mismos por el uso para la instalación de la lápida de los Dños. treinta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Por acuerdo a debiendo en este Depósito municipal en diferentes fechas del mes actual, cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Posito = Prestamos: Se da cuenta de la solicitud del agricultor Pedro Monera, Pragera en petición de que se le conceda un préstamo de mil pesetas de este Posito local.

Después de informarse y garantías propuestas se acuerda concederle el préstamo solicitado.

Instancias = Solicitud de pago de haberes: Se conoce sobre el informe emitido por la comisión municipal de hacienda y la Intervención de cuentas con motivo de solicitar a Juan Diego, Gonzalez, viuda de Esteban Pérez Hernández, el pago de haberes de su esposo que fue cabo de la guardia municipal de este Ayuntamiento. En referido informe consignaron la liquidación practicada, resultando un monto a percibir de trescientas ochenta y cinco pesetas y cincuenta

cientos, estimando que procede su abono.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda el pago de la cantidad resultante a la cuenta de Esteban Torres fundado.

Idem = Solicitud reclamando por el concepto de desagües: Dado lo informado evacuado por el suscrito y Comisión de obras y Comisión municipal de hacienda en solicitud de D.^a María Gavrilis Macías para que se anulen los recibos por el concepto de arbitrios sobre desagües en los años mil novecientos treinta y tres y treinta y cuatro por haber recogido las aguas desde el año anterior se acuerda por unanimidad estípar referidos informes y que se anulen los recibos a que hace referencia la solicitud.

Idem = Solicitud de una subvención para cursar la carrera eclesiástica: Se da lectura de un escrito que presenta D. Abel aldama Domínguez, en el que solicita se le conceda una subvención para que un hijo suyo de diez años curse los estudios para la carrera eclesiástica.

Examinado en cuenta que esta Corporación tiene consignado en presupuesto una beca para estudios en el seminario y que esta se aplique con preferencia a un hijo de esta localidad se acuerda elevar el escrito de petición al Sr. Obispo de Badajoz para ver la posibilidad de que se pueda otorgar.

Idem = Solicitudes de subvenciones y becas para estudios:

Por la presidencia se manifiesta que a las solicitudes presentadas para obtener subvenciones y becas para estudios hay que agregar la presentada por Rafael Plans Ramos para hacer el ingreso en la carrera de Ayudante de Legación, gerenciales y obra de Ignacio Domínguez Rodríguez en petición de una beca para su hijo Benigno Domínguez Bate. Tanto una solicitud como otra se han pasado a la Comisión municipal de Cultura para su informe.

Por referida Comisión se informa que en el día de hoy previa convocatoria de los Sres. Gestores que la integran, al solo objeto de estudiar las solicitudes presentadas a fin de obtener becas y subvenciones que para estudios pre-



conceder este auxilium.

Al revisar todas las becas y subvenciones concedidas en el pasado curso se acuerda informar que continúan disfrutando de las becas los que en sus calificaciones finales hayan alcanzado el notable como en la media o bien en algunos casos se haga valer la excepción cuando motivo de enfermedad u otros causas a la voluntad del profesor de hacer hecho descendir su calificación por no haber sido su asistencia a clase lo regular que fuera de lo ordinario en otras ocasiones normales. Así para estudios superiores y especiales pueden seguir disfrutando de subvención para cursar el quinto curso de medicina en la facultad de Medicina de Sevilla el alumno D. Jesús María Gallego y de nuevo establecimiento pueda concedersele a Antonio Ramón Galcer para que en Madrid haga la preparación de ayudante de obras públicas y lo mismo se haga extensivo a Rafael Gómez Rodríguez que ha de hacer su ingreso como ayudante de Ingeniero Agrónomo, cuya preparación se hace en el Liceo Agrícola de Madrid. A la señora se propone para la concesión de beca pensionaria durante su permanencia en las capitales citadas, como ya se hizo en el pasado curso, más los gastos de libro y materiales por una justificación del importe de lo mismo.

En cuanto a la segunda subvención, se propone continuar disfrutando las becas en el Colegio de las Heras de San Julián de Badajoz los alumnos Cecilia Corral López y Magdalena (Mecías) Lara. Se discontinúan los expuestos por Santa Guadalupe Quintanilla por no alcanzar la nota media exigida, ya que por motivo de salud le es imposible continuar estudio según repetidas manifestaciones de las personas de Badajoz; se propone admitir las causas que justifican a Isabel Carrero Grajera de no haber conseguido la nota media por enfermedad que acredita con certificación facultativa y que ha motivado la falta de asistencia a clase. De nuevo establecimiento se propone la concesión a Gertrudis Durán y Pita Guerrero Molano. Todas ellas se disfrutaron en interinato en el Colegio de las Heras de Badajoz en las mismas condiciones del pasado curso. La excepción de Isabel Carrero que asistirá al Colegio y tendrá su alojamiento fuera de él por motivo de salud.



La solicitud de Maria Espinosa More puede quedar condicionada a los resultados del examen extraordinario del próximo mes de Septiembre por si alcanza una media notable como ya queda consignado. Sobre la petición de D. Julián Basco y Barba para beca de una hija suya se informa en sentido opuesto a la consiguiente, ya que por estos decretos de los beneficios del Estado a familias numerosas puede obtener dicho beneficio del Ministerio de Educación Nacional al que debe dirigirse y no estar un beneficio a estudiantes capacitados y necesitados de la localidad.

La solicitud de Equacio Dominguez Rodriguez, propone que de pendiente del resultado que de los exámenes obtenga Maria Espinosa More, pues caso de no alcanzar la nota media exigida, sea sustituida por su hija Juana Dominguez Bar. Caso de ser obtenida la nota dicha proponiendo sustituya la Espinosa More y se desestime la solicitud de Equacio Dominguez Rodriguez.

También informa favorablemente la Comisión de Cultura para que consigne la subvención del estudiante Felix Rodriguez, Amador que cursa estudios en las Escuelas Profesionales Superiores de Cadix por haber obtenido Diploma de Premio Extraordinario, considerando que para el próximo curso debe elevarse la subvención a veinte quinise pesetas mensuales por así pedirlo el Profesor de dichas Escuelas.

Asimismo informa favorablemente, que como en años anteriores, se concede al estudiante Lorenzo León Sánchez, huérfano, el importe de los libros que le son facilitado por el Colegio de San José.

Todo lo consignado lo sanciona la Comisión Municipal de Cultura a la estimación y aprobación del Ayuntamiento.

Consecuentemente deliberado se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Cultura y conceder las becas y subvenciones en la forma que en el mismo se consigna.

Y Dem: Reclamación sobre cuota por el concepto de derogación. Se da cuenta de un escrito que presenta el señor D. Benito Cortés Lino en reclamación de que se le devuelva la cantidad de cuarenta pesetas que ha pagado por el concepto de derogación.



acompaña una certificación y recibos para justificar su petición.

Se manda pasar a informe de la adquisición de hacienda y del presupuesto para después resolver.

Hacienda municipal: Distribución de fondos para el mes de Septiembre:

Por la suspensión de pagos se presenta la distribución para abonos del mes de Septiembre próximo, la que por los respectivos capítulos da un total de docientos tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4º del Reglamento de Hacienda municipal, es aprobado por unanimidad.

Idem: Idem: Anteproyecto de gastos para el presupuesto ordinario de 1912:

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 4º del Reglamento de Hacienda municipal y demás disposiciones aplicables, se ha formulado por el Secretario e Intendente el anteproyecto ordinario de gastos para el ejercicio de mil novecientos once y del cual se presenta a la Corporación.

Por el Secretario se da lectura de referido anteproyecto relacionando las partidas que han sido objeto de aumento o disminución en cada capítulo elevando la nueva partida de ochenta mil pesetas para la amortización parcial que corresponde del empréstito a un fin de concertarse con el fin de realizar los obras proyectadas y acordadas por este Ayuntamiento.

En referido anteproyecto se totalizan los respectivos capítulos, lo cual da un total de ochocientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Comparado con el presupuesto del actual ejercicio resulta un aumento de ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesetas y ochenta y cuatro céntimos.

Consecuentemente deliberado se acuerda estimar la labor de la dependiente y que el anteproyecto pase a la Comisión municipal de Hacienda para su informe y proceder después a su discusión y aprobación para elevarlo a lo de la superioridad en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4º del Reglamento.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telefónica recibida durante la última semana entre la que se encuentra un escrito del Servicio Provincial de Guardería de Badajoz registrado con

el numero mil ciento cuarenta, recibido el dia veinticuatro del actual se firmo el asunto del Inspector de Veterinario D. Francisco Garcia Garamillo, relacionado con la certificaci6n que tiene solicitada. Como el asunto ha de elevarse a la Superioridad por acuerdo de este Ayuntamiento, se acuerda contestar a referido escrito que subsistiendo el motivo no se puede expedir la certificaci6n solicitada por el Sr. Francisco Garamillo.

En virtud se impone la corporaci6n de que el Caballero Militado D. Miguel Garcia Ortiz ha presentado una credencial, expedida el dia veintiocho del actual por la Comisi6n Provincial de Militado de Guerra, nombr6n del Regente de Artilleria de este Ayuntamiento a cargo que desempeña con caracter provisional.

Como se ha recibido correspondencia de esta de referido organo, no relacionada con el nombramiento.

Como el interesado no tiene perjuicio, especuativo, se acuerda esperar para darle posesi6n con arreglo a la credencial presentada.

Por la presidencia se manifiesta que es necesario gestionar el suministro de uniformes para la guardia municipal y demas funcionarios que lo utilizan, para lo que tienen oficio secreto en sus edificios, por estar en parte deteriorado.

Se acuerda contribuir al Sr. Secretario para que gestione la adquisici6n del genero.

Por haberse unido asunto de que trazar se levante la sesi6n por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos expusieron la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino Genayo
 Guase Rodriguez
 Diego Vera
 Diego Vera
 Angel Martinez
 Julian Sainza
 Alejandro Cortes
 Ful.



Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia do de Septiembre de 1941.

Ses. que asisten

Presidente

D. Justino de Boruejo Duran

Secretos

D. Angel Martinez de la Cueva

Roberto Sanchez Arjona

Diego Piñella Cuervo

Manuel Chando y L. de Arala

Enrique Enrique Delgado

Luis Moreno Sanchez

Juan Rodriguez Palle

En la mañana de Villafranca de los Barros a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, segun las horas y minutos minutos, se reunió en esta Sala capitular bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Justino de Boruejo Duran, los Sres. Secretos que se consiguieron al margen, con asistencia de D. Enrique Enrique Delgado y asistido de un of. ayuntamiento de Villafranca, quedando constituida la corporacion municipal en mayoría legal para celebrar sesion ordinaria.

El Sr. D. Moreno continuó en uso de permiso, los Sres. Linares y Hernandez no asistieron por imposibilidad accidental, y los Sres. Vera y Arana no justificaron la falta de asistencia. El Sr. Moreno se perscano el orden de la sesion.

Abierta que fue por el Sr. Presidente, de su orden se leyó la acta de la anterior sesion por unanimidad aprobada, acordándose la obligacion que tiene de leerse y leerse en honorifica al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia:

Preguntas y respuestas:

El Sr. D. Chando pregunta a la presidencia si le concedian quince dias de permiso para el tratamiento de las aguas medicinales de Alange.

Se acuerda conceder al Sr. Chando el permiso solicitado.

En este momento se perscano un of. de parte del Sr. D. Moreno.

Obras publicas: Proyecto de construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil. Viviendas protegidas -



Y para Maestros: Se da cuenta de la correspondencia
trahida con el abogado D. Fernando Marco sobre la petición de
prestamo para la construcción de la Casa Cuartel de la Guar-
dia Civil, viviendas protegidas para funcionarios y obreros munici-
pales y viviendas para Maestros Nacionales.

Se da lectura de su última carta fecha ocho de los corrientes,
en la que indica que hasta podía hacer sus saber de auten-
ticipación a que entidad se le ha solicitado solicitar el préstamo en
cambio por ser más sabido que se debería solicitar del Ban-
co de Crédito Local. Para ello se ha de formular una carta di-
rigida al Sr. Director del citado establecimiento bancario, en la
que se diga simplemente que se desea conceder un préstamo de
la cantidad que se decida en definitiva, para llevar la apar-
tación municipal, a las construcciones respectivas.

En vista del Sr. Marco, que la carta se le hizo oportunamente sa-
ber que la entregue personalmente y recomiendo que no extra-
ñe el curso a este Ayuntamiento de la documentación que, en
su caso, que llevar para la formalización de la petición del préstamo.
Recomiendo que no se retrase este trámite con el fin de con-
seguir que el préstamo quede aprobado en el Consejo de Admi-
nistración del próximo mes.

Consejo municipal deliberado y teniendo en cuenta que ade-
más de las obras de construcción del Cuartel de la Guardia
Civil, de viviendas protegidas para funcionarios y
obrero municipales y de algunas viviendas para Maestros, se
tiene acordado la formación del proyecto de suministro de aguas
potables se acuerda que con el fin de disponer de cantidad su-
ficiente para llevar las aportaciones municipales, se solicite el
prestamo de quinientos mil pesetas, para lo cual se formula-
ra el escrito de petición al Sr. Director del Banco de Crédito
Local.

Idem: Idem: Conservación de afirmados: Exploración
de aguas:

Queda en su puesto la Corporación municipal
de que con fecha cuatro del actual se notificó a D. R. P. de
Llancho Castillo el acuerdo de sesión del treinta del org.





último referente a conservación de afirmados, interesándose el uso del presupuesto para referidos obras, al mismo tiempo se le notifica la oportunidad de la época para que sirviera el Sr. Guenore para los trabajos de explotación de aguas.

Idem: Idem: Gestiones sobre plano de invelación: Por un oficio se informó que en un reciente viaje a Badajoz, ante el aumento de obras públicas D. Manuel Guenore de la Torre para gestionar el plano de invelación de parte de este ayuntamiento, que servirá para las obras realizadas por el contratista D. Rafael Sanchez Castillo.

El Sr. Guenore de la Torre manifestó que lo ha en su poder al Sr. Sanchez Castillo. Al mismo tiempo me encargó que hiciera sus apreciaciones a la Corporación en el cargo que tiene en esta provincia y también particularmente.

Queda acordada la Corporación y acuerda emitir en esta su reconocimiento.

Beneficencia: Tratamiento especial: Se da cuenta de una certificación del Médico D. Pedro Sanchez Duran en la que acredita la enfermedad de Gracia Dougaiz Torres y justifica la necesidad de su ingreso en el hospital provincial para el tratamiento adecuado.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un permiso de cinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas: Pagos: Por la Superintendencia de fincas se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A "La Hispania y El Fenix Español" por prima de seguro de incendios de Edificio municipal, cinco reales y siete céntimos con setenta y cinco centinos.

A la imprenta Boland por material de oficina para la administración de arbitrio, cinco decimales pesetas con setenta y cinco centinos. A la misma por igual concepto para la alcaldía cinco decimales pesetas. A la misma por material para la Intervención cinco pesetas. A la misma por igual concepto para

Secretaria, ocho pesetas.

A Luisa Mayo Moreno por suministro de un abanico para el pobre de solitud del José Rodríguez, cuarenta pesetas.

A Estanislao Mayo por suministro de un bronceito, labella, queso, para la lápida monumental en homenaje a los Caídos, cincuenta pesetas. Al mismo por dos val. labella, comen-
ta, para el cierre de nicho en el cementerio, cincuenta pesetas.

A Juan José Torre Lolo por sus esbozos para servicio del Masalero, seis pesetas.

A la Colegiatura de la Iglesia Parroquial de esta ciudad por la Dama fundación de Monumento a los Caídos y responsos solemnemente en la fiesta del Fuero de agosto día de la liberación, cincuenta pesetas.

A Encarnación Piñero por una muestra de mano unida, para rie-
go de los jardines del cementerio y de la población, cinco ochenta
pesetas. A la misma por seis pesetas, para el servicio de sus-
tención municipal, cincuenta pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de depen-
dencias municipales en el mes de julio último, dos mil ciento
ochenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos.

A Manuel Gamor Gallardo por arriateo de una caballería
en los días cincuenta y siete de agosto último, para rie-
go de los jardines, cincuenta pesetas.

Al Secretario D. Julián Sánchez, por gastos suplidos en via-
je y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, cincuenta y dos
pesetas y cincuenta céntimos.

A Miguel Bueno Lacho por arriateo del mobiliario de la Ter-
cer Comisión Municipal, ochenta y cinco y cincuenta céntimos.

A Antonio Gordillo Gallardo por cincuenta fincas y media
de cal blanca para los grupos escolares, cinco diez pesetas y cin-
cuenta céntimos.

A la Editorial Aranzaga de Barcelona por la suscripción al
Código Repertorio de Jurisprudencia en el segundo trimestre del
corriente, seis pesetas.

Por suplido en giro postal para envío a Badajoz del importe



de los habilitados expedidos en el mes de agosto último, una peseta y siete cuartos.

al Banco Español de Crédito por Comisión y fuste de operaciones realizadas por su conducto, tres pesetas y cuatro cuartos.

Por último a Francisco Rodríguez y Juan J. García Carreras para ir a Badajoz llamados por la Real Cédula de 12 de Agosto.

a Manuel Gomez Gallardo por arriente de una caballería para el servicio de sirgo de jardines en la finca uno de seis de los corrales cincuenta pesetas.

Personal = Nominaciones de Caballeros Militados =

Se da cuenta de que el día primero del actual tuvo entrada en estas oficinas la notificación de haber sido nombrado para el cargo de Regente de Gobierno de este Ayuntamiento de Caballero Militado D. Miguel Garcia Cortés.

Se acuerda darle posesión en referido cargo el cual lo desempeña con carácter provisional.

Cambios en la misma fecha se recibió copia de la Comisión Subordinada Provincial de Militados de Guerra en el que notifica el haber sido designado Guarda Mayor al Caballero Militado D. Rodrigo Iglesias Hernández.

Salida Rural

Cuando el servicio de policía rural está sufragado al constituirse la Comunidad de Labradores se acuerda trasladar a referida organización el nombramiento de guarda Mayor.

Idem = Solicitud de anticipo reintegrable =

Se da cuenta de un escrito que presenta el guarda de la Finca del Botánico Estanislao Dilla Estalero en petición de que se le conceda un anticipo de los sueldos que le son debidos, alegando tener a su esposa enferma.

Se acuerda concederle el anticipo solicitado y que luego oportunamente cuando haya fondos disponibles.

Idem = Solicitud de reintegro al cargo del Meritorio Manuel Cortés Garcia =

Cambios se da lectura de un escrito que presenta Manuel Cortés Garcia en el que expone que habiendo finalizado el permiso que le fue concedido está dispuesto a reanudar sus servicios en estas oficinas en su categoría de meritorio.

Se acuerda que cuando sea posible el puesto que ocupa ha sido meritorio el Sr. Cortés Garcia que lo ha desempeñado en el mismo.



en iguales condiciones desde esta fecha.

Idem: Notificación de sentencia contra el funcionario Juan Antonio Yadillo Gómez:

Se da lectura de la notificación que hace el juzgado municipal de la suscrita recabada en el juicio de faltas seguido contra D. Juan Antonio Yadillo Gómez, por injurias, por lo que se resolvió a dicho Yadillo Gómez a la forma del auto dar al mismo un mes y multa de cincuenta pesetas, y pago de los costas.

Comunitariamente deliberado y visto que se trata de un trabajador mutilado, se acuerda dar traslado a la Comisión Organizadora provincial para su conocimiento y efectos, acordándole haberse continuado el expediente administrativo para cuyo trámite se designa juez instructor al Sr. D. Enrique López Delgado al que pasará todo lo antecedente del asunto.

Idem: Adquisición de género para uniformes:

Por vía el Secretario se informa sobre sus gestiones para adquirir el género que ha de aplicarse a los uniformes de la Guardia municipal y Policía Municipal, que lo utilizan. La Empresa de Hijo de P. Muñoz, de Badajoz ha remitido cinco muestras de distintos precios de ellas para uniformes y las tres restantes para pruebas de abrigos. El género casero de estambre no lo tienen ni pueden fabricarlo (por no disponer de materias primas).

Examinadas las tres muestras se elige el estambre que se parecerá al precio de ^{veinte} pesetas y ^{plata} ^{cañonales} ^{de} ^{ambros} ^{Superior} ^{del} ^{departamento} ^{pedido} ^{antes} ^{de} ^{se} ^{formaran} ^{las} ^{existencias}.

Se acuerda pasar el pedido del género para los uniformes y que se hagan las gestiones para adquirir las patillas hechas y lista de los encargados y haber por experiencia se gestionará la adquisición del género para ser perfeccionada.

En su día se informa por vía el Secretario sobre gestiones hechas personalmente en Badajoz para la confección de gorras y facilitar labores e iniciales para los uniformes por el Sideralista D. Félix Candero.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.



Instancias: Solicitud reclamando sobre costas de carroajes de lujo:



Se da lectura de un escrito que presenta el vecino don Juan Pizarro, en el que expone que así como en su nacimiento, treinta y cuatro años de edad, se le dio el nombre de don Juan Pizarro de Guzmán, cuando se le bautizó en la parroquia de San Juan de los Rios, habiéndole dado de alta en el padrón de sus vecindades, en virtud de haberse presentado a utilizarlo. Manifesta que ha solicitado por la excusa que le da este Ayuntamiento, la cual le exige el pago de los impuestos, impuestos, treinta y tres y treinta y cuatro, por lo que solicita se retiren del padrón el referido efecto, por no haber utilizado el dicho. En la solicitud se adjunta un informe que acredita el nacimiento del dicho.

Concomitantemente deliberado y visto el informe de la administración de arbitrios, se acuerda por unanimidad denegar la reclamación del Sr. Pizarro, y ordenar se le cobre del dicho los impuestos correspondientes a los años, un vecindario, treinta y tres y treinta y cuatro por el concepto de carnaje de hijo.

Correspondencia:

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra una carta de la Directora del Colegio de Ciencias de San José, de Badajoz, en la que consiguiera las calificaciones obtenidas por la Srta. María Espinosa Moreno y el resultado negativo de el examen de matemáticas, el día de hoy, actual. Después de algunos debates, acordamos que se le conceda matrícula gratuita por tener una hermana pechada.

Concomitantemente deliberado y visto lo anterior, se acuerda continuar la solicitud de María Espinosa Moreno y que se continúe disfrutando de la beca de este Ayuntamiento y en su consecuencia y cumplimiento a lo acordado que para disfrutar la beca la hija de Ignacio Demunquero Pacheco.

De este acuerdo se harán las correspondientes comunicaciones. También se impone la corporación de un oficio de servicio prebendado de quinquena en el que concorra sus fines al día de permitirse para arista particular al Inspector municipal de Sanidad Sr. Francisco Franco Jaramilla.

Iguualmente se da cuenta de un oficio que dirige el Presidente de la Junta General del Repartimiento al Sr. Alcalde en el que se le pide se ponga a disposición de D. Juan Marqués Rubio la cantidad



que está a disposicion del Presidente de la Junta para distribuirle de acuerdo con las instrucciones de el recibidas sobre lo que han trabajado en la investigacion de utilidad de la parte personal del repartimiento.

Queda enterada la Corporacion de este oficio

Y ac habiendo un asunto de que tratar se levante la sesion por el Presidente, siendo las catenas horas, interiniendo la presente nota de que yo el Secretario certifico = Labrador pade = deuda en definitivo = Matadore = Eulor = mungloundos y un = sale =

Justiniano Jimeno

Francisco Jimeno

[Signature]

Juan Areng

Juan Rodriguez

Angel Martinez

Andry Hernandez

Diego Pinilla

Manuel Obando

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 20 de Septiembre de 1940

Señores que asisten

Presidente

D. Justino Benavente Duran

Señores

D. Rodrigo Sanchez-Arjona

Francisco Jimeno Pinilla

Diego Pinilla Gutierrez

Manuel Obando y L. de Ayala

Manuel Masias Ramirez

Diego Benavente

Juan Areng Lopez

En la ciudad de Villahermosa de los Barrios a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se reunió en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justino Benavente Duran los Señores que se susciben al margen, con asistencia del Interventor municipal D. Diego Garcia Cortés y asistencia de un infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal en quoruma legal para celebrar sesion ordinaria.



D. Juan Rodríguez Robledo

Los Sres. Carreras de Angel Martines y D. Enrique
Enique no asistieron por ausencia, Los Sres. Hernández
y Acosta por imposibilidad accidental dejaron de asistir.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura se lee la de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adquiriéndose la obligación que tiene de firmarla una vez, trasenta al libro correspondiente, pasando a tratarse sobre lo demás asunto del

Orden del día:

Preguntas y respuestas: Ningun Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sesión de preguntas y respuestas.

Obras públicas: Sesiones sobre empréstito para ejecución de obras proyectadas:

Queda impuesta la Corporación municipal por lectura de la copia de la carta dirigida al Sr. Director del Banco de Crédito Local por el Sr. alcalde de las gestiones realizadas para conseguir el empréstito con el fin de llevar la ejecución municipal a los proyectos de obras que tiene aprobados esta Corporación. Cabele se da lectura de la carta dirigida al alcalde D. Fernando Marco a quien se le remite la carta del Director del Banco para que personalmente la entregue y pueda avisarse la concesión del empréstito.

La Corporación aprueba por unanimidad lo expuesto.

Idem: Idem: Sesiones para las obras de reparaciones de afirmados:

Se da cuenta por la presidencia de sus gestiones por telegrama cerca del contratista D. Rafael Sánchez Barrielle para que telegráficamente avisara la llegada del encargado que ha de dirigir las reparaciones de afirmados en calle Duque de Ahumada y asumiendo del 17 de Julio. Dichas gestiones no han dado resultado y se hace necesario realizar las obras especialmente en la calle Duque de Ahumada para el tránsito en las operaciones de distribución.

Se acuerda que por el Sr. alcalde se surten las medidas que considere procedentes.

Beneficencia: Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el día quince del actual se tramita un expediente para beneficiar con urgencia al niño Pedro Antunes Pizarro hijo de Julián y de Concepción, en virtud de certificación expedida por el médico D. Cortés



Oliveros, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Madrid.

Le oportunamente por unanimidad lo expuesto.

Facturas: Pago: Por la Intervención de factos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente:

A Juan Muñoz Pedreros, guardalca municipal por gastos sufridos en viaje a Almorochillo, acompañando dicho expediente de la constitución de un defensor, cincuenta y cinco pesetas.

A José Esteban Gutiérrez por cinco libros de tinta para Librerías, Subvención y Depositarios, cincuenta y una pesetas.

A Francisco Manuel Rodríguez, por arriendo de un carro para transportar los libros del Paseo del Matadero municipal para recibirlos, mudarlos y almacenarlos y suministrarles al mismo portador, journalo adiantado, en el Matadero del Risco de la ciudad en las sucesivas facturas de Nuestra Señora del Carmen y en jornal más la del traslado de la Plaza del paseo, quinientos pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Manuel Guzmán Gallardo por arriendo de una caballería durante seis días acarreando agua para la jardinería, cincuenta pesetas.

Por gastos de un telegrama rebufo de Sevilla a D. Rafael Sánchez Castiella tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisiones y turnos en operaciones hechas por su intervención, cuarenta y dos pesetas con cinco céntimos.

A D. Juan Márquez Rubio por subido en reintegro de certificación y dos copias hechas por el Sr. D. Presidente del Tribunal Económico Administrativo de Badajoz, tres pesetas y cincuenta céntimos.

A José González Galero por reparación de la máquina de escribir Mercedes y estorbando un portarrollo usado treinta y cinco pesetas.

Personal: Posesión de un caballero Montado para el cargo de vigilante de arbitrios: queda subvenc. a la Corporación



ciudad municipal que una vez en posesión los documentos correspondientes, se dio posesión el día suces del actual del cargo de presidente de esta corporación de arbitrio al caballero suplente D. Miguel Barco entre.

Idem: Censo para uniformes: También se impone esta Corporación de que en fecha de cesación del actual se ha hecho el censo de cinco quintos de quintos que para uniformes a Vaya de 1800000 fabricante de Bayas. El pedido se ha hecho a base de cuarenta uniformes y el quintos para gomas. También se informa de que el ayuntamiento de Badajoz de Badajoz solicitó el pasado mes del primero para las gomas, cuyo censo se ha en el municipio que se recibe de Bayas.

Idem: Concesión de permiso al medico D. Pedro Sánchez Durán:

Se da cuenta del oficio número 107 uniformes asunto y uno procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz en el que comunican el haber requerido a D. Pedro Sánchez Durán, Médico de asistencia Pública de la ciudad de este municipio diez días de permiso que fuese encargado de sustituirle al también Médico D. Manuel Rodríguez. Unos días de cuenta de la fecha de su reintegro al cargo.

Propiedad urbana: Traslado de dominio: Se da lectura de la relación jurada que presenta Antonio Hernández Delgado para alta a su nombre de una casa en calle Mayor de San Pedro, situada con el número 100, que era bajo a Teresa Delgado Lolo.

Se acuerda que pase al ayuntamiento la casa saliendo y que se observen al momento los documentos correspondientes.

Cédulas personales: Cobranza voluntaria de las del año actual:

Se da cuenta de la circular de la Delegación provincial referente a la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales del año actual, que ha de tener lugar desde el nacimiento del mes en curso hasta el día quince del próximo mes de febrero, profiriendo que se cobren a los interesados que por ningún motivo se sea prorrogado el plazo que se determina para la cobranza de las mismas.

Se impone la Corporación de los señores cabales de la ciudad, que también de ahí se han recibido las cédulas personales por conducto de nuestro agente en Badajoz.



Se acuerda dar cumplimiento a la referida circular, con el fin de
descontorniar el cetro de las escuelas y el de otro arbitrio, e impues-
to al habilitar parte del hato de Berioza, sea entrada por los esca-
lera del patio para realizar la reconstrucción de escuelas, persona-
lis, disponiendo el Sr. Alcalde de acuerdo con el secretario el personal
que haya de hacer la reconstrucción.

Como ello se pondrá en conocimiento del público por medio de bando.
Instancias: Solicitud de anticipo reintegrable: La lectura de un es-
crito que presenta Gerónimo Rodríguez Cruz, excomandante del Juzgado
municipal, en el que expone que tiene necesidad de trasladarse a Huelva
para cumplir a brevedad por enfermedad, y consiguiente de re-
sarcio solicita un anticipo de los sueldos que le son habidos reintegra-
bles en otros meses.

Se informa que el peticionario no es funcionario municipal y solo
disfruta una gratificación por servicios de limpieza en el Juzgado.

En virtud de lo informado se acuerda desestimar la petición de Ge-
rónimo Rodríguez Cruz.

Correspondencia: En la cuenta de la correspondencia postal y telegráfica ha-
bida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio del
Colegio Provincial de Excomandantes de Badajoz, en el que se debe ex-
pedir la certificación solicitada por el Subsecretario de Excomandantes señor
Francisco Garrañillo y cita el artículo 33º del Estatuto municipal, en el
cual se cita en la misma fecha se dirige a la Superioridad el artículo
mencionado de la actuación del Colegio.

Dicho oficio se recibió el día quince del actual y el día diecinueve
fue cumplimentado por el Sr. Alcalde, acordando el recabatorio
del artº 33º citado y que en el caso a que se refiere, no puede ser cum-
plido por no haber constancia del costo oficial del Ayuntamiento.

Después autorada la Corporación y aprobada por unanimidad lo
expuesto.

También que la impuesta la Corporación de que en fecha trece
del actual se han remitido al Excmo. Sr. Director General de Ganade-
ría, en el Ministerio de la agricultura, la anterior, y el a-
ctivo del caso al Subsecretario Municipal Sr. Fran-
cisco Garrañillo, con el fin de que puedan ser examinados y





un informe para su resolución de conformidad a lo acordado.

También se informa de un oficio del Rectorado del Seminario Diocesano de San Mateo de Badajoz, recibido el día diecisiete del actual, en el que contestan a la solicitud dirigida por Gabriel Alolana Domínguez a este ayuntamiento en petición de una beca para un hijo suyo que ha de cursar la carrera eclesiástica. Dicen que esta cubierto el número de alumnos que el seminario puede tener y que tendrán en cuenta la petición por si se produce alguna vacante y poder ser admitido siempre que se demuestre la debida preparación y buena conducta y condiciones necesarias para su admisión.

Que de acuerdo a la Corporación y acuerdo que se ha producido la solicitud de Gabriel Alolana Domínguez a la corporación expuesta.

También se informa la Corporación de un oficio de la Delegación Provincial de Ocurtimiento Social, recibido el día diecisiete del actual, en el que recuerdan la obligación de conseguir en el presupuesto para el próximo ejercicio la cantidad para dicha obra que ha de ser cuando menos de igual cuantía que la consignada en el presupuesto corriente.

Liquidación de Arbitrios: Se informa que en el anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio se mantenga igual cuantía de lo consignada en el del actual ejercicio. Por un oficio del Secretario se informa que al formularse la cuota que le correspondía por el concepto de arbitrios, sobre impendio ha observado que desde el antiguo recibo de treinta y cinco céntimos la aplicación al patrono por propia instancia no se le incluye más cantidad. Respetando que esto que se acuerda en todos casos, siempre hubieran si lo consiguen los patronos significados, ordena al jefe de expediente Sr. García Murro, que investigue, comprobando que se cumplan en iguales o parecidas circunstancias, lo mismo, firmen García Pérez, Antonio Pareda Veligona, Gregorio Rodríguez Martínez y Pedro Manera Perea de Mateo.

Se acuerda que se les liquide las cuotas que debían pagar en los años en que se consiguen en los respectivos patronos de suscripción y se les notifique el resultado de la liquidación para proceder al pago de las correspondientes cuotas.

También se acuerda utilizar el mismo procedimiento para otros casos análogos.

Por un oficio del Secretario se explica la causa de no haber tomado conocimiento

En el caso en fecha anterior por estar compuesto de que no hubieran figurado de en los trabajos respectivos.

Se dio cuenta por la presidencia de que el día quince del actual se dio por terminada el servicio de correo quedando espellando el quince en los oficios municipales.

Que habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las once horas y treinta minutos, espellándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino Yera y
 Diego Vera
 Andy Aldeyua
 Diego Pinta
 Juan Arena
 Juan Rodriguez
 Manuel Duran
 Juan Cortes
 Juan Garcia

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Septiembre de 1945.

Ses. que asisten

Presidente

D. Justino Yera y Duran

Secretores

D. Angel Martines de la Rocha

Francisco Juan Pinta

Enrique Frigo Belgado

Manuel Marcos Ramirez

Juan Arnaiz Lopez

Juan Rodriguez Coble

En la ciudad de Badajoz a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se reunió en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Justino Yera y Duran, los Sres. Secretores que se consiguen al margen con asistencia del Substituto interino D. Diego Garcia Cortes y asistido de mí el Subsecretario Secretario que levanté constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.



El Sr. D. Sánchez Argueta no asiste por ausencia, y los Srs. Quintanilla, Abando, Pera y Menéndez por imposibilidad accidental. El Sr. Morán no justifica la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se acuerda de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adquiriéndose la obligación que tiene de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente (pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día):

Amigos y preguntas: Ninguno. (El Sr. Gestor hace uso de la palabra en la Sección de ruegos y preguntas).

Obras públicas: Reparaciones de afirmados: Se da cuenta de una carta del encargado del contratista D. Rafael Sánchez Castiello en la que manifiesta que dicho señor está abrumado y se en reserva denegar el repargado que haya de venir para la dirección de las obras de reparaciones de afirmados de la calle Duque de Ahumada y Anuncia del 14 de Julio.

Por la presidencia se expone que siendo una obra de mucho tránsito de coches para las operaciones de construcción, en fecha anterior se dirigió una carta al Sr. Sánchez Castiello para que suspendiera el envío del repargado hasta nuevo aviso con el fin de que la ejecución de las obras no obstruyera el tránsito.

Es la materia la Corporación y aprueba por unanimidad lo expuesto.

Idem: Idem: Cestiones para concertar el empréstito con el Banco de Crédito Local de España: Se da cuenta de que por el abogado D. Fernando Morán se han remitido los impresos para consignar la situación económico-financiera de este Excmo. Ayuntamiento, a lo que se ha concedido un préstamo por el Banco de Crédito Local de España para llevar la operación municipal a término de obras aprobadas.

Se acuerda por unanimidad que por la Presidencia se forme un expediente lo referente a todo y una vez cumplimentado se envíe directamente al Banco de Crédito Local en unión de la solicitud y modelo acompañados.

También se acuerda poner en conocimiento del Sr. Gestor el curso de la documentación.



Facturas: Pagos: Por la liberacion de fondos se presento una relacion de facturas favorablemente informada por la Comision municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordando las siguientes pagos:

a Hijo de J. Muñoz de Bajar, por ciento treinta y cinco reales de salidas, por para uniformes incluidos el embudo, cinco mil cuatrocientos pesetas.

al Procurador de los Tribunales de Badajoz, D. Rafael Lopez Subiza, por cincuenta de libranza de sala de procurador y reembolso de los gastos en tres recursos contencioso-administrativos interdictos por reclamacion de La Oliva para Estremadura sobre el termino de paray y media, mil quinientos ochenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

a Gerónimo Garcia Domínguez por un semestre de coche a Badajoz para traslado al hospital de su hijo de clase Camarero Garcia de cincuenta pesetas.

a Celestina Fernandez Osorio, importe de tres folios para uso del Ayuntamiento incluido gas de portar y aranceles percibidos en cuenta y cinco pesetas y ochenta céntimos.

a la Compañia de Telefonos, por cuota del mes actual y conferencia del mes de agosto cinco treinta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos. a la misma por conferencias celebradas en el mes de Julio de mil quinientos treinta y seis ochenta pesetas y cinco céntimos.

a la Revista Mexicana de Administracion Local, importe de la subscripcion por giro, quinientos pesetas.

a la Editora Nacional del Estado y del Ayuntamiento, por el libro y claro correspondiente a la biblioteca autorizada por este ayuntamiento con aumento del uno ciento por ciento sobre pagos, cincuenta y cuatro pesetas y cuatro céntimos.

Por acordar a la detencion en este Depósito municipal, desde el punto de agosto al diez y cinco del actual uno de ellos y otro hasta el veinte y cinco, ochenta y seis pesetas.

al Depositario municipal por sueldo, en gastos menores en su depuracion y comision y tambien en operaciones bancarias ochenta y cuatro pesetas y cuatro céntimos.

a La Pava Montero Fernandez, por polizas y sellos para la liberacion de fondos diez y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos.

a José Gonzalez Galero por reparaciones en la maquina de o-





en las 100 libras de harina y cinco pesetas.

a Manuel Guay Gallardo por el suministro de una caballería para el servicio de vicio en la jardinería durante seis días comprando desde el quince al veinte del actual, quinientos pesetas. El mismo por igual concepto desde el veintidós al veintinueve de los mismos días pesetas y cinco cuartos.

a D. Luisa María Moreno por suministro de un estand para el personal de la Guardia Municipal, Pajudo, doce pesetas.

a Vicente Gora Montero por reparaciones en posterioria y auxiliar de los grupos escolares, ochenta y siete pesetas.

a Manuel Ruiz por pesetas y acarreo de tres cajas de impresos para el expediente de abasto, once pesetas con cincuenta y cinco cuartos.

Personal: Cobranza de cédulas personales: Se da cuenta de haber dirigido al ayuntamiento municipal D. José Espinosa Mora para la cobranza solitaria de cédulas personales del corriente año, habiendo habilitado para el despacho el local del Archivo por una independencia con otro servicio.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem: Uniformes para el personal subalterno: Cambian queda impuesta la Comisión Gestora de haber recibido el talón de consignación correspondiente al uso del género para uniformes.

Se acuerda que inmediatamente se reciba el género se remita a Mañajón el suficiente para la confección de la faja y se encargue la de los uniformes a los señores D. Bernardo Díaz Monera y D. Luis Perjan.

Cambian se informa por vía del Secretario que he hecho gestiones sobre las bellizas y el industrial de esta D. José María Quintanilla he hecho un pedido para suministrar a esta Corporación lo que necesite a un precio que girara de cinco cuartos a cinco reales pesetas cada una. Procurará que las bellizas sean de color gris y con unido del mismo paño para que se adapten más al uniforme.

Queda enterada la Corporación y aprobada lo expuesto.

Idem: Concesión de permiso al Inspector Farmacéutico D. Emilio Guerrero Luna: Se da cuenta del oficio número tres mil ochocientos cuarenta y tres procedente de la Jefatura Provincial de la



ciudad, en el que comunican el haber concedido un mes de permiso al Maestro Farmacéutico municipal D. Emilio Guzmán Luna, interesado se de cuenta de su sustituto al cargo que desempeñará en sustitución el también Farmacéutico D. Manuel Durán Matamoros.

Que de acuerdo la corporación y acuerda dar cumplimiento a lo acordado.

Idem: Comisión de aforo de vinos: Por la procedencia se manifiesta que concuerda proseguir el deriguar la cantidad que haya de acuñarse la actual campaña de aforo de vino, en este término municipal.

Estimada la propuesta por la presidencia se derigua la comisión compuesta por el Sr. D. Francisco Manuel Quintanilla; por el Abogado Sr. José Martínez Ferrero por la contabilidad, y como peritos el Maestro alarife municipal D. Francisco Miralles y el también alarife Sr. Manuel Sierra de Madrid.

De este acuerdo se dará cuenta a los interesados y al Administrador de arbitrios para que suple el personal necesario para dar cumplimiento al importante seralicio.

Cosito = Prestamos: Se da lectura del escrito presentado por Petario Morales Guzmán, en petición de un préstamo de mil pesetas de este Posible local.

Después de informada y garantida propuesta, se acuerda que proporcione el aval de un tal señor para la concesión del préstamo solicitado.

Instancias: Solicitud: Se da lectura de un escrito que presenta el señor Antonio Castro Guzmán, en el que expone que la empresa e industria le exige el pago de un sueldo de su hijo de su difunto padre Francisco Castro (Brajque) el cual presentó una reclamación en fecha seis de abril de mil novecientos treinta y cinco por haberse duplicado el reparto a su nombre. Dicha reclamación se presentó al Ayuntamiento, y en sesión del día quince de mayo de referido año se acordó que pasara a informe sin que hasta la fecha se haya notificado el resultado.

Se acuerda que pase a informe de la Junta del Repartimiento para después resolver.

Instancias: Solicitudes reclamando sobre inclusiones y cuotas:



en el repartimiento de utilidad: se da cuenta de que el as-
 rino de Alumbralejo, Manuel Arias Fernandéz, ha presentado un escrito
 en el que expone que ha sido incluido en el repartimiento de utilidad de
 este término municipal resultando una duplicidad con la inclusión a nombre
 de sus hijos Manuel Francisco y Juvenala, a nombre de los cuales fi-
 gura la finca que aquí figura en el ruego. Por ello pide la baja y anulac-
 ión de los recibos a su nombre.

También se da cuenta de otro escrito que presenta Francisco, Manuel y
 Juvenala Arias, hijos de Alumbralejo, en el que exponen que han sido
 incluidos en el repartimiento en las partes real y personal y de los ramos,
 y residencias en Alumbralejo, no deben contribuir por la persona. Habiendo
 de pagado estas cuotas de los dos primeros trimestres que hace el total de lo
 que debieran pagar, solicitan la anulación de los dos primeros.

Por la providencia se manifiesta que con el fin de ganar tiempo y
 ser así transido preciso ordenar que se informase la Junta general del re-
 partimiento para proceder a lo que hubiera lugar.

Examinados los informes, se da lectura de ellos y comparecen respecto al
 Manuel Arias Fernandéz los detalles de su inclusión y se justifican
 con un fincar en el padron de riquesas la residencia en domicilio de de-
 cho sujeto. También se indica que figura la baja para el corriente y de
 la misma finca a D.^a Juvenala, D. Manuel y D. Francisco Arias Carde-
 ra que aunque tiene su domicilio en un barrio de sus tres hijos.

Con lo referente a la reclamación de D.^a Juvenala, D. Manuel y D.^a Fran-
 cisco Arias contra el informe es favorable a las peticiones que hacen
 y justifica el error por la errata de consignar en el documento la re-
 sidencia y domicilio por ello debe deducirse lo que corresponde a la
 parte personal.

Por mi el Secretario, con la autorización de la presidencia se informa
 que para resolver sobre las reclamaciones es necesario que se pre-
 ciso el informe de la Comisión municipal del hacienda, puesto que el de
 la Junta del repartimiento ha de limitarse a la situación de los recla-
 mantes y causas que lo justifiquen o la denegación, además sobre lo
 ocurrido en el pasado ha de consignar que solo lo justifique la denuncia
 de confesión del documento para, cuanto al caso, buscar que exista
 otro de otro medio para averiguar la residencia y domicilio de los con-

braciado en el repartimiento. Este no debe usarse la corporación recobrada.

Por el Sr. Subsecretario se informa en sentido de que toda desgracia o avaluación de un caso debe pasar por el trámite de informe de la Comisión municipal de hacienda y en su base general de toda reclamación debe ser el pago de la cuota correspondiente y reclamar después lo que corresponde.

Convenientemente deliberado y teniéndose en cuenta los informes de los Sres. Secretario y Subsecretario, se acuerda por unanimidad que las reclamaciones de D. Manuel Ortiz Hernández y sus tres hijos pasen a informe de la Comisión municipal de hacienda para después resolver. Se acompañarán los informes de la Junta del Repartimiento.

Idem: Solicitud reclamando gratificación por el concepto de casa-

habitación: Se da cuenta del informe emitido por la Junta General de Fomento municipal sobre petición formulada por el Maestro Nacional D. Manuel García López para que si le obre la gratificación que corresponde al tiempo equívocamente donde primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho al mes de Mayo de mil novecientos treinta y nueve por el concepto de casa-habitación. El informe es desfavorable puesto que el Ayuntamiento ahora para habitación en ese período de tiempo al Maestro Nacional D. Juan López Ruiz que sustituye al reclamante.

Se aprueba el informe y se acuerda desestimar la reclamación de D. Manuel García López por haber pasado la gratificación al Maestro que le sustituye el que legalmente preside el Ayuntamiento, quedando a salvo que la Subsecretaría lo ordene de nuevo claro y terminante.

Idem: Solicitud de gratificación: Se da lectura de un escrito que presenta

el mérito de estas oficinas Emilio Abasco Mora, de católicas cuna, de edad en el que expone la servicia que presta y su situación de pobreza, por lo que solicita se le conceda una gratificación.

Se acuerda que pase a informe de Secretaría para después resolver.

Idem: Solicitud de subvención para estudios: Se da lectura de un

escrito que presentan los herederos de este Ayuntamiento Local Camarero Expasa y Amalia Conal López en el que exponen que quieren que cubran los estudios en Madrid teniendo que pasar honora-





ing, en academias, y como en la justificación de conceción de becas, no se fija cantidad solicitada se le concedan los honorarios como si sería haciendo en Badajoz.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que debe fijarse un criterio para las conceciones de subvención para estudios, se acuerda conceder a los solicitantes en sustitución de las becas concedidas una subvención de ocho pesetas diarias a cada uno, y los gastos de matrícula y libros debidamente justificados.

Cambiase se da cuenta de un escrito que presenta el estudiante Rafael Flores Romero en el que expresa que hecho que obtener la cantidad de maravedíes municipales en concepto de cuotas por las clases en la preparación de ayudantes de Seguimiento, acrecentados, por lo que solicita de este Ayuntamiento el abono de referida cantidad.

En virtud de antecedentes de casos análogos se acuerda limitar la subvención para estudios a ocho pesetas diarias y pago de matrícula y libros, previa justificación de gastos suplidos por dichos conceptos.

Idem: Solicitud de permuta de auxilio para estudios: Por el señor Aguacío Domínguez Rodríguez, se ha solicitado que la beca concedida a su hijo Benigno se permuta por una subvención para la matrícula y libros a favor de su hijo superior que cursa el bachillerato en el Colegio de San José de esta ciudad.

Como esta permuta supone una economía que puede aplicarse a otro estudiante necesitado, se acuerda honorabilidad aprobarla.

Idem: Concesión de subvención para estudios: Por la presidencia se expresa que en virtud de la renuncia hecha por Aguacío Domínguez Rodríguez, y aprobada la presente propuesta queda numerario suficiente para subvencionar con el abono de matrícula y libros al estudiante del primer año del bachillerato José Martínez, hermano hijo de D. Pedro Martínez y Martínez, que lo tiene solicitado.

Se acuerda conceder la subvención propuesta por la presidencia.

Abacienda municipal: Distribución de fondos para el mes de Octubre:

Por la Intervención de fondos se presenta la distribución para obligaciones correspondientes al mes de Octubre último con el valor por papipelo, dando un total de cinco ochenta y una mil trescientas noventa y nueve pesetas y un céntimo.

Encuadrada y adaptada a principios parlamentarios se aprueba por unanimidad.

Correspondencia:

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última Sesión, entre la que se encuentra un oficio de la Jefatura local de J. E. y de las F. F. en el que comunican que la Delegación Provincial de J. E. de dicha fecha dice que de la cantidad de la suma recibe de la cantidad girada por este Excmo. Ayuntamiento se destina a dicha Delegación y F. F. manifestando el acuerdo de acuerdo y rogando se haga llegar a estos señores. La Corporación se cumple en hacerlo constar en acta.

También se impone de haber recibido los paquetes de fichas remitidos por la Delegación Provincial de J. E. y F. F. para fines estadísticos, que se cumplimentarán en su día.

Festejos:

Por la producción se expone que siendo mañana la fecha en que se festeja el quinto aniversario de la Constitución del Generalísimo Franco a la Jefatura del Estado propone a la Corporación que celebre el acto que hayan de celebrarse en esta localidad.

Se acuerda celebrar por telegrafo a J. E. al jefe del Estado, publicar un bando dando cuenta al secundario, invitándole a un alamar los balcones con colgaduras y celebrar un concierto en las Plazas de España con los bandos de música.

Además tendrá carácter de fiesta Nacional y será in-habil en los Centros oficiales y se invitará al concurrencia para el cierre correspondiente.

Se habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las tres horas y cuarenta minutos, celebrándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino Genoy

Juan Rodríguez

[Signature]

Rafael Martínez

Juan Areng

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el Dia 10 de Octubre de 1894.

Sres que asisten

Presidente

- D. Justino Duran
- D. Angel Martinez de la Cucha
- D. Pedro Sanchez Arjona
- D. Francisco Linares Guillen
- D. Manuel Gutierrez
- D. Enrique Delgado
- D. Manuel Mateas Ramirez
- D. Diego Vera Alcasar
- D. Juan Arana Lopez
- D. Juan Rodriguez Nalle



En la ciudad de Villahueva de la Sierra a diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro siendo las doce horas y cincuenta minutos se reunió en una Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Justino Duran por el Sr. Gerente que se refieren al margen con asistencia del Sr. secretario interino D. Diego Linares y asistido de un el infrascrito secretario quedando constituida la Corporacion municipal en quorum legal para celebrar sesion ordinaria.

El Sr. Sr. Duran no asiste por ausencia, el Sr. Fernandez por indisponibilidad accidental, y el Sr. Moreno no justifica la falta de asistencia.

Ahora la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada advirtiendole la obligacion que tiene de formular una vez transcrita al libro de sesiones de este pasando a tratar sobre los demas asuntos del

Orden del dia:

Ruegos y preguntas:

El Sr. Sr. Martinez ruega a la presidencia que propugna se le conceda un mes de permiso pues tiene necesidad de ocuparse para asuntos particulares de urgencia.

Hecho la propuesta se concede por unanimidad el permiso solicitado por el Sr. Sr. Martinez de la Cucha, acordando el Sr. alcalde durante su tiempo las funciones que afectan a la primera turnada.

Otras publicas: Obras de reparacion de afirmados:

Tratando en cuenta que las operaciones de que dicha estan al terminarse se acuerda pasar aviso al Sr. Sr. Sanchez Castillo de Sevilla, para que unie al encargado de dirigir las obras de reparaciones de afirmados en la calle Duques de Albuquerque y avenida del N. de Julio.

Facturas: Pagos:

Por la Reunion de Juntas se presenta una relacion de facturas favorablemente informada por la Corporacion municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad a cordandose lo siguiente en pagos:

al Medico D. Pedro Sanchez Duran por sus honorarios en asistencia facultativa a los leccionados en trabajo de este Ayuntamiento, Cesario Cortescho Panigagua y Cuatro Dominguez Enjeda, en cuenta de pesetas



A Manuel Diaz por suaga de parte de forcamil y acarreo de dicho fardo de tejido procedente del Bayan veinte pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Manuel Fernandez Abando por cuatro jornales a un oficial pintando y colocando cristales en el dispensario anti-paludico, cincuenta y ocho pesetas y cinco céntimos por carpenteria del carro destinado a limpieza de la sala subterránea reparacion de una escalera y reparaciones en otros utiles de obra, ciento veinte y una pesetas.

A Vicente Coronado por colocar una cerradura en la puerta del Hospital y reparaciones en utilidad de la misma de plomeria, cincuenta pesetas y cincuenta céntimos.

A Pascual Lizaro por libros suministrados al estudiante don Jesus Dilla, subvencionado por este Ayuntamiento, quinientas pesetas.

A D. Fernando Melian Cortes, funcionario de este Ayuntamiento por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales en los dias dieciocho y diecinueve de agosto mil trescientas y noventa pesetas.

A Julian Leunis Caballero por cuatro metros de piedra para obra en la explanada del canal de Badajoz, mancha y ochenta pesetas. Al mismo por un jornal a un obrero conduciendo un carro con dicho material en la misma faena, ochenta pesetas y diez céntimos. Al mismo por arriendo de un carro con dicho material, transportando piedra para las mismas obras, cincuenta y tres pesetas.

Al estudiante subvencionado Jose Morcote Coronado por gastos de matricula del primer curso del bachillerato, cinco ochenta pesetas con veinte y ocho céntimos.

Al estudiante subvencionado D. Jesus Dilla Gallego para gastos suplidos en examen extraordinario, ciento cincuenta pesetas.

Al tambien subvencionado Antonio Lominier por Diaz para gastos de matricula de tercer curso del bachillerato, ciento diez y siete pesetas.

Por gastos suministrados a detenidos en este Deposito municipal, ciento seis pesetas y cincuenta céntimos.

Por gastos suplidos en gran portal para suero a Badajoz, de lo recaudado en el mes de septiembre por expedicion de labranza, una peseta y veinte céntimos.



A la Campaña Semanal de Electricidad por el alumbrado público ordinario y extraordinario y de depuraciones municipales en el mes de agosto último, de sus respectivos tres peratos y cinco cuartos.

Por el importe por comisión y sueldo, al Banco Español de Crédito por unido se pudo recaudar, en la expedición de deudas personales, treinta y cinco peratos y cinco cuartos.

A la Imprenta Robiquet, por material para Depositaria, cuarenta y cinco peratos. A la misma por igual concepto para la Prensa y Depositaria, cinco cuarenta peratos.

Personal: Cese de un temporero: Por la providencia y manifiesto que al por la oficina de Subsidio al excomulgado, el Real de S. E. y de las Juntas, quedaba sin efecto el sostenimiento al temporero Francisco García Prager, que prestaba servicio, como es costumbre, por cuyo motivo se determinó su cese en el día de ayer.

Queda autorizada la Corporación y aprueba lo expuesto.

Idem: Sanciones a personal subalterno: También se da cuenta por la presidencia que ha tenido que imponer una sanción de diez días de haber al guardia municipal D. M. D. Pedro García Gurráiz por negligencia y no haberse presentado a la hora del relevo para la prestación del servicio. Se ha iniciado el oportuno expediente para que depusiera, si fuere necesario, el cual ha sido notificado en fecha hoy del actual.

También se da cuenta de que con fecha siete de los corrientes y como consecuencia de denuncia interpuesta a presidencia por la Alcaldía, se impuso al guardia del puesto de la Coronada D. M. D. Juan Gabo Guerrero la sanción de diez días de haber por su estado de negligencia, siendo ya reincidente. De la presidencia fue notificado el interesado para que depusiera en su defensa.

Queda autorizada la Corporación y estima que ante reconocimiento que la negligencia es habitual en Juan Gabo Guerrero, considerara suficiente la sanción impuesta por la Alcaldía, quedando continuado con la instrucción de expediente de destitución a mayor falta.

De lo expuesto se dará cuenta a la Comisión Inspectora Municipal para su conocimiento y efectos.

Idem: Petición de anticipos reintegrables: Se da lectura de un escrito que presenta al guardia de paz D. M. D. Francisco Fernández

Se acuerda en solicitud de que se le conceda un anticipo de los mensualidades de su haber reintegrable en salones merced, a la vez se firmará de su espesa.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado y que tenga efectividad cuando haya fondo disponible.

Se acuerda la lectura de otro escrito que presenta el expediente de Antonio C. M. D. Pecho P. por feruidable, solicitando un anticipo de los mensualidades de su haber reintegrable en salones merced.

Acompaña certificación facultativa que acredita su necesidad de su espesa.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado que se haga efectivo cuando haya fondo disponible.

Idem: Falta de cumplimiento en el servicio: Por la presidencia se manifiesta que con motivo de haber transcurrido sin cesar el permiso concedido por el jefe de la Sección Provincial de Ganadería al Inspector municipal Sr. Mariano D. Francisco Franco Garamillo y causando su ausencia un perjuicio notorio en los negocios que tiene encomendados en este municipio, se fecha de ayer dirigió un oficio a referido jefe Provincial dándole cuenta del caso y a la efecto de la sanción que corresponda y de la apertura del expediente a que hubiera lugar.

Para mejor conocimiento de la Gestora, se da lectura de la copia del oficio.

Queda enterada la Corporación y aprueba la actuación de la Alcaldía.

Idem: Solicitud de gratificación: Se da lectura del informe evacuado por Secretaría sobre solicitud del meritorio de estas épocas Emilio Alvaros Mesa pidiendo que se le otorgue una gratificación. En el informe se consiguen las sumas correspondientes y rendimientos del expediente meritorio estimando que es conceder a lo que se solicita.

Se acuerda pasar a estudio para cuando se renueven otras justificaciones anuales y que se haga de conseguir en presupuesto.

Idem: Solicitud del agente ejecutivo D. José Bageat Armar para que se le conceda el cargo en propiedad: Se da lectura de un escrito que presenta D. José Bageat Armar pidiendo que se le conceda el cargo en propiedad.



Excmo. Sr. D. D. Bograt acordar en el que solicite le sea concedida la Propiedad en el cargo que desempeña.

Por la presidencia se manifiesta que la Corporación en virtud del escrito puede resolver.

Por mi el Secretario se informa que en el concenso últimamente anunciado y resuelto para proceer en propiedad los cargos que se servian interinamente no se incluyó el de agente ejecutivo por considerar que no era funcionario municipal y si ese servicio que estaba contratado en las condiciones que lo servia el Sr. Bograt, por cierto que fue nombrado interinamente mediante concenso. Por lo expuesto considera al informante que al modificar la situación del Sr. Bograt procede anunciar concurso al que pueden asistir otros concurrentes al ser el cargo en propiedad y dar las preferencias que disposiciones siguientes imponen en los puntos respectivos.

Esto no obsta a que la Corporación resuelva.

Por el Intendente se informa que el agente ejecutivo no tiene continuidad de sueldo porque no realiza el cobro final tramita las diligencias del finisido ejecutivo y lo cobra la mesa a efecto el Sr. Recaudador de impuestos.

Después de deliberado se acuerda queda pendiente de estudio la situación del agente ejecutivo Sr. Bograt.

Cuenta del Agente en Badajoz Sr. González Arguer: 3º trimestre del ejercicio actual:

Por la intervención de facultos se da cuenta de la cuenta que comprende la presentada por el Sr. González Arguer, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, de terminándose en saldo a favor del agente, de setecientos treinta pesetas y quinientos cincuenta.

Se aprueba por unanimidad la cuenta presentada y se acuerda formalizar las exigencias en sus respectivos conceptos y que se reintegre al Sr. González Arguer el saldo resultante a su favor.

Hacienda municipal: Suplemento de crédito número tres: Por la Intervención de facultos se presenta una propuesta de Suplemento de Crédito, señalada con el número tres, con el fin de reforzar asignaciones del actual presupuesto que están en vigor, existiendo obligaciones que cumplen con expresión de las partidas a cubrir, de un total de cincuenta y seis mil pesetas.



Examinada la propuesta y encontrándose adaptada a los preceptos reglamentarios y visto los informes procedentes, se aprueba por unanimidad y se acuerda cumplir lo brevemente necesario para su ejecución.

Instancias = Solicitudes reclamando el pago de haberes: Se da cuenta de los escritos presentados en reclamación de pago de haberes devengados por sus respectivos poseedores en época anterior al 30 de junio, por las señoras Ana Gualter Hernández, Dolores Alvarez Masia, Juanita Ríos Morales, Carmen Gordillo Morales, María Antonia Pérez Barrojo, Isabel Gallardo Mancera, María Antonia Vera Galindo y Urbana Morales Hernández, todas ellas viudas.

También presenta escrito por igual concepto José López Torde que desempeña el cargo de guardia municipal.

Consecuentemente de lo acordado se espiera que debe proceder el informe de la Comisión municipal de hacienda por las circunstancias que concurren en las reclamaciones para después resolver a lo que haya lugar.

Idem = Solicitud de subvención para estudios: Se da lectura de un escrito que presenta el estudiante Juan Portuegal Sando, en el que expone su propósito de cursar sus estudios de la carrera de abogacía, para lo cual solicita una subvención suficiente para el pago de matrículas y libros, como también los gastos de viaje y estadia en Madrid durante el tiempo de exámenes.

Después de deliberado y visto que existe numerario para conceder subvenciones, en virtud de la permuta concedida a Equacio Dominguez Rodriguez, se acuerda conceder a Juan Portuegal Sando la subvención para pago de matrículas y libros debidamente justificada, referida y copias.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana por la que se comunicó al oficio del Ministerio de Agricultura, Delegación General de Ganadería con el número correspondiente treinta y siete, fecha veintiseis de septiembre recibido en esta Alcaldía a las diez y siete de octubre, en el que comunicaron el haber recibido en aquel cuerpo directivo, la consulta hecha por esta Corporación sobre el asunto del Inspector municipal veterinario D. Francisco Franco Garamiz, indicando que antes de emitir





dictamen y considerando como parte interesada al Sr. Franco Saravilla, intereso que por este acuerdo se remita copia certificada de la correspondiente ficha de funcionamiento con expresión de la fecha de su confección y fecha de la dependencia que la conforma.

En el punto referido oficio por la presidencia a la corporación, después de deliberado, se acuerda que en las diligencias de copias y certificaciones que se consiguen en los datos facilitados a la Dirección General de Gendarmería, se hace constar lo que a la ficha existente en la Comisión se refiere y de la cual se ha estimado que solo se refiere a labores del personal y en lo referente a Pontarica no existe constancia de su subcomité en esta parte que no ha podido expedir ficha ni certificación. Esto es debido a los malos trabajos que se han expedito el documento que corresponde para dar cumplimiento en la forma posible a lo intercedido por el Sr. Director General de Gendarmería.

También se imbuere la Corporación de lo que se ha pasado con motivo del aniversario de la exaltación a la Jefatura del Estado del Generalísimo Franco y en su fiesta aniversario a puestas felicitaciones se ha contactado por el Secretario Militar y Particular de L. E.

Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión por la continuación de que ha sido objeto en proceso.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Se da cuenta de los extractos de acuerdos tomados durante el mes de Setiembre último y son aprobados a los efectos de su publicidad reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las cinco horas, diez y siete minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justo Manzanero

Juan Rodríguez

[Signature]

Juan Arenas

Diego Vera - Eugenio Martínez

[Signature] - Diego Benítez

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión celebrada por la
Corporación municipal el día 20
de octubre de 1914.

Señores que asisten

Presidente

1. Justino Bermejo Durán

Secretarios

2. Rodrigo Sanchez Arjona

3. Diego Quiroga Gutiérrez

4. Manuel Gaudin y L. Ayala

5. Enrique Eraso Salgado

6. Luis Moreno Sanchez

7. Juan Rodriguez Roble

En la ciudad de Villafranca de la Bis-
marca a veinte de octubre de mil novecientos
catorce y una, siendo las doce horas y quince
minutos, se reunieron en esta sala
de ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. al-
calde D. Justino Bermejo Durán, los
Sr. Secretarios que se consiguieron al margen,
con asistencia del Subdelegado interino don
Diego Garcia Cortés y asistido de un es-
critor Secretario, quedando constituida
la corporación municipal en unipersona le-
gal para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Gestor Sr. Martínez no asiste por ha-
berse en uso de permiso; los Sr. Lomas y Her-

nández por imposibilidad accidental, y los Sr. Masías, Vera y Arana
se justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se lee el acta
de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obli-
gación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente,
pasando a tratar sobre la demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas: Ninguno Sr. Gestor hace uso de la palabra en la Sesión
de Preguntas y respuestas.

Obras públicas: Reparaciones de afirmados: Queda inculcada la Corpora-
ción municipal de que el Sr. Sanchez Castiella de Sevilla, ha comunicado
que lo antes posible iniciará el margenado que ha de dirigirse las obras de



reparación en las calles Duque de Ahumada y comiada del 11 de Julio
Se acuerda autorizar las obras con la actividad posible.

Idem: Idem: Proyectos de obras acordados: También se impone la Gestora de



obra carta del abogado D. Fernando Marzo es la que manifiesta que el pro-
yecto de la Casa cuartel de la Guardia civil, según manifestaciones de la De-
legación General, ha de subordinarse a las unidades que corresponden a este
pueblo, que son: vivienda para suboficial, siete viviendas para guardia civil,
un dormitorio de concentrados nuestra para diez caballos, granja, sala de ar-
mas y oficina para suboficial.

Pide se le informe si hay alguna concesión sobre otros terrenos.

Por la presidencia se expone que el haber indicado diez viviendas obedeció
a la posibilidad de un aumento de fuerza en esta localidad pero caso de
estar previsto el número puede compensarse con el dormitorio de concentrados.

Se acuerda escribir al Sr. Marzo en dicho sentido y que se adapte el pro-
yecto al régimen oficial.

También esferido si en consecuencia la gestión de hacer oficialmente lo que
se pide se han de cumplir las obras para cuyo requisito ha de intervenir
el Delegado Provincial del Instituto de la Vivienda D. Martin Ferral.

Por el Sr. Presidente se expone que se hará una gestión personal inmediata.

Al mismo tiempo interviene el Sr. Marzo el cual de lo planteado para
satisfacción del presupuesto al Director del Banco de Crédito Local de España.

Por el Sr. Interventor se informa que se iniciará mañana, habiendo
revisado el curso de la época de obras de años anteriores al momento.

Se acuerda comunicar al Sr. Marzo lo expuesto en parte.

Badajoz: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas

probablemente informadas por la comisión municipal de hacienda, siendo
aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente pago:

A Julián Leung Caballero por arriente de un carro de los caballerías
para acerro de piedra a la caplanada del caño de Badajoz, el
día ocho del actual, cincuenta y tres pesetas y cinco céntimos, quinientos por
jornal de un obrero conduciendo el carro, ocho pesetas y diez céntimos, quinien-
tos por tres metros de piedra para la caplanada del caño de Badajoz,
veinte y seis pesetas.

A la Misma Compañía de Badajoz por material de oficina para Secre-
taría e Intervención, doscientas treinta y una pesetas y cincuenta céntimos, a la

misma por una resma de papel para Secretaria, setenta y cuatro pesetas a la misma por una resma de papel Babil y cubataje para Secretaria, cinco doce pesetas con setenta y cinco céntimos.

Pago de la cesión de puros y masticos a la Delegación de Industria, - cincuenta pesetas y diez céntimos.

al Depositario municipal Sr. Espinosa por suplirlo en sustitución de un cheque en la casa de Sr. de Francisco Enrique Moreno, S.A. cuatro pesetas al mismo por impresos para giro postal una peseta.

al Banco Español de Crédito por comisión - Finca en operación hecha por su conducto, cinco pesetas y treinta céntimos, al mismo por igual concepto, treinta y una pesetas dos céntimos y cinco céntimos.

a Vicente Goro Montero por reparaciones en el Museo de la Escuela de Música y colocación del mismo en las fiestas del Corpus y de la Coronada, cincuenta pesetas.

Punto: Diccionario hipotecario: Se da cuenta de la solicitud presentada por el agricultor José Gregorio Jurdado en petición de su préstamo hipotecario de cinco mil pesetas por un plazo de diez años.

En virtud de lo expuesto se propone la concesión de los fondos propuestos en garantía del préstamo, como de la tasación de las fincas, que se pone a mayor cantidad del doble del préstamo solicitado, como asimismo de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad del Partido de Albarobate, que acredita no estar gravadas las referidas fincas.

Viendo lo expuesto, se acuerda conceder el préstamo hipotecario de este Pósito local solicitado por José Gregorio Jurdado y que se expida certificación suficiente para la traba de hipotecas hecha en el Registro de la Propiedad del Partido.

Subvenciones y subvenciones: Se propone y aprueba la compra de un ejemplar de las obras sobre construcciones industriales publicado por D. Gregorio Brugada y Colat de Saragosa por el precio de diez ochenta pesetas.

En virtud de lo expuesto se acuerda que en el presupuesto de este Pósito se incluya alguna cantidad para el fondo destinado a la Profesión Escalar Universitaria.

Conviene acordar que por este Ayuntamiento se consiguiera en presupuesto la cantidad necesaria para becas y subvenciones determinadas, entre las que hay un estudiante de la Universidad de Sevilla y varios de Escue

las especiales se estima quedaba bien atendida esta obligación cultural imponiéndose a la vez el deber de invitar al Sr. D. Rector de la Universidad de Sevilla

Instancias = Solicitudes = Se da cuenta de las solicitudes que presentan en reclamación de haberes atrasados los señores Justo García Martínez, María Antonia Flores Gutiérrez, Juana Clara García y María Díaz Baer, por concepto de cargos que se sirvieron en este Ayuntamiento en fecha anterior al mencionado.



Tratándose en cuenta las circunstancias que concurren en referidas reclamaciones se acuerda pasar a informe de la Comisión municipal de hacienda para después resolver.

Idem: Reclamación sobre cuota del repartimiento general de utilidades:

Se da lectura de un escrito que presenta don Alonso Baballo y Solís, como apoderado de los Sres. Directores de D. Alonso Baballo y Solís, en el que expone el haber pagado el primero y segundo trimestre del repartimiento de utilidades del año actual a nombre de D. Alonso Baballo y Solís, teniendo en su fecha solamente ordinado utilidades por cuenta de fiesta, dejando el caso de que dicho señor falleció el trece de octubre de mil novecientos diez y seis. Por ello solicita se le devuelva los recibos del tercer y cuarto trimestre y se le devuelvan las cuarenta y tres pesetas imputadas de los recibos pagados, lo cual acompaña, como también una cota del Juzgado municipal relativa al fallecimiento del titular de la cuota.

Se acuerda que pase el escrito a la Junta General del repartimiento para su informe y después proceder a lo que haya lugar.

Tratándose en cuenta de otro escrito que presenta D. Ramón Baballo y Solís, en el que expone el haber sido requerido por el ayuntamiento municipal para pago de un reparto a nombre de los honorarios de D. Marcelino Caballero Bernal en cuyos autos se incluyen parte personal de terrenos de San José de Minoria y de Ribera del Fresno, situado el dicho terreno de Ribera de los Barros. Por ello solicita el desglose de lo que corresponde en las utilidades acumuladas.

Se acuerda que pase el escrito para su informe a la Junta General del repartimiento para después resolver.

Idem: Solicitud de construcciones: Se da cuenta de la solicitud de licencia para realizar obras, presentada por el señor Manuel Ferrer Santiago, consistente en elevar la fachada de su casa en avenida del 11 de Julio

Se aprueba la licencia solicitada por unanimidad.
Idem: Solicitud de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito que procede al funcionario municipal Manuel Rodríguez Berjano en el que solicita un anticipo de dos mil cuarenta y ocho pesetas, más los intereses de haberes, para abastecer a los hijos menores de edad que se encuentran en el hogar, para alimentación de los hijos menores. Se acuerda conceder el anticipo solicitado, el cual tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Reemplazo: Ingreso en caja del reemplazo de 1942: Se da cuenta de la orden e instrucciones de la Superioridad referentes al ingreso en Caja de los meses correspondientes al reemplazo de mil novecientos cuarenta y dos, que tendrá lugar el día primero de Noviembre próximo.

Se acuerda designar comisionado de este ajustamiento a tal efecto al Secretario D. Julián Sánchez Díez, y en su defecto al jefe de negociado D. Manuel Carrasco de Lara a lo que se facilitarán los medios necesarios al cumplimiento del cometido.

Personal: Conclusión de un expediente administrativo: Por la procedencia se manifiesta que el Gestor D. Enrique Enigo Delgado, a quien se le instruyó del expediente administrativo, seguido contra el Encargado de Plantaciones Caballero. Manuel D. Juan Antonio Dado Gómez, ha dado por terminada por las diligencias.

Para mejor conocimiento de la Corporación de la lectura de las mismas y del informe en el cual se estiman las manifestaciones del inculpado reconociendo las faltas y rogando se le por terminadas las diligencias y que se le responda en su puesto, proponiéndole como sanción la pérdida de los haberes de los cinco meses comprendidos desde el mes de Mayo al de Septiembre último.

Consecuentemente deliberado y teniendo en cuenta que del hecho se dio cuenta a los Tribunales ordinarios, lo que celebraron en el asunto y comunicaron la sentencia recaída en fecha cuatro de Septiembre último de la que se tomó razón el día diez del mismo mes, acordándose en la sesión y conclusión el expediente con carácter administrativo y designando Jefe instructor al Gestor D. Enrique Enigo Delgado, y visto el informe por el mismo unitario y la sanción propuesta se autoriza por unanimidad a aprobar en todas sus partes e imponer al encargado de Plantaciones Juan Antonio Dado Gómez, la pérdida de los haberes



de cinco meses a contar desde la suspensión en el mes de Mayo hasta el mes de Septiembre inclusive, y que sea repuesto en el cargo, debiéndose ser notificado de este acuerdo, el cual se notificará tambien a la Comisión Inspectora Comarcal de Sanidad de Guerra para su conocimiento y efectos.

Correspondencia:

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana entre la que se encuentra la federata y labor de ferrocarril del grupo electrotécnica que reúne Jaime Vivasar, de Barcelona.

Se acuerda impresar las obras del laboratorio para ampliarlas al grupo en el momento que se reciba.

Tambien se impone la incorporación de que ha sido a probando el curso de habilitación de este municipio, según publicación en el Boletín oficial de la provincia dando una población de derecho de quince mil quinientos diez habitantes y quince mil trescientos sesenta de hecho.

Se acuerda investigar en acto la satisfacción de la Gestora por el cumplimiento de las importaciones consiguas.

Por mi el Secretario se da cuenta de que el auxiliar de Secretaría don Francisco Díez Callejo le ha manifestado que desde el día primero de Septiembre ha precisado enlazarse a probar en la casa de hijos de Francisco Chico Macared S. A. de donde por lo tanto, el cargo que interinamente le desempeña lo en este Ayuntamiento. El Sr. D. Díez Callejo ha de hacer saber que se pierde su funcionario de un absoluta confianza, tanto por su capacidad en el ejercicio de sus funciones, como por sus condiciones personales de integridad y seriedad, de modo de sustituir, totalmente el importante asunto de obras constructivas que le acaba de salir a falta de su colaboración.

Por la presidencia se manifiesta que ya había reconocido el asunto y para la forma de verificación el curso del Sr. Díez, a los efectos de su concurso en estas oficinas.

Se ha leído una cuenta de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino G. Gen

Juan Rodríguez

[Signature]

Moruel Otero



Diego Pinilla

Julian Sanchez

Diego Cortes

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 30 de octubre de 1945

Sres. que asisten
Presidente

D. Justino Borrujo Duran

Secretores

- D. Angel Martinez de la Cuesta
- Franco Luis Pinilla
- Diego Pinilla
- Cubique Enigo Delgado
- Manuel Medial Riquero
- Diego Jera Alcaraz
- Luis Moreno Sanchez

En la ciudad de Villavieja de la Sierra a fin de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las doce horas y veinte minutos se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Justino Borrujo Duran, los Sres. Cortes que se consiguan al margen, con asistencia del Representante insigne D. Diego Garcia Cortes y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

El Sr. Sr. Sanchez-Triguero no asiste por enfermedad; el Sr. Srando por ausencia; y Sr. Hernandez por imposibilidad accidentada y los Sres. Armas y Rodriguez se justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adhiriendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasandose a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia:

Preguntas y preguntas:

Otras publicas: Sesiones para la realizacion de proyectos acordados: Se da cuenta de haber comunicado al abogado Sr. Morote lo referente al proyecto del cuartel de la guardia civil, relacionada

con las unidades que corresponden a Villafuente. También se le comunica lo referente a la tasación oficial del terreno para lo cual debe recibir ordenes superiores de la Dirección Provincial D. Mariano Corral.

Al mismo tiempo se le recordaba el acuerdo de esta Corporación referente a las propuestas para suertes que ostaran mejor emplazadas en el proyecto del edificio municipal formulado por el arquitecto D. José Luis Juncos, que comprende de habitaciones para la masion. Hicieronse indicaciones que a la parcia con arreglo a lo que el Sr. Juncos podia mandarle el referido proyecto para su estudio.

También se le indicaba que la documentación referente a solicitar el préstamo se le remitiría en seguida al Banco de Crédito Local de España.

Por el Subsecretario se informa que la documentación indicada por la Dirección del Banco de Crédito Local se remite.

Por un of. Secretario también se informa que según antecedentes en la Gaceta de 24 de Junio de 1934 se publicaron disposiciones de ordenes de la Guardia Civil en virtud de disposiciones del Ministerio de la Gobernación, correspondiendo una de las unidades a Villafuente de la Barral sobre aumento de la Guardia Civil en esta localidad. Se hicieron algunas gestiones para construcción del nuevo cuartel y en el caso de destinarse la tierra antes de habilitar el cuartel se ha hecho particular para su alojamiento, pero de no tener cabida en el actual cuartel.

Queda impuesta la Corporación y acuerdo dar cuenta al Sr. Marqués de la disposición citada.

Beneficencia: Donativos: Se conoce sobre un escrito de la Superiora del Arzobispado de Canarias desamparado en Badajoz en el que solicita un donativo para ayuda de los cuantos un nuevo arzobispado por haber quedado inhabilitado el actual por efectos de la Guerra.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión municipal de Hacienda para despues resolver.

Facturas: Pagos: Por la Subcomisión de factos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente en pagos:

a Luciano Tubert de Sevilla por material de oficina para la Subcomisión de factos, cincuenta y cinco pesetas y quince céntimos.
a D. Pedro Parraquemada por importe de la construcción del paso



de la tirque de la coronada en la procesion de sus fiestas, sesenta y ocho pesetas.

a Lorenzo Tardo Cuarta por arriendo de un campo para el traslado de una casa desde el Matadero al Cerro Redondo por estar en malas condiciones para el consumo, treinta pesetas.

a José López Gutiérrez por medio metro de cal de construcción para obras del cementerio, cincuenta pesetas. Al mismo por un metro de cal para obras obras municipales, cinco pesetas.

a Manuel Gómez Gallarín por arriendo de una caballería para el transporte de agua para el riego de jardines en los días tres al diez y ocho de los anteriores, cincuenta pesetas.

al Banco Español de Crédito por comision y gastos en operaciones realizadas por su conducto, treinta y tres pesetas y sesenta céntimos.

al Colegio de Doctores de San Felipe de Badajoz, por honorarios matriculas y libros de las becas de este ayuntamiento que en su estudio en referido centro cultural, en el mes actual, quinientos sesenta y siete pesetas y sesenta céntimos.

a Manuel Fernández por confección de una cocinera, dos pesetas, forradas con plomo y pintura de un armario, todo para servicio del cementerio, trescientas ochenta y siete pesetas.

a Felipe Olivera Buñuel por tallar en dos veces a los recubiertos de un quinquillo, cuarenta y dos y noventa y seis pesetas.

al Banco Español de Crédito por comision y gastos en operaciones realizadas por su conducto, cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

a Jaime Cuicart de Barcelona por un grupo electro. para el invernadero de la Plaza de España, mil doscientas noventa y tres pesetas. Por gastos suplidos en certificado de correspondencia a Badajoz y Madrid, cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos.

a la Compañía Telefónica Nacional de España por gastos del mes actual en conferencias del mes de Septiembre último, cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

a la Editora Nacional del Estado y del Movimiento por el cuarto plazo de la biblioteca adquirida por el Ayuntamiento, cincuenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos.



Personal: Concurso de Interventores: Queda impuesta la Corporación

municipal de que en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día siguiente del actual se publica un concurso para proceder a sacantes de subarrendos de fundo, en el cual se incluye la de este Consejo ayuntamiento.

Idem: Expediente contra un funcionario: Por la presidencia se da cuenta



de que en virtud de denuncia interpuesta por los guardias municipales José García Carrasco y Antonio Mancebo Rodríguez, contra el guarda del barrio de la Coronada, Caballero Mutilado D. Juan Pablo Guerrero por embriaguez e insulto a los guardias y visto que es la cuarta vez que se denuncia por analogas e iguales faltas, habiendo sido sancionado, procedió a suspenderlo de empleo y sueldo hasta que la Gestora resolviera.

Se da lectura de la providencia por la Alcaldía en fecha veintinueve del actual y de la notificación hecha al interesado.

Vistas las circunstancias graves que concurren se acuerda continuar el expediente por si procede la destitución, nombrando juez instructor al Doctor D. Diego Vera Alcazar.

Idem: Solicitud de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito que

presenta al guardia municipal Antonio Durán García en solicitud de que se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses, alega enfermedad de su hijo.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado y que tendrá efectividad cuando haya fondo disponible.

Idem: Idem: También se conoce sobre otro escrito presentado por el funcionario municipal Santiago Rodríguez Carrasco en el que solicita el anticipo de

dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses, alega enfermedad de su hijo.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado y que tendrá efectividad cuando haya fondo disponible.

Idem: Dimisión del cargo de Auxiliar interino de Secretaria: Se da

lectura de un escrito que dirige a esta Alcaldía el auxiliar interino de Secretaria D. Joaquín Díez Calleja el que comunica que desde el día primero de Septiembre próximo cederá a tratar servicio en la casa de familia Enrique Mateo S. A. dejando el cargo que desempeña en esta España.

Hace constar su reconocimiento a la Corporación municipal por la confianza con que siempre le distinguió, haciendo extensiva sus gratificaciones al Secretario que siempre le distinguió gran afecto, rogando lo tramite la



a todo lo posible de buena con quienes hizo siempre una sincera amistad. Igual admisión continua para el Gobernador y el Diputado. También se tiene para cualquier servicio que necesite de su colaboración.

Por unanimidad se acuerda conseguir en esta la satisfacción de la Gestora por la buena actuación del auxiliar D. Joaquín Díaz Gallego en cuanto a cuanto se le encomendaron en estas oficinas, haciendo constar la gran estimación en que lo tenía el Secretario y demás compañeros, considerando que en su mismo cargo consiguió la estimación de sus jefes y el progreso que de ello se desprende.

Posito: Cancelación de hipoteca: Queda impuesta la Corporación municipal que con fecha de del actual ha sido cancelada la obligación hipotecaria número diecisiete por Antonio Díaz Vera, procedente de primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis, cuyo principal fue de dos mil pesetas divididas en seis anualidades.

Se acuerda expedir al interesado certificación bastante para llevar a cabo la obra de fincas en el Registro de la Propiedad.

Suplemento de crédito: También se impone la Corporación de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veintidós del actual se publica el anuncio de exposición del Suplemento de crédito número tres por valor de cincuenta y seis mil pesetas terminando el plazo de reclamaciones el día diez de Septiembre próximo.

Se acuerda que una vez terminado el plazo con que se interpongan reclamaciones se proceda a su ejecución.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de escrito presentado por Esperanza Delgado Domínguez y Manuela Layaga Ramírez, reclamando haberes de sus respectivos mandos que fueron funcionarios municipales antes del Movimiento.

También se conoce sobre otro escrito presentado por Domingo Castro Macarro que también desempeñó el cargo de guarda de calles y puentes en época anterior a la liberación de esta ciudad y reclama el pago de haberes.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda para después resolver.

Idem: Idem: También se da cuenta de un escrito que presenta Conrada Dura la Rosa reclamando los haberes de su esposo que fue Mascho Alaniz.



municipal de este ayuntamiento, cuya reclamación hizo en el mes de febrero de mil novecientos treinta y siete.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de hacienda para resolver lo que proceda.

Igual acuerdo recae sobre solicitud de Pablo Carrero Tragera, viudo de Ignacio Pardo Lara que fue contratista de obras municipales y tiene pendiente de liquidación las obras realizadas.



Idem: Reclamaciones denegadas: Visto el informe de la Comisión municipal de hacienda se acuerda denegar las reclamaciones siguientes por entender la prescripción de los pedidos reclamados por Dolores Alvarez Tracia, María Antonia Pardo Guzmán, Juana Clara García María Díaz Boer, Justo García Martín, Urbana Corral Fernández, Carmen Verdillo Guzmán, José López Pardo, Ana Gómez Hernández, Carmen Pío Morales, Isabel Gallardo Mansera, María Antonia Pardo Galindo y María Antonia Pérez Romero, salvo que acrediten haber quedado sin efecto la prescripción.

Idem: Idem: Reclamaciones sobre cuotas del repartimiento de utilidades: Visto que la Comisión municipal de hacienda informa de conformidad a lo solicitado por Manuel Ariza Hernández, Juana María y Manuel J. Cortés, vecinos de Alamedal de Badajoz sobre cuotas consignadas en el repartimiento de utilidades del presente año, se acuerda que sean estudiadas las reclamaciones en la forma que se interponen, debiendo notificarlo a los interesados y a las dependencias correspondientes.

Idem: Idem: Reclamación de Genaro Doncel Quíroz: Se da lectura de un escrito que presenta D. Genaro Doncel Quíroz, comerciante de Badajoz, en el que reclama se le reconozca un crédito de mil setecientas noventa y tres pesetas que tiene a cargo de este ayuntamiento, acompañando una letra protestada y documento de protesta.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de hacienda para después resolver.

Hacienda municipal: Distribución de fondos: Por la Intervención de fondos se presenta la distribución de fondos para obligaciones del próximo mes de noviembre, la que detallada por capitulos, da un total de cinco ochenta y una mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas y un céntimo.

Constituida la adaptada a precepto reglamentario es aprobada por una-



Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica, habida durante la última semana, entre lo que se encuentra un ejemplar de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en el que comunican el importe del giro postal, de la cantidad de cinco ochenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, para que este importe recibo se entreguen por partes iguales a los albañiles Cayetano Real, Felice Sanchez Requero y el oficial Antonio Perez Llanos. Este reparto es consecuencia del haberse de Villa habido en el domicilio del Sr. D. Juan Ramos. Queda enterada la Corporación y se congratula del resultado obtenido.

Tambien se impone del oficio del Rector del Seminario de Badajoz, en el que acusa recibo de la cantidad remitida para una lección en el pasado curso y reitera el agradecimiento a esta Corporación municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las tres horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justo Manzanera

[Signature]

Diego Vera

[Signature]
Angel Martinez

[Signature]

Diego Pinilla

[Signature]

[Signature]
Julian Sainza

[Signature]
Alfonso Cortés

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 4 de Octubre de 1945; } En la ciudad de Villafranca de los Barros a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco

Sres. que asisten
Presidente

D. Justiniano Bermejo Durán

Secretarios.

D. Angel Magaña de la Cueva

Pedro Sánchez Triguera

Diego Pinilla Gutiérrez

Manuel Macías Ramírez

Enrique Erice Delgado

Diego Vera Alcazar

Luis Mariano Sánchez

Juan Rodríguez Roble

siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justiniano Bermejo Durán, los Sres. Secretarios que se consiguan de margen, con asistencia del Interventor interior D. Diego Garcia Cortés y asistido de un el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Sr. Obando no asiste por ausencia; y por la misma causa deja de asistir el Sr. Arce, Sr. Sr. Luna y Hernández, no asiste por imposibilidad accidental.

De orden de la presidencia se lee de la convocatoria para la presente sesión extraordinaria al solo efecto de traer sobre el

Proyecto de presupuesto ordinario para 1942 = Por el Sr. Interventor se da

lectura de la memoria formulada por la Comisión municipal de hacienda en la que se comprenden los extremos que han considerado hacer objeto de su informe y proponen y presentan a la Corporación municipal, en relación con el anteproyecto de presupuesto que se ha sometido a su examen e informe.

Indicadamente se exponen los partidas que han sido objeto de aumento y reducciones en gasto, como también en aquellas que en ingresos se han incrementado de atención a los antecedentes del presupuesto en vigor, y las que se han reducido por igual causa.

También la Comisión hace constar que se han atendido en todo momento los asesoramiento de los Sres. Secretarios e Interventores de las Cajas fundadas en gastos e ingresos de los últimos ejercicios económicos.

Seguidamente se procede a la lectura de las relaciones y partidas que comprenden siendo respectivamente aprobadas dando un total en gastos de ochocientos ochenta y una mil doscientas treinta y tres pesetas con setenta y seis céntimos.

Cuando se acusa que los ingresos por los conceptos de arbitrios impuestos y participaciones ascienden a cuatrocientas setenta y cuatro mil setenta y dos pesetas con setenta y cuatro céntimos se acuerda recurrir, necesariamente, para en jugar el déficit al repartimiento general de utilidades alcanzando la cifra de cuatrocientas siete mil ciento setenta y una pesetas y dos céntimos, dando como resulta



de el siguiente resumen:

Copias	Partes. Titulo	Partes	cts.	Copias	Partes. Titulo	Partes	cts.
1º	Obligaciones generales.....	324,005	81	1º	Partes.....	14,976	28
2º	Gastos de representación municipal.....	5,650	00	2º	Aprovechamiento de tierras comunales.....	»	»
3º	Vigilancia y seguridad.....	76,997	50	3º	Subvenciones.....	»	»
4º	Policia urbana y rural.....	74,366	61	4º	Servicio municipalizado.....	77	»
5º	Gastos de recaudación.....	38,747	50	5º	Contractos e intereses.....	27,216	66
6º	Personal y material de oficina.....	132,437	00	6º	Arbitrio en fincas no fiscales.....	»	»
7º	Salubridad e higiene.....	41,921	35	7º	Contribuciones especiales.....	25,000	»
8º	Beneficencia.....	135,916	13	8º	Derechos y tasas.....	207,700	»
9º	Asistencia Social.....	21,700	00	9º	Quotas, recargos y participaciones atribuidas fiscalmente.....	69,129	80
10	Instrucción Pública.....	62,235	32	10	Suposición municipal.....	532,211	00
11	Obras públicas.....	21,650	00	11	Multas.....	4,000	»
12	Abastos.....			12	Mancos comunales.....	»	»
13	Fomento de intereses comunales.....	7,500	00	13	Entidades menores.....	»	»
14	Servicio municipalizado.....			14	Agrupación fuerza del municipio.....	»	»
15	Mancos comunales.....					»	»
16	Entidades menores.....						
17	Agrupación fuerza del municipio.....	4,106	54				
18	Multas.....	4,000	00				
	Total	181,233	76		Total	881,233	76

El anterior resumen figura un proyecto de presupuesto ordinario para el año mil novecientos veinticuatro y dos, en el que se presupone como un gasto de ochocientas ochenta y una mil-dieciento treinta y tres pesetas con setenta y seis céntimos, acordándose por unanimidad que por el Sr. alcalde se gestione, y dare a efecto el cumplimiento de lo dispuesto para la aprobación definitiva y su aplicación, debiendo remitir a tal fin, la correspondiente denuncia al Prototipo Oficial de la Provincia para conocimiento de quedar en su conocimiento el público durante el plazo de precepto y poder los interesados interponer las reclamaciones que estimen procedentes, denunciándose también los sitios públicos de capta de agua.

También se acuerda, a propuesta de la presidencia el conseguir un abasto para la Comisión municipal de hacienda y los señores



técnicos, por su labor en asunto tan importante como es la formación, estudio e informe del presupuesto ordinario para el bien tipo en aumento de cuarenta y una mil, ciento cuarenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos sobre el presupuesto actual, hay que tener en cuenta la consignación para el cumplimiento proyectado y el aumento considerable de otras partidas. Con este acuerdo consiguan la satisfacción de la Gestora por la rebaja que supone en el repartimiento general de utilidades comparado con el del año en curso.

Recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado =

Además de los recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado que están en vigor se acuerda notificar lo referente a los circulares de la Dirección General de Rentas Públicas sobre rebajas y también lo que se refiere a la Derogación de los mismos de las ordenanzas sobre derechos y tasas por un peaje, venta de vino y otros artículos, distintos a los legalmente autorizados.

Exacciones e impuestos de los que se prescindan =

No existiendo en este término municipal el objeto de gravamen de algunas industrias, o por resultar de escaso rendimiento el de otras, se acuerda por unanimidad el solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la autorización para prescindir de la imposición de arbitrio de circulación de carruajes, de lujo por no existir más, o para, destinados al objeto del ferrocarril por cuanto del producto bruto de las empresas por no existir de el término municipal, del arbitrio sobre fandangos fenebres por ser improductivos y otros terrenos incultas por estar todo cultivado en el término.

De este acuerdo se recibirá copia a la efecto de conseguir la autorización necesaria.

Repartimiento general de utilidades = Autorización para aplicarlos =

Después de justificado y aprobado el recurso al repartimiento general de utilidades para aplicar el déficit en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio cuya resultad asciende a cuatrocientas siete mil ciento sesenta y una pesetas y diez céntimos, más el recargo legal para fomento y administración de cobranza, se acuerda por unanimidad el solicitar lo necesario autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 103 del Estatuto municipal siguiente en este caso o en su defecto se autoriza al Sr. Alcalde para que con certificación de este acuerdo, hecha de expresada autoridad cuba sea necesario al cumplimiento y aplicación de lo acordado.

Que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. ...

Que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. ...

Véase la feria estrovi
 para de ventimuse de bi
 cinbe;

J. Sánchez

Presidente, siendo las tres horas y quince minutos, celebrándose la presente
acta de que por el Secretario certifico

Justamente en Diego Pinilla

Angel Martinez

[Signature]

[Signature]

Diego Verg

Juan Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Julian Sanchez

Acta de la sesion celebrada por
la Corporacion municipal el dia
do de Noviembre de 1945.

Srs. que asisten

Presidente

D. Angel Martinez de la Cueva

Secretos:

D. Rodrigo Sanchez Arjona

D. Francisco Juan Pinilla

D. Diego Pinilla Gutierrez

D. Enrique Enigo Delgado

D. Manuel Macias Ramirez

D. Luis Marcos Sanchez

D. Juan Rodriguez Pablo

En la ciudad de Villafraanca de la Sierra a
diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco,
siendo las doce horas y cincuenta minutos se reunió
en esta Sala Capitular bajo la presidencia
del primer teniente de alcalde D. Angel Martinez
de la Cueva, en funciones de alcalde accidental,
por hallarse en uso de licencia el propietario señor
Borrujo, los Sres. Cordon que al usarse y corrigi-
ron con asistencia del Subsecretario accidental D. Jac-
quie Ortiz Blanco por encontrarse en uso de per-
misos el Sr. Garcia Cortes asistido de un infan-
tista Secretario, quedando constituida la Corpora-
cion municipal en mayoría legal para celebrar se-
sion ordinaria

El Sr. Garcia Cortes no asiste por ausencia; el
Sr. Hernandez por imposibilidad accidental y la Sr. Vera y Arana; no justi-
ficar la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, se leturna del acta de
la ordinaria del dia treinta de octubre ultimo y tambien de la correspondiente
a la extraordinaria del dia cuatro del actual, siendo por unanimidad



aprobadas y ratificadas sus acuerdos.

Hecho la advertencia de la obligación que tienen de firmados una vez transcrita, el libro correspondiente se pasa a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas:

Obras públicas:

Construcción de acometida: Se da lectura de un escrito que presenta Miguel Domínguez y Domínguez en el que solicita se le autorice para construir una acometida desde su casa en calle General Mola, número treinta y dos, a la aljaba de referida calle para la recogida de aguas. Ocupa aún un círculo de la obra a malizar.

Por la presidencia se manifiesta que ordenó el informe del Maestro alarife municipal como trámite necesario.

Se da lectura del informe que es favorable a que se conceda la autorización solicitada.

Por unanimidad se aprueba el informe y se acuerda conceder la autorización para ejecutar las obras, previa la seguridad del pago y seguridad del terreno.

Idem: Idem:

Partiones para la ejecución de proyectos acordados: Se da lectura de la carta dirigida al abogado D. Fernando Marín, dando fe de la publicación en la Gaceta del 31 de Julio de 1934 de una disposición referente a disposiciones de secciones de la Guardia Civil, correspondiente una de ellas a Dillafranca por lo que se hicieron algunas gestiones para construir un cuartel de la Guardia Civil.

También se le ratificaba lo referente al caso del proyecto del edificio municipal, redactado por el arquitecto Sr. Fuentes en el que se comprueba desde palabras para la Maestros (Nacionales) por la fuerza construida para estudio del Sr. Cuatrecasas a referida carta se acompañaba el plan de ubicación de la parcela de los terrenos para adquisiciones de la cantidad necesaria. También se incluía un plano parcial para el emplazamiento de las viviendas para Maestros con fachada a la calle Surco Pico en lugar de la Plaza de España por interceder uno para la mejor distribución del terreno. Al mismo tiempo se le denunciaba el uso de un alfiler del mayor de los recibidos al Colegio de Arquitectos.

Por la presidencia se manifiesta que el arquitecto Sr. Cuatrecasas y el abogado Sr. Marín se personaron en esta localidad el día treinta y uno de Octubre fecha en que estaba ausente el Alcalde Sr. Borromeo y también el Secretario. Dicho Sr. Marín trae el proyecto de la casa Cuartel de la Guardia Civil de

10/11/94

X
15/7/91



Viviendas obreras, viviendas agrícolas y viviendas de montaña, cuyo proyecto está
 encima de la mesa por si algún día se quisiera examinarlo. Solo esto está
 en la barata de las Puñtas, propiedad de D. Justo Guerrero Márquez, -
 hecho que según verificación del Sr. Arquitecto no le había indicado el Sr.
 Marco lo referente al desplazamiento de las viviendas para la escuela en el Cole-
 gio municipal, que desde luego encontraría mejor situado a tal efecto como algunos
 datos para redactar o formular el proyecto.

Señores manifiesta la presidencia que es requisito indispensable para dar
 eficacia a los proyectos, el control del Colegio Oficial de Arquitectos para su
 reorganización, abriendo por ello a referido Colegio la cantidad de respo-
 sible que en este caso se eleva a unas treinta mil pesetas y que formaría par-
 te del diez por ciento de la aportación municipal.

A cuenta de la cantidad pagada se le ha enviado un cheque por valor de
 unas mil quinientas ochenta y una pesetas que es el de más cantidad de
 los pagados al pasar los proyectos.

Señores manifiesta el Sr. Arquitecto y abogado que habían he-
 cho algunas gestiones encaminadas a reducir la aportación municipal en
 el proyecto de casa cuartel de la Guardia Civil en la parte militar.

Por la presidencia se expone que asunto todo lo expuesto a la conside-
 ración de la Gestora poniendo a su disposición los proyectos y cuanto de los
 necesarios.

Porque el Secretario con la autorización de la presidencia se informa que
 antes de resolver sobre el importante asunto que se refiere a los proyectos de obras
 que se han expuesto y detallado por la presidencia, ha de informar en senti-
 do de excitar responsabilidad y conseguir la más respetuosa adhesión. En
 una de las primeras sesiones en que se trató sobre referidos proyectos se inició y
 se aprobó la propuesta de construir las viviendas para la escuela en el
 edificio del excofructo y teniendo en cuenta el proyecto del Colegio Municipal
 redactado por el arquitecto Sr. Fuentes en el año mil novecientos treinta y seis y
 hecho recientemente, el cual comprende salidas para la Maestra Nacional.
 De dicho acuerdo se remitió copia al abogado Sr. Marco, con tiempo su-
 ficiente para que llegara a conocimiento del Sr. Anival a la efecto de for-
 mular el proyecto. Después se le recibió por carta, no habiendo surtido efecto por
 no haberlo comunicado a referido arquitecto. Parece que en la tramitación
 seguida en el asunto se observa alguna precipitación y ya podemos apreciar el

10/11/91

18/7/91





10/11/94

tenen juiciosos gastos respetables que tenen resuelto a juicio del informante el con-
 tar con la base de todo, que es el contar con el empréstito necesaria para que esta corpora-
 ción cuente con los medios necesarios para redactar proyectos, cubrir los requisitos necese-
 rarios para su ejecución y tener habilitada la comisión económica a fin de hacer gas-
 to de inmediato pago y de la importancia de los conceptos. Al efecto de estar estas
 situaciones frente al informante que las primeras actividades y con toda la urgen-
 cia que el caso requiere han de ser de concertar el empréstito con el Banco
 de Crédito Local de España, puesto que si dicha entidad no podía hacer el lími-
 tase había que recurrir a otro organismo y caso de ser algunas las gestiones,
 se encontraría la Corporación en el caso de no poder llevar en su principio a la
 ejecución los proyectos acordados.

Además el informante ha observado en el proyecto de viviendas (viviendas)
 que se proyecta una parcela de ellas con fines agrícolas quedando a disposición
 las utilidades del funcionario municipal que también se dedique a labores
 agrícolas, pero en el otro grupo parece ser que no se atiende al funcionario
 administrativo dentro de sus prerrogativas, puesto que para esto se adaptaría
 la vivienda proyectada y para otros sería necesario otras con más estudio, y
 aunque existe el presupuesto de construcción quedaría compensado con
 la renta que se le señala. En la variedad la ha visto el informante en otros
 proyectos que fueran aprobados por las Corporaciones municipales. Por todo lo
 expuesto considera el informante que el asunto es de tal importancia y trascen-
 dencia que impone un detenido estudio por las comisiones municipales de obras
 y de hacienda y que estas Comisiones permanezca con la atención que
 continen necesario informes para después resolver. Esto no obstante la Corpora-
 ción resolverá con su acostumbrado criterio.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que los proyectos
 pasen a estudio e informe de las Comisiones de obras y hacienda municipal
 para después resolver lo que proceda.

Facturas = Pagos:

Por la Subcomisión de Fieles se presenta una relación de facturas favorable-
 mente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada
 por unanimidad acordándose los siguientes pagos:

- A Antonio Requero Niza por varios pagos para el servicio de agua en este Ayuntamiento, diez y seis pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por los
 pagarés para servicio en el cementerio, seis pesetas. Al mismo por cinco sellos
 para la inspección municipal de la forestal y cincuenta céntimos.

al Banco Español de Crédito por Comisión y timbre en operación de cinco de diez mil pesetas de Badajoz, procedentes de cédulas personales, veinte pesetas.

a Francisco Macero de Badajoz por material de oficina para Secretaría, cinco cuartillos y cinco pesetas y ochenta cuartillos.

a la Compañía de Silleros de Electricidad por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de departamentos municipales durante el mes de Septiembre, diez mil doscientos ochenta pesetas ochenta y siete cuartillos.

a Francisco Almorid Pastor por tres mil ochocientos ladrillos comunes para el cierre de nicho en el cementerio, cincuenta y cinco pesetas.

a Juan José Pote Laja por media docena de escobas para servicios de limpieza en la Casa Consistorial, seis pesetas. Al mismo por igual cantidad para el Ayuntamiento, seis pesetas.

a Petra Moreno González por sellos de correo para la Subscripción, cinco pesetas. A la misma por sellos de reintegro para el padrón municipal de habitantes, cinco veintinueve boletines y veintinueve distintivos.

a Manuel Fernández, por doce caballos para conducción al servicio de obras municipales, treinta pesetas.

a la Colección de la Iglesia Parroquial por una misa de primera clase en honor de Cristo Rey y unos funerales de primera clase en sufragio de la Caja, cinco noventa y una pesetas.

a Julián Leun Caballero por portos de tres millones de ladrillos al cementerio, cinco diez pesetas. Asimismo por el metro y medio de arena para las obras del evacuación de la Plaza de España, cinco doce ps y cincuenta ps.

a Manuel Gomez Gallardo por arriendo de una caballería durante seis días para riego de los jardines del cementerio y de la población, veintinueve pesetas.

a Federico Gomez Montano por portos de diecinueve ladrillos para obras municipales, diez pesetas.

a José González Calero por arreglo y limpieza de tres máquinas de escribir de Secretaría, ochenta y cinco pesetas. Al mismo por igual concepto de otra máquina de Subscripción, ochenta pesetas.

a Julián Leun Caballero por un metro y tres cuartos de metro de arena para obras municipales, ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco cuartillos.

a Federico Gomez Montano por portos de quinientos ladrillos para las obras del evacuación de la Plaza de España, doce pesetas y cincuenta cuartillos.





a Manuel Baer por partes de ferrocarril de una caja de maquinaria por
cedente de Badajoz, valorada en una peseta y cincuenta céntimos.

al Banco Español de Crédito por emisión y juro en operaciones realiza-
das por su conducto de treinta y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Por el suplico en mesio por giro postal a Badajoz, del importe de lo recau-
tado por expedición de salidas de viajeros expedido en el mes de octubre de base
en ochenta y cinco céntimos.

al Tesorero municipal Sr. Espinosa por gastos sueltos en emisiones y
juros en operaciones realizadas por conducto del Banco Español de Crédito vein-
tinueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Por correspondencia certificada al Sr. Jefe de Archivos, una peseta y diez cént.
Importe del donativo de este Ayuntamiento para el voluntario de la División
Aerolascientas cincuenta pesetas.

a la Universidad de Sevilla por derecho de clases prácticas de siete asigna-
turas de estudiante de medicina subvencionado Sr. Juan Billa Gallego (abogado)
ochenta pesetas.

Personal: Anticipos reintegrables: Se da lectura de la memoria presentada por los
funcionarios municipales Evaristo Perez Guillen y Pedro Santiago Berjano
en solicitud de que se le conceda un anticipo de los mensualidades de su tra-
tes reintegrables en catenore mesel alegan gasto extraordinario que tienen
que sufragar.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados que tendrán efectividad cuando
haya fondo disponible.

Idem: Derechos pasivos: queda impuesta la comparencia municipal de un escrito
del Gobierno Civil de esta provincia al que acompaña otro del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de Cadix dando traslado de la comunicación del Ilmo. Sr. Di-
rector General de Administración Local al fin de la jubilación del Excmo.
Sr. de Jofre de Alora D. Emilio Rosado González, el cual presta servicio en
este Ayuntamiento por lo que le corresponde en el prorrateo proporcional, el abono
mensualmente la cantidad de ochenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos que remite
habitualmente al Ayuntamiento de Alora.

Se acuerda imponer de un oficio del Ayuntamiento que trata sobre la misma
jubilación, indicando que el Sr. Rosado vivió la jubilación de este Ayunta-
miento desde el quince de mayo de mil novecientos veintidós, al cesar de ser
Por ende del mismo año correspondiéndole como cuota mensual en el prorrateo

la cual coniguada, la que ha de abasar desde el día primero de marzo de mil novecientos treinta y nueve. Tambien indican que el Sr. Pío de Encalada, ingresó en el Matricario Provincial de Badajoz, el día cinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho como se acredita en el expediente.

Se acuerda por unanimidad aprobar el provisto en la parte que corresponde a esta Corporación y que se proceda a la consignación correspondiente en el presupuesto voluntario para el próximo ejercicio y a abonda el pago que es responsable el actual si hubiera habilitación para ello o si nunca en cuenta para el caso de habilitar algún suplemento o transformación de crédito.

Idem: Permiso al Inspector Veterinario municipal Sr. Franco Jaramillo:

Se da cuenta de que el ^{por el} Servicio Provincial de Sanaderia se enviaron a esta Alcaldía una solicitud de permiso por un mes que dirigia al Inspector Veterinario municipal Sr. Franco Jaramillo al Sr. Director General de Sanaderia e Industrias Praxianas en la que acompañaba una certificación de estar asistiendo.

La Sección Provincial interesada se informó de esta solicitud, el cual fue cumplimentado previo asesoramiento de los Inspectores Veterinarios Los Hornos y Rivas, indicando que estos tienen obligación de prestar los servicios auxiliares al Sr. Franco Jaramillo, pero que dado la época y actuales circunstancias sería conveniente designar un sustituto ya que los dos Inspectores no les era posible atender los servicios.

Se aprueba y aplaude la obtención de la alcaldía.

Idem: Solicitud de aumento de sueldo: Se da lectura de un escrito que presentau y exponen los guardas municipales, Ordenanzas y Bor. pública de este Ayuntamiento en el que exponen la gravedad de la vida por las circunstancias actuales y solicitan el aumento de sus respectivos salarios.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión municipal de hacienda para después resolver.

Idem: Solicitud de nombramiento de auxiliar interino de Secretaria: Se da lectura de un escrito que presenta al temporero de estas oficinas don Juan Domínguez Jorobeta en el que solicita a la vez, el sueldo que disfrutaba como auxiliar interino don Juan Díez Gallego y q. que el solicitante se encuentra desahogado por haberse casado auxiliando al oficial Mayor en su negocio y con ello podrá atender al sostenimiento de su familia que solo de él depende.

Se delibera y por la presidencia se pide el informe.

Por un el Secretario se informa que el Sr. Díez Gallego ocupaba el cargo



de Auxiliar inferior porque a este le dio sentido la propuesta de un tribunal de oposiciones restringidas, que fué aprobada por el Ayuntamiento en sus sesiones para cargo inferior. Si inscribiere los opositores, no habiendo más que los plazas que quedan ocupadas por los de, que obtuvieron mejor puntuación y el Sr. D. fue propuesto para ocupar inmediatamente la primera vacante que se ofreciere.

Dichas oposiciones se celebraron atendiendo la Orden y informe de Secretaría de que para el cargo de auxiliar inferior de Secretaría se debió demandar la expresión debida para el desempeño, pues así lo exigía los más preponderantes intereses de la Corporación. Esto es obvio que se resolvió como era el caso con arreglo a la Orden. Se acuerda que el escrito pase a informe de la Comisión Municipal de Gobernación para después resolver.

Préstamo: Préstamos: Se da cuenta de las solicitudes presentadas por los agricultores Pedro García Rodríguez y Angel González, ambos, en petición de que se les conceda a cada uno un préstamo de mil pesetas de este Pósito local.

Tras los informes y garantías propuestas se acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados.

Igual acuerdo recae en petición de un préstamo de mil pesetas que solicita Agrilina Bofe García con autorización de su esposo Francisco Romero Linares y para de quinientas pesetas que pide Rosaura García Puerguillo.

Padrón de riqueza rústica: Se da cuenta de que habiendo terminado el plazo de exposición al público del Padrón de la riqueza rústica para el año mil novecientos cuarenta y siete, cuarenta y tres, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se ha procedido a su resolución a la Administración de Propiedad y Contribución Territorial de la Provincia.

Como en años anteriores se propuso autorizar a D. Macario Mateo Galán para recoger los impresos y confeccionar las listas estratónicas y matrices de recibo, por cuyo trabajo se le gratifica con florines en cincuenta pesetas.

Así se acuerda por unanimidad debiendo utilizarse lo aforzado

Instancias = Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta María Lita Muñoz, en el que expone que en el año mil novecientos cuarenta porció una finca de los pozos de este Ayuntamiento por cinco hijos suya y sus hijos menores, y en marzo fue casada por los hijos en Madrid, por ello solicita que al formular el presupuesto para el próximo año, se tenga en cuenta que al continuar en la misma situación se le conceda la porción que dejó de percibir en el presente año.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión municipal de Hacienda para después resolver.



Idem: Idem: También se da lectura de un escrito que presenta como (Benigno) Hlano, un
 de don Juan Pío Ponce que desempeñaba el cargo de Practicante de la Beneficencia
 municipal en este Ayuntamiento hasta el día de haberse de nul asociado, treinta y
 seis, aduñándose los haberes hasta aquella fecha, por lo que así se le ha abonado.
 Se acuerda que pase a informes de la Comisión municipal se hacienda para des-
 pués resolver.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la últi-
 ma semana entre la que se encuentra la correspondencia a la estación y autorización
 al Sr. Alcalde Ponce para ausentarse por ocho días para asuntos particulares.
 También se impone la Corporación de que el día seis del actual se ausentase por
 como certificado al Sr. Marín algunos documentos referentes a gestiones para la
 ejecución de los proyectos de obras acordadas.

Extractos de acuerdos del mes anterior: También fueron aprobados los extractos de
 acuerdos del mes anterior tomados en sesiones el mismo mes, a los efectos de
 la publicidad reglamentaria.

Luego habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el
 Sr. Presidente siendo las señas hora, en cumplimiento de lo que se acuerda
 de que yo el Secretario certifique.

Diego Pardo
Enrique Martínez

Francisco
Tomás
Juan Rodríguez
Mejor Cortes
Juliano Sánchez

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
20 de Noviembre de 1940.

Ses que asisten
Presidente

D. Justino Berrujo Durán

En la ciudad de Villafraanca de la Sierra a veinte de Noviembre de mil novecientos cua-
 renta y uno siendo las dos horas y cincuenta
 la reunión se reunieron en esta Sala Capitular
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino
 Berrujo Durán, los Sres. Concejales que



Actores

- Angel Martinez de la Ochoa
- Francisco Lomas Quintanilla
- Diego Puella Gutierrez
- Manuel Oloncio y Leon Capela
- Enrique Ortega Delgado
- Manuel Mucio Palacios
- Diego Vera Calzon
- Luis Marcos Sanchez
- Juan Manuel Rodriguez Noble



al margen se expresan, con asistencia del Subscribido interino D. Diego Garcia Cortes, y asistido de mi el interinamente Secretario, que cuando concurrió la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Sres. Señores Sanchez Argueta, Arana y Hernandez no justifican la falta de asistencia.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente y manifiesta, que siendo hoy la fecha del quinto aniversario del arrendamiento de los Platos; Presente, en conmemoración de la cual se han celebrado solemnidades, fuera de todo un repaso, y colocación de coronas en la lápida de la Catedral, ha siendo también representada el mandatorio a poner calgaduras en la balaustrada, con coronas en señal de luto Nacional, considero que esta sesión debe hacerse la sesión como tributo a la memoria del fundador de la Falange.

Así se acuerda por unanimidad y que se celebre la sesión el día señalado a las doce.

Por la presidencia se da por terminado el acto, siendo las doce horas y extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

Justino Gento y Diego Vera

[Signature]

Angel Martinez

Manuel Oloncio

Diego Quintanilla

Juan Rodriguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Noviembre de 1940.
Presidente

En la ciudad de Villafraanca de la Sierra a 22 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la

Presidente

D. Justo Ferrás
Gestores

D. Angel Martiñez de la Cueva

Franzisco Luis Puella

Diego Puella Estrella

Manuel Chando y Cajala

Enrique Comas Delgado

Manuel Acario Ramirez

Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafranca de los Barros a once
días de Noviembre de mil novecientos veintinueve y uno, se celebró
las doce horas y cuarenta minutos, y reunióse en esta la-
la capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo
Ferrás, con D. Juan Esteban los señores Gestores que se congre-
gamos al margen con asistencia del Subsecretario accidental
D. Joaquín Cortés Blanco por hallarse en uso de permiso
el anterior Sr. García Cortés y asistido de mi el infoponi-
do Secretario quedando constituida la Corporación muni-
cipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria
que fué levantada al día veinte del actual como tributo
al aniversario del fallecimiento de José Antonio. Presente.

El Sr. Sr. La Cueva no asiste por ausencia; el Sr. Ferrás
por imposibilidad accidental y Sr. Luis Sanchez y Macreus no justifi-
can la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura de la
del día diez y también del acto celebrado el veinte del actual siendo por
unanimidad aprobadas, advirtiéndose la obligación que tienen de formular
las una vez, herencia al libro correspondiente, para que a tratar sobre
los temas arriba del. Orden del día:

Preguntas y respuestas: Ningún Sr. Gestor hace uso de la palabra en res-
puesta de preguntas y respuestas.

Obras públicas: Sesiones para la realización de los proyectos

acordados: Se da cuenta de una carta del abogado Sr. Harro fecha
nuestro del actual a la que acompaña copias de documentos necesarios
para incoar expediente en el Instituto Nacional de la Disciplina para
las viviendas de Vecinos y también el que se relaciona con el Minis-
terio de Educación Nacional igualmente acompaña modelos para
formular documentos que han de formarse frente del expediente re-
lativo a viviendas para empleados municipales que abarca también
las viviendas agrícolas, como asimismo los que se refieren al abajamiento
de la cuantía civil y el límite a seguir en solicitud a la Dirección
General del Buen Retiro Cuerpo.

Se acuerda que una vez se resuelvan otras gestiones se formular los
documentos antes a los límites a cumplir.



Idem: Idem: Sesiones para concertar el empréstito con el Banco de Crédito

22/11/94



1879

Local de España: Cambien se da lectura de una carta del Banco de Crédito Local de España, fecha anterior del actual en la que manifiestan que no pueden, con arreglo a sus estatutos, quedar en el orden de garantía en segunda termino para, en todo los casos, dicho Banco, ha de cobrarse con preferente de las corporaciones prestatarias. Por ello no pueden permitir la operación solicitada por este Ayuntamiento, si no se cancela ante el préstamo del Instituto Nacional de Previsión amortización que se puede recibir en el total del préstamo al contratar se esta corporación lo acuerda mediante la partida al presupuesto ordinario que se garantiza.

Consensuadamente deliberado, se acuerda estudiar la situación del préstamo por crédito de Instituto Nacional de Previsión, con el fin de achegar el resto de la mitad de la subvención concedida por el Estado que asciende a sesenta mil pesetas, y una vez conseguido por la forma de cancelar el préstamo y caso de no haber posibilidad inmediata a utilizar la oferta hecha por el Banco de Crédito Local mediante la partida de amortización al presupuesto extraordinario que se garantiza y así conseguir la operación con preferida entidad. Y al efecto se autoriza al alcalde para cuantas gestiones sean necesarias.

Idem: Idem: Conservación de afirmados: Por la presidencia se manifiesta que las obras de tando de piedras y esquinamientos en las calles Duque de Ahumada y avenida del 14 de Julio para reparación de los respectivos afirmados, asuntos de que deben ejecutarse a la mayor brevedad sin estorvos al encargado que haya de mandarse Sr. Sanchez Castillo, de Sevilla, pues parece que se tarda en venir y es conveniente aprovechar la época.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda facultar al señor alcalde para toda gestión referente a la ejecución de referidos obras.

Beneficencia: Tratamiento especial: Cambien se da cuenta por la presidencia de que el día once del actual se tramitó un expediente de urgencia para curules en la Clínica del Hospital provincial del enfermo Diego Domingo Huelmo, con pedidumbre un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose la siguientes pagas:

A la casa Diaz, Abanto y Rodriguez, S. L. por suministro de dos toneladas para las carretilas y raras útiles para otras municipalidades, diecinueve pesetas y cincuenta céntimos. A la misma por cristales y materiales para reparaciones en el Hospital de la Inmaculada auxiliado por los Hermanos de la Cruz, - ciento ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos. a la misma por efecto de limpieza para la Casa Consistorial treinta y cinco pesetas y cinco céntimos. a la misma por igual concepto para el cementerio, cincuenta pesetas con ochenta y cinco céntimos. a la misma por suministro de cinco kilos de precipitado y otros efectos para la Inspección municipal dieciocho pesetas y cuarenta céntimos. a la misma por efecto de limpieza para el matadero, cuarenta pesetas y cincuenta céntimos. a la misma por suministro de cristales y otros efectos para los grupos escolares, ochocientos ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Rafael Jimenez Bonallo por acarreo de veinte toneladas de circo desde la fábrica de la Sra. Meró a esta Casa Consistorial, veinte pesetas.

A José Macarro Diaz, por trabajos realizados como suministrador de este Ayuntamiento en obras públicas, ciento noventa pesetas.

A Manuel Baquet Gomez, por arreglo de útiles de servicios en el cementerio, cincuenta pesetas. al mismo por igual concepto para el matadero, cuarenta y tres pesetas.

A Fernando Gaminu Morin, guarda municipal por gastos suplidos en viaje a Almorozalejo, concluyendo a un caballo, cincuenta pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Acostas y Acostas, por cal blanca para obras y trabajos del edificio municipal, ochocientos pesetas y doce céntimos.

A José Gonzalez, por suministro de papas para servicios de limpieza en la Inspección municipal, cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A José Maria Dupella Ortiz, por suministros pelillos y jabaligos para el personal subalterno de este Ayuntamiento, tres mil cinco noventa pesetas y cinco céntimos. al mismo por un carro para el correo del Matadero y otros efectos de limpieza, cincuenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A Manuel Solis por seis sacos de cemento para las obras del vacuadero de la Plaza de España, ciento ochenta pesetas.

Al Colegio de Hermanos de San José de Badajoz, por honorarios de becas de este Ayuntamiento, en el mes actual y suministro de libros, ochocientos ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos.



A José Rodríguez Barata por dos ejemplares de chapa para servicios de limpieza en la Casa Consistorial, once pesetas.

A Julián Leary Caballero por suministro de seis metros y medio de arena para el cromo de nichos en el capitulo de diez y seis pesetas y cincuenta % por un ejemplar de contribuciones y recargos para Secretaría, recibida a reembolso, dieciséis pesetas.

Al Dispensario municipal por sueldo de su director y timbre de un recibo emitido al librero número ochenta y cuatro, fecha quince del actual, dos pesetas y seis cuartos y cuatro céntimos. Al mismo por gastos sueltos en la remisión de fondos al agente D. Francisco González Argüero dos pesetas y diez céntimos. Al mismo por igual concepto al cobrar un cheque en casa de Francisco Erice marcos L. A. dos pesetas y ochenta céntimos. Al mismo por derecho de un giro postal, setenta céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbre a una operación realizada por su conducto, tres pesetas con noventa y cinco céntimos.

Al Estudiante subvencionado Rafael Gómez por sueldo en un contrato de dibujo en casa de la de Madrid treinta y cinco pesetas. Al mismo por adquisición de un libro de francés en la librería Leary, veinte pesetas. Al mismo por una gramática y una tabla en la Librería Estancal, diecinueve pesetas.

Al Estudiante subvencionado Antonio Rouan Falco por varios libros adquiridos en la librería Internacional, cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos. Al mismo por libros adquiridos en la librería Estancal, dieciséis pesetas.

Al Estudiante subvencionado D. Jesús Dilla Gallego por derecho de prácticas en la Universidad de Sevilla, quince pesetas.

Personal Uniformes: Queda impuesta la Corporación municipal de las gestiones hechas cerca del Industrial de Badajoz D. Félix Cardero Cabeza para la fabricación de las gorras de uniformes para el personal subalterno, como también para facilitar botones, botanones e inyectores.

Idem: Provisión del cargo de auxiliar interino por dimisión del Sr. Dize La-llago: Por la presidencia se manifiesta que por la Comisión municipal de Gobernación se ha estudiado el asunto de proveer históricamente la vacante producida por dimisión del auxiliar interino Sr. Secretario D. Joaquín Dize Gallego, e informa en sentido de que debe proseguirse por oposición restringida, como ya se hizo anteriormente, puesto que al ocupar, aunque sea interinamente, el cargo de auxiliar de Secretaría, debe darse mayor capacidad para ello.



Como se trata de una oposición restringida queda facultado al Sr. Alcalde en sus funciones de Presidente de la Comisión municipal de Evaluación para designar el tribunal que haya de presidir la oposición y haga la propuesta para el nombramiento formando el programa que haya de regir y los ejercicios en que haya de consistir, debiendo anunciar con quince días de antelación para que puedan concurrir los aspirantes.

También se acuerda que oportunamente y previo lo requerido de precepto se anunciará la provisión en propiedad de las vacantes que existan en estas plazas.

Idem: Transmisión de Ordenes de S. E. y de las Doms: Representaciones:

Se da lectura de un oficio circular procedente de la Jefatura Provincial de S. E. y de las Doms en el que comunican que la Subsecretaría ha ordenado la implantación de un organismo de consulta con el fin de que los ayuntamientos de la provincia tengan un servicio de información y consulta en las materias del Estado Nacional. Sindicatos y colonias. Mediante la representación oficial de las Corporaciones municipales en cuanto se relacionan con las dependencias oficiales de la capital. Al tal fin indican que cese el representante administrativo que tenga este Ayuntamiento y se curse un poder a nombre de S. E. y de las Doms debiendo comunicarse la cantidad que se tenga asignada en presupuesto para dichas actuaciones.

Se acuerda dar cumplimiento a lo expuesto y que por el Sr. Alcalde se otorgue el poder administrativo suficiente para la representación y si esta ha de ser a nombre del organismo o bien por el personal o de cargo de categoría. Una vez ultimado dicho requisito, cesará en la representación D. Francisco González Traves, el que siempre desempeñó por funciones a satisfacción de este Ayuntamiento.

Idem: Solicitud de aumento de gratificación: Se da lectura de un escrito que presenta el meritorio de estas oficinas Jesús Herrera Martín en el que solicita se le aumente la gratificación pues sólo percibe dos pesetas y cincuenta céntimos diarios.

Se acuerda que de presidente de estudio e informe como otras peticiones análogas.

Idem: Solicitud de concesión de excedencia voluntaria: También se da lectura de un escrito que presenta D. Fabián Márquez García, en el que expone que buscando la especialidad en el Cuerpo de Policía, solicita se le conceda la excedencia a su



laria por más de un año y meses de diez, en el cargo de Interventor de esta ad-
ministración y que tiene en propiedad por oposición y del cual solo tiene numerario
el cobro de haberes.



Se acuerda conceder la excedencia voluntaria que solicita D. Fabián Márquez
García en la Intervención de la administración de arbitrios de este Ayuntamiento
cuyo cargo quedará en situación de proterse en propiedad por oposición, solici-
tando autorización para ello, de la Dirección Superior de la Administración Econó-
mica de la Junta de preferencia que correspondiera.

A los efectos de no interrumpir el servicio queda facultado al Sr. Alcalde para
designar la persona que haya de cubrir el cargo con carácter provisional.

Disposiciones oficiales:

Queda impuesta la Corporación municipal del Decreto de 16
de Octubre último, publicado por el Ministerio de la Gobernación en el Bo-
letín Oficial del Estado del día once del actual, por el que se autoriza a las cor-
poraciones locales para cesiones de terrenos en favor de la "Obra Sindical
del Hogar".

al tratarse de la construcción de viviendas protegidas y ser un asunto que
estudia con carino esta Corporación, se acuerda a las cuantas facilidades necesi-
tate el organismo "Obra Sindical del Hogar".

También queda impuesta la Gaceta de la Circular publicada en el Bo-
letín Oficial de la provincia referente a conseguir en el próximo presupuesto
una partida para atender a los gastos que los devengan de las actuaciones de los
Tribunales Civiles de enjuicio.

Referida obligación está atendida por este Ayuntamiento, solo habrá que
cumplir la obligación de la partida enajenada para atenciones de vital,
quedando así acordado.

Instancias: Solicitudes:

Por la Comisión municipal de hacienda se ha informado sobre
peticiones de pago de atrasos que han solicitado María Carrero García, Ana
Brazquez Delano, Domingo Castro Macarro, Manuela Lorenzo Ramirez, y
Esperanza Delgado Dominquez. Como los atrasos relativos corresponden
de un periodo anterior a cinco años, informan en sentido de que deben de-
clararse sus solicitudes por prescripción salvo el caso de que demuestren el
haberla interrumpido.

Se acuerda aprobar el informe y que sea notificado al acuerdo a los
interesados a los efectos correspondientes.

Adem: Solicitud de Donativo:

Visto el informe de la Comisión municipal de hacienda

sobre la solicitud de las Normanas de ancianos Desamparados, de Badajoz para que se les conceda un donativo para ayuda de los gastos de su casa, se acuerda aprobarlo y de conformidad con el acuerdo concederles un donativo de quinientos pesetas.

Idem: Solicitud de Genaro Doncel Muñoz, de Badajoz, para cobro de un crédito:

Se da cuenta de que por la Comisión municipal de hacienda se informa que para atenderlo desestimarse la solicitud de D. Genaro Doncel Muñoz, de Badajoz sobre un crédito a cargo de este Ayuntamiento procedente del año mil novecientos treinta y seis, se hace necesario conocer algunos antecedentes y trámites que se siguieron al motivarlo.

Se acuerda que de adelante de conocer los antecedentes expuesto para después resolver.

Idem: Reclamaciones por cuotas del repartimiento general de utilidades:

Por los informes de la Junta General del repartimiento sobre reclamaciones interpuestas por antiguo Castro Gómez, D. Alfonso Manóvara alcalde en representación de la heredera de D. Alonso Ceballos y Salas y D. Ramón Ceballos por heredero de D. Marcelino Ceballos (Bueno, y siendo favorable a las peticiones formuladas), se acuerda por unanimidad que se pare a informe de la Comisión municipal de hacienda.

Por el Secretario con la autorización de la presidencia se informa que en su relación con las actuaciones de la Junta General del repartimiento en comisiones de evaluación, y solo cuando en cuenta, como siempre, el proporcionar los mayores ingresos en la Caja municipal al amparo de disposiciones en vigor, considerara que debe estimarse en el año actual a los efectos del arbitrio correspondiente al tercer trimestre, lo que se deduce de las altas de matrícula por la existencia de fabricación de bienes muebles que si se hacen por compañías, pueden estimarse solamente en el año próximo lo que corresponde a tres trimestres, pero en el último del año siempre debe gravarse a los industriales en la parte que corresponda.

Este informe para el correspondiente por el informante es el concepto de liquidación de otros arbitrios municipales que diere buen cumplimiento no tiene otro modo que llevar en estado de sumario a las obligaciones contributivas locales.

Esto no obstante la Corporación resolverá con su siempre acortado criterio. Se acuerda estimar el informe del Secretario y que se pase a la práctica lo que es el mismo se suscriba.



Idem: Solicitud de permita de un nicho en el cementerio:



Se da lectura de un escrito que presenta el vecino cebrino Burquelles, Comandante, en solicitud de que se le conceda la permita del nicho de su propiedad número treinta y dos de la galería central por el portón familiar número trescientos diez y seis de la galería izquierda del segundo patio que tiene anexo al edificio, abriendo la diferencia que haya.

Consecuentemente deliberado se acuerda conceder lo solicitado.

Idem: Solicitud reclamando sobre cuota del repartimiento de utilidades:

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Juanito Morán Robles en reclamación sobre cuotas adicadas en el repartimiento de los ejercicios de 1937 y 1938 como quarta de la Comunidad de Labradores de esta ciudad. Solicita le sean devueltas las cantidades que haya abonado de más.

Se acuerda que pase a la Junta General del repartimiento con el fin de que informe para después resolver.

Idem: Solicitud reclamando sobre arbitrios municipales:

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Jesús Puente Quiñones en el que reclama por cuotas del arbitrio de desagües y entrada de carrajes, expone que en mil novecientos treinta y nueve sobre la hoja de reparto arbitrios no figuraron por referidos conceptos en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y el aparece sólo vez en el año actual. Solicita le sea devuelta la cantidad de quinientas cinco pesetas que ha pagado indebidamente. Acompaña recibos para justificar su reclamación.

Con la abstención de los Srs. Puente y Lanza por haberse, se acuerda que pase a informe del regidorado y después al pleto Comisión municipal de Hacienda para resolver lo procedente.

Idem: Solicitud reclamando sobre cuota del repartimiento:

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de Madrid D. Antonio Rizo Quiñones en el que expone se le incluye en el repartimiento del año actual en la parte personal teniendo la residencia habitual en Madrid y sin tener casa habitada en esta localidad. Admás se le acumulan cuotas de trabajo sin base legal alguna. Solicita que después de los informes que se emitan pertinentes se declare la anulación en su cuota de la parte que corresponde a la inscripción censal que se ha hecho en la persona.

Con la abstención del Sr. Martínez, por parientes, se acuerda que pase a informe de la Junta General del repartimiento para después resolver.

Idem: Solicitud de aumento de pensión: Se da lectura de un escrito que presenta la pensionista de este ayuntamiento D.^{ña} Maria Garcia Cortes en el que expone su situación y solicita el aumento de la pensión de noventa pesetas mensuales que disfruta como viuda del que fue primer jefe de negociado de este ayuntamiento D. Francisco Meléndez Rubio.

Se acuerda que referido escrito pase a informe de la Comisión municipal de hacienda para después resolver.

Pósito: Préstamos: Vista la solicitud presentada por el agricultor Joaquín Durán Ortega en petición de que se le conceda un préstamo de mil pesetas de este Pósito local y estimando la informes y garantías propuestas, se acuerda conceder el préstamo solicitado.

Presupuesto ordinario para 1912: Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día diez del actual se publica el anuncio de exposición del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio a los efectos de las reclamaciones por faltas, el plazo de exposición termina el día veintidós de lo corriente.

Se acuerda continuar los trámites hasta la aprobación definitiva.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena en la que se encuentra un oficio del administrador de arbitrios, comunicando que el puerto de refresco de la Plaza de España, que tiene arrendado Manuel Lemus Guerrero le quedado libre por haber cesado en el arriendo.

Por la providencia se manifiesta que planteado el asunto del inconveniente del puerto que está emplazado cerca del excoartorio, por lo que obtiene el servicio del mismo sería conveniente el cauce postal que ha tenido arrendado Manuel Lemus Guerrero y una vez hecha la permuta por la forma de darior el emplazamiento del que obtiene el servicio del excoartorio hacerlo desaparecer si fuera necesario.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para todo lo que se sigue en el asunto.

También se impone la Corporación de una Circular del Sindicato Nacional del trigo referente a la constitución de la Junta que haya de intervenir en la campaña acivera de 1911-12.

Por la providencia se manifiesta que ya se remiten los nombres de compradores y vendedores de acivera para la designación de vocales.



por la Delegación Provincial del Sindicato, estando en espera de este requisito para constituir la referida Junta.

Vista tambien la Circular de D. Emilio Jurado de Chirreza se acuerda adquirir un ejemplar de su publicación referente a la Ley de Enjuicio.

Comuniquése al Sr. Alcalde al campo de la Superioridad dando cuenta de haberse reintegrado el Sr. Alcalde al campo después de terminado el permiso que le fué concedido por el Sr. Delegado Civil de la provincia.

Por la presidencia se propone que se proceda a la subasta para arrendar las tierras de la Silera con el fin de que esté siempre dispuesta para utilizar la riego según costumbre en la localidad.

Se acuerda anunciar la subasta para arrendamiento por el ganado menor exclusivamente poniéndole un tipo de cinco pesetas, facultando al Sr. Alcalde para el trámite de la subasta, y faga las oportunas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y diez minutos, existiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Justino Jimeno

Muñoz Alonzo

Diego Pinilla

Juan Rodriguez

[Signature]

Rafael Martínez

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 2 de Diciembre de 1914. Sus. que asisten.

En la ciudad de Huelva, en la tarde a primero de Diciembre de mil novecientos catorce y uno, siendo las diez horas y once minutos, se reunió en esta Sala Capitular

Presidente

D. Justiciano Bermejo Durán

Gestores

D. Angel Martinex de la Cueva

. Rodrigo Sanchez Arjona

. Francisco Lami Pintor

. Diego Pizillo Gomez

. Manuel Obando y L. Ayala

. Enrique Origo Delgado

. Manuel Macias Ramirez

. Diego Vera Alcazar

. Juan Arana Lopez

ancia convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Justiciano Bermejo Durán, los Sres. Gestores que se reunieron
a unirse con asistencia del Interventor accidental Sr. Fran-
cisco Ortiz Blanco por hallarse en uso de permiso el interino Sr.
Dámaso Cortés y asistido de mi of. interino secretario, quedau-
do constituida la Corporación municipal en mayoría legal
para celebrar sesión ordinaria.

Los Gestores Sres. Remuñedo y Rodriguez, no asistió por
imposibilidad accidental y el Sr. Acordado no justifica la fol-
ta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifiesta
que en atención al ser domingo el día veinte de Diciem-
bre, le pareció oportuno celebrar la sesión ordinaria
en el día de hoy, equisquiciéndolo en el orden del día que se distribuyó
a los Sres. Gestores y anunciándolo en el tablón de anuncios de este
Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.
Leyéndose de lectura del acta de la anterior, siendo por una-
nidad aprobada, admitiéndose la obligación que tiene de firmarla
una vez presentada al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los
demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y preguntas: Ningun Sr. Gestor hace uso de la palabra en la Sesión de Preguntas y preguntas.

Obras públicas: Viviendas para Maestros: Se da cuenta de una carta del Arquitecto D. Ramón Cuñal alcázar a la que acompaña un plano para viviendas de Maestros en la parte del ayuntamiento que da a la calle de Juan Díez.

Se acuerda que pase a estudio de la Comisión de obras municipales para resolver después lo que proceda.

Idem: Idem: Emplazamiento de las viviendas agrícolas de emplea-
dos y Casa-cuartel de la Guardia Civil: También se da cuenta de otra carta del arquitecto Sr. Cuñal a la que acompaña un plano de emplazamiento de las viviendas agrícolas de empleados y Casa-cuartel de la Guardia Civil. En la misma manifiesta que existe algún terreno sobrante que se puede aprovechar en sucesivas construcciones, construyendo

18/7/91
11/12/94
Se acuerda...
por la plaza...
de la casa...

otra porción que en unida interina

Se acuerda remitir a la Comisión municipal de obras municipales para que informe sobre lo expuesto y después acordar lo que proceda.

Idem: Idem: Conservación de edificios municipales: Por la presidencia se manifiesta que el Maestro Alcaide municipal le ha informado sobre reparaciones que hay que hacer para conservación de edificios municipales, algunos de ellos de urgencia.



Se acuerda realizar las obras necesarias para la conservación de edificios municipales, con el fin de que puedan ser aplicados para los respectivos servicios a que se destinan.

Beneficencia: Tratamiento especial: Por la presidencia se da cuenta de que el día quince de Noviembre último se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia a la niña Catalina Lambrau, hija de Catalina Lambrau Pérez, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. El expediente lo motivó una certificación expedida por el Médico Sr. Pizarro.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda, previo informe, que en el recibo se descañonen veinte pesetas como mínimo por importe del socorro.

Idem: Inspección del padrón de la beneficencia municipal a los efectos del Consejo médico-farmacéutico. Por el Sr. Quiriente de la Junta municipal de beneficencia D. Rodrigo Lucho Arjona se presenta un escrito a la Corporación en el que comunica que después de celebrarse varias reuniones propuso quedar incluidos en el padrón mil cinco sesenta y tres familias, debiendo quedar excluidas, más o menos ochenta y una familias que voluntariamente concurren en relación que ocupaban expresando las causas en que fundan la exclusión.

Convenientemente deliberado se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de beneficencia y que la relación de excluidos se exponga al público durante quince días para las reclamaciones que en tal orden pertenezcan los interesados.

También se acuerda consignar un oficio a la Comisión por en la forma de trabajo en asunto que compete.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de facturas se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, reme-

de distribuida por unanimidad acordándose la siguientes parr:

A Emilio Gagera Comado por quinientos recibos con quites para obra del vacatorio de la Plaza de España cuenta pesetas.

A Elias Lopez Ferris por un aland para inhumar el cadáver de Josefa Diaz, por de solididad, cuarenta y una pesetas.

A José Quirós Sanchez, guardia municipal, por gastos suplidos, en rias y estancia en Almorobalijo en la resolución de tres detenidos, una peseta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Rafael Jimenez Bonillo por transporte de veinte sacos de arroz de casa de Sr. Don Nino al cementerio, veinte pesetas.

A Felix Condere Calera de Badajoz, por suministro de gorras de gomas de uniformes para los empleados, los sues, labras y emblemas para la misma, veinticinco y quince pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A José Felipe Flores por seis carpetas y media de guardas para sesiones de la pluma municipal, treinta y nueve pesetas.

A Antonio Manera Gallarín y tres más por conclusion al cementerio de pobre de solididad Juan Guisado Perez diecinueve pesetas.

A Segundo Alvaril Rodriguez, por inscripciones para el cuartelillo de la guardia municipal, veintea y cinco pesetas.

A los Padres Parroquiales por un devotivo para fomento de vacaciones religiosas, veinticinco pesetas.

A la Editora del Estado y del Movimiento por un plazo de la biblioteca adquirida, veinte tres pesetas y cuarenta céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas del mes de Noviembre y conferencias del mes de Octubre, cinco veintidos pesetas.

A José Claro por hospedaje de la policía durante la fiesta, veintidós y setenta y cinco de Noviembre, dieciséis pesetas.

A la Colección de la Colonia Parroquial importe de las horas en sufragio de José Antonio el día veinte de Noviembre, cuarenta y cinco pesetas.

A Banco Español de Crédito por comisión y timbres en tres operaciones realizadas por su conducto, veintidos pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A Catalina Zambrano por un socorro para hospitalarias, veinte pesetas.

A Juan Berjano por un socorro para viaje a Badajoz, con el fin de hospitalizarse, veinte pesetas.



A Juan Crisóstomo y Juan Flor, por correo, como de antes en este de-
partamento municipal, de cinco pesetas cincuenta céntimos.

Al Depositario por sueldo en un giro postal, como de antes. Oficio por
igual concepto, cobrado y cinco céntimos.

Por el de ferrocarril de un paquete de Badajoz, dos pesetas con ochenta y
cinco céntimos.



Personas Uniformes para el personal subalterno: Queda impuesto la Corpora-
ción de haberse recibido las gorras de uniformes confeccionadas por el industrial
de Badajoz D. Felix Condore, como también los botones iniciales y emblemas,
que se le habían pedido para los uniformes que se están confeccionando en
esta localidad.

Idem: Designación de componentes de la nueva Junta local: Se da cuenta de
un oficio circular, de la Delegación de Hacienda de la provincia trasla-
dando la orden telegráfica de Sr. de Ochoa último referente a reformar las
nuevas Juntas Locales con arreglo al artículo 16 de la Ley de Diputación y
reguladas por la orden publicada en el Boletín Oficial del Estado del día
quince de febrero de referido año.

Por la publicidad se manifiesta que de conformidad a referidas disposiciones,
se oficio al Sr. Presidente de la Diputación para que designase en representación
de la organización Local Municipal que designase el que hubiera de representarle
en la referida Junta designando al Sr. D. Diego Beluco Castro.

Dicha la diligencia expuesta se acuerda queda constituida la Junta
Local en la forma siguiente.

Presidente: D. Justo Barrio Barrio o quien legalmente le sustituya
Contribuyente agrícola de primer grupo D. Antonio Guerra Gutiérrez
Contribuyente agrícola de segundo grupo D. Alfonso Meneses Alcaide
Canales, D. Manuel López Moreno

Representante de la Diputación Provincial por turno de designación.

Representante de la organización Municipal Local D. Diego Beluco Castro

Médico: D. J. Florencio Pizarro Camillo

Secretario: D. Miguel León González

No existiendo explotaciones forestales ni servicios técnicos de agricultura.

Acoste no se elevan las respectivas representaciones a la Junta Dicha orga-
nización municipal estará presidida por el Secretario de este Ayuntamiento.

De todo ello se dará cuenta la Superioridad.

Padrones de Patente Nacional de Automóviles: Queda impuesta la comparación de que una vez formulado lo Padron de Patente Nacional de Automóviles se ha suscrito el correspondiente anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos de las reclamaciones que proceden los interesados.

Posito: Prestamos: Vistas las solicitudes que presentan Ricardo Moreno Guzmán, Juan Ramón Guillen Eraso y Manuel Gaspar Galano, en petición de un préstamo de mil pesetas cada uno de este Posito Real y visto los informes y garantías propuestas se acuerda por unanimidad concederlos préstamos solicitados.

Hacienda municipal: Suplemento de Creditos numero cuatro: Por la Intervención de Fines se presenta una propuesta de Suplemento de Creditos señalado con el número cuatro en atencion a obligaciones a cumplir que necesitan habilitación de crédito. Se da lectura detallada de los informes que comprende, elevándose a la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientas veintiuna pesetas y veintidos céntimos. Vistos los informes que integran el expediente se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta y que se cumplan los trámites de precepto para su ejecución.

Idem: Idem: Distribucion de fondos para el mes de Diciembre: Cambios se da lectura por el Sr. Interventor de la distribución formulada para atencion del mes actual la que por sus respectivos capitulos da un total de cinco ochenta y ocho mil trescientas cincuenta y una pesetas con noventa y siete céntimos.

Encontrándose adaptada a la preceptos reglamentarios, es aprobada por unanimidad.

Instancias: Solicitudes reclamando sobre cuotas del reparto de utilidades: Se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de hacienda y por la Intervención de Fines sobre reclamación interpuesta por don Alfonso Mancera alcaide en representación de herederos de D. Alonso Bedaño y Solís, siendo favorable a la petición formulada.

Se aprueba el informe y se acuerda anular los recibos del forcero y mero de trimestres y se devuelve la cantidad de cuarenta y tres pesetas importe de los pagados.

Concluyéndose se da cuenta del informe suscrito sobre escrito presentado por

Antonio Castro Gomez reclamando sobre inclusion duplicada de Francisco Castro Parajou en el repartimiento de los años mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro, siendo favorable si lo acuerda la Comision para a que sean dados de baja los recibos respectivos.

Por el Secretario, al efecto de lo que con Secretaria se relaciona, se informa que sobre el asunto se trató en sesion celebrada en el mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, en virtud de reclamacion presentada por el vecino Antonio Castro Gomez, acordandose que parara el informe correspondiente, asi que dicho informe se evacuara y se dipa remision a Secretaria.

Se devuelve el informe emitido y se acuerda lo bajo solicitada por Antonio Castro Gomez.

Tualmente se da cuenta del vacante referente a reclamacion interpuesta por D. Ramon Ceballos y Salas en representacion de herederos de D. Martin Basillas Bueno, siendo favorable al derogarse de la parte que corresponda por acumulacion de la parte personal correspondiente a terminos municipales de los Tercios de Madrigal y de Ribera del Guano, practicandole la liquidacion correspondiente.

Se acuerda aprobar el informe y que se proceda a la liquidacion de la cuota que afecta a nombre de D. Martin Basillas Bueno, de conformidad al mismo.

Idem: Solicitud reclamando haberes atrasados. Se da lectura del informe emitido por la Comision municipal de hacienda y por la Intervencion de fincas, sobre reclamacion interpuesta por Comandante D. Rafael Pico, viuda de Dolores Garcia. Acordase para que se abonen haberes atrasados devengados por el mismo ante el Ministerio Nacional.

En referido informe estaciona que la interesada interpuso la prescripcion por haber reclamado en el mes de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro y segun liquidacion practicada se le adeudan quinientos sesenta y ocho pesetas, noventa y dos céntimos, que considerase proceden pagarse.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda pagar a Comandante D. Rafael Pico, el saldo resultante de la liquidacion de haberes de un viginti esp.000.

Idem: Solicitud reclamando sobre cuota por el concepto de arbitrios de desahucios. Se da cuenta del informe emitido por la Comision municipal de hacienda y por la Intervencion de fincas, sobre reclamacion interpuesta por D. O-



uito Cortés Luján por cuenta de arbitrios de Desamortización. En referido informe se estima que procede la devolución de marcos a peritas que ha pagado de más en el año mil novecientos treinta y ocho y que se anulen los recibos a sus acredores por el mismo concepto correspondiente a la ejercicio de 1939. Hoja 11 de la carpeta en la calle Pizarro.

Por vía del Secretario se informa que el Sr. Cortés Luján presentó en Secretaría un escrito reclamando en tiempo oportuno de cuyo escrito se dio inmediata cuenta al Sr. Alcalde y este se pronunció que se diese cuenta en la primera sesión que celebrara el Ayuntamiento dándole cumplimiento al ordenado acordándose que bastara el escrito a informes del negociado y de la Intervención para después resolver, no habiéndolo correspondido de que se negociara de nuevo cumplimiento al acuerdo. Este informe no tiene otro mérito que aclarar el asunto para la derivación de responsabilidades.

Se acuerda estimar el informe y que se devuelva la cantidad solicitada por D. Benito Cortés Luján y el dev de bajo los méritos correspondientes a los años consignados.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana quedando impuesta la Corporación.

Por la presidencia se manifiesta que al efecto de la recogida de matrices para el obtiene de recibos de la contribución parcel concepto de urbanidad, se autorizará a D. Salvador Llera de Badajoz como en años anteriores. Por referido trabajo se le ha pagado todos los años ciento cincuenta pesetas de concepto de gratificación.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para las gestiones necesarias.

También se expone por la presidencia que cumpliendo lo acordado se anunció la oferta del aprovechamiento de hierbas en la Sierra habiéndose presentado dos ofertas convalidadas que se han señalada con los n.º 1 y 2.

Como que el plazo de presentación de proposiciones ha terminado a las doce del día de hoy, se procede a la apertura de las sobres por finiendo el número uno una proposición de ciento cincuenta pesetas por el aprovechamiento, firmada por Cirilo Esquivelo. El número dos contiene una proposición de D. Juan (Gale) Dupuis, ofreciendo cincuenta pesetas.

Se acuerda conceder el aprovechamiento de las hierbas de la Sierra a D. Cirilo Esquivelo por ser un mayor sujeta su proposición.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Justino Per... y ...

Manuel Olmedo

Diego Quiñela

Angel Martínez Diego Vera

Juan Areng

Julian ...

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día ... de Diciembre de 1940

Sres. que asisten
Presidente

- D. Justino Per...
- Señores
- D. Angel ... de la Coucha
- Rodrigo Sanchez Arjona
- Franzisco Leuna Quiñela
- Diego Quiñela Quiñones
- Manuel Moacia Ramirez
- Luis Moreno Sanchez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Per... los señores Señores que se consiguen al margen con asistencia del Interoctual accidental D. Joaquín Ortiz Blanco por hallarse en uso de permiso el interino Sr. García Gualter y asistiendo de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. D. ... no asiste por imposibilidad accidental y Sr. D. ... no justifican la falta de asistencia. Termina la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la

anterior siendo por unanimidad aprobada admitiéndose la diligencia que tiene
se presentará una vez transcurrido el libro correspondiente pasándose a tratar sobre lo
demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas: Ninguna. El Gestor hace uso de la palabra en la Sección de
Puesos y trabajos.

Otras incidencias: Sección para la ejecución de los proyectos acordados: Se da
cuenta de una carta del abogado Sr. Navarro fecha treinta de Setiembre, recu-
bida el día cinco del actual que se refiere a los límites de terrenos de
expedientes en el Instituto de la Vivienda y también a los que se refieren a
concentrar el empobrecido con el Banco de Crédito Local de España.

Como estos asuntos están pendientes de cancelar el crédito que tiene en
el Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Previsión se acuerda activar
las gestiones en este sentido para inmediatamente proceder a las necesari-
as para proponer las garantías procedentes al Banco de Crédito Local.

Facturas: Pagos. Por la Subscripción de facturas se presenta una relación de facturas, funda-
blemente formuladas por la Comisión municipal se hace una lista de aproba-
das por unanimidad, acordándose lo siguiente:

A Manuel Baer, portero de ferrocarril suplente, y acorno de un paquete
de Badajoz, tres pesetas y ochenta céntimos.

A Victor Galindo Negro por un servicio de coche a fin de del Maestro,
con cinco horas de espera y servicio de la Policía de ferrocarriles, cincuenta
y cinco pesetas.

A Lorenzo Ramirez por dos docenas de lápices nuevos para el servicio
de la Depositaria municipal quince pesetas y ochenta céntimos.

A la Compañía Sultana de Electricidad por suministro de alumbrado
público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes
de Octubre último, dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesetas con cua-
renta y nueve céntimos.

A la "Reinosa Extranjera" de Badajoz por suministro de una tonelada
de paja para material para la Secretaría de Instrucción, doscientos treinta
y seis pesetas y setenta céntimos.

A José Rodríguez Acortines por medio docenas de exportones para los
chapas municipales, diecisiete pesetas.

A Juan José Torre Soto por un contador para el servicio de los presos
carcelarios, tres pesetas.





A Juan José López Gutiérrez por un metro de col de construcción para las obras municipales cinco pesetas. Al mismo por metro y medio de col de construcción para obras municipales cinco pesetas. Al mismo por un metro de col para obras en el municipio sin pesetas.

A Segurito Alvarado Rodríguez por cinco veintinueve (29) horas reparaciones en la casa del guarda de la Plaza, treinta y una pesetas y veintinueve céntimos.

A la Comisión Anunciada de Pamplona por suscripción al Índice y Departamento de Jurisprudencia del tercer trimestre del año actual pagado a recibo sus pesetas.

Por suscripción a la Revista del Centro de Estudios Económicos de Badajoz, correspondiente al pasado ejercicio quince pesetas.

Por devolvo de otro portal para enviar a Badajoz lo recaudado por expedición de Sellos postales en el mes anterior, veintita y cinco pesetas.

A Manuel Lara Peláez por el arrendamiento como Almacén en este Depósito municipal tres pesetas.

Al Depositario municipal por sueldo en sueldo al Sr. Concejal Arquer lo recaudado por percipio de los días sustituidos al tránsito a Navarra los últimos dos pesetas y diez céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en operaciones con los socios por su conducto una peseta y veintita céntimos.

A la Caja Nacional de Seguros de accidentes por prima del tercer trimestre del actual ejercicio cuarenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Por premio facultado a devolvo en este depósito municipal veintita pesetas.

A Juan Flores Mancera y Domingo Mancera Gallardo por dos jornales cada uno invertidos en el arreglo del Salón alhambra con un metro de la fusión pro. División Arqueológica y dos pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Suposita la relación tres mil ochocientos setenta y seis pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Personal: Consulta: Se da lectura de un escrito procedente de la Dirección General de Ganadería, fecha veintiseis de Noviembre último, con lido el día ocho del actual, supliendo la consulta formulada por este Excmo. Ayuntamiento sobre la situación del veterinario D. Francisco García Garcamillo, lo cual equivale visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura.



Judican que aquella Direccion General tiene potestad para legislar con carácteres general, pero no debe emitir dictámenes sobre un caso concreto y personalizado como es el que plantea este Ayuntamiento por la razón de que podría prejuzgar los actos administrativos que tuviere que dictar en el supuesto de que cualquiera de las partes acudiese en recurso de alzada ante ella. Por ello constata que el Ayuntamiento de Villafuente debe atenerse en sus actuaciones a lo establecido en las Leyes, y que el caso particular que plantea requiere que se publique ninguna disposición de carácter general, y que como superior jerárquico de instancia, en su caso, en el recurso que ante ella se eleva por cualquiera de las partes.

Convenido en este deliberado y visto la solicitud por la Direccion General de Guadalupe, se acuerda por unanimidad que el asunto queda pendiente de estudio para mejor resolver.

Tambien se acuerda dar cuenta del escrito al Sr. Barcayo para su conocimiento y efecto de reconocimiento.

Idem: Concurso-oposición para Auxilios interinos de Secretaria: Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado se anunció el concurso-oposición restringida para cubrir interinamente una vacante de auxiliar de Secretaria.

Las oposiciones se celebrarán el día diecinueve del actual y hora de las doce en esta Sala Capitulada. Podrán ser opositores los mayores de diecisiete años que estén en aptitud legal para ocupar cargo público.

Los ejercicios serán cuatro, uno de escritura a mano en dictado, que será eliminatorio si no fuera aprobado; otro de escritura a máquina de un párrafo al dictado; otro de resolución de un problema de aritmética, letra oficial se darán veinte minutos; y otro de redacción y escritura de un documento relacionado con actuaciones municipales sobre motivo que acuerde el Tribunal.

Los opositores necesitarán para aprobar haber conseguido cuando menos un porcentaje de doce puntos, y el que obtenga mayor puntuación será propuesto para ocupar interinamente la vacante, sin que otro aprobado si los hubiera, tenga derecho alguno.

El Tribunal se constituye con representación de la Presidencia, con los Secretarios y un Abogado Fiscal si se considerase necesario.

Por la fecha solo ha presentado solicitud D. José María Durán.



Se acuerda por unanimidad lo expuesto por la presidencia y se acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione cuanto sea necesario para celebrar el concurso especificado en el fin expuesto.



Idem: Solicitud de anticipo reintegrables: Se da lectura de un escrito que presenta el Sr. D. Manuel Rodríguez Marín en el que solicita a la ciudad un anticipo de las mensualidades de su haber reintegrable en caberos menores. — Alega gastos extraordinarios.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem: Solicitud de aumento de sueldos: Examinada se da cuenta de un escrito que suscriben los Jefes y auxiliares de Contaduría, Intervención y Depósito, en el que exponen las necesidades más trascendentes de la vida citando los precios de los artículos más indispensables que les imposibilitan atender con sus actuales sueldos. Por ellos piden que se les aumenten en la proporción que acuerda el Ayuntamiento.

Se acuerda que el escrito pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda para después resolver.

Idem: Cumplimiento de servicios: Por vía del Secretario se informa sobre el cumplimiento de un importante servicio encomendado por el S. N. G. a la Secretaría referente a las declaraciones C-1 y C-2 de la cosecha de cereales y leguminosas en el año actual. Para dar cumplimiento a referido importante y complicado servicio hubo de habilitar personal eventual y auxiliar hasta extraordinarias. Cuando esto se terminó y dispuesto a enviarlo a la Superioridad, se dictó una disposición que facultaba a conseguir en nuevas declaraciones los errores que se hubieran padecido de las primeras y también para modificar aquellas que no se ajustasen a los conceptos consignados en varias circulares. Esto motivó una alteración que notablemente afectaba a la totalidad de las producciones, reservas y especificaciones de base, determinando también un notable atraso en el servicio, que fue aminorado por el empleo constante de parte del personal auxiliar en referidas modificaciones.

Cuando se recibió su telegrama requiriendo el cumplimiento del servicio ya se había cumplimentado en parte y se terminó de cumplir inmediatamente antes del plazo fijado.

La Secretaría ha puesto personalmente toda su interés en el servicio

por lo que afectaba a su fiscalidad y ha procurado que el personal dedi-
cado al mismo cumpliera el deber impuesto.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Reemplazos: Expediente de proroga de primera clase del mozo Blas Cardena-
na Jimenez del reemplazo de 1912: visto el oficio número dos mil
seiscientos ochenta y uno procedente de la Junta de Clasificación y Reserva
de Badajoz, sobre solicitud de proroga de primera clase del mozo Blas
Cardenas Jimenez, como hijo de padre pobre, y visto el expediente instruido
en el que se cumplen los requisitos del precepto, se acuerda por unanimidad
que referido sujeto tiene derecho a la proroga que solicita.

Disposiciones oficiales: Queda supuesta la Corporación municipal de lo orden circular
de quince de Noviembre último publicada por el Ministerio de la In-
terior en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve de referido
mes, por las que se dan normas a las Corporaciones locales para la acu-
fación de los presupuestos ordinarios para el presente ejercicio.

Vistas las disposiciones que contiene la referida orden, se considera
que el proyecto de presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación
se adapta a lo dispuesto.

En su consecuencia se acuerda que de referida orden circular se
conozca en la sesión en que definitivamente queda aprobado el presu-
puesto por este Ayuntamiento.

Publica se da cuenta de la Circular publicada por la Dirección Ge-
neral de Agricultura en el Boletín Oficial del Estado del día seis del ac-
tual sobre declaraciones de cosecha y existencias de vino y de uva, produc-
tos derivados de la uva en la campaña vitivinícola de 1911-12.

Se acuerda dar cumplimiento a lo referido que afecta a los ayunta-
mientos.

Equivalente se impone de que en el Boletín Oficial de la provincia
correspondiente al día seis del actual se publique el anuncio de exposición
del Padrón de la Tabacal Nacional de perforación a los efectos de las
reclamaciones que consideren pertinentes los interesados.

Se acuerda que terminada el plazo de exposición se remita a la Su-
perioridad en cumplimiento a lo dispuesto de precepto.

Cédulas: Personales: Cobranza voluntaria: Se da cuenta de que terminada el plazo
voluntario de las cédulas personales del presente año, y practicada la con-

pendiente liquidación se han remitido los documentos a la Diputación Provincial de Badajoz, para su aprobación.

Por vía del Secretario se informa que la cobranza se ha realizado este año sus aglomeraciones del pueblo, llevadas a cabo por el funcionario D. José Espinosa Mero y un morrión. Como el Ayuntamiento percibe por este servicio la cantidad de dos mil ochocientas pesetas, propone el informante que se conceda una gratificación al Sr. Espinosa, por el trabajo que supone la expedición de cédulas existe en algunas ocasiones alguna discrepancia al la recaudación en contra del recordador.

Se acuerda conceder al anterior municipal D. José Espinosa Mero una gratificación de doscientas cincuenta pesetas por la cobranza de las cédulas personales y que de referida cantidad gratifique al morrión que le haya auxiliado.

Instancias: Solicitudes: Peticion de conmutar una subvención y solicitud de gratificación: Se da lectura de un escrito que presenta el estudiante Sr. José Flores Cuervo en el que expone ha tenido que regresar a Madrid por asuntos, suspendiendo los estudios en el Liceo Académico, proyectando seguir la carrera como Abogado, solicita se le conceda la subvención que tiene concedida por los gastos de libro, matrícula y estancia en Sevilla durante los exámenes. al único tiempo solicita ser admitido en estas oficinas.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda para después resolver.

Idem: Solicitud de aumento de gratificación: Se da cuenta de que don Rodríguez Luna que desde hace tiempo viene prestando servicios de lampista en el martillo de la guardia municipal mediante la gratificación de una peseta diaria, solicita se le aumente por haberse hecho cargo de la asistencia de la lapida monumental y también finiendo en cuenta la muerte de la hija.

Se acuerda aumentar la gratificación a don Rodríguez Luna, por los servicios expuestos, hasta una peseta y cincuenta céntimos diarios, a partir desde el día primero del actual.

Idem: Solicitud de reclamación por cuota de arbitrios municipales: Se da cuenta del informe remitido por la Comisión municipal de Hacienda en reclamación del Sr. Jesús Quintas Gutierrez por la cuota de desagües y subidas de cerrajería en el año actual siendo favorable a la desgravación de trescientas cinco pesetas por desagües y cincuenta por entradas de cerrajería.



Por un of. Honorario se informa sobre la concurrencia de justificarse que los servicios han desaparecido en absoluto.

Se declara of. informe y se acuerda la deslucida consignada en el mismo, sin perjuicio de justificar que los servicios no subsisten.

Idema Solicitud reclamando abono de cantidad por suministros - Se da lectura de la Comisión municipal de hacienda sobre reclamación de crédito en contra de este Ayuntamiento por el industrial de Badajoz D. Eduardo Doucet Muñoz, siendo favorable en sentido de que proceda atender la petición.

Por un of. Secretario se informa que es necesario y conviene más of. informe de la Comisión a la que debe llevarse la autenticidad, que justifique la legalidad del procedimiento para el suministro que motiva of. crédito y que al darle efectividad se contaba con la debida concurrencia de los miembros para habilitarlo solo esto a base de los respectivos acuerdos del Ayuntamiento para dar fuerza legal a la deducción del Alcalde que actúa en aquellas funciones. Esto respectiva advertencia no tiene otro valor que evitar responsabilidades a los Dns. Gestores que trabajan de acuerdo en of. asunto.

Se acuerda buscar los antecedentes necesarios para aclarar todos los puntos pertinentes al caso quedando aplazada la resolución.

Correspondencias - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, ante la que se encuentran de correspondiente of. servicio, cumplimentado de las declaraciones de cosechas de cereales y leguminosas en of. año actual.

Extractos de acuerdos del mes anterior - También quedan aprobados los extractos de acuerdos de la Corporación en of. mes anterior, a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Mobiliario de oficinas - Dado también acordado el adquirir dos mesas para la máquina de escribir de Secretaría.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por of. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo of. Secretario certifica.

Justino Yarn *[Signature]* y *[Signature]*



[Handwritten signatures and initials]
 Diego Pinilla
 Angel Martinez
 Feliciano Bermejo
 [Circular stamp: *Acta de la Sesión de la Corporación Municipal*]

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Diciembre de 1895.

Pres. oya asisten
Presidente

D. Angel Martinez de la Coubra
Leitores

- D. Rodrigo Sanchez-Arjona
- Francisco Leung Pinilla
- Diego Pinilla Gutierrez
- Enrique Frigo Delgado
- Diego Vera Salazar
- Luis Moreno Sanchez
- Juan Rodriguez Pallas

En la ciudad de Villanueva de los Baños, a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las tres horas se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del teniente de alcalde D. Angel Martinez de la Coubra, en funciones de Alcalde accidental por ausencia del propietario D. Justiciano Bermejo Duran, los D^{os} señores que al margen se enuncian, con asistencia del Abogado Interino D. Diego Garcia Cortes y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Faltaron del alcalde Sr. Bermejo, no asiste por ausencia of Sr. Obando; of Sr. Macias deja de asistir por enfermedad, of Sr. Hernandez por imposibilidad accidental y of Sr. Arce no justifica la falta de asistencia.

Por of Sr. Presidente se abre la sesión y se expone que la ausencia del alcalde D. Justiciano Bermejo Duran ha sido motivada por el fallecimiento de su hermano D. Miguel ocurrido en Cuba. Por mi parte se abre la sesión y se acuerda que en primera sesión

es la de proponer a la Junta, la consignación del sentimiento de la Corporación municipal y que obligó firmarse a lo expresado en el sentido p[re]sente.

Por unanimidad se aprueba y acuerda consignar en esta la propuesta de la presidencia, haciéndola extensiva a los funcionarios de estas oficinas - por decisión de Sr. Secretario y Procurador.

Seguidamente, de orden de la presidencia, se lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, admitiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y preguntas: Ningún Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sección de preguntas y respuestas.

Obras públicas: Sesiones para la ejecución de los proyectos aprobados:

Por la presidencia se expone que una vez terminada por el Sr. Interventor el peritaje que ha disfrutado se acordaron las gestiones para concertar el empréstito con el Banco de Crédito Local de España, para la realización del que tiene este Ayuntamiento con el Estado Nacional de Previsión para las obras de los grupos escolares.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Gastos: Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de liquidación, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente, pagar:

a Antonio Puigcha Periega por alojamiento de agentes de policía en prestación de servicios oficiales, durante varios días, ochenta y una pesetas.

a Gerónimo Garcia Dominguez por servicios de coche con la Comisión operadora de riego y sus agentes de la autoridad, ciento cincuenta pesetas.

a los Colegiados de Badajoz por los honorarios de las secretarías de este Ayuntamiento en el mes de Noviembre último, mil ochocientos ochenta y cinco céntimos.

A hijo de Manuel Garcia Berjano por reparaciones en el canal para servicio de agua y en un taller para la limpieza de calles, ochenta y una pesetas y ochocientos cincuenta.

A Custodio Paizquez, por tres lámparas para el servicio de la Depositionaria, quinientos pesetas. El mismo por igual concepto para el juzgado municipal.



municipal, diecinueve pesetas, al mismo por diez lámparas y diez pastillas de
 jabón para esta Casa Consistorial, setenta y cuatro pesetas, al mismo por cuatro
 lámparas para el batanero, veintidós pesetas, al mismo por material eléctrico
 para instalación en el Cuartel de la Guardia Civil, ochenta pesetas y ochenta
 céntimos, al mismo por una lámpara de seis watos, para la Academia de la
 Banda de música, siete pesetas, al mismo por tres rillos de cinta para el cuartel
 de la Guardia municipal diez pesetas y cincuenta céntimos, al mismo por
 tres lámparas de seis watos, y veintinueve trozos de fregos para los grupos
 musicales, cincuenta y siete pesetas.

A la Imprenta Bolívar por edictos, bandos y otros impresos para la
 Alcaldía de cuentas veintinueve pesetas, a la misma por material de oficina
 para la administración de arbitrios, veintinueve pesetas y cinco céntimos,
 con rebufo y cinco céntimos, a la misma por doscientos libranetes,
 para la Intervención, treinta pesetas, a la misma por un impreso de fran-
 quicia y orden del día, treinta pesetas, a la misma por materias de oficina
 para cuentas locales, treinta y siete pesetas.

A la Sociedad General de Autores Españoles por derechos de ejecución
 del repertorio de la Banda de música en los meses de junio, julio y agosto,
 diez pesetas con setenta y siete céntimos.

A Dolores Durán Moreno por diez días de alojamiento para dormir
 del Sarqueto Pedro Amado Callejas, veinte pesetas.

A Teresuelo Gaudin Merin, guardia municipal, por suplido en
 viaje a Alameda de las conclusiones a un detenido acompañado de otro
 guardia, veintidós pesetas y veintinueve céntimos.

A José Felipe Flores por seis arrobas de carbón para el servicio de
 la Columna de urgencias, treinta y nueve pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio urba-
 no en el mes de la feria y conferencias en el mes de Noviembre, veinte y
 cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A Manuel Perera de Matos por siete días de trabajos de oficio de cinco
 como parte, cinco y cinco pesetas.

Al Depositario municipal por suplido en los derechos de cobrar en che-
 que en Casa de Francisco Edicor Marañón S. A. cuatro pesetas.

A Manuel Crisóstomo y Antonio Molano por un arrendo a cada uno por
 incorporación al Excmo, seis pesetas.



Al Manual Vidal por la frasca de "Sarcoter Hercules" para la recou-
dición quince pesetas.

Al Indumentario José Jimeno por gastos sufridos en viaje a Almorhalajo,
para pago de contribución de este Ayuntamiento seis pesetas.

Por gastos de un telegrama al Excmo. Sr. González Argueta, dos pesetas
y ochenta céntimos.

Por pago de la contribución urbana del cuarto trimestre del año actual,
diecisiete y seis pesetas y tres céntimos.

Suma del total de tres mil ochocientos cuarenta y una pesetas con
cuarenta y cinco céntimos.

Personal: Concurso para la provisión del cargo de Interventor de fondos:

de este Excmo. Ayuntamiento: Se da cuenta de que el día quince
del actual se recibió por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia la documentación de los concursantes a la plaza de Inter-
ventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

Como se da lectura a la Circular procedente de la Dirección
General de Administración Local en la que da instrucciones sobre la
actuación informativa de esta Corporación sobre los mismos apegada por
los concursantes, cuyo informe ha de evacuarse en el plazo de quince
días y caso contrario se entenderá indistintamente desvirtuado en ese
derroche.

Los concursantes son orden de número en el orden que se sigue:
Sr. José Luis López de Pinedo González; Sr. Gabriel Armingol Villa-
louca; Sr. Luis García Muñoz; Sr. Santiago Baracoma de Cien; Don
José Ponce Cruzillo y Sr. Salustiano Mateo Jimeno-Alvarero aljauche.

En cuanto a las expedientes respectivas se tola elos y examinados
que fueran por los Sres. Gestores y se les da traslado a cada uno de ellos
para que se acuerde por unanimidad o por mayoría de los señores a informar de
la situación reservándose para cubrir la vacante el Excmo. Sr. Director
General de Administración Local.

Como se acuerda desolver la documentación por conducto del
Excmo. Sr. Gobernador Civil a referida Dirección General a la que tam-
bién se remitirá el facsimil que acompañaba para que se relacionen en
los concursantes por el orden interesado.

Idem: Otorgamiento de poder administrativo para representantes de este.

Excmo. Ayuntamiento en Badajoz: Dicho el oficio que dirige a esta Realidad el jefe Provincial del Movimiento referente a la Constitución del organismo de representación oficial de los Ayuntamientos de la provincia y que se denominará "Servicio de Asesoría y Administración Local" y visto, lo estimamos que ha de comprender el organismo del poder a cambio de los tres enumeradas propuestas.

La Comisión para acordar por unanimidad nombra representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan Pedro Polanco, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco Enriquez Honor, indistintamente, todo mayor de edad y con domicilio en dicha capital autorizándolos para el cobro de los intereses adeudados a favor del Ayuntamiento por intereses de Suscripciones, Cédulas, participaciones en la Parata de Autoridades, recursos municipales y en suma para cuantos asuntos tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los organismos oficiales y particulares de la provincia, confirmando este Ayuntamiento la representación más amplia posible en dicho concepto.

Idem: Concesión de media paga al personal en concepto de gratificación por Obervancia: Por la presidencia se manifiesta que vista la situación económica de la Corporación propone que se conceda media paga al personal de este Ayuntamiento en concepto de gratificación por obervancia.

También propone que los haberes del mes en curso se les paguen antes del día veinticuatro y la paga extraordinaria antes del último día del mes.

Así se acuerda por unanimidad.

Dócto: Cancelación de hipotecas: La cuenta de que en el día de ayer ha sido cancelada la obligación hipotecaria número treinta y seis perteneciente a Antonio María Gutiérrez, procedente del mes de octubre del año en curso cuyo principal fue de tres mil quinientas pesetas, divididas en seis anualidades.

Puede autorizada la Corporación y acuerda por unanimidad el expedirle certificación suficiente para levantar la carga en el Registro de la Propiedad de Alburquerque en las fincas afectas al Cédula hipotecaria

Idem: Prestamos: Cambiamos se la cuenta del préstamo que solicita el agricultor Emilio González Flores que pide mil pesetas, ofreciendo como garantía los bienes de su domicilio (Calle Parque, P.º 1.º).

Dicho lo infermos y garantías propuestas se acuerda conceder el préstamo solicitado por Emilio González Flores.



148
149

Arbitrios municipales: Padrones para 1912: Por vía del Secretario se informa que en el fin de junio se la confesión de padrones de arbitrios e impuestos municipales para el próximo ejercicio sería convenientemente el publicar bando dando un plazo prudencial para presentar alrta y bajas por los conceptos y también las reclamaciones que hubieran de interponer los interesados.

Tratando en cuenta el uso de la moneda de ley de tracción de sangre, con-
veniente indicar en los bandos la obligación de presentar las declaracio-
nes pertinentes.

Se acuerda la publicación de bando a los fines expuestos, dando un
plazo para las modificaciones hasta el día diez del próximo mes de
Enero y que en vista inmediatamente la formación de los padrones a
los efectos de proceder al cobro de arbitrios e impuestos municipales.

**Junta Provincial: Designación de vocal representante de la Diputación pro-
vincial:** Se da cuenta de que en el Boletín oficial de la provincia

correspondiente al día trece del actual se publica por el Sr. Presidente
de la Diputación provincial una Circular designando representantes
de refondo organizados en las Juntas Provinciales Locales de los Gijes de
J. L. E. y de las J. C. S. L. y caso de incompatibilidad por ejercer otro
cargo, el de la representación el Secretario local del Ayuntamiento.

Como en esta localidad el jefe del Ayuntamiento ejerce el cargo de
alcalde, recaerá la representación en la Junta provincial en el Secre-
tario D. Diego García Cortés, el cual tendrá posesión, quedando in-
tegrada en su totalidad la referida Junta.

Racienda municipal: Emplazamiento de crédito número cuatro: Quela impues-
ta la Corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia
correspondiente al día quince del actual se publica el anuncio de exposi-
ción del sublevamiento de crédito número cuatro por valor de cincuenta
y cuatro mil quinientas ochenta pesetas con cincuenta céntimos, termi-
nando los quince días de exposición el día diez del próximo mes de Enero.

Se acuerda que una vez cumplidos los trámites de precepto se proce-
da a su ejecución.

Visita del Inspector del timbre: Se da cuenta del que el Sr. Inspector del timbre ha
girado una visita a estas dependencias municipales para inspeccionar los
documentos desde el día veinte de Mayo de mil novecientos dieciocho y ena-
do hasta la fecha.



Existen por reintegrar algunos actos de los años mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, como tambien el reintegro correspondiente a la toma de posesion de los censos aleales en referido periodo. Tambien estaban faltar de reintegro algunos documentos.



Por el Sr. Interventor se informa de que en su dependencia tambien existen algunas actas de alguna de fecha anterior a su actuacion por reintegrar.

Por el Sr. Secretario se informa que en repetidas ocasiones es advertido a los Jefes de Negociado la obligacion de reintegrar los documentos. Respecto a los libros de actas se refiere el del año mil novecientos treinta y seis en el que se suspendio el hablado por abrir nuevo libro y el del año mil novecientos treinta y cinco por terminarse la consignacion y haber aplicado en el libro anterior treinta y seis de los.

El resultado de la visita lo liquidaran en hacienda y expediran la correspondiente certificacion para que se proceda a su pago.

Queda autorizada la Comision de lo expuesto.

Instancias: Informe sobre reclamacion de Jesus Anilla Quiñones

Se da lectura del siguiente informe emitido por la Comision municipal de obras y el Maestro alarife D. Francisco Mirasote en el que se consigue que el servicio de desagüe de edificios de Jesus Anilla Quiñones en la calle Barroada ha desaparecido como tambien que la puerta de entrada de coque y no se utiliza desde hace varios años por tener dependencia en otro edificio, tiene referido servicio, por lo que informo favorablemente para la desolucion de las cincuenta y cinco pesetas que el Sr. Anilla ha pagado por dicho servicio.

Conmiseradamente habiendole y teniendo en cuenta que no se utiliza el servicio que origina las desventajas antes se acuerda ratificar la desolucion de las cincuenta y cinco pesetas por D. Jesus Anilla Quiñones.

Idem: Solicitud de apertura de establecimiento de bebidas

Se da cuenta de un escrito presentado por el mismo Sr. Francisco Mirasote alvaros en el que solicita la apertura de un establecimiento de bebidas en el domicilio de la calle (Nevada), alega el no poder trabajar por enfermedad.

Contra en cuenta que la apertura de establecimiento de comer y beber, esta suspendida, se acuerda desestimar la peticion de Sr. Francisco Mirasote a lo antes.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica habida durante la ultima decena, sobre la que se acuerda un oficio de la alcaldia de



Almudralejo convocando para celebrar la Junta de Partido con el fin de aprobar el presupuesto de gastos reparaciones, invitando que este ayuntamiento asista representado que haya de asistir.

Concuerda en asunto que en años anteriores se ha designado al Secretario de esta Corporacion, se acuerda por unanimidad que tambien asista en aquel concepto a la reunion que haya de celebrarse el dia siguiente del actual interponiendo al Alcalde de Almudralejo a los efectos consecuentes.

Tambien se impone de la Circular en virtud de Severo Macias sobre el pedido de palmas para el Domingo de Ramos. Concuerda en asunto a fin en el cual en curso se recibieran setenta y cinco palmas y no habiendo suficiente se acuerda pedir sesenta palmas de las mejores.

Al mismo tiempo se acuerda hacer el pedido de velas para la cofreria a un costo religioso y que se hagan gestiones en el cabildo de Badajoz para ser si se puede conseguir.

Concuerda que se autorice por la delegacion curada para la peticion de permiso por el Alcalde de Badajoz de la desgracia familiar que ha sufrido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veinte horas, expugnandose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Rafael Martin

Diego Sevilla

Miguel Hernandez

Juan Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Diego Vera

[Signature]

Miguel Cortes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 29 de Diciembre de 1948.

Pres. que asisten

Presidente

D. José Mariano Benito Durán

Gestores

D. Angel Mariano de la Coubra

Pedro Sánchez Arjona

Francisco Luis Peña...

Mariano Bando y L. Ayala

Ciriano Erigo Delgado

Luis Mariano Sánchez

Juan Rodríguez Noble.

En la ciudad de Huelva a las once y media de la noche, día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas y veinte minutos, se reunió en sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Mariano Benito Durán, los señores señores que al margen se consignaron con asistencia del Subsecretario D. Pedro Sánchez Arjona y asistido de un secretario. Secretarías quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. D. Mariano Bando no asiste por enfermedad; el Sr. D. Pedro Sánchez Arjona por ausencia; el Sr. D. José Mariano Benito Durán por imposibilidad accidental; y el Sr. D. Juan Rodríguez Noble no justifica la falta de asistencia.

Abrió la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura de la convocatoria para la sesión de este día de la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1949. Por la Comisión municipal se da cuenta de las modificaciones que propone la Comisión municipal de Hacienda para la aprobación definitiva del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Se acuerda en cuenta algunos artículos individuales y también la orden Circular de 11 de Noviembre último publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín oficial del Estado del día veintinueve de referido mes dando noticia a las Corporaciones locales para confección de presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho, la Comisión municipal propone la elevación de sueldo del personal administrativo con un aumento del veinte por ciento a los de sueldo inferior a cuatro mil pesetas; con un quince por ciento los de cuatro mil una a cinco mil; y los superiores con un diez por ciento. Los sueldos del Secretario y Subsecretario tienen elevación, consiguiéndose lo mismo que previenen las últimas disposiciones. El haber del Depositario es también elevado en un diez por ciento en atención a que el sueldo mínimo fijado por el Estado lo sería de acuerdo en anteriores presupuestos.

En cuanto al personal subalterno se propone la elevación de su sueldo en un diez por ciento a los que gozan de sueldo municipal, cuando se trate de

pones, y similares, a los guardias de primera y los de los cuartos y cinco cuartos diarios, y a los cabaleros y guardas sepultureros, a los monumentos una vez. El Inspector Jefe de la guardia municipal y el mozo alaví municipal se les da una vezela y empuenda ciertos días.

Concluido en cuenta estos conductos del personal y otros particulares de funciones como tambien las que se refieren a los Emplazados, Reclutados, y mozos, nos da el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio siguiente

Resumen de gastos.

	Ptas.
1.º Obligaciones generales.....	22.170 06
2.º Representaciones municipales.....	1.850 00
3.º Vigilancia y seguridad.....	30.477 50
4.º Policía urbana y rural.....	55.443 77
5.º Precaución.....	42.490 00
6.º Personal y material de oficina.....	141.760 25
7.º Salubridad e Higiene.....	43.641 50
8.º Beneficencia.....	157.720 40
9.º Asistencia Social.....	21.700 00
10.º Instrucción pública.....	60.004 72
11.º Casas públicas.....	42.197 50
12.º Fomento de los intereses comunales.....	7.500 00
13.º Adquisición forestal del municipio.....	4.106 54
14.º Suplementos.....	4.000 00
Total.....	908.068 54

Ingresos

	Ptas.
1.º Ptas.....	14.976 05
2.º Empréstitos y extraordinarios.....	25.018 66
3.º Contribuciones especiales.....	25.000 00
4.º Derechos y tasas.....	207.709 00
5.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos provinciales.....	69.129 30
6.º Subvenciones municipales.....	260.546 50
7.º Multas.....	2.500 50
Total.....	908.068 54

Las cuentas que fueron hechas y cada una de las partidas que han sido objeto de modificaciones se aprobaron por unanimidad, quedando aprobada en definitiva por esta Comisión Gestora

el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, sin déficit inicial en la cantidad de novecientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

El aumento habido en las respectivas partidas se cubre con el repartimiento general de utilidades que se aplica para cubrir el déficit, elevándose a la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil cuatrocientas noventa y seis pesetas y diez céntimos.

Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y todo lo necesario para la ejecución del presupuesto.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las tres horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Justino García

Mariano Olvera

Francisco Diego Sevilla

Juan Rodríguez

Francisco Martínez

Juliano Andueza

Manuel Cortés

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Diciembre de 1941.

Sres. que existen Presidente

Justino García

En la ciudad de Badajoz a los 30 días de Diciembre de 1941, a las tres horas y veinte minutos, se reunió en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino García, los señores Concejales que al margen se designan con la asis-

Sectores.

D. Angel Martínez de la Cueva
 Prudencio Sánchez-Anguea
 Francisco Leones Pineda
 Diego Pinilla Botinero
 Manuel García y L. de Ojeda
 Enrique Enigo Delgado
 Luis Marcelo Sabater
 Juan Rodríguez Vellos

Junta del Gobernador interino D. Diego García Cortés, y asistido de
 un infanzonado Secretario, quedando constituida la Corporación
 municipal en unipersona legal para celebrar sesión ordinaria.

El Gestor Sr. Marín no asiste por enfermedad, y Sr. Lara es su
 suplente ausente, y Sr. Román no asiste por impuntualidad ac-
 cidental, y el Sr. Armas no justifica la falta de asistencia.

Hecha la sesión, por el Sr. Presidente, se manifiesta que ante
 de entrar en lo acordado, a tratar ha de hacerse cuenta en consecuencia
 de la Corporación y a los funcionarios, por la asociación a conve-
 nimiento con respecto de la suerte de sus honorarios.

Seguidamente, de su orden se lee la de la ordinaria del día veinte
 del actual y también de la correspondiente a la extraordinaria del día de
 ayer, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas sus acuerdos.

Hecha la advertencia de la obligación que tienen de formar la una
 vez transcrita el libro correspondiente, se pasa a tratar sobre los demás
 asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas: Por el Sr. Presidente se manifiesta que el Gestor D. Ma-
 nuel Marín Ramírez le ha rogado que pida dos meses de licencia pa-
 ra reposarse y tratar su enfermedad.

Se acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado por el
 Gestor D. Manuel Marín Ramírez.

El Gestor Sr. Martínez ruega a la presidencia que haga las
 gestiones necesarias para procurar buenas plantas, con el fin de hacer
 las plantaciones que correspondan en parques y calles, debiendo sustituir
 las que no tuvieran fruto de altura en las plantaciones del año actual.

Se acuerda hacer las gestiones necesarias para procurar plantas
 y que la plantación sea eficaz, y para ello que se proceda a la
 apertura de hojas.

Obras públicas: Gestiones para la ejecución de los proyectos aprobados. Se da
 cuenta de haber comunicado al Abogado Sr. Marco la situación de
 este Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Previsión relacionado
 con el empréstito para construir los dos grupos escolares significándole
 que si las ciento veinte mil pesetas de subvención concedidas por el
 Estado, solo se han percibido sesenta mil pesetas en el mes de mayo a
 once novecientos treinta y seis, teniendo que percibir las otras sesenta



mil para amortizar parte del crédito y lo que reste se usará como partidas del presupuesto extraordinario para colectar el empréstito con el Banco de España.

Se interesa del Sr. marqués que haga algunas gestiones en el ministerio de Hacienda para hacer efectiva la subvención.

Leída y aprobada la Corporación y aprueba por unanimidad lo expuesto. **Facturas: Pagos:** Con la Determinación de fecha se presenta una relación de facturas formalmente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A las Escuelas Profesionales Salesianas de Badajoz por pensión del becaario Felix Rodriguez Casas en la mesas de Octubre, Noviembre y Diciembre, con cargo de propia, trescientas cincuenta y ocho pesetas y ochenta y seis céntimos.

A Juan José López Gutiérrez, por medio metro de papel de instrucción para el cementerio, cincuenta pesetas.

A José Calderín Hernández y cinco individuos más por la redacción del rol de una desamortizada del cementerio, cincuenta pesetas.

A Juan Varguez Gombaloz por cuatro metros de papel para envolver documentos y otros servicios de estas oficinas, sesenta céntimos.

A Manuel Belin Lario por efectos para limpiezas de calles, tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, al mismo por efectos de quita para las oficinas, cuarenta y tres pesetas y sesenta céntimos, al mismo por efectos de limpieza para el cuartelillo de la guardia municipal, doce pesetas.

A Manuel Romero Porjano por diez por alambres para los efectos de la barandilla, veinte pesetas.

A Javier Navarro Martinez, por reparaciones en la muralla del matadero y otros trabajos de herrería en distintos ministerios, cincuenta y cuatro pesetas.

A Antonio Rodriguez Luna por ocho diez empleados en luminarias de la muralla del matadero a la guardia municipal, sesenta pesetas.

A Manuel Romero Porjano por diez kilos de jabón para el grupo escolar "San Manuel Quintero" sesenta pesetas. Al mismo por seis limpiadores de diez metros para el Ayuntamiento, cuarenta y ocho pesetas. Al mismo por seis limpiadores de cuarenta metros para la Casa Consistorial, sesenta y cuatro pesetas. Al mismo por cuatro limpiadores de sesenta metros para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, veinte pesetas. Al mismo por un carro de puzos para el servicio de la Clínica de Urgencias, cinco pesetas. Al mismo por tres limpiadores para el cuar-



go de la banda de música, quince pesetas.

A Petra Montero por gastos de reintegro para la Restauración de fondos, sesenta pesetas.

A Carla Puritas de Sevilla, por material de oficina para Secretaria, cincuenta y tres pesetas y quince céntimos.

A José María Puella por dos meses para los guardas de calles Juan Manera y Fernando Guerrero, ciento sesenta y cinco pesetas y sesenta céntimos.

A José Nazario González, por material de gastos para la Restauración de fondos, once pesetas y ochenta céntimos.

A Luisa María Morue por suministro de cuatro abanicos para iluminación de radiadores de obras de solemnidad, ciento cincuenta y siete pesetas.

a la Excmo. del Excmo. y del Ayuntamiento por plaza de la biblioteca adquirida por este Ayuntamiento ciento tres pesetas y cuarenta céntimos.

Al Depositario D. Fernando Espinosa por suplirle en imprenta de subsidio a la R. J. J. quince pesetas.

al Banco Español de Crédito por comisión y reintegro en operaciones hechas por su conducto, ciento pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Por los recargos a detenerse en este Depósito municipal, tres pesetas.

Por certificados de correspondencia de estas oficinas, tres pesetas y cincuenta céntimos.

Por los gastos de un paquete de Sevilla con material de oficina, seis pesetas y ochenta céntimos.

A la Jefe de la Guardia de Badajoz, por impresos para la Delegación local de la Guardia, cinco pesetas y ochenta céntimos.

Al estudiantado subvencionado Antonio Román por siete días de pensión en Madrid a razón de ochenta pesetas al día, cincuenta y seis pesetas.

Al también estudiantado pensionado Rafael Flores por catorce días de pensión en Madrid al mismo precio, ciento doce pesetas.

Por suplido en transferencia para unir al Alvar. de la J. J. el contingente de cárcelero, catorce pesetas y ochenta céntimos.

Costas de las facturas, reportadas: seis recuentos setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Personal: Corrección al guardia municipal Pedro García González = Por la presencia en la cuenta de que en el día de hoy ha ocurrido una denuncia sujeta por el Cabo de la guardia municipal Antonio Morales Piquel contra el guardia Pedro García González por ambigüedad e insultos en acto de un...



picios en la noche del quince de mayo, y en la noche del día siguiente le desobediencia al reclutamiento en conducta. Como primera providencia decretó la suspensión de empleo y sueldo del guardia municipal Pedro Garcia Goualator, hasta que la Junta resolviere.

Convenientemente celebrada se observa tambien alguna negligencia en el Sr. Antonio Moral, Pique por no haber dado cuenta inmediata a la alcaldia estimándose falta grave en el guardia municipal Garcia Goualator, considerando que debe instruirse expediente por si procede la destitucion designando para sustitucion al Sr. D. Luis Mariano Sanchez, al que pasan todos los antecedentes.

Idem: Concurso-oposicion para proveer interinamente una plaza de auxiliar de Secretario. Se da lectura del acta levantada con motivo de las oposiciones levantadas el día diecinueve del actual para proveer interinamente el cargo de auxiliar interino de Secretario. En ella se consiguen los resultados obtenidos en los ejercicios que estan unidos a los expedientes, y como consecuencia la clasificacion hecha por el Tribunal con el resultado siguiente:

D. Alfonso Sanchez Martinez, diecisiete puntos. D. Rogelio Dominguez Fontecha catorce puntos. D. Alvaro Garcia Robles doce puntos. Juan Antonio Ortiz Vazquez diez puntos. Federico Fernandez Manzanedo siete puntos y D. Mateo Dominguez Garcia seis puntos. Los opositores D. José Maestre Duran y D. Rafael Flores Novales fueron eliminados en el primer ejercicio.

Resuelta la Corporacion, al fin a resolver pide autorizacion al Sr. Presidente para auxiliarle por ser un hijo unico opositor.

Por la presidencia se indica que no es necesario que me ausente, puesto que es caso resuelto y que no habria lugar a deliberar por figurar en primer lugar el opositor D. Alfonso Sanchez Martinez con diecisiete puntos, que es hijo unico.

Por unanimidad se acuerda nombrar al opositor D. Alfonso Sanchez Martinez, auxiliar interino de Secretario con el haber de presupuesto, debiendo notificarle al interesado a los efectos de tomar posesion en el plazo de un mes, si bien interviniendo la mayor urgencia por exigirlo asi las necesidades del servicio.

Idem: Cargo de Inspector Veterinario municipal. Se da lectura de un escrito presentado por el Inspector Veterinario municipal D. Francisco Franco



Paranillo en el que solicita se resuelva sobre su situación en el cargo, bien confirmando su nombramiento en propiedad con antigüedad del diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis o bien desestimando el referido nombramiento.

Como el asunto que esta Corporación tiene pendiente de estudio para resolver lo que proceda acuerda que la solicitud quede en la misma situación.

Idem: Proderamiento de representantes en Badajoz: Continúa la reunión y se acuerda por unanimidad ratificar en todos sus partes el acuerdo tomado por la misma el día quince del actual por el que se nombra representantes interinamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los señores de ucrain con domicilio al ejercicio en dicho capital D. Juan Pérez Polanco, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco Trujillo Arques.

Idem: Representaciones: Por mi el Secretario se informa de que el día veintidós del actual no le fue posible por falta de medios de locomoción, al asistir a la reunión que había de celebrarse en el Ayuntamiento de Alentejales, a lo efecto de tratar sobre el presupuesto de obligaciones de justicia del partido para el próximo ejercicio. De ello se dio cuenta al Ayuntamiento por teléfono al Sr. Alcalde a los efectos consiguientes.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem: Solicitud de gratificación o remuneración de trabajo: Por mi el Secretario se da lectura de un escrito que presenta a la Corporación en el que convingo algunas circunstancias especiales que concurren en la actualidad en algunos negocios de estas oficinas, merced a un gran aumento de trabajo al Secretario, además de lo que se refiere a la Junta Agrícola local y Junta local de la Campesía entera, y con especial mención lo referente al importante servicio de declaraciones de cosechas en los artículos 6-1 y 6-1-A para el que tiene que aceptar personal eventual sin dejar de contar con el ordinario de estas oficinas. No teniendo el Servicio Nacional del Censo en sus presupuestos partidas para remunerar referidos trabajos por considerar que reportan un beneficio a la Administración por los ayuntamientos, encubriendo el hecho de lo deber de una buena gestión municipal, solicita una gratificación que remunerar los referidos trabajos al Secretario y personal que ha utilizado sin olvidar al importante trabajo de abastecimiento local.





Tambien se da cuenta de otro escrito que presenta Alfonso Sanchez Martinez, en el que expone que ha actuado en estas fincas como metorico y que ultimamente desde el vicentimato de Junio al mes de Noviembre testigos se dedico a la confeccion y rotulacion de las declaraciones de sembrado usando el de un documento marcado y uno trabajando durante un y medio en horas extraordinarias para la pronta confeccion de las declaraciones. Por ello solicita de la Corporacion de dignos gratificas referidos trabajos.

Al disponerse a resolver sobre lo anterior escrito, pide autorizacion para ausentarse del Salou y por la providencia se manifiesta que no es necesario pues la resolucion solo ha de referirse a que pase el escrito a informe de la Comision municipal de hacienda para despues resolver.

Asi se acuerda por unanimidad.

Instancias: Solicitud reclamando sobre cuota del repartimiento: Se da lectura del informe evacuado por la Junta del repartimiento general de utilidades sobre la reclamacion interpuesta por D. Antonio Pico Gutierrez. En referido informe se consiguan que si el Sr. Pico Gutierrez es nuevo contribuyente puede hacerse la deducion solicitada.

Con la obtencion del Sr. Martinez, por incompatibilidad, se acuerda pasar a la Comision municipal de hacienda para despues resolver.

Tambien se conoce sobre el informe procedente del mismo organismo, con motivo de reclamacion interpuesta por el vecino Fernando Moran Robles, consiguiendo que pueda devolverse la cantidad correspondiente a la cantidad por sueldo y gravarle lo que corresponda por sueldo de trabajo.

Se acuerda que pase a informe de la Comision municipal de hacienda para despues resolver.

Idem: Reclamacion para reconocimiento y pago de credito a Emara Doucel, de Badajoz: Se da cuenta nuevamente del informe emitido por la Comision municipal de hacienda y la Intervencion de Fincas, en cumplimiento a acuerdo de este Ayuntamiento, sobre escrito presentado por Emara Doucel, vecino de Badajoz, reclamando reconocimiento y pago de credito procedente de suministro de equipo y arrendamiento para esta Corporacion. En referido informe se amplian y aclaran auto-rendimientos sobre origen de la cantidad reclamada y estiman que se le pague el efecto de la cuota de protesta que importan mil ochocientos y tres pesetas.

Convenientemente deliberado se aprueba el informe y se acuerda proceder al pago de la cantidad consignada en el mismo.

Idem: Idem: Solicitudes de préstamos: Cancelación hipotecaria: Se da cuenta de que el día veintidós del actual ha sido cancelada la obligación hipotecaria número treinta y cuatro, perteneciente a Juan Hipólito Fernández, cuyo principal fue de dos mil pesetas dividida en diez anualidades y procedente del mes de abril del corriente año.

Queda enterada la Corporación y acuerda repetir el informado certificación suficiente para levantar la traba en el Registro de la propiedad de la finca afectada al crédito cancelado.

También se da cuenta de la solicitud presentada por el agricultor Diego Morales Carrillo en petición de que se le conceda un préstamo hipotecario por valor de tres mil pesetas en diez anualidades.

Propone como garantía una finca que ha sido tasada en ochocientos pesetas y acompaña certificación del Registro de la propiedad de Almonacid que acredita que esta libre de tales gravámenes.

Examinada la documentación se acuerda conceder el préstamo hipotecario solicitado por Diego Morales Carrillo.

También se da cuenta de la solicitud presentada por Antonio Albuera Berrio en representación de su esposo D. José Bermejo Hurtado en petición de que se le conceda un préstamo hipotecario de cinco mil pesetas amortizable en diez anualidades.

Vista la documentación que acompaña y el certificado del Registro de la Propiedad de Almonacid que acredita el estar libre de tales gravámenes la finca propuesta en garantía, se acuerda por unanimidad conceder el préstamo hipotecario que se solicita.

También se da cuenta de la solicitud de Feliciano Grogera Barroso para que se le conceda un préstamo de mil pesetas proporcionando la garantía de su concuino Antonio Blano Grogera.

Vista la información y garantías propuestas se acuerda conceder el préstamo solicitado por Feliciano Grogera Barroso.

Obligaciones Generales: Por la experiencia es manifiesto que al ser la sesión ordinaria que se celebra en el actual ejercicio procede tomar el acuerdo de que todas las obligaciones pendientes de cumplir, también en ejecución en el próximo Junta de sus correspondientes conceptos.



Así se acuerda por unanimidad.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se encuentra en oficio de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra en la que se consiguen acciones impuestas a Cabeceros, mediante con el fin de que se les comunique a los que residen en esta localidad para que les sirva de ejemplaridad entre la sancionada figura Juan José Cuervo.



Comunicar se impone la Gestora de la correspondencia con motivo de felicitaciones de Pascua de Navidad y Año Nuevo.

Se acuerda felicitar telegráficamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil en nombre de esta Gestora con respecto motivo.

Por la presidencia se expone que también por telegrafo se ha comunicado la orden de que se ingrese la cantidad conseguida para la construcción del nuevo edificio para el Gobierno Civil y para el Cuartel de Falange a cuyo orden se dará cumplimiento.

Pues habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta minutos, extinguiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justina García
Francisco
Francisco
Diego Sevilla
Juan Rodríguez
Luz Martín

Alfonso Cortés

Juliano Sánchez

Acta de la sesion celebrada por
la Corporacion municipal el dia 23
de Enero de 1942 en 2ª citacion.

Sres. que asistieron

Presidente

D. Rodrigo Sanchez Trujana

Doctores.

D. Francisco Lemos Quijola

Diego Quijola Gutierrez

Manuel Obando Lopez Ayala

Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafraña de los Barros a tre-
ce de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, a las
doce horas y cuarenta minutos, se reunió en esta Sala
Capitular bajo la presidencia accidental del señor se-
ñor Teniente de Alcalde D. Rodrigo Sanchez Trujana
por ausencia del señor Alcalde D. Justiniano Romero
Duro, los señores Gestores que al margen se
consignan, con asistencia del Procurador Interino
D. Diego Garcia Cortes y asistido por mi el pri-
mer jefe de negociados en funciones de Secretario,
quedando constituida la Corporacion municipal
en la forma expresada para celebrar sesion ordinaria

en segunda convocatoria, previa citacion y por no haberse reunido
numeros suficiente de señores Gestores en primera convocatoria. No asis-
tió el Sr. Alcalde D. Justiniano Romero y Gestor D. Juan Arenas por
ausencia; D. Manuel Macias por enfermedad y la Srta. Dña. Estrella
no justificó su falta de asistencia.

Hiciera la sesion por el Sr. Presidente, manifestando que antes de
entrar a tratar sobre los asuntos del orden del dia quien ha de contar
en nombre de la Corporacion y funcionarios su sesionamiento por la muerte
de Don Rafael Martinez Garcia, padre del Sr. Primer Teniente de
Alcalde como igualmente por el fallecimiento de la señorita Purifica-
cion Sanchez Martinez, hija del Secretario de este Ayuntamiento.

Seguidamente de orden de la Presidencia se leyó el acta de la
sesion anterior, celebrada el dia veintidós del pasado Diciembre, la cual se
aprobó por unanimidad y ratificó los acuerdos, quedando enterados
los Sres. presentes de la obligacion que tienen de firmarla una vez tras-
crito al libro correspondiente, se pasó a tratar sobre los asuntos del

Orden del dia:

Preguntas y respuestas: Ningun Sr. Gestor hace manifestacion alguna.

Obras públicas: Por mi el Secretario se da lectura de una carta del abogado Don
J. Marco de Madrid, por la que da cuenta de las gestiones a nombre sobre
la percepcion de la subvencion relativas a los Centros Escolares y Casa
Charro de la Guardia Civil, de todo lo cual queda enterada la Corpo-
racion.



Personal: Se da lectura de la Providencia dictada por esta Alcaldía con fecha ocho del actual contra el Sr. Inspector municipal D. Francisco Franco Garruillo por la que ha sido suspendido de su empleo y sueldo por abandono de servicio; en dicha providencia se acuerda haberla en conocimiento del jefe de los servicios locales y remitir a la Superioridad, quedando enterado de todo ello la Corporación.



Igualmente se da cuenta de haber pasado el mencionado Alvaro Garcia Poble a prestar servicio a la Administración de arbitrios por consentimiento del Servicio y con el fin de haber que desempeñaba en estas oficinas Centrales. **Cuentas del Agente en Badajoz del 4º trimestre de 1942.** Por el Sr. Interventor de fondos se da lectura de todos y cada uno de las partidas de la Cuenta del Agente en Badajoz Sr. Gonzalo Arguer y correspondientes al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y dos. Dicha cuenta arroja un saldo a favor del agente de mil veintinueve pesetas y noventa y seis céntimos.

Se aprueban por unanimidad acordándose rebasar al Sr. Gonzalo Arguer el saldo que resulta a su favor.

Distribución de fondos para el mes de Enero: Tambien por la Intervención de fondos se da lectura de la distribución de fondos por capitulos del presupuesto para el actual mes de Enero que asciende a un total de ciento veinte mil cuatrocientas veinte y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos. Es aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada.

Apertura de establecimientos: Se da lectura de una instancia que presenta la señora Carmen Pico Cardizales por la que solicita la apertura de un establecimiento de Pastelería y Confecciones en calles de Requena y Gajal 12 y 13. La Corporación, vista la vigente disposición que existe por la que se prohíbe la apertura de establecimientos de comida y bebida y todo vez que dicho Sr. Pico Cardizales no tiene asignación o cupo para lo relativo a comestibles, solo se acuerda autorizarle la apertura de Pastelería.

Igualmente solicita la apertura de un establecimiento de colmenas en calle Dº Cortés el vecino Rufino Dominguez Prieto lo cual es delegado por tal causa que la anterior.

Beneficencia: Se da cuenta de haberse tramitado con fecha diez del actual un expediente por prescripción del Sr. Pizarro, a la señora Concepción Garcia Ortiz, la cual padeció hemiplejía y debe asistir a la consulta del Hospital provincial siendo socorrida con la cantidad de veintinueve pesetas como auxilio de

ria, de lo cual queda enterada la Corporación

Instancias: Se da lectura de la presentada por el Benigno de este Ayuntamiento Don Antonio Román Galés en la que solicita que lo sea que disfruta cuando estudia en Madrid le sea comutado a Sevilla para estudiar la carrera de Comercio. Consecuentemente deliberado se acuerda conceder lo solicitado al Sr. Román Galés.

También se da lectura de una instancia que presenta el antiguo vecino de este Ayuntamiento y recientemente licenciado del Excmo D. Federico Fernández Madrid en la que solicita la conceción de una beca para cursar la carrera de comercio en Sevilla. Visto que en la fecha que hace la solicitud ya están hechos los complementos sobre este particular, se acuerda denegar la solicitud y que se le comunique al interesado para que solicite para el próximo curso.

Correspondencia: Igualmente se da lectura, y queda enterada la Corporación de la correspondencia recibida durante la última decena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se da por terminada la sesión, siendo las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario accidental certifico.

Don Manuel Olaso

Don Enam Rodríguez
Diego Pinilla

Manuel Olaso
Alfonso Cortés Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Enero de 1942

Sres que asistieron
Presidentes

Justiciano Bermejo Durán

En la ciudad de Badajoz a veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las tres horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justiciano Bermejo Durán los Sres. Cortés que se corrigieron

Actores:

- D. Angel Mariano de la Coucha
- Federico Lainez Quintilla
- Diego Quintilla Guzman
- Guillermo Lingo Delgado
- Diego Vera Alcaraz
- Luis Enrique Sanchez
- Fernan Rodriguez Noble



al margen con asistencia del Subsecretario interino Don Diego Garcia Cortes y asistido de un infrascripto. Se confirió queriendo constituir la Corporación municipal en una junta legal para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Cortes Sr. marcial continuo en uso de licencia; los Sres. Sanchez-Dijona y Thauze no asistieron por ausencia; el Sr. Hernandez por imposibilidad accidental; y el Sr. Cruz no justifica la falta de asistencia.

Al efecto ha leído por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior sesión por unanimidad aprueba la adjuntándose la obligación que tiene de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones: Ninguna. El Sr. Cortes hace uso de la palabra en la Sección de Preguntas y peticiones.

Obras públicas: Sesiones sobre ejecución de proyectos acordados. Por la presidencia se da cuenta de las gestiones hechas cerca de la Caja de Abastecimiento de Cáceres para que este informe sobre la situación y estado del expediente concertado con el Instituto Nacional de Previsión, con el fin de llevar la práctica correspondiente para la cancelación del préstamo que se tiene solicitado del Banco de Crédito Local de España.

VER →
4/7/99

De estas gestiones se ha dado cuenta al Abogado D. Fernando Marco indicando que es absolutamente necesario contar con la seguridad de conseguir el referido préstamo para cumplir los trámites a seguir en los puntos acordados. También se le instruye que indique al arquitecto Sr. Amador la consecuencia de unirse al proyecto redactado por el Sr. Amador arquitecto Sr. Fuentes donde se comparecen simultáneamente o por separado para los trabajos que cuando relación con las demás dependencias del proyecto de edificios municipal y emplazadas con facultad a la calle Juan Díez, considerando que se puedan obtener los beneficios que se proyectan por tratarse de viviendas. Pasa elevada la Corporación y aprueba lo expuesto.

Beneficencia: Tratamiento especial. Se da cuenta de una certificación expedida por el médico D. Pedro Sanchez Duran en la que solicita la refundación de Antonio Verjano Morales y justifica la necesidad de hospitalizarle para su tratamiento.

Cambien a la cuenta de otra certificación expedida por el mismo médico acreditando la enfermedad de José Cortés y Domínguez y justificando la necesidad de hospitalizarse.

Se acuerda por unanimidad instar lo oportuno, expediente y concederle un sueldo de veinticinco pesetas a cada uno para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas presentadas en los últimos meses favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos.

A Rafael Suárez Remollo por compra de diez sacos de arroz desde la Fábrica de Níjar de Pedro María a este Ayuntamiento diez pesetas y quinque por compra de veinte sacos de arroz para abastecimiento de las oficinas municipales, siendo pesetas.

A Laurencio García y García auxiliares de estas oficinas por gastos de viaje a Badajoz para asuntos oficiales cincuenta y cinco pesetas.

A Luciano Palencia por material para las oficinas Centrales de este Ayuntamiento, sesenta y una pesetas y ochenta centimos. As mismo por doce cuartillas de papel machiculado para el negociado de quintos, cuatro pesetas y veinte centimos. As mismo por treinta pliego papel carbon para Intervención, veinte pesetas.

A la Imprenta Pacheco por bandos e impresos para distintos negociados de estas oficinas ciento cincuenta y cinco pesetas, a la misma por quinientos ochenta y cinco de pago para la Intervención, cincuenta pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Noviembre último, de mil trescientas cincuenta y dos pesetas con quince centimos.

A la Imprenta Bpland por mil ciento cincuenta hojas para servicio de abastecimiento, sesenta y cinco pesetas, a la misma por cuatrocientos folios para Intervención, diecisiete pesetas y a la misma por material de oficina para la Administración de Arbitrios, ciento sesenta y cuatro pesetas y veinticinco centimos.

A la Editorial Española por suscripción a la Revista de la Com-



zada y unido del decimo copioso tomo a remolde veinte pesetas.

Por otro remolde de Consultas de los ayuntamientos por diez avisos, una
cuenta y tres pesetas.

A Carlos Planchas de Sevilla por material para la Contabilidad de fin-
do, dieciocho pesetas y ochenta centimos.

Al Hotel Puerto por alojamiento de policia y militares en servicios
especiales treinta y cuatro pesetas.

A Ruperto Solano de Sevilla por reserva durante veinte dias de la ca-
ma al estudiante subvencionado D. Jesus Dilla, treinta y cuatro pesetas.

Por el Sr. Genocarril de un paquete de Sevilla con material de oficina,
una peseta con noventa y cinco centimos.

Al Depositario municipal por suplido en quebrante de un cheque hecho
efectuado en la casa D.º de Francisco Enrique Marcos S.º de pesetas y ochenta
centimos.

A D. Diego Garcia por un sueldo de incorporación a la Caja de Reculata
de Badajoz tres pesetas.

Por impresos de giro postal para el servicio de envío del importe de Sal-
poculata expedida, cincuenta y cinco centimos.

A Antonio Calle por un sueldo para incorporarse a la Caja de Re-
culata de Badajoz tres pesetas.

Por suplido en giro postal para enviar a Badajoz el importe de los sal-
poculatos expedidos en el mes de Diciembre ultimo, noventa centimos.

al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en operaciones he-
chos por su conducto, siete pesetas y cincuenta centimos.

a Rafael Jimenez Patrullo por acarreos de censo para calificación de es-
tas oficinas, diez pesetas.

A Joaquin Garcia Ortiz por un sueldo para hospitalizarse, setenta y seis
a la Infancia Rodriguez por dos mil quinientos cincuenta para el servicio de
abastecimiento, ochenta pesetas.

A José María Diaz Dominguez por efecto suministrado para servicio
de limpieza de las oficinas municipales, veintidós pesetas con noventa y cinco
centimos. Al mismo por tres meses para los encargados de los servicios de lim-
pieza, diecinueve quinientos pesetas y ochenta centimos.

al Secretario de este Ayuntamiento por gastos suplidos en los viajes
y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, adquisición de lamparas y



material para estas oficinas, seiscientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco centimos.

A Pedro Montero Hernandez por suministro de cello de carne y efecto de reintegro para la Intervencion de fondos, diecinueve pesetas y cincuenta centimos, a la misma por efecto de reintegro para reintegrar los Papeles de Potaje Nacional de Antequera, veinte pesetas con setenta y cinco cent.

A Manuel Platero por diez pastillas de desinfectante marca "Quinqueta-Salud" para las dependencias municipales, cincuenta pesetas.

A Rafael Juanes Borrillo por acarreo de diez caños de cinco desde la fabrica de Vitis de Pedro Maria) a este Ayuntamiento, diez pesetas / a la Drogueria Pures por un cofre de sables para servicio de la fuente del Boticario, cuatro pesetas y cincuenta centimos, a la misma por efectos de limpieza para el Cuartelillo de la guardia municipal cinco pesetas con cuarenta y cinco centimos, a la misma por igual concepto para el grupo escolar "Sancho de Martin", ocho pesetas y cincuenta centimos, a la misma por igual concepto para los oficiales Centrales treinta y seis pesetas y cuarenta centimos, a la misma por igual suministro para el servicio del Matadero, once pesetas y sesenta centimos, a la misma por una pastilla de jabon para servicio del comunitario, una peseta con treinta y cinco centimos.

A Victor de Pedro Maria) por suministro de un quintal de Nilo de cinco para calafateo de las oficinas, cuatrocientas noventa pesetas y sesenta centimos.

A la Olivanera Extranjera Miró S. A. por suministro de un retocion de ochenta y cinco Nilo de cinco para calafateo de las dependencias municipales, quinientos treinta y cinco pesetas y noventa centimos.

A Jacinto Chazero Chandelario por cinco sacos para servicio de limpieza de calles y parcel, diez pesetas.

A Manuel Gomez Gallarin por trabajos de conducir un carro para el riego de las jardines de la poblacion de la dia) desde el veintinueve de Octubre ultimo, cincuenta y seis pesetas. al mismo por igual servicio en la dia) tres de diciembre de lo comunitario, cincuenta y seis pesetas.

Por impresos para la fiscalia local de la division, veinte pesetas y quince centimos.

Supuesto total de las facturas relacionadas; once mil doscientas cincuenta



o cuatro pesetas con sesenta y un céntimos.

Personal: Formación de expediente al Inspector municipal Veterinario



D. Francisco Franco Toramillo: Nota el asunto de suspensión de empleo y sueldo del Inspector municipal Veterinario D. Francisco Franco Toramillo, decretada por el Sr. Alcalde con motivo de la falta de abastecimiento de carne de cuya suspensión se dio cuenta en la última sesión, y considerando que la causal de la falta impone la formación de expediente para después proponer a la Superioridad el resultado del mismo, se acuerda por unanimidad designar Jefe instructor al Señor D. Diego Vera Alcantar a quien pasará lo subsiguiente.

Idem: Anuncio de vacantes de este Ayuntamiento para su provisión en propiedad por concurso y oposiciones: Examinada la situación actual del personal administrativo y subalterno que presta servicio en este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que en el presupuesto aprobado para el ejercicio corriente no ha habido reducción ni aumento, y también las plazas vacantes interinamente resultan las siguientes vacantes:

Una plaza de Jefe de Negocios, cuya plaza de conformidad a nuestro Reglamento Orgánico de 27 de Junio de 1925 y ampliación en fecha 31 de Octubre de 1928 referente a la creación de categorías para la formación de escalafón del personal administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, debe cubrirse la escala entre los jefes de negocios, quedando vacante la de tercer jefe que será provista por los auxiliares de sección en propiedad que tengan edad para el desempeño del cargo de jefe y previa oposición en que hubiere capacidad suficiente.

Por lo expuesto se acuerda proveer la vacante de conformidad al Reglamento Orgánico de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Una vacante de Auxiliares de Secretaría que se declaró vacante en las oposiciones celebradas el día cinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve y que correspondía al turno de concurrencia, por no presentarse ningún aspirante.

Se acuerda cubrir la vacante para ser provista por oposición conforme al turno requerido y caso de no haber aspirantes o que no fueran aprobados, la plaza se pone a los de lista de disposición del Ayuntamiento. Los ejercicios serán iguales a los de las oposiciones anteriores y la plaza la que figurare en aquellas, cuando la correspondiente publicación.

De las vacantes de Auxiliares de Secretaría, una producida por comedia

De las vacantes de Auxiliares de Secretaría, una producida por comedia

De las vacantes de Auxiliares de Secretaría, una producida por comedia

de escala en los jefes de negociado y otra por excedencia del propietario.

Como los Caballeros Militares tienen cubierto cargo en propiedad con un solo excedencia de porcentaje que les corresponde se acuerda que estos, a cambio de entrar por oposición y al término de excedencia y libre disposición del Ayuntamiento y caso de no presentarse aspirantes o que no fueran aprobados, en término del servicio, se llevarán a los turnos siguientes hasta la libre disposición del Ayuntamiento en el que podrán concursar todos los que reúnan las condiciones exigidas y por lo tanto quedarán comprendidos Caballeros Militares y otros que concurren.

El programa verbal mínimo oficial para auxiliar y se anunciarán lo mismo en las mismas condiciones y se en las oposiciones ulteriores celebradas.

Una garantía de Interventor de la administración de arbitrio municipal procedente por excedencia voluntaria del que la desempeñaba en propiedad.

Para cubriente por oposición y como está clasificada en la categoría de tercer jefe de negociado se aplicará el programa mínimo de oficiales Administrativos. Se designará el turno de oficiales provisionales y en el caso de no presentarse aspirantes o que no fueran aprobados, en término del servicio, se llevarán a los turnos siguientes hasta la libre disposición del Ayuntamiento al que podrán concurrir todos los que estén en aptitud legal.

De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y también al Excmo. Sr. Director General de Administración Local para su superior conocimiento y efectos.

Para celebrar las oposiciones y con tiempo suficiente para que designen las representaciones que haya de haber en el Tribunal que se constituya, se notificará a los interesados.

Respecto a las garantías que hayan de presentarse por concurso, existe en el personal administrativo de administradores de arbitrios municipales que por sus funciones recaudatorias se reserva para el turno libre del Ayuntamiento. Para referido cargo se exige, además de las condiciones de precepto el mérito de haber ejercido funciones análogas y tendrá que constituir una fianza en metálico de dos mil pesetas o del duplo en garantía hipotecaria. Los aspirantes tendrán que ser sometidos a un ejer-



onio de escritura y otro de autenticación para demostrar suficiencia para el ejercicio del cargo.

Una cuenta de garantía municipal producida por exoneración voluntaria del que la desempeñaba en propiedad.

Otra cuenta de garantía de pasos producida por destitución del que la desempeñaba.

Una lista de garantías espeluznadas análogas que queda devuelta en el último congreso en el turno de Puzos y otras posturas económicamente desahucadas por la guerra.

Se acuerda que la de garantía municipal vaya al turno de exoneración voluntaria, la de garantía de pasos a exonerados y la del auxilio al espeluznado al turno libre de exonerados. Será expedición precisa, la de estos listos y escritos.

Se anuncia el concurso dentro del plazo de un mes para presentar las solicitudes y documentos que se designen, como también se conseguirán los puestos que figuran en el presupuesto para la distintos cargos, pudiendo resolverse el concurso, previa representación de la corporación interesada, antes del treinta y uno de marzo próximo.

En el anuncio tanto de oposiciones como del concurso, se conseguirán en la orden que se conseguirán en la última reunión anunciada, y cualquier oposición que hubiera se adaptará a las disposiciones y reglamentos siguientes.

Idem: Cargos

Queda impuesta la Corporación municipal de que el auxiliar interino de esta Secretaría D. Alfonso Sánchez Martínez, nombrado por oposición, tomó posesión del cargo el día treinta y uno de Diciembre último para cumplir sus funciones el día primero del actual.

Comienza se impone de que el interino de estas oficinas Manuel Cortés García, desde hace tiempo presta servicios en la Electro Herrería "San Antonio" en virtud de haberlo solicitado el gerente, y como se prolonga el servicio por el cual recibe la correspondiente remuneración, se ha acordado que deje de percibir la gratificación como interino desde el día primero del actual.

Queda impuesta la Corporación y abneta por unanimidad lo expuesto.

Idem: Correctivo a un guarda de pasos: Se da cuenta de que en el día de ayer



y en virtud de denuncia interpuesta contra el queredo de paso, Caballero Militante D. Pedro Luchaga Torjano, se ha presidenciado por el Sr. Alcalde la suspensión de empleo y sueldo, dándole un plazo de tres días para que después lo que debiera conseguirse en su defensa.

Quedo enterada la Corporación, la cual restituirá una vez conocida la declaración del denunciado.

Idem: Jubilación del Oficial Mayor D. Manuel Mijanguez Macay: -

Por la presidencia se manifiesta que según informes, el oficial mayor de estas oficinas D. Manuel Mijanguez Macay, por su edad y en estado de salud no puede atender al respectivo que le corresponde, teniendo algunos servicios bastante relevados, hasta el punto de que habrá que tomar algunas medidas extraordinarias para que queden cumplidos. Por lo expuesto propone a la Corporación que se estudie la mejor forma para jubilar a dicho funcionario.

Se delibera y aprueba lo expuesto por la presidencia, acordándose estudiar la forma de jubilación para después resolver.

Idem: Solicitud de aumento de sueldo: Se da lectura de un escrito que presenta

el oficial de Intervención D. Joaquín Ocho Blanco, en el que expone que disfruta un haber anual equivalente al de segundo jefe de Negocios en Secretaría, no figurando en el escalafón por el aumento. Dice que al desempeñar en la Intervención el mismo cargo que el oficial mayor en Secretaría debería disfrutar un sueldo igual, y por ello solicita un aumento de sus servicios mensuales y una parte al año para quedar equiparado.

Respetivamente delgado se estima que el escrito está hecho de oportunidad por la situación en que se encuentra el presupuesto ordinario para el actual ejercicio acordando desestimarlo.

Idem: Solicitud de permuta de cargos: También se da lectura de un

escrito que presenta D. José Espinosa Moreno, Archivero de este Excmo. Ayuntamiento, en el que expone que existiendo en estas oficinas una plaza de jefe de Negocios vacante, la cual ha de ser cubierta por orden de escala, entre los jefes en propiedad de conformidad a lo que determina el Reglamento aprobado de funcionamiento de este Excmo. Ayuntamiento, ordenándose la vacante de tercer jefe de Negocios que a su vez sería cubierta por los auxiliares prefijados por





no eaduen de suficiencia, y dándose el caso de no haber auxiliado en aptitud legal para el ascenso solicita que al estar su cargo de archivero en propiedad en categoría y sueldo al de tercer jefe de negociado, se le permita y dote para referido cargo, ya que el de archivero lo consiguió mediante oposición con el mismo procedimiento que se anuncia para tercer jefe de negociado; quedando, en caso de no haber la venuta, el cargo de archivero vacante para ser reemplazado por oposición.

Conveniente haberlo deliberado y estimando que lo solicitado entraña una modificación del Reglamento orgánico de los funcionarios municipales, se acuerda estudiar el caso para resolver como mejor proceda, por los requisitos a cumplir.

Instancias: Solicitudes: Dada lectura de un escrito que presenta Custodio Pasquel Ormiz en reclamación de cuota del repartimiento general de utilidades del año en el noviciado de cuarenta, se acuerda que para el informe de la Junta local del repartimiento para después resolver.

Idem: Solicitud reclamando otrosos: Se da cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda y el Interventor de fondos sobre reclamación hecha por Antonio Gallardo Rubio referente a haberes que se le adeudan. En el informe consiguan que se le adeudan haberes en cuenta de meses pasados con pesante y cuatrocientos que estiman de ser ser pagados por haberlo perdido en tiempo y forma.

Se aprueba el informe y se acuerda pagar a Antonio Gallardo Rubio la cantidad reclamada a su favor.

Idem: Reclamación sobre cuota del reparto de utilidades: También se da cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda y el Interventor de fondos en reclamación interpuesta por Fernando Moreno Robles sobre cuota del repartimiento.

En referido informe se aprueba el acuerdo por el Presidente de la Junta General del Repartimiento.

Se acuerda aprobarlo y que se liquide al reclamante con arreglo al informe en la citada Junta.

Idem: Solicitud de gratificación por trabajos en declaraciones E.S. de la cosecha de 1945: Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda asistida por el Interventor de fondos en aplicación de Alfonso Sanchez Martínez en el que consiguan sobre la estimación



ya que al confeccionarse las hojas modelo B-1 recibia por ello una gratificación pero lo cual estaba autorizado por la Jefeatura Provincial del Trabajo.

Se aprueba el informe y se acuerda desestimar la solicitud presentada por Alfonso Sanchez Martinez.

Idem: Idem: Se acuerda se da cuenta del informe remitido por la Comisión municipal de hacienda asistida por el Interventor de fondos en solicitud presentada por mi of. Secretario para que gratifiquen los trabajos realizados en las declaraciones modelo B-1 y B-2 sobre cosechas de cereales y lo que se refieren a abastecimiento.

En referido informe consignaron que teniendo en cuenta que todas las dependencias municipales han sido recargadas de trabajo por lo cual en el presupuesto ordinario se han aumentado considerablemente los gastos y se ha producido una elevación de los haberes de sus funcionarios, creyendo deber desestimarse la solicitada, puesto que en este caso habia de hacerse la gratificación con carácter general.

Idem: Solicitud de Rafael Flores Romero pidiendo permuta de la subvención y que se le asigne una gratificación: Se da lectura del informe remitido por la Comisión municipal de hacienda en solicitud formulada por Rafael Flores Romero.

En referido informe consignaron que debe desestimarse la solicitud y declararse inculcadas las beneficias del trabajo en atención a que en algunos ejercicios para cubrir anteriormente una plaza de auxiliar de Secretaría resultó eliminado el Sr. Flores Romero.

Se aprueba el informe y se acuerda lo en el mismo consignado referente al establecimiento subvencionado Rafael Flores Romero.

Idem: Reclamación sobre cuota del repartimiento general de utilidades: Se remite el informe remitido por la Comisión municipal de hacienda asistida por el Interventor de fondos en reclamación interpuesta por D. Antonio Risco Gutiérrez.

En referido informe consignaron que convalida los cobros que corresponden a la solicitud intermedia y dan por aprobado el informe dado por el señor Presidente de la Junta General de repartimientos.

Se aprueba el informe y se acuerda estimar la reclamación interpuesta.



por D. Antonio Pico Gutiérrez.

Presupuesto ordinario para el actual ejercicio Queda impuesto la Corporación municipal de que en el Bolletín Oficial de la provincia correspondiente al día diez de los corrientes se publica el anuncio de exposición del presupuesto ordinario del año actual a los efectos de las reclamaciones que estuviere producidos los interesados. El plazo de exposición termina el día once del actual.



Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica, habida durante la última decena sobre la que se envió a Oficio número cuatro precedente la del Tribunal Provincial Administrativo de la provincia a la que acompaña el fallo de segundo Tribunal en reclamación presentada por esta Alcaldía en nombre del Excmo. Ayuntamiento contra calificación de infracción en expediente de la Inspección número doscientos ochenta y dos del año mil novecientos treinta y siete solicitando la condonación de la multa impuesta.

En considerando de la notificación estimo que está inculpada razón por la cual, ante apreciando los justos motivos de la excusación, no hay posibilidad de acceder a las peticiones de nulidad de la multa incurración de precepto local, y por ello el Excmo. ayuntamiento desestima la reclamación.

De este fallo puede recurrirse ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial en el plazo de tres meses a partir del día siguiente al de la notificación. Esta fue cerrada el día trece del actual.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

También se impone de una carta de veinte marcos blanca de Elobe en la que comienza que toma nota del pedimento de incensa palmas Superiores a tres postas y cuenta cuantías cada una y que serán vendidos con diezmo suficiente para recibirlos antes del Dominio de Sancho.

Finalmente se impone de que la Casa de Rumbos de Sancho de Victoria, ha manifestado que por carecer de materias primas, no pueden recibir el pedimento de las habas y setas que se había hecho.

También se hacen pedidos a Alcaldía para que no las envíe a las oficinas de Sancho, ni a las oficinas de Sancho, ni a las oficinas de Sancho.

Y lo ha sido más asunto de que tratar se ha de la serie por



El Sr. Presidente recuso las tres horas y cincuenta y cinco minutos, ex-
tendiéndose la presente acta de que yo el Secretario escribo.

Justino Bermejo Durán
 Ángel Martínez
 Francisco
 Juan Rodríguez
 Diego Pinilla
 Diego Vera
 Miguel Cortés
 Julián Antón

Acta de la sesión celebrada por
 la Corporación municipal el día
30 de Enero de 1942.

Sus que asisten

Presidente

D. Justino Bermejo Durán

Secretarios

- D. Ángel Martínez de la Cueva
- Francisco Bermejo Pinilla
- Diego Pinilla Gutiérrez
- Enrique Enrique Delgado
- Diego Vera Alvarado
- Luis Moreno Sánchez
- Juan Rodríguez Robles

En la ciudad de Villafranca de los Barros a
 treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y dos,
 siendo las doce horas y treinta minutos se reunió en
 esta Sala Capitular bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Justino Bermejo Durán, los Sres.
 Secretarios que se consignaron al margen, con asisten-
 cia del Interventor accidental Sr. Joaquín Cortés
 Blanco por imposibilidad del interino Sr. Fer-
 nán Cortés, asistido de mi el infrascrito Secreta-
 rio, quedando constituida la Corporación munici-
 pal en mayoría legal, para celebrar sesión
 ordinaria.

El Sr. Sr. La mayoría continúa en uso se per-
 mite. Los Sres. Sánchez y Obispo no asisten
 por ausencia; el Sr. Mendive por imposibilidad de



ciudadal 14 de S. A. no se justifica la falta de asistencia.

Alzando la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adhiriéndose la obligación que tiene de firmarla una vez trascrito el libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:



Preguntas y respuestas: El Sr. Sr. Moreno menciona a la presidencia que sería lo necesario para que la oficina municipal tenga la luz suficiente para el debido cumplimiento.

Además también ha de tener que a hacer obras de conservación en el pavimento del paseo de la Plaza de España para estas que aumenten los desperfectos, lo mismo ocurre en el pavimento próximo a la Administración de Prisiones y otros ocupados por Auxilio Social.

Por la presidencia se manifiesta que sería oportuno los usos del Sr. Moreno. El Sr. Sr. Dura pregunta sobre el estudio del Reglamento orgánico de funcionarios de esta Escuela. Asimismo con el Sr. Sr. Moreno al mismo las modificaciones que se consideren procedentes.

Por la presidencia se manifiesta que desde mañana puede empezar el estudio para después cumplir los requisitos necesarios para el caso de modificaciones o ampliaciones.

Obras públicas: Gestiones para realizar los proyectos acordados: Se da lectura de una carta de la Delegación provincial en Cáceres del Instituto Nacional de Propiedad en la que comunican que el contenido de nuestra carta del treinta y uno de Diciembre último le han pasado a la Central, informando que de su día a día recibirán contestaciones.

Se gestiona comunicarlo al Abogado Sr. Marzo para su conocimiento y efectos.

Por vía del Secretario se informa en sentido de que quizás este Ayuntamiento conseguirá más facilidades para una ampliación del predio en el Instituto Nacional de Propiedad, puesto que para obtener el que se aplicó a la construcción de los grupos escolares. Hubimos de solicitar el patrimonio municipal, además es una cantidad que opera en excelentes condiciones, y según informes, el Ayuntamiento de Mérida ha concertado con uno un presupuesto para realizar proyectos iguales o análogos a los acordados por esta Corporación.

Se estima el informe y se acuerda dirigirse al Instituto Nacional de



Parisiense proporcionalde el agua y tambien comunicarlo al Sr. marzo por si
 hubiera habido algunas gestiones personales.

Beneficencia = Solicitud de ingreso en la Beneficencia municipal: Se
 da lectura de un escrito que presenta el viudo de esta ciudad Gregorio
 Dominguez Ramiro en el que expone su situacion a consecuencia de heri-
 das recibidas en campaña y que le impiden dedicarse al trabajo. Por ello
 solicita el ingreso en la Beneficencia municipal. Acompaña certifica-
 do facultativo y Pasaporte de haber sido declarado inutil total por
 el Tribunal Medico Militar.

Se acuerda pase a informe de la Junta municipal de beneficencia pa-
 ra despues resolver.

Idem: Suministro de medicamentos en el 2º semestre de 1945:

Por la Intervencion de fondos se presenta el resumen de medicamen-
 tos suministrados por los Señores Farmaceuticos en el segundo semestre
 del pasado ejercicio a la Beneficencia municipal. Dicho suministro
 esta favorablemente informado sobre la satisfaccion aplicada, Lau-
 do el siguiente resultado

D. Juan Manuel Duran Matamoros, quince mil cincuenta y tres
 pesetas con treinta y cinco céntimos.

D. Emilio Guerrero Linares, tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas
 con treinta y siete céntimos.

D. Rafael Garcia Perez, trece mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas
 y cincuenta céntimos.

D. José Muñoz Rodriguez, tres mil novecientas setenta y cuatro
 pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Da un total de treinta y seis mil quinientas diez pesetas con no-
 venta y cinco céntimos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda proceder al pago de su-
 ministro de medicamentos.

Facturas: Pagos: Por la Intervencion de fondos se presenta una relacion de factu-
 ras favorablemente informada por la Comision municipal la ha-
 bidada siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente pagg.
 A la Compania Telefonica Nacional de España por costas del
 mes corriente y conferencias de Diciembre, cinco mil ochenta y cinco pesetas
 con noventa y cinco céntimos.



A Vicente Caro montero por reparaciones de carpinteria en los armarios y
de mobiliario del ayuntamiento de la quincena municipal, trescientas sesenta y
ocho pesetas.

A Fulgencio de los Cerros por libros suministrados al estudiante subvencionado
Antonio Roman Fales, diecisiete pesetas.

Al mismo por igual concepto diez pesetas.

Por subsancion a los estudiantes Antonio Roman Jesus Villa, Sober Ca-
niero y Analia Carral por veinte dias del mes de junio setecientas sesenta y
siete pesetas.

A Rafael Jimenez Barrallo por acarreo de diez sacos de ceniza para ca-
lificación en las oficinas, diez pesetas. Al mismo por acarreo de veinte sacos
para igual servicio, veinte pesetas.

A Juan Manera Buiton, quincena municipal por gastos suplidos en
la conduccion de un detenido a Almorobraljo, veinte tres pesetas y cincuenta centimos.

A Jose ma Quintanilla Ortiz, por trabajos para fregar y dar brillo de quince
pares de sillas de limpieza en las oficinas, veinte y siete pesetas y veinte centimos.

A Manuel Hernandez por reparaciones en útiles de obra municipales, treinta
pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por reparaciones en la uoria del ma-
tadero y útiles para el servicio de la carniceria, veinte treinta y ocho pesetas y
veintinueve centimos. Al mismo por igual concepto, ochenta y nueve pesetas y
cincuenta centimos.

A la Casa Mecaure, de Madrid por materiales de oficina para la Con-
duccion de libros, sesenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro centimos.

A Carlos Sturckow, de Sevilla por material de oficina para la recau-
dacion, diecisiete pesetas con noventa y cinco centimos.

A la Contaduria Aranzadi por suscripcion al indice Progresivo y Reperto-
rio de Legislacion del corriente año, cincuenta y seis pesetas. Por igual con-
cepto para el Juzgado municipal, cincuenta y seis pesetas.

A la Imprenta de la Provincia por impresos recibidos, cuatro pesetas y
veintinueve centimos.

Por acarreo y portaje de ferrocarril de un paquete de Madrid con material
de oficina, dos pesetas y cincuenta centimos.

Al Banco Español de Crédito por comision y timbre en operacion hecha
por su conducto, veintidos pesetas con ochenta y cinco centimos.

Al Depositario municipal Sr. Espinosa por derechos de giro e importe



de uno veinte por ciento y timbres mensuales no cargados en el presupuesto,
números noventa y ocho y noventa y nueve, correspondientes al Agente
en Badajoz Sr. González Arques, tres pesetas y diez céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisiones y timbres en operacio-
nes hechas por su conducto doce pesetas con novela y cinco céntimos.

Por intereses de giro postal para servicio de estas oficinas, una peseta.

Suplente total de la relación, mil setecientos cincuenta y tres pesetas
con noventa y cuatro céntimos.

Personal: Anuncio de concursos y oposiciones para cubrir vacantes:

Aprobada y ratificada los acuerdos referidos a las vacantes que existen
en esta Corporación municipal tanto en el personal administrativo
como en el subalterno, se acuerda proceder al anuncio de las que han
de cubrirse por oposición y de las que se procesaran por concurso a-
daptándose a las disposiciones vigentes y al procedimiento que se
utilizó en las últimas celebradas.

Como las vacantes de Administradores de Archivos y de Inter-
vistos de la Administración tienen sueldos superiores a cinco
mil pesetas en el presupuesto del presente ejercicio deben ser anun-
ciadas en el Boletín Oficial del Estado además del anuncio en el
de la provincia.

Idem: Relación del personal temporero empleado para la forma- ción del nuevo Padrón de Racionamiento: Se da cuenta del personal temporero empleado en la formación del nuevo Padrón de racionamiento ante el que se encuentran los meritorios de estas oficinas Simillano Corrajo Acevedo, Álvaro García Robles y Je- sús Herrera Martín.

Los temporeros que han trabajado son: Rafael Flores Romero,
Fernando Gutiérrez, Darío Francisco López de los Angeles, José
Melitán Cortés, Leandro Almaguero Fernández, Francisco Rogat
Torres, Leandro Espinosa Martí, Emilio Álvarez Mesa, Custodio
Luis Guzmán y Mateo Domínguez García.

Según la relación, unos han trabajado sesenta días, otros veinti-
cinco y el Sr. Melitán ochenta días.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de ha-
cienda para resolver sobre la remuneración de referido trabajo.



Idem: Correctivos: A los efectos de resolver sobre la falta cometida por el quarenta de pasados Caballero sustituto D. Pedro Santiago Soriano se acuerda nombrar juez sustituto al Excmo. D. Francisco Lobo Puelta, al que pasaran los antecedentes necesarios.



Idem: Solicitudes de anticipos reintegrables: Se da lectura de un escrito que presenta D. Antonio Garcia Marcos, Jefe de Negociado de estas oficinas, en el que solicita se le conceda un anticipo de los mensualidades de su haber reintegrable en catorce meses.

Tambien se da cuenta de otro escrito presentado por el depositario D. Fernando Espinosa Cordero en el que solicita la concesion de un anticipo de sus mensualidades de su haber reintegrable en catorce meses, alegando enfermedad de una hija.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados y que tengan efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem: Solicitud de aumento de haberes Se da lectura de un escrito que presenta Juan Valeruela Flores, auxiliar temporero de este Excmo. Ayuntamiento, en el que expone que en el ejercicio anterior ha disfrutado el sueldo de un auxiliar de estas oficinas, no habiendo tenido el aumento correspondiente en el presupuesto que ha de regir en el actual ejercicio, al igual que los auxiliares. Por esto solicita se sea concedido el referido aumento desde primero de año.

Se acuerda que pase a informe de la Comision municipal de hacienda para despues resolver.

Padron de arbitrios municipales: Terminadas las alteraciones que se han practicado para el padron de arbitrios municipales para el actual ejercicio por los conceptos de, impuesto de desaguos, vejas y balcones, indiguinias, pilos, cruces, alumbramiento, caminos de linea, cubiertas de carruajes etc. esta en situacion de exponerlo al publico a los efectos de las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados y proceder a su cobranza.

Se acuerda aprobar el padron y que se publique un bando anunciando su exposicion al publico por quince dias, pasado el cual se procederá al cobro de los cuotidos, sin perjuicio de resolver las reclamaciones que se presenten.

Por un el Secretario se informa que cumpliendo un cometido requerido al oficial mayor D. Manuel Miguel Macou en el mes de Diciembre pasado que formular las listas de contribuyentes a los efectos de la obligacion de



Vocales natos para las comisiones de evaluación en el repartimiento general de utilidades, que indico dicho funcionario que para el día no se estarían dispuestas. Como ha estado enfermo y ha sufrido una pleurisia febril no habrá podido cumplir el servicio. Este informe no tiene fin mas que el de hacer constar que por el Secretario se ha procurado toda actividad en el trámite que le corresponde en la formación del repartimiento por considerarse que son ingresos necesarios a la pista económica del municipio.

Se acuerda dar toda clase de actividad para la ejecución del repartimiento general de utilidades.

Propiedad urbana: Prorogados de dominio: Vista las relaciones juradas que presentaban para traslado de dominio de fincas urbanas, se acuerdan las siguientes.

Alta a Francisco Fernández López, de una casa en calle Santa Catalina señalada con el número diez, que será baja a Juan Cruz Márquez.

Alta a Esperanza Delgado Dominguez, de una casa en calle Diego Hurtado de Salas señalada con el número veinte y tres, que será baja a Manuel Borrego Burquillo.

Tambien se acordó devolver a los interesados los documentos presentados.

Instancias: Solicitud de permuta de beca: Se dio lectura de un escrito que presenta la estudiante Beatriz Magdalena Maizá Lina en el que expone que cursa actualmente el cuarto año del bachillerato disfrutando una beca de este Ayuntamiento en el Colegio de las Huelgas de Badajoz, y faltándole pocos años y además la señalada, lo cual ocasionaría muchos gastos, solicita le permute para cursar en el mismo Colegio, en la Sección de Cultura General solamente este curso, con el fin de poder optar unas oposiciones.

Convenientemente deliberado, se acuerda que puede seguir disfrutando la beca con la finalidad para que se concibió, determinando el que se aplique a Cultura General, puesto que de no continuar el bachillerato tendría que desamparar el estudio concedido.

Idem: Solicitud de pago de haberes: Tambien se dio lectura de un escrito que solicita el pago de esta D. Catalina Soler Puente en el que expone que en treinta de Mayo de un mes anterior, sucesiva se acordó





que continuase el caponente como temporero afecto al cargo de abastecimiento, siguiendo cobrando el haber de trescientas pesetas mensuales hasta que en el mes de Julio de referido año fue nombrado administrador de arbitrios por el ay. de dicho ay. de dicho ay. y no del otro ya habido por el caponente desde el reinicio de Febrero de mil novecientos quince hasta la fecha, cuya liquidación fija en tres mil trescientas pesetas.

Conferido en el Pleno de Deliberación y estimando en el fondo y forma del escrito concepto, una sumable, se acuerda que pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda para después resolver lo procedente.

Idem: Solicitud de un local del exconvento: Se da cuenta de un escrito que presenta el industrial Colección Fernández Arsuaga, en el que solicita se le ceda en arriendo un local del exconvento, sepado por Suroeste Romero, destinado a la industria de punta de carne, así como matriculado y tener en cuenta hace más de mil y medio.

Concuerda informarse que el referido Romero se ha dado de baja en la matrícula y siendo el local que ocupa uno de los destinados a la punta de carne para el comercio y arrendamiento porjuicio al permanencia cerrado, y teniendo en cuenta que el solicitante es uno de los principales afanadores en la localidad, se acuerda por el orden al Sr. Administrador de arbitrios municipales para que recija la llave al Sr. Romero y la entregue al Industrial Colección Fernández Arsuaga para que al arrendar el local en las condiciones estipuladas.

Hacienda municipal: Distribución de fondos para el mes de Febrero: Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos para el mes de febrero próximo, la cual por sus correspondientes capitulos, por un total de cinco mil y una mil quinientas cincuenta pesetas.

Concuerda en la adaptación a la precepto reglamentario, es aprobado por unanimidad.

Idem: Idem: Presupuesto ordinario para el actual ejercicio: Dado en cuenta la Corporación municipal de que en el día de ayer terminó el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna.

Se acuerda remitir certificación que acredite este extremo a los efectos de la aprobación de la Definitividad y ejecución de referido presupuesto.



Disposiciones oficiales: Cuesta impuesta la Comisión Gestora de la orden de 15 del actual publicada por el Ministerio de Agricultura en el Boletín oficial del Estado del día anteriorse dando nombre para la provisión de sacantes de Inspectores municipales (Determinación en concurrencia de mérito y restringido).

También se impone de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día siguiente de la correspondiente se publica una Circular por la Delegación de Hacienda de la provincia, en la que se consignara una relación de Corporaciones locales que han sido multadas por no enviar a tiempo los documentos correspondientes por la concepción de rústica y urbana. Entre las relacionadas se encuentra de municipios con la imposición de multas por incumplimiento de multas. Además queda comunicada la Comparación con otras sanciones y responsabilidades.

Por la Presidencia se manifiesta que a causa de enfermedad del oficial Mayor Sr. M. J. se ha retrasado la formación del documento, siendo también causa del retraso el mucho trabajo que pesa sobre las oficinas. El expediente de urbana y lista de rústica, este está en pendiente del expediente por cuya causa han pasado a Badajoz, para su terminación. También se ha solicitado al Sr. Delegado de Hacienda la constatación de la multa impuesta por haber tenido lugar la remisión del documento y exponiendo la causa del retraso.

Se acuerda lo expuesto y se acuerda Sancionar al Sr. alcalde para toda gestión en concepto de retraso por el retraso de asunto.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, en la que se manifiesta un error de la recaudación de arbitrios e impuestos en el que comunicaron que Manuel Campillo García no se observa duplicidad por figurar apartado la rústica urbana de la Industrial por concepto de rústica y urbana.

Se acuerda que se subsane el error padecido por el importe recibido y que se reclamen las sumas correspondientes en lugar de ser recibidas.

Seo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las trece horas y cincuenta minutos, existiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino García yo Ángel Martínez





~~Francisco~~ Juan Rodriguez
 Diego Sevilla
 Diego Vera
 Alejandro Cortes
 Julian Jimenez

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el Dia Do de Febrero de 1942

Sus qui asisten

Presidente

D. Justiniano Bermejo Duran

Secretores

D. Angel Martinez de la Cueva.

Rodrigo Sanchez Arjona

Francisco Leonis Trujilla

Diego Sevilla Gutierrez

Enrique Krigo Delgado

Diego Vera Alcaraz

Luis Mariano Sanchez

Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafranca de los Barrios el dia de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dos horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justiniano Bermejo Duran, los Sres. Secretores que al margen se consiguieren, con asistencia del Subsecretario interino D. Diego Vera Cortes y asistido de un el infrascripto Secretario, quedando reunida la Corporacion municipal en sesion legal para celebrar sesion ordinaria.

El Sr. Macias continua en uso de permiso; el Sr. Hando no asiste por ausencia; el Sr. Hernandez por imposibilidad accidental y el Sr. Arjona no justifica la falta de asistencia. El Sr. Bermejo se persona en el transcurso de la sesion.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiendole la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia:

Preguntas y peticiones: Aunque el Sr. Cortes hace uso de la palabra en la Sesion de Preguntas y peticiones.

Obras públicas: Recepción de las obras de pavimentación en varias ca-
lles: Por el Sr. Intendente se informa que a los efectos de liquidar las
contribuciones especiales que correspondan por las obras de pavimentación de
la avenida del Ejército, calles Escuela, Tabala, máchires, Comunal y otras, se
hace necesario proceder a la recepción de las mismas.

Se acuerda que por la Comisión municipal de obras se proceda a in-
formar si las referidas obras están en condiciones de ser recibidas. También
pueden informarse sobre las de ampliación y ensanche de alcantarillado en ca-
lles Duque de Albuquerque, Davis y Colmar, una vez obtenida la informe re-
querido al arquitecto D. Rafael Sanchez Castillo para la correspondiente
liquidación de las obras y la imposición de contribuciones especiales que pro-
cedan.

Idem: Idem: Gestiones sobre ejecución de proyectos acordados: Se acuerda
de que con fecha veintiseis y uno de buen último se dirigió un escrito al Insti-
tuto Nacional de Previsión exponiéndole los proyectos acordados para construir
nueve Cuarteles de la Guardia Civil, viviendas Previsión para la funcio-
narios municipales y casa Maestros Nacionales para lo cual se solici-
taron los beneficios del Estado en los distintos aspectos, pero esta Corpora-
ción ha desaconsejado un empréstito de quinientos mil pesetas para la
abastecimiento del sitio por cuanto que le corresponde. Por ello instancia del
Instituto Nacional de Previsión, que nos informe sobre el estado actual
del préstamo con dicha entidad concertado para construir los grupos es-
colares y que si referido préstamo podría ser ampliado para la ejecu-
ción de los proyectos acordados.

De referido escrito se remitió una copia al abogado Sr. Morero, inter-
cambiando de él que hiciera algunas gestiones personales para que la muestra
tuviera un resultado favorable, y por considerar que había más facili-
dades de concertarlo operándose con el Instituto Nacional de Previsión.

Como consecuencia se ha recibido una carta del Sr. Morero fechada
el día quince del actual en la que consigna que ha hecho gestiones en
el Instituto Nacional de Previsión y como resultado manifiesta que
el capital que hoy adelantamos es de unos cincuenta mil pesetas y que
estudiada la posibilidad de nuevo préstamo se ha llegado al consen-
samiento de su obtención y para ello lo más sencillo es hacerlo de veintiseis
mil pesetas para distribuir el pecunio y quedar disponibles las qui-





cientos mil pesetas que se necesitan. La garantía de esta operación serán los ingresos municipales en la cuenta parlamentaria.

También conviene que recibamos del Instituto los impresos para formalizarlo todo, recomiendo al Sr. Marzo que se haga a la mayor brevedad y se envíen por su conducto para aligerar el trámite.

La Corporación se queda conmovida su satisfacción por los resultados de las gestiones relacionadas con el empréstito y que una vez se reciban los impresos se cumplimenten con toda actividad y se envíen al Sr. Marzo para su presentación en el Instituto Nacional de Previsión.

Equívoco se acuerda facilitar al Sr. Alcalde D. Justino Bermejo Díez para que en representaciones de este Ayuntamiento cumpla cualquier requisito que de momento fuera necesario a la obtención del préstamo.

Idem: Idem: Cobro de la mitad de la subvención del Estado para la construcción de los grupos escolares: También conviene al Sr. Marzo sus gestiones en el Ministerio para el cobro de las sesenta mil pesetas que corresponden a la segunda mitad de la subvención que concedió el Estado para la construcción de los dos grupos escolares, cada uno de seis secciones. Dice que de momento no se puede contar con efectiva contabilidad por los trámites a cumplir y que una vez cobrada puede aplicarse a disminuir el préstamo que se conviene o darle otra aplicación.

Por el Intendente se dan algunos datos sobre la situación del préstamo para los grupos escolares, habiéndole notificado por el Instituto la cuantía de la amortización de tres anualidades a partir de un momento futuro y viene informando a la par que los capitales que figuran en los respectivos presupuestos pasaron a rescatar.

Queda autorizada la Corporación y acuerda que cuando facilitados al Instituto Nacional de Previsión se debe cumplir el empréstito unido para cancelar el de los grupos escolares y contar con las quinientas mil pesetas para la ejecución de los proyectos de obra que se tienen acordados.

Idem: Idem: Cuartel de la Guardia Civil: Viviendas para Maestros: También queda impuesta la Corporación de lo manifestado por el Sr. Marzo referente a la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil y viviendas para Maestros, acordando que se le envíe el proyecto a la Casa Cuartel, redactado por el Sr. Arce y el de viviendas para Maestros redactado por el Sr. Fuentetaja.



Cambien se acuerda que sean admitidos las solicitudes del Sr. marro referidas a sus suplidos.

Beneficencia y Tratamiento especial: Se da cuenta por el Sr. Presidente de que el día dos del actual se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia al niño Antonio Rodriguez Garcia, hijo de Teresa Garcia Gutierrez en virtud de certificación expedida por el médico D. Pedro Luñeros Duran. Cambien el día once se instó en este expediente de urgencia para la enferma Maria Garcia Gallarin con el fin de acudir a la consulta del hospital provincial en virtud de certificación expedida por el médico D. Santiago Cortés Olivero.

Se le concederán a cada uno cincuenta pesetas de gastos para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado lo expuesto por la presidencia.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de Juntas se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, queda aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos

a la Compañía Sevillana de Electricidad por suministro público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Diciembre último, dos mil trescientas ochenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos.

a Manuel Portugal Cortés por una pastilla de jabón para la limpieza municipal una peseta y sesenta céntimos.

a José Rodriguez López por cuatro horas de caza para ornato del patio de la Casa Consistorial tres pesetas y veinte céntimos.

a Juan Canal Gordillo por cuatro días de trabajo de limpieza en el arbolado de la población, treinta y siete pesetas con treinta y dos céntimos.

a Rafael Juarez Barallo por acarreo de diez sacos de cinco terros la Casa de Niños de Pedro Macías a este Ayuntamiento, diez pesetas.

a Antonio Manera Dominguez por gastos suplidos en viaje y estancia en Almonte para la conducción de los de tan tos, cuarenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

a Claudio Bellido Albuja por diez arrobas de cal blanca para edificios municipales, cuarenta y cinco pesetas.

a Manuel Cortés Montero por reparaciones en mobiliario del archivo municipal y de los oficios, cinco cuarenta y siete pesetas, al mismo por ser-





ministro de un cajón y reparaciones en la puerta del cuartelillo de la Guardia municipal, cuarenta pesetas. Al mismo por reparaciones en los bancos y puertas de la escuela que dirige D^a Felipa Luisa, treinta pesetas. Al mismo por reparaciones en el cuartel de la Guardia civil, colocando cristales, pintura y las puertas.

A José García Domínguez, por arcos de construcción para el cementerio, diez pesetas.

A D^o Domingo Fajardo por cuatro metros de lanchas para el erencamiento de la Plaza de España, cincuenta pesetas.

A Juan José López Gutiérrez, por metro y cuarto de cal de construcción para las obras municipales, ciento cincuenta pesetas. Al mismo por otro metro de cal para igual servicio, cien pesetas.

A Francisco Portillo González, por veinticuatro sacos de yeso para servicio de este Ayuntamiento, ciento veinte pesetas.

A la Agencia Divulga de Badajoz, por el reparto en el concavario "Forma" cincuenta pesetas.

A Pedro Fernández Gómez, por reparaciones en utensilios de obra y arreglo de las joritas para deflora de los cables, cincuenta y una pesetas.

A Ediciones Españolas de Madrid, por suscripciones a la Historia de la Cruzada Española, veinte pesetas.

A Gregorio González de Zaragoza, importe de un ejemplar de revistas y utilidades para la Secretaría recibidos a recibidos, cincuenta pesetas.

A la Editorial Anaya, por suscripciones al Índice Progresivo y Repertorio de Legislación del año actual, cincuenta pesetas.

Al Depositario D. Francisco Espinosa, por suplido en devolvo de giro postal, comisión y trébol en operaciones bancarias, cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión y reintegro en operaciones realizadas por su conducto, cinco pesetas y diez céntimos.

Derechos de giro postal por envío a Badajoz de lo importe de la recaudación en la expedición de Salvoconductos en el mes de Enero, una peseta y diez céntimos.

Por correspondencia certificada con destino a Badajoz, dos pesetas y sesenta céntimos.

Importe la relación cuatro mil cinco treinta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos.



De Arbitrios, Caballero Mutilado D. Pedro Sator Fernandez:

Por la providencia se manifiesta que el día treinta y uno de Enero del presente año que precedió la suspensión de empleo y sueldo del regidor de la Administración de Arbitrios Caballero Mutilado D. Pedro Sator Fernandez por el hecho de encontrarse en estado de embriaguez, e incumplir el ordenanza al servicio de la Alcaldía Antonio Sanchez Parra también Caballero Mutilado y a varios señoras que se encontraba en espera de turno para visitar al Alcalde.

La providencia fue notificada al interesado invitándole que compareciera ante la Alcaldía en el plazo de tres días para exponer lo que estimara en su defensa.

De esto también se dio cuenta a la Inspección Comarcal de C.M. para su conocimiento y efectos.

Conmunitando deliberado y tratándose de un hecho ocurrido en la dependencia destinada a las personas que esperan pasar a la Alcaldía para exponer los asuntos que les interesen, se acuerda abrir expediente por si procediera la destitución, dirigiendo juez instructor al Jefe D. Enrique Enrique Delgado, a quien pasaran todos los antecedentes.

Idem: Destitución del guardia municipal C.M. D. Pedro Garcia Gonzalez:

Por el Sr. Jefe Instructor Juez instructor D. Luis Moreno Sanchez se ha dado por concluso el expediente tramitado contra el guardia municipal Caballero Mutilado D. Pedro Garcia Gonzalez habiendo entregado a la Alcaldía, y ésta lo presenta para la resolución que proceda.

Se da lectura de las diligencias instruidas y del informe emitido por el Sr. Juez instructor que es que consigue que queda probado en todos los extremos la denuncia objeto del expediente tramitado continuando el informe que con arreglo a lo determinado en el art. 22 apartado e) del Reglamento de Funcionarios subalternos de este municipio de 27 de Junio de 1925 que dice: "Se reputará falta grave la insubordinación en forma de denuncia individual y también habiendo sido ya sancionado dos veces con anterioridad en fechas de Septiembre y tres de Octubre últimos, que procede también de acuerdo con el art. 22 del mismo Reglamento, la destitución del funcionario





Pedro Garcia Gurráles

En referido informe se consigue que no hubo negligencia en el cargo de la guardia municipal Antonio Morales Tique por cuanto dio cuenta del caso al Sr. Inspector de la guardia municipal, por lo que recurrente, se estima en el informe que procede la destitución de la guardia municipal Pedro Garcia Gurráles, y no imponer sanción al caso Antonio Morales Tique.

Consecuentemente de lo acordado se acuerda la aprobación del informe del juez instructor D. Luis Marcos Sanchez, estimando lo cargo que intruso contra y recusado D. Pedro Garcia Gurráles y en su consecuencia procede la destitución del Caballero Municipal D. Pedro Garcia Gurráles, del cargo de guardia municipal de este Excmo Ayuntamiento, cuya destitución se notifica al interesado y tambien a la Comisión Capitulada Cuartel de Militares de Guerra para sus respectivos conocimientos y efectos.

Idem: Formación del padrón de racionamiento: Pago del personal: Vista el

informe de la Comisión municipal de hacienda para el pago del personal temporero que se ha insertado en informe el padrón de racionamiento, se aprueba por unanimidad, acordándose pagar a razón de cinco pesetas diarias y a los montarios con la gratificación de la diferencia que perciben hasta haber señalado para los temporeros.

Idem: Solicitud de aumento de haber: Se da cuenta del informe emitido por la Comisión

municipal de hacienda en solicitud de aumento de los haberes presentada por el temporero D. Juan Valencuela Flores en el que se consigue que desde hace varios años viene disfrutando el haber de un auxiliar de oficina por lo que considerase debe estimarse la solicitud y reconocerse los haberes iguales.

Se aprueba el informe y se acuerda por unanimidad que el temporero Don Juan Valencuela Flores disfrute el mismo haber que los auxiliares de los Oficinas Centrales, teniendo efectividad desde primero del actual ejercicio.

Idem: Solicitud de anticipo reintegrable: Vista la solicitud que presenta el

Administrador de Arbitrios Manuel Valencuela Bermejo en petición de que se le conceda un anticipo de los mensualidades de su haber, reintegrable en ciertos meses, se acuerda concederle y que tenga efectividad cuando haya funds disponibles.

Dóbito: Cancelación de hipoteca: Se da impuesto la Comparación de que en fecha treinta

de Enero ha sido cancelada la obligación hipotecaria número tres, perteneciente a José Nieto Peña cuyo principal fue de mil quinientos pesetas.



por orden de del mes de Febrero de un novenario finca y sus dependencias
en sus anualidades.

Se acuerda expedir al interesado certificación suficiente para levantar la
traba en el Registro de la propiedad de alameda alta.

Idem: Préstamos: Se da cuenta del préstamo de mil pesetas solicitado por Juan
Flores López, y vistas las informes y garantías propuestas se acuerda
por unanimidad concederlo.

También se da cuenta de otro préstamo de mil pesetas solicitado por
Juan Pablo Castro, el cual es concedido en virtud de las informes y
garantías propuestas.

Hacienda municipal: Cuenta del Recaudador en el ejercicio de 1940:

Por el Sr. Intendente de Juntas se da cuenta del estado de recaudación
en el último ejercicio que con distintas municipalidades ha presentado el Recau-
dador D. Eusebio Pineda Blanes que da un total de seiscientas treinta y
nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Se aprueban los extremos que comprende la relación presentada y
se continua la labor del Subdelegado.

Propiedad urbana: Traslados de dominio: Vistas las relaciones juradas que pre-
senta el Sr. propietario, de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que
brevemente aprobadas las siguientes:

Alta a D. Pedro Gamaño Zalabarro de una casa en calle Coronada, señalada con
el número tres, que será baja a Adolfo Castellano Borrado.

Alta a Manuel Morales Sánchez de una casa en calle Diego Cristóbal Lolo, seña-
lada con el número treinta y seis que será baja a Baldomero Guerrero Cuellar.

Alta a Antonio Torres Gurrea de una casa en calle Torres del Alcazar de Badajoz
señalada con el número veintidos antes dicho, que será baja a
Luis León Montañón.

Alta a Victoria Morales Sánchez de una casa en calle Muelle Nuevo, señalada
con el número cincuenta y dos, que será baja a Justo García Martín.

Alta a María Sánchez y Sánchez de una casa en calle Benito Carrón Calle,
señalada con el número veintidós que será baja a Angela Sánchez Morales.

Alta a Federico Pineda Fernández de una casa en calle Conde de Castañón, seña-
lada con los números veintidós al veintidós que será baja a Pedro Caballo Hando.

Alta a Baldomero Castellano Guerrero de una casa en Avenida del 17 de Julio, señalada
con el número sesenta y siete, que será baja a Francisco Enje Cortés.



alta a Baldemero Castellano Guerrero de una casa en anuita al 11 de julio, montada con el número veanute y cinco, que está bajo a Francisco Enigo Cortés.

alta a Correa Garcia Cardero de una casa en calle Juan Pardo señalada con el número treinta y uno, que está bajo a Luisa Salamansa Blanco.



Repartimiento general de utilidades: Junta de evaluaciones en las partes Real y Personal para el que haya de regir en el actual ejercicio: Con el fin de activar todo lo posible los trámites a cumplir para la aplicación del repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio, con el fin de procurar la mayor normalidad en los ejercicios municipales, y una vez concretada la cantidad que haya de componer el reparto más el seis por ciento para gastos y administración, se debe proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal.

En la designación que se hizo para el ejercicio anterior se acordó la intervención de la Curia parroquial de la única parroquia del municipio.

Por mi el Secretario exponen al examen de la Corporación los siguientes documentos: Vista de contribuyentes por rústica de campos y viñas, con domicilio en el término municipal. Vista por el concepto de urbanos. Lista de contribuyentes por industria y de comercio con domicilio dentro y fuera del término y los datos necesarios sobre el padrón de habitantes.

Examinados los referidos documentos y cotejados con los de su procedencia, quedan designados por la única parroquia que existe, los señores siguientes:

Para Vocales Natos de la parte Real: D. Francisco Durán Garcia, mayor contribuyente por rústica con domicilio en el término municipal.

D. María ^{La Espinosa} Escobedo y Sanchez, Arjona, mayor contribuyente por igual concepto, fuera del término.

D. Joaquín Puerto Carrillo, mayor contribuyente por el concepto de urbanos con domicilio en el término.

D. Primitivo Arroyo Moreno, mayor contribuyente por industrial y de comercio con domicilio en el municipio.

D. Jesús Puella Gutiérrez, representante del Sindicato Agrícola de esta ciudad.

Queda pendiente de designación el representante de las Asociaciones Agrarias que se acordó en el que tenga derecho a ello al concurrir la superioridad de utilidades que determinen la representación.

Vocales natos para la parte Personal: D. Cecilio Carrero Romo, Cura Parroco.

D. Antonio Vicente Gouvéa, mayor contribuyente por el concepto de usura
con domicilio en el término municipal.

D. Concepción Enríque Marco, mayor contribuyente por el concepto de usura
con domicilio en el término.

D. José Martínez Cincos, mayor contribuyente por industrial y de comercio
con domicilio en el término.

Hechas las anteriores designaciones se acuerda dar cumplimiento a lo tra-
mitedo de precepto, y que por el Secretario de la Corporación y personal a
sus órdenes se cumpla en lo necesario para la formulación del repartimiento
quien al utilizarlos con el fin de firmados el documento a la mayor bre-
vedad posible a los efectos de contar con los ingresos que surjan, con
cargo de los trabajos a la disponibilidad de la Junta del repartimiento.

Instancias: Solicitudes: Informe sobre petición de D. Catalino Soler Lim-

tor: e de lectura del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda, so-
bre escrito presentado por D. Catalino Soler Punter solicitante el abono
de haberes por servicios que dice haber prestado, en referido informe
consignan que no es de la competencia de la Comisión el informar so-
bre la situación que corresponde al peticionario por entender que correspon-
de a otra Comisión municipal. Hace constar no obstante, que en las ofi-
nas de Intervención no existe constancia de que dicho señor prestara ser-
vicio por usura, si bien cobró con cargo a gastos de representación del Sr.
Alcalde, onduendo por éste y jubilales como temporero.

Por la precedencia se manifiesta que expone el asunto por si la
Corporación quiere resolver.

Por mi el Secretario se informa que considera debe informarse sobre
el contenido que la última parte del informe de la Comisión de hacienda,
aseverada por el Sr. Interventor, de modo para que por otra Comi-
sión penitencia pueda informarse sobre el pretendido derecho del Sr.
Soler para reclamar haberes. Además la resolución ha de tener funda-
mento legal en presencia de que se pretende embargar cuentas contra
ella.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de In-
formación para después resolver.

Idem: Solicitud de ayuntamiento de un puesto en el paseo de la Plaza de Es-
paña: Se da cuenta de un escrito que presenta el señor García Burot



Valencia, en solicitud de que se le ceda en arriendo el puesto de refresco del paso de la Plaza de España, que ha tenido arrendado Manuel Lemos Guerrero.

Como referido puesto está destinado para ser permitido por el ayuntamiento en sitio público al vacacione, se acuerda desestimar la solicitud del Sr. Borst Valencia.

Idem: Solicitud reclamando sobre cuota del repartimiento del ejercicio anterior: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Francisco Ramos García en el que reclama sobre cuota que se le asigna en el repartimiento General de utilidades del año anterior.

Se acuerda que pase a informe de la Junta General al Repartimiento para después desestimar.

En este momento se persena en el Salón el Sr. Morero.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra una Circular de Biblioteca de Cultura General de Córdoba, en la que anuncia el envío de un paquete de libros por importe de cincuenta pesetas con destino a la Junta del libro.

Se acuerda aceptar el envío y darle aplicación en su día.

Por el Sr. Morero se presenta un escrito en el que como Delegado local de Auxilio Social, ungo se haga constar en acta el profundo agradecimiento al Sr. Alcalde por su decidida cooperación y esto realizado constante en la obra de Auxilio Social, principalmente en materia de abasto, como por su celo y entusiasmo ha superado todas las dificultades, consiguiendo asegurar los víveres necesarios para el año. Peticiones que el demandado se hacen por unanimidad.


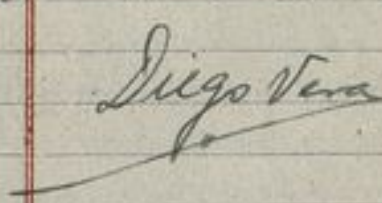
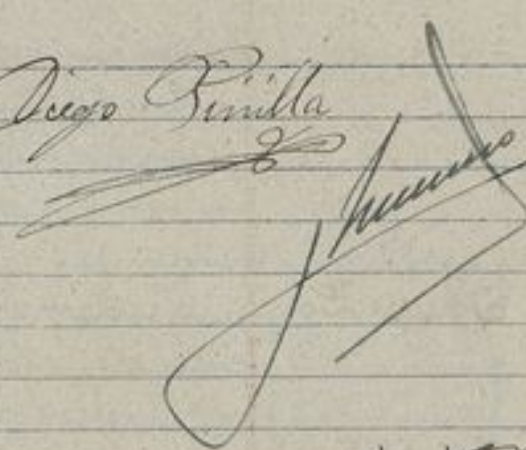
Se aplaude la propuesta del Sr. Morero y se acuerda por unanimidad de hacer constar la merceda distinción del alcalde Sr. Borrujo.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Se da lectura de los extractos de acuerdos del mes anterior y son aprobados a los efectos de la publicación reglamentaria.

Se ha iniciado un asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justamente yo Sr. Morero
 Juan Rodríguez



 Diego Pinilla
 Diego Vera
 Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Febrero de 1942

Sres. que asistieron
Presidente

D. Justino Bermejo Durán

Secretarios

D. Angel Martínez de la Cueva

· Rodrigo Sánchez-Arjona

· Francisco Sáenz Puerta

· Diego Pinilla Gutiérrez

· Manuel Obando y L. Ayala

· Enrique Enigo Delgado

· Diego Vera Alcaraz

· Luis Moreno Sánchez

En la ciudad de Badajoz a los 20 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas y treinta minutos se reunieron en esta Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justino Bermejo Durán los Sres. señores que se consiguan al margen, con asistencia del Interventor interno D. Diego García Cortés y asistido de un of. interino Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Sr. Moreno se persona en el Salón y el transcurso de la sesión

abierta que fue por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose su obligación que tiene de firmarla una vez transcurrido al día correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del Día.



Preguntas y respuestas:

Por el Sr. Vera se ruega a la presidencia que se hagan algunas gestiones cerca de la Compañía de ferrocarriles con el fin de que se realicen en la estación las obras necesarias para que las distintas dependencias que afectan al público cumplan el debido orden y dentro de las condiciones mínimas de sanidad, pues si el viajero que desciende del tren ha de formar idea de la población por el aspecto que ofrece la referida estación no quedamos en buen lugar. Lo mismo dice que ocurre con uno de los edificios de la entrada de la población por la avenida del 17 de Julio, por su estado ruinoso que pueden ser utilizados por gente maleante.

Por la presidencia se manifiesta que se han hecho las gestiones necesarias para atender los ruegos del Sr. Vera y sobre los edificios dichos se han hecho ya algunas investigaciones sobre la situación de los mismos.

El informe del Sr. Sanchez Trijueque indica que un poste de la red eléctrica emplazado en la Selva está en malas condiciones de seguridad.

Por la presidencia se manifiesta que se requerirá a la Compañía para las reparaciones necesarias.

Obras públicas: Gestiones para la ejecución de los proyectos aprobados:

20/2/94

Sob el para el 20/2/94

Se da lectura de una carta del Instituto Nacional de Previsión, fecha diez del actual, recibida el trece en la que acusa recibo de un cheque de treinta y uno de Euros último referente a concertar una operación de préstamo para la aportación del diez por ciento a los proyectos de construcción del Cuartel de la Guardia Civil y viviendas de funcionamiento y mejoras en esta localidad, con el fin de cumplir los requisitos exigidos por el Instituto Nacional de la Previsión.

Judican que la operación es en principio viable, y comunican la remisión de un folleto en el que constan las instrucciones para iniciar los expedientes, advirtiéndole que el tipo de interés sería el cuatro y medio por ciento, y el plazo de amortización de doce años, si la garantía fuera la de arbitrio.

Comunican también la conveniencia de cancelar el préstamo que tenemos concertado con el Instituto, y para su estudio nos exponen que la cantidad que adelantamos hasta el día diez del actual es de ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas con veintinueve céntimos, siendo en un monto diario de 23426-6 a partir de la fecha del día de la contratación.

Por la presidencia se manifiesta que aún no se ha recibido el folleto amu-



ciado y una vez se reciba será cumplimentado inmediatamente.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad, que se encierre la operación de préstamo por setecientas mil pesetas con el fin de cancelar el préstamo que con anterioridad tuviera concertado con el Instituto Nacional de Previsión y nos quede cantidad suficiente para la aportación del diez por ciento que exige el Instituto Nacional de la Disputa para la ejecución de los proyectos aprobados y obtener los beneficios del Estado en todos sus aspectos.

Para estas gestiones queda facultado al Sr. Alcalde y si para activar el asunto se hubiera necesario su viaje a Madrid, queda suficientemente autorizado para llevar la representación de este Excmo. Ayuntamiento.

Idem: Idem: Reprimición de promotores: Queda impuesta la tasa para el Ayuntamiento de que con fecha once del actual se acordó a 9 Fernando marzo los proyectos del Cuartel de la Guardia Civil, redactados por el Sr. Cuervo, y del edificio municipal formulado por el Sr. Fuentes.

Idem: Idem: Permiso de puestos de refresco: Por la presidencia se manifiesta que hecha la propuesta a Alonso Calderín Hernández, del puesto de refresco del parque de la Plaza de España que figura a su nombre, y está emplazado en sitio próximo al equinoccio, por el que ha tenido acordado el Sr. Juan Cuervo, indicó que no tenía inconveniente en ceder sus derechos de disfrute mediante la valoración e indemnización por el tiempo que le queda.

Por tanto se le paga o sea puede compensarse la indemnización con la renta que produzca el puesto que hubiera de percibirse, y por ello es posible el valorar el tiempo de disfrute que le queda a Alonso Calderín Hernández e indemnizarle por su duración.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para activar las gestiones necesarias para la valoración e indemnización que haya de concederse a Alonso Calderín Hernández, con el fin de deslazar el puesto de refresco que disfrutaba y poder avisar las obras del equinoccio.

Al mismo tiempo se le facultaba para el cobro del puesto que se proponía para la permitida.

Benevolencia: Examen médico especial: Se da cuenta de la certificación en redida por el médico D. Pedro Sanchez Durán en la que acredita la enfermedad Fernando Alvarez Morales y justifica la necesidad de



trasladara para su tratamiento.

Se acuerda inscribir el oportuno expediente y concederle un crédito de quinientos pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas: Pagos:



Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informada por la comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

a la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas del mes actual y correspondientes de Enero último, cinco treinta y siete pesetas y ochenta céntimos.

A José Rodríguez López, con un expediente para servicio de la imprenta de las oficinas centrales, seis pesetas.

A Líneas Extranteras Brito por portes de dos máquinas de escribir remitidas a D. Juanito Carazo de Badajoz, para reparaciones, catrone pletas y quince céntimos.

al Depositario municipal La Espinosa, por quebrante suplido al cobrar un cheque en la casa de Hijos de Francisco Trigo Marco S.A. dos pesetas y ochenta céntimos.

al Banco Español de Crédito por comisión y timbres en operaciones hechas por su conducto, dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

a las Religiosas de S. Juan de Dios por un devanillo ordenado por el Sr. Alcalde, veintidós pesetas.

al Secretario D. Julián Sánchez Díaz por suplido en recumbidos remitido por Aranzadi al curial el Reportorio de Jurisprudencia del mes de Octubre último, once pesetas al mismo por su material del Reportorio General de Utilidades para el servicio de estas oficinas, siete pesetas y cincuenta céntimos.

a la Revista Política por suscripciones de un año, sesenta y cuatro pesetas.

Por un recumbido correspondiente a un ejemplar de Asistencia a Contribuciones y recargo, cuatro pesetas.

a Telef. alugada por día tubo E. S. B. para el cordón de los teléfonos del Ayuntamiento, diez pesetas.

al Guardia municipal Antonio Quirós García por gastos suplidos en el viaje a Almonte para asuntos oficiales, treinta y cinco pesetas y treinta céntimos.

A Juan Casas Corchillo por trabajos de imprenta en el arbitrio de la población y en jardines, durante los días ulteriores al catrone del actual, cinco

cuarenta y seis pesetas

a José María Felipe Flores por suministrador de cinco arrobas y medio de carbón para uso de la Clínica de urgencia treinta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

a Joaquín Martín Jimeno por cuatrocientas cincuenta tijas para reparaciones en el cementerio municipal, ochenta y una peseta.

a Victoriano Moldonado Galanjo por doce sacos de cemento para reparaciones en un camino de la Plaza de España, cincuenta pesetas.

a Vicente Navarro Aguirre, de Elche, por vestidos patatas para la fiesta del Domingo de Ramos, zapatos, pantes y calcetas, treinta y cuatro y un peso.

Por terminación del expediente de urbanidad, reuniones del mismo y resultado de matrices, setecientos diecisiete pesetas y veintinueve céntimos.

Por jornales invertidos en obras municipales durante el mes de Enero y parte del actual, mil setecientos ochenta y siete pesetas con maravedí y ochenta céntimos.

Costas de la relación, tres mil quinientos ochenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos.

Personal: Concurso de Interventores. Queda impuesta la convocatoria municipal de que en el Boletín Oficial del Estado del día ocho del actual se publica una relación resolviendo el concurso de Interventores de Administración Local en la que se designa Superintendente de este Excmo. Ayuntamiento a D. Jesús Torrecilla, que desempeña igual cargo al mes de Agosto.

Idem: Anuncio de concursos y oposiciones: También se impone de que en el Boletín Oficial del Estado del día diez y siete del actual, se publica el anuncio de concursos de este Excmo. Ayuntamiento que hace de profesión su propiedad por concursos y oposiciones.

Una vez se publique en el Boletín Oficial de la provincia, empezará a regir el plazo que en el anuncio se menciona.

Idem: Solicitud de aumento de sueldos. Se da lectura de un escrito que presenta el guarda de la Silera Caballero mutilado D. Manuel Marañón 46 años, en el que expresa no se le ha subido el sueldo como al demás personal subalterno y solicita se le aumente en la proporción que se establece. Se informa por sueldo de que al guarda de la Silera no se propuso pa-



ta aumento de sueldo por considerar que sufría de aporachamiento que lo compensaban.

Se acuerda por unanimidad desestimar la solicitud de D. Manuel Morales Gómez en atención a lo informado.



Idem: Sanciones: Puesta impresa la Corporación municipal de que con fecha dieciocho del actual se ha comunicado al Caballero mutilado D. Pedro García González el acuerdo del día diez, desestimándole del cargo de guarda municipal de este Ayuntamiento.

En la misma fecha se notificó referido acuerdo a la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra para su conocimiento y efectos.

Idem: Destitución del guarda de paseos Caballero Mutilado D. Juan Kaba Guerrero: Por la presidencia se manifiesta que el Señor Sr. Jefe juez instructor del expediente incoado contra el guarda de paseos Caballero Mutilado D. Juan Kaba Guerrero, lo ha dado por concluido entregándole a la

Alcaldía para su resolución, y para ello lo remite a la Corporación municipal.

Leídas las diligencias instruidas y el informe del Sr. Jefe instructor en el que se estima una falta de providencia del funcionario encartado con infracción del apartado g) del artículo 33 del Reglamento de funcionarios subalternos, de este Ayuntamiento, y de acuerdo con referido artículo y con el primer párrafo del artículo 33 del mismo Reglamento y habiendo sido objeto de encartado de nuestra sanción con anterioridad a lo que motiva este expediente, propone la destitución del guarda de paseos Caballero Mutilado D. Juan Kaba Guerrero.

Convenientemente deliberado y visto que el apartado g) del artº 33 del Reglamento de funcionarios subalternos de este Ayuntamiento estima falta por no: "La manifiesta falta de providencia", y el primer párrafo del artº 33 del mismo Reglamento dice: "Las faltas por omisión serán castigadas con suspensión de sueldo y sueldo por el plazo máximo de los meses, y con la destitución en su caso", y considerando que el guarda de paseos Caballero mutilado D. Juan Kaba Guerrero ha sido sancionado cuatro veces más con anterioridad a la falta que motiva este expediente por otras cometidas en el desempeño de sus funciones, se acuerda por unanimidad su destitución del cargo de guarda de paseos de este presente Ayuntamiento.

De este acuerdo se hará la correspondiente continuación al interesado y se dará cuenta a la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de

de Guerra para su conocimiento y efectos.
 Idem: Expediente instruido contra el Inspector municipal Veterinario D. Francisco Franco Saramillo: Cambien se manifiesta por la providencia que el Gestor Sr. Vera, fue instructor del expediente instruido contra el Inspector municipal Veterinario D. Francisco Franco Saramillo, ha de lo por terceradas sus diligencias, e inculpa en el informe que consigna la comisión de falta grave en el funcionario según determina el apartado primero del artículo 37 del Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios de 10 de Junio de 1929, y que se acuerde con el art. 4º del mismo Reglamento, proponer se remita todo lo actuado al Jefe Provincial de los Servicios de Ganadería para su resolución o curso que correspondiere.

Consecuentemente deliberado, se aprueba el informe del Sr. Vera instructor y se acuerda la remisión de las diligencias inculpas, uniéndose certificación de este acuerdo al Sr. Jefe Provincial de los Servicios de Ganadería, a lo que se procediere.

Idem: Propuesta de reforma del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 31 de Octubre de 1928. Se da lectura de un escrito que suscribe la Comisión municipal de Educación y Cultura proponiendo la reforma del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día treinta y uno de Octubre de un momento venidioso. La reforma propuesta es en sentido de reconocer dicho cargo para el acceso al cargo de oficial de Secretario de este Ayuntamiento a los funcionarios Archivistas e Interinos de la Administración de Archivos, en consideración que para ocupar referido cargo hubieron de sufrir un examen selectivo al que se precisa para el ingreso como jefe de negociado.

Propone que para el caso del Archivista y del Interino de la Administración de Archivos el cargo de tercer jefe de negociado, será bastante la solicitud dirigida al Excmo Ayuntamiento en que se manifieste tal deseo, y que una vez estudiada y aprobada por la Corporación procederá la posesión en el cargo solicitado.

El caso de que tanto el Archivista como el Interino de la Administración de Archivos solicitan el acceso a tercer jefe de negociado será resuelto por la Corporación atendiendo a la puntuación de

uido en el ejercicio por el que ingresó como funcionario municipal, tiempo de servicio, aptitud demostrada en el desempeño de sus funciones municipales, así como otros méritos que a juicio de la Corporación se han estimado como tales.

Los auxiliares de oficinas o jefes de sección podrán ascender con los mismos requisitos que señala el Reglamento interno los funcionarios, y acogerse a las mismas categorías a la categoría de Jefe de Negociado, cuando en el Archivero en el Intersección de la Administración se interese el traslado a las Jefaturas de Negociado de este Ayuntamiento, con los mismos requisitos que se hace referencia en el párrafo anterior, podrán los auxiliares de oficina o jefes de sección, ascendidos a los cargos de archiveros e Intersección de la Administración se establece, a lo que el mismo artículo del Reglamento comparará con categoría de Jefe de Negociado.

Además proponer: que si el Reglamento de Funcionario Técnico Administrativo y Subalterno de este municipio, aprobado en sesión de plenaria de junio de mil novecientos veintinueve y corregido posteriormente en algunas de sus disposiciones, se proceda por la dicha Corporación a la reforma total o parcial del mismo, para así adaptarlo a los ejercicios y necesidades del momento.

La Corporación no obstante respetará como mejor estime.

Por la presidencia se manifiesta que quedan expuestas a la consideración de la Entera las propuestas que compete el caso planteado por la Comisión municipal al Gobierno y Cultura.

Por mi el Secretario, con la Autorización del Sr. Presidente se informa en sentido de que para cubrir respetuosamente si las reformas propuestas pueden imponer algunas responsabilidades, dispone de poco tiempo el Secretario informante. Por en sentido que se ha de conseguir que el cargo de Archivero de este Ayuntamiento que crease en fecha posterior a la aprobación del Reglamento de Funcionario, determinando en lo que sean sus funciones, y que además de las especiales del Archivero sea obligado a prestar servicios auxiliares en estas oficinas. Al establecer las categorías de los funcionarios administrativos en el año mil novecientos veintinueve, nada se menciona sobre la categoría del archivero, quedando por su obligación de auxiliar de las oficinas, conceptualizado como tal, y por tanto con derecho a tomar parte en la oposición correspondiente.



el acuerdo a favor del negociado.

En la propuesta hecha por la Comisión municipal de Gobernación, se establecen disposiciones para el acuerdo a favor del negociado, quedando en segundo lugar a los auxiliares u oficiales de elección que habían de concurrir dentro de su esfera de acción restringida según acuerdo de treinta y uno de octubre de un momento reciente, al establecer las categorías, acuerdo que es derecho que no debe ser preterido. En cuanto a la calificación de autómata del Reglamento está plenamente aplicada, aunque en preceptos y disposiciones hay que adaptarlos a ciertas reformas si han sido aplicadas y tendan al mejoramiento del personal.

Contra informes y resoluciones correspondientes no tiene que haber responsabilidad que pudiera derivarse del acuerdo, resolviendo el asunto de reforma del Reglamento citado.

El Gestor se vea manifiesta que no es lógico que quien ocupa cargo para lo cual ha sido hecho oposición, sea el programa igual al de los Jefes de negociado, luego que haya una oposición para el tercer jefe de negociado.

Consecuentemente acordado se aprueban las propuestas formuladas por la Comisión municipal de Gobernación y se acuerda incluir al Reglamento de Funcionarios Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento de este acuerdo y dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y se hará público para conocimiento de los interesados, elevando la correspondiente consulta al Reglamento a los efectos procedentes.

Idem - Informe sobre solicitud de Don Catalino Soler Pintor Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de Gobernación sobre petición de haberes formulada por Don Catalino Soler Pintor.

En referido informe se consigue que debe destinarse la petición por causas de cumplimiento de leyes que apoyarla.

Consecuentemente se acordó de acuerdo por unanimidad aprobar el informe y desestimar la solicitud de D. Catalino Soler Pintor, por las razones que en el mismo se consiguen.

De este acuerdo se hará notificación al interesado.

Idem - Corporación Por la presidencia se manifiesta que por el primer turno de Alcalde D. Angel Martínez de la Cueva se le formuló ha-



ce uno dias la dimision del cargo motivada por la reciente desgracia familiar que ha sufrido, la cual le ha producido serios quebrantos particulares que le impiden atender el cargo de teniente de Alcalde con la actividad necesaria. Como el fundamento merece todo respeto y por ello hay que admitir la dimision, puse la Alcadia con su copia en la mesa de esta Corporacion municipal pero atendiendo a esas cosas que se le formularon y expusieron al caso el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se aplico el nombre de D. Enrique Enigo Delgado para que pasara a ser primer teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento y su cargo de Substituto de Jefe de Sala se va cubierto por D. Angel Martinez de la Rocha.

Por el Sr. Presidente se expone su sentir por el motivo que resta la cesacion de Sr. Martinez de la Rocha de la primera tenencia de Alcadia, y expresa la designacion para el cargo del Sr. Enigo Delgado, al cual declara su aprobacion y el Sr. Enigo ofrece para cuanto conviene en su cometido.

El Sr. Martinez agradece a la presidencia sus manifestaciones y reitera a la Corporacion sus ofrecimientos y sacrificios necesarios para el desempeño del cargo de primer teniente de Alcalde pero siempre formando parte del bloque que haya de entender en la labor municipal que impongan las circunstancias.

El Sr. Enigo Delgado expone que su buena voluntad esta siempre a disposicion de sus compañeros de Gestora y lo mismo en un cargo que en otro procurara el mejor cumplimiento.

La Corporacion queda atendida y aprueba lo expuesto.

Propiedad Urbana - Traslados de dominio - Vista las relaciones juradas que han presentado varios propietarios a los efectos de al-
 las a sus respectivos urbanos de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que procedan los siguientes.

Alta a Ramon Salas y Paula Ramirez de una casa en calle ancha de Portugal sin
 toda con el numero veintuno y medio, que sera baja a planta de finca Co-
 rrua Arriero.

Alta a Miguel Sanchez Romero de una casa en calle Coronel Garcia Corcuera se-
 ñalada con el numero veintiocho y medio, que sera baja
 a Carmen Pachon Fragora.



Alta a una Rivera Garcia de una casa en calle Luis sualada con el número quinquenta que está bajo a Cabal Rega Marcan.

Pósito: Pósitos: Se da cuenta de la petición de un préstamo de mil pesetas formulada por el agricultor Manuel Durán Garcia.

Conviene se da lectura de otro escrito presentado por Juan Manera Vera solicitando un préstamo de mil pesetas de este Pósito local.

La misma petición hace la vecina Concepción Palencia Rodríguez.

Vista los informes y garantías propuestas se acuerda cancelar la petición solicitada.

Instancias = Solicitud reclamando sobre cuota del repartimiento general de utilidades: Se da lectura de un escrito que presenta

1º Esperanza Roca Gutiérrez en el que expone que en el repartimiento general de utilidades del año mil novecientos cuarenta y uno se le asigna a su hermano difunto D. Justo Deceunco Roca Utilidades en la parte personal y también en rentas de trabajo, y como hace más de cincuenta años que leuente su residencia de esta localidad y hallándose precisado por la vejez, solicita se desquite de los recibos las utilidades que correspondan por referidas consignaciones por ser de justicia.

Se acuerda que para el escrito se informe de la Junta General del repartimiento para después resolver.

Publicaciones: Por la presidencia se manifiesta que interesada por "Serisio" la publicación de un número dedicado a esta Región, y considerando la importancia de este pueblo, se concertó una publicación de esta barpanería municipal por el importe de dos mil pesetas.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentran una circular de la Comisión Inspectora Provincial de Regantes de Sierra referente a la revista de presente que han de pasar los Caballeros Regatados ante las comisiones comarcales de cada partido, cualquiera que sea su destino y situación. La revista tendrá lugar el día de del próximo mes de Marzo.

En la circular se interesa que por las catealías se proporcionen a los Caballeros Regatados la medida de transportes para presentarse en



la revista

Se acuerda dar cumplimiento a los extraños que comprende la circular y que se les facilite el importe del boleto de ferrocarril por ser el medio más fácil de transporte.

También se conoce sobre una carta del Banco de Crédito Local de España, recibida el día doce del actual a la que acompaña una liquidación de unas tres acciones en el referido Banco que da un dividendo a favor de unenta y tres pesetas. Dicha cantidad la abonan en cuenta como primera cuota a cuenta del dividendo pasivo que viene anunciado.

Queda enterada la Corporación y acorda formalizar lo extraños expuesto. Fue habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos, expresándose lo presente acta de que yo el Secretario certifico. Sobresuado. Publicación de



Justino Benito y Benigno

Diego Rilla

Rodrigo Sánchez

Muñel Obispo de Angel Martínez

Diego Vera
Rodrigo Benito

Diego Vera

Benigno

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 28 de Febrero de 1912

Sres. que asisten
Presidente

D. Justino Benito Durán
Gestores.

D. Enrique Enigo Delgado
Rodrigo Sánchez-Corjona.

En la ciudad de Badajoz a las once de la noche de este día de febrero de mil novecientos once, se reunió en esta Sala capitular bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Justino Benito Durán los Sres. Gestores que se consignaron al margen con asistencia del Subsecretario interior D. Diego García Cortés y asistido de mí el infrascrito Secretario.



D. Francisco Luis Quijeto	Vario, quedando constituida la corporación municipal
Diego Quijeto Gutierrez	en uniformidad legal para celebrar sesión ordinaria.
Casimiro Marjuez de la Cañaba	El Sr. D. Moscoso continúa en uso de permiso.
D. Hugo Vera Alcaraz	El Sr. Hernández no asiste por imposibilidad acci-
D. Juan Moscoso Sanchez	dental y lo Sr. Obando y Armas no justifican la
Juan Robinsona Robles	falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden
 de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada,
 acordándose la obligación que tienen de firmarla una vez transcri-
 ta el libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del
 Orden del día:

Preguntas y respuestas: El Sr. D. Moscoso pregunta a la presidencia que or-
 den el traslado de unos puestos de ganado que disfrutaba sus
 prediosarios de frente del Maestro para la noche en la hora del mer-
 cado y que obstruyese el servicio de entrada a dependencias de Consi-
 lio Local.

Por la presidencia se manifiesta que está pendiente el suceso del Sr.
 Moscoso.

Obras públicas: Estadio minero de un edificio en la avenida del
 11 de Julio: Por la presidencia se manifiesta que las gestiones he-
 chas para localizar al propietario del referido edificio de la acera izquier-
 da de la Avenida del 11 de Julio han resultado infructuosas, por lo que
 cuando se informe al oportuno expediente para el servicio, si procede, de
 parte de referido edificio y se tomen las medidas de seguridad para el trán-
 sito y para que no se seque por que maltrato.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se faculta al Sr. Alcalde pa-
 ra tomar las medidas necesarias al bien público.

Idem: Reparaciones en un poste de la red del alumbrado pú-
 blico: Por el Sr. Presidente se expone que se comunicó a la compañía
 Sevillana de Electricidad, el acuerdo referente a reparaciones de un pos-
 te de la red en el sitio de la Señora P. dicha compañía ha comunicado
 verbalmente que el poste en cuestión ofrece seguridad y por lo tanto
 no existe peligro.

Se acuerda indicar a dicha compañía que comunique por escrito
 lo que ha manifestado verbalmente a los efectos de quedar a salvo la



la gestión de seguridad que se ha hecho.

Benevolencia: Tratamiento especial: Se da lectura de una certificación expedida por el médico forense municipal D. Angel Rodriguez Marquez, en el que acredita el estado de melancolía Custodio Baudina, lo cual impide la entrada pública por conducto de unidos, incontinentes en situación de ser hospitalizada.

Se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y concederle un recargo de sueldo por gastos de viaje a Badajoz.

Facturas: Pagos: Por la Subvención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo por cada una de ellas acordándose los siguientes pagos.

a) Boletín oficial del Estado por anuncios de inserción de concursos y oposiciones para cubrir vacantes en este Ayuntamiento, seiscientos treinta y dos pesetas.

a) Domingo Diaz manera por confección y fardo de cincuenta trajes para la guardia municipal y otros para la ordenanza, tres mil doscientas cincuenta pesetas.

a) la Delegación local de la Sección femenina por cincuenta uniformes de trabajo para los nuevos uniformes de guardias de subalterno, ciento sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

a) Enrique Cuervo de Casas por seis cintos de máquina libros para la Intendencia, cincuenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

a) Rafael Jimenez Bonafite por acarre de mulas para el servicio de las oficinas en los días doce y dieciséis del actual, veinte pesetas, al mismo por acarre de diez sacos de lana cincuenta de los corrientes, diez pesetas.

a) Antonio Luna Cuadela por compra de un Morco del paseo de la Plaza de España, treinta y ocho pesetas y novena céntimos.

a) Juan Cuervo Galdino por trabajos realizados en los días dieciséis al sustitución de los corrientes en los jardines del cementerio y paseo de la Concepción, cincuenta y seis pesetas.

a) Julián Luna Caballero por dos metros y tres cuartos de arena para las obras del urinario de la Plaza de España, ciento cincuenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

a) Manuel Diaz Manque por portes de ferrocarril de las palmas para las fiestas del Domingo de Ramos, ochenta y tres pesetas con ochenta



y cinco centimos.

al Colegio de Sienras de San José de Badajoz, por los honorarios y gastos de las becarias de este Ayuntamiento correspondientes en los meses del año actual mil seiscientos veintidós pesetas con ochenta y cinco centimos.

Los jornales interdictos en otras municipales en los diez dias de invierno del actual doscientas ochenta y ocho pesetas y catorce centimos.

a Fernando Márquez Pueyarieta por sus lamparadas de sesenta bujias para caserios del Ayuntamiento treinta pesetas.

a los guardias municipales Santiago Rodriguez y Joaquin Lafuente por gastos de viaje y alimentacion de sus familias con destino a la finca y cuatro pesetas.

a la Sra. Dña Dolores por material de diverso suministro a la Administracion de arbitrios cuatrocientas diecisiete pesetas con sesenta y cinco centimos.

Supuesto la relacion sin mil novecientas ochenta y nueve pesetas y quinceavo centimo.

Personal = Correctivo al vigilante de la Administracion de arbitrios

Caballero D. Donato de D. Pedro Tutor Fernandez: Por la presidencia se manifiesta que el Sr. D. Enrique Enigo Delgado, juez instructor del expediente que se tramita contra el vigilante de la Administracion de arbitrios Caballero mutilado D. Pedro Tutor Fernandez, ha de de por terminadas las diligencias, presentando las en esta sesion por si la Gestora quiere resolver lo que proceda.

Leidas las diligencias instruidas y el informe consignado por el Sr. juez instructor de el que se estimo del mismo modo por el acuerdo y que este no ha sido objeto de sancion desde que tomo posesion del cargo, proponiendo se le imponga el correctivo de suspension de haberes correspondientes a todo el mes actual, y que se le perciba de que a la reincidencia se le sancionaria con el mismo rigor.

Consejo municipal deliberado se acuerda aprobar el informe y mencionar en la forma propuesta al vigilante de la Administracion de arbitrios, Caballero mutilado D. Pedro Tutor Fernandez, a quien se le notificará el acuerdo como tambien a la Comision Inspectora Comunal de Mutilados de Guerra para su conocimiento y



^{efectos.}
Idem: Solicitud de aumento de gratificación: Se da lectura de un escrito que presenta el meritario de estas oficinas Jesús Herrera Martín, en el que solicita se le aumente la gratificación de los pechos y cincuenta cuartos que disfruta, teniendo en cuenta las actuales circunstancias y el trabajo que realiza.



Consecuentemente deliberado, se acuerda que se pague al personal con sus respectivos haberes al formular el presupuesto para el actual ejercicio y considerando que el caso del meritario no debe modificarse, acuerda la Corporación desestimar la solicitud de aumento de gratificación.

Idem: Solicitud de aumento de haberes: También se da lectura de un escrito que presenta el temporero de estas oficinas Tomás Domínguez Fontecha, en el que expone que lleva más de veinte años prestando servicios y solo disfruta el haber con que se reincorpora en el año mil novecientos cuarenta como recuperativo. Conquista, además, que es hijo de simula a quien sostiene con su trabajo, por ello solicita se le aumente el sueldo en la cantidad que estime la Corporación.

Consecuentemente deliberado y visto lo informado sobre la situación de este funcionario y sobre el cumplimiento de su trabajo, se acuerda por unanimidad que desde primero del próximo mes de marzo empiece a disfrutar los haberes de un auxiliar de Secretaría.

Idem: Corporación: Cuesta enterada la Comisión Gestora de que con fecha veinte y uno del actual, se comunicó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la alteración hecha en esta Gestora por dimisión del primer Teniente de Alcalde D. Angel Martínez de la Espuña y designación para el mismo cargo del Sr. D. Enrique Enríque Delgado supliendo la suplencia de D. Rufino el Sr. Martínez.

Propiedad urbana: Croquis de dominio: Vistas las relaciones juradas que presentaron varios propietarios para otorgar sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que procedan las siguientes:

Alta a Dolores Torera de mate Rosa de mataroz en calle Cruz, número diecisiete, entre quince y dieciséis, que será baja a Francisco Lomas Gutiérrez.

Alta a Manuel Dubor murray de una casa en calle Juan de Padilla, señalada con el número treinta y cinco, que será baja a Rosalia Moscoso Romero.

Alta a José Rosa Lora, de una casa en calle Mendez Núñez, señalada con los nú-



un peso trece y quince, que será baja a Isabel Gertrudis Flores,
 alla a Doña Juana Verdugo Morales de una casa en calle Santa Catalina, señalada con el número diecisiete, que será baja a Juvenal Escobar de la Dominiquera.

Alta a Segundo Guerrero Graña de una casa en calle Manuel Quintana, señalada con el número dos, duplicada, que será baja a María Erasme de Acuña.

Alta a Antonio Luján de una casa en calle Diego Velázquez, señalada con el número treinta, que será baja a Antonio Luján Domínguez.

Cambien y acuerda resolver a los interesados los documentos presentados.

Justificación de Ingresos: Por el Sr. Depositario municipal se presenta la liquidación para justificar la inversión de las cantidades que se le libraron por mandatos de un peso dieciséis y trescientos setenta y cuatro, fechas diecinueve de febrero y diez de julio de mil novecientos veintena y uno, respectivamente, para pagar de haberes que se anticiparon a personal militar y familiares de fallecidos, cuyo importe asciende a diez mil pesetas. En la liquidación se consiguen extremos que acreditan que están pendientes de computar ^{estas} tres mil pesetas, con treinta y siete céntimos.

Vista la conformidad del Sr. Subsecretario se acuerda aprobar la justificación presentada por el Sr. Depositario.

De hacienda municipal: Distribución de fondos para el mes de Marzo: Por el Sr. Subsecretario se presenta la distribución de fondos para el próximo mes de marzo, la cual, con defectos en los respectivos capítulos da un total de diecinueve mil ochocientos treinta y siete pesetas. Que en su totalidad adaptada a los preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el maestro Nacional D. Narciso Manuel Lora, en el que expone que estando ocupados del arleño de inquietar los edificios que viven en edificios alquilados directamente por el Ayuntamiento, solicita se le concedan los mismos beneficios que se haga cargo del pago de alquiler de la casa habitación que ocupa.

Se acuerda que la solicitud pase a informe de la Comisión municipal de hacienda para después resolver lo que proceda.

Ídem: Solicitudes de cargos: Cambien se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Guadalupe de las Cuevas, vecino de Madrid, en el que solicita el



cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro por vía de oficio en cantidad de interinidad hasta que salga a concurso la plaza.

Concomitantemente deliberado y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene establecido un concierto para las funciones de Agente Ejecutivo, se acuerda desentinar lo solicitado por D. Juan Cuartero de las Cuentas.



Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última semana, entre la que se encuentra una carta del Colegio de San José de Badajoz, en la que interviene el curso del pupilo de la pugna y estudio de las dos pensionistas que como becarias de este Ayuntamiento tienen en el Colegio. Además indican que la becaria Magdalena María no ha vuelto al Colegio en este segundo trimestre.

Se acuerda que en virtud de lo expuesto con como becaria la estudiante Magdalena María Lara, por no haber sido la beca en el Colegio de San José de Badajoz.

Idem: Visita del Inspector del Timbre: También se da cuenta de las modificaciones recibidas como consecuencia de la visita al Sr. Inspector del Timbre, en las que comunican imposición de multas.

Considerando que la mayor parte de la falta de reintegros corresponde a la actuación inactiva, se acuerda que fundada en crederencia se formule recurso contra la imposición de las multas.

Idem: Presupuesto ordinario para el actual ejercicio: También se da cuenta del oficio número ciento noventa y seis, fecha sustitución del actual, procedente de la Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, en el que notifican la forma en que ha de ser modificado el presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

En lo que se refiere a la consignación de a su vez por débitos contratados con el erario público, solo se conseguirá la parte proporcional al ejercicio en curso puesto que los de otros anteriores, están consignados en la partida de Punttas.

En la diferencia de la cantidad consignada para determinados, se origina en que este Ayuntamiento acordó suprimir los beneficios que los concedió.

Sobre consignación para edificaciones provinciales, dejó de conseguirse por informes de la Superioridad pero se hay que conseguir cantidad alguna puede hacerse mediante Suplemento de Crédito.

Y respecto a las certificaciones, se lo ve ocasión de plazas, puede



expediente y visto el documento, como tambien lo que concierne la consignacion para la policia local.

Se considera cumplido todo referido oficio y se acuerda expedir certificacion de lo expuesto para vista de presu puesto y remitir la copia a la Delegacion de Hacienda a la resolucion que proceda.

Idem: Autorizaciones: Tambien queda dispuesta la Corporacion municipal de los oficios de que el Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autoriza prescindir de las imposiciones de arbitrio sobre circulacion de ramaje de lijo, del producto sobre minas y del arbitrio sobre paños y fimbres.

Asi mismo autoriza el implantar el repartimiento general de utilidades para atajar el deficit del presupuesto del corriente ejercicio.

Seo habilitado para asuntos de que tratar se levante la sesion por el Sr. Presidente siendo las tres horas y veinticinco minutos, extendiendon la presente a las que yo el Secretario certifico

Justo Jimenez

Angel Martinez

[Signature]

[Signature]

Juan Rodriguez

[Signature]

Diego Vera

Diego Priilla

[Signature]

[Signature]

Julian Sainza

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
do de Marzo de 1942.

Señores que asistieron

Presidente

D. Enrique Corrajo Delgado

Secretarios

D. Rodrigo Sanchez-Arjona

Francisco Ramos Puñilla

Diego Puñilla Guzmán

Manuel Chando y L. de Ayala

Alfonso Sanz de la Cueva

Diego Vera Alcaraz

Luis Moreno Sanchez

Juan Rodríguez Noble

En la ciudad de Huelva de los Barros a
diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos,
siendo las doce horas y veintinueve minutos se
reunieron en esta Sala Capitular bajo la presi-
dencia del primer teniente de alcalde D. Enrique
Corrajo Delgado, en funciones de alcalde accidental
por ausencia del propietario D. Justo Juan Bermejo
Durán, los Señores Secretarios que se consignaron al mar-
gar con asistencia de D. Joaquín Cortés Blasco
como Interventor accidental por ausencia del inter-
no Sr. García Cortés, y asistido de mi oficio de
Secretaría quedando constituida la Corporación
municipal en mayoría legal para celebrar sesión
ordinaria.

Además del Sr. Bermejo, no asiste el Sr. alcalde
por continuar en uso de permiso. El Sr. Interventor

no asiste por imposibilidad accidental y el Sr. Cortés no justifica la falta
de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la
anterior siendo aprobada por unanimidad admitiéndose la obligación que
tienen de firmarla una vez suscrita al libro correspondiente, pasando a tratar
sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas: El Señor Sr. Puñilla pregunta a la presidencia que gestiones el
arreglo de la parte de alcantarillado que parte de la calle Duque de Ahumada
para unirse con el de la calle Calvario pues a consecuencia de haber he-
cho el retene forma barbas en el tránsito de la calle San Vicente Armas y en la
de Duque de Ahumada en dirección a la Plaza.

Por la presidencia se manifiesta que se han hecho gestiones cerca del con-
tratista para el referido arreglo, gestiones que se renovarían para que desapa-
rescan los inconvenientes del mismo.

Obras públicas: Gestiones sobre obras de reparación en el edificio de la
estación de ferrocarril: El Señor Sr. Vera recuerda su propuesta
sobre gestiones para procurar que se realicen las obras de reparación en
la estación de ferrocarril, manifiesta que no sabe si el alcalde Sr. Bermejo
ha realizado alguna gestión pero hace este recordatorio por tener



informes de que dirigiéndose a las dependencias de Madrid se puede conseguir algo benéfico.

Por la presidencia se manifiesta que al regreso del Alcalde Sr. Borrajo, tomará conocimiento de lo expuesto y resolverá lo que proceda.

Idem: Idem: Estaciones para la ejecución de los proyectos aprobados: Se da lectura de una carta del abogado Sr. Offarce fecha cuatro del actual, en la que contesta a la muestra del Sr. de febrero último, y en la que indica el haber recibido la visita del Jefe de Alcalde Sr. Origo.

Se refiere a la subvención del Estado para la construcción de los grupos sanitarios y comprueba los incumplimientos que existen para el cobro inmediato de las deudas así pecunias que están cobradas.

Examinan cuidadosamente para la obtención del préstamo de setecientos mil pesetas que ha de concertarse con el Instituto Nacional de Previsión, constituyendo un folio de dicha entidad, conminando los modelos para la documentación forense.

Al mismo tiempo manifiesta que no debe esperarse a los tramites del expediente para iniciar los expedientes de construcción del cuartel de la Guardia Civil y viviendas para funcionarios, después las de agosto hasta ultimarse por el Arquitecto Sr. Ordoñez el proyecto, para ello se deben procurar las oportunas solicitudes en las respectivas dependencias oficiales.

Examinan cuidadosamente el auxilio a percibir del Estado por cobro de los organismos instituidos.

Conduciendo durante el día se acuerda celebrar una sesión extraordinaria el día veinte del actual al solo efecto de resolver sobre el préstamo a concertar con el Instituto Nacional de Previsión y demás asuntos relacionados con los proyectos de construcción del Cuartel de la Guardia Civil y viviendas de funcionarios. Para resolver sobre algunos cobros será necesario en el acto favorable de las dos terceras partes de los señores Señores que integran este Ayuntamiento.

Benéficencia: Errotamiento especial: Por la presidencia se da cuenta de que el día siete del actual se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia a la niña Amparo Silva Lázaro, hija de José y de Rafaela, en virtud de certificación expedida por el médico D. Pedro Sánchez Durán, concediéndole un sueldo de quinientos pesetas para gastos de viaje a Badajoz.



Examinada de la lectura de una certificación expedida por el médico D. Pedro Sanchez Duran en la que acredita la enfermedad de Antonio Rodriguez Barria y justifica la necesidad de hospitalización para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y cancelarle un socorro de cincuenta pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos: Por las Reformaciones de fondos se presenta una relación de facturas favorecedoras informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Dago de contribución Territorial del primer trimestre del año actual, trescientas noventa pesetas con treinta y tres centimos.

A Juan Casas Gordillo por trabajos en los jardines del cementerio en los días dos al siete del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Felipe Olivero Jimena por sueldo en viaje a Almonte para llevar unas plantas al Juzgado de Instrucción, dieciocho pesetas y diez centimos.

A Antonio Rosa Lora por suministro de materiales eléctricos para instalación en el cuartorio de la Plaza de España, setenta y tres pesetas y noventa centimos. Al mismo por trabajos realizados con motivo de referida instalación, trece pesetas y cincuenta centimos.

A Emilio Vazquez Carrasco por materiales cincuenta ladrillos para reparaciones en el cuartorio de la Plaza de España, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Rafael Jimenez Borrillo por acarreo de diez sacos de ceniza de la fábrica de Harina de Pedro Macias a este Ayuntamiento, diez pesetas.

A Juan José Lopez Guzman por tres cuartos de metro de cal de construcción para obras municipales, setenta y cinco pesetas. Al mismo por un metro y cuarto de igual artículo y para idéntico empleo, veinte y cinco pesetas.

A Florencio Lopez Rodriguez por un metro y cuarto de arcilla para obras municipales, sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por acarreo de un carro para transportar encumbre desde la plaza de España al Matadero, treinta y dos pesetas.

A Luis Maricón Cruz por reparaciones en una cerradura y otros útiles para obras, cuarenta y siete pesetas y quince centimos.

A Juan Casas Gordillo por jornales invertidos en los jardines del cementerio en los días veintitres al veintiocho de Febrero de cinco cincuenta y seis pesetas.



a José María Díaz Domínguez, por diez papeles para servicios de línea
buena en las oficinas, doce papeles con pluma y cinco cinturas.

a la Compañía Española de Electricidad por alumbrado público ordinario y
extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Enero último, diez y seis
pescetas cincuenta y cuatro papeles con cubierta y tres cinturas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los días uno al siete del
actual mes de Enero, ochenta y nueve papeles con cincuenta y nueve cinturas.

al Banco Español de Crédito por comisiones y gastos en operación realiza-
da por su conducto, ochenta papeles y novena cinturas.

Por los de Jorocamil de un paguete con finiendo objeto de escritorio, una
pesceta.

Por suplente en giro postal a Badajoz, en el mes de Enero último, el importe de la Subscrip-
ción de papeles en el mes anterior, una peseta y novena cinturas.

Por correspondencia certificada a la Gerencia de Admínistración Local,
diez papeles y novena cinturas.

a la Subscripción Rodríguez, por materiales suministrados a la Depositaria
municipal, ochenta y nueve papeles y novena cinturas.

Personal: Concesión de excedencia voluntaria: Le da lectura de un es-
crito que remite D. Juan García Escrivano en el que solicita a oficio munici-
pal en el mes de Enero último, relacionando con
la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento que tiene en pro-
piedad por oposición, de cuyo cargo solicita se le conceda la excedencia
voluntaria por más de un año y menos de diez, puesto que su empleo de
Jefe de Sección de la Jefatura le impide el desempeño del mismo.

Por unanimidad se acuerda conceder al Sr. García Escrivano la exce-
dencia voluntaria que solicita.

Idem: Correctivo al guarda de pascos Caballero Ventilado

D. Francisco Fernández y Fernández = Por la presiden-
cia se da cuenta de que, con motivo de haberse presentado en el plan de
habilitación al guarda de pascos Caballero municipal D. Francisco Fer-
nández y Fernández, en la taberna de Antonio Morales en la calle
Paseo del Alcazar de Toledo, se vio que fue realizado por el al-
calde Sr. Bermejo, acompañado del Inspector de la Guardia muni-
cipal D. Felipe Alonso Jiménez, y siendo coincidente en esta clase de fal-
tas con el abandono del servicio y a larga distancia del sitio donde debía



prestado se provido por referido Sr. Alcalde el día quince de febrero último la suspensión de empleos y sueldo de referido funcionario al cual se le comisionó la suspensión, indicándole que en el plazo de tres días presentase comparecencia para depurar lo que estimase en su defensa. Dicho funcionario no se ha presentado en la Alcaldía, y según informes dejados en el expediente municipal por percibir la paga de sueldo absoluto.

Viendo lo expuesto se acuerda que por el Sr. Alcalde se le imponga el correctivo que estuviere procedente.

El Sr. Interventor hace la advertencia que tanto este funcionario como otro que han sido destituidos disfrutaban de sueldos que se les habían concedido.

Se acuerda que el reintegro de referidos sueldos se les exija donde fueren, y la Comisión Suspectora Encargada de Oficiales de Guerra.

Propiedad urbana: Traslados de dominio: Vista las relaciones juradas que presentase varios propietarios para ceder a sus respectivos nombres las fincas urbanas adquiridas, se acuerda que procedan las siguientes:

- akta a Juan Ramos Castro de una casa en calle General Duro, señalada con el número cincuenta y dos, que será baja a Manuel Blanco Corro.
- akta a Miguel López García de una casa en calle Ancha del 14 de Julio, señalada con el número treinta y uno, que será baja a Leopoldo Durán García.
- akta a Hilario Mayo Soriano de una casa en calle Corcuera, señalada con el número treinta y tres, que será baja a Herodes de Osa García Díaz.
- akta a José Domingo Morales de una casa en calle Corcuera, señalada con el número diez, que será baja a Diego Lario Durán.
- akta a Antonio Ortega Pabalan de una casa en calle General Parla, señalada con el número quince, que será baja a Joaquín Esteban Ortega.
- akta a Joaquín Durán Ortega de una casa en Ancha del Ejercito, señalada con el número diecinueve, antes treinta y cinco, que será baja a Antonio Hernández Gómez.
- akta a María Josefa Portigues Martínez de una casa en calle Capitán Guebara, señalada con el número cinco, que será baja a Manuel Prágora Castro.
- akta a Felicidad Mayo Bustida de una casa en calle Durán, señalada con el número veinte y siete, antes treinta y cinco, que será baja a José Mayo Sautel.
- akta a Manuel Adams de la Cruz de una casa en calle Santa Catalina, señalada con el número veintinueve, que será baja a Luis Domínguez Ortiz.
- akta a Jaime Borrado Morales de una casa en calle Juan Bravo, señalada con el número once, antes veintinueve, que será baja a Antonio Salinas Pastor.



Atta a José Benavente Páez de una casa en calle Legión, entre Calavera, señalada con el número de número que está bajo a D. Francisco Cabeza de Baza y Puñeros de Salamanca.

Posito: Prestamos: Vista la solicitud presentada por el capitular Manuel Díez Ramos, en petición de un préstamo de quinientas pesetas de este Posito Local, y visto lo informado y guardado propuestos, se acuerda por unanimidad conceder el préstamo solicitado.

Recemplaros: Expediente de concesión de prórroga de primera clase: Se conoce sobre los expedientes sanitarios a los meses Antonio Julián García del remplazo de mil novecientos cuarenta y uno, y Manuel Carrero de los del de mil novecientos cuarenta y dos al efecto de concesión de prórroga de primera clase.

Se acuerda por unanimidad renovar el derecho que existe a referido, acordando que se le sea concedida la prórroga de primera clase.

Presupuesto ordinario para el actual ejercicio: Aprobación: Se da lectura del oficio número doscientos cuarenta y cinco, fecha siete del actual, procedente de la Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, en el que comunican que subrogados los defectos de que adolece el presupuesto ordinario relativo por este Ayuntamiento al cual queda asignado tanto en ingresos como en gastos en la cantidad de novecientas ochenta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos, se autoriza su ejecución, teniendo en cuenta que la diferencia en menos en los distintos sanitarios, si fuera legal será arbitrada dentro del ejercicio en la forma que determina el Reglamento de Vigilancia municipal.

Queda autorada la Corporación y acuerda conseguir su satisfacción por la aprobación de referido presupuesto ordinario.

Instancia: Solicitud de anticipo reintegrable: Se da cuenta de un escrito que presenta el funcionario de este Ayuntamiento José Rosa de la Cruz que solicita se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su sueldo reintegrable en catorce meses. Alega enfermedad de su esposa.

Se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado, que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem: Solicitud reclamando sobre cuotas del repartimiento de utilidades: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Emilio Gallardo Ramírez reclamando sobre cuotas que le han asignado en el repartimiento de 1911 a bases de renta de trabajo que si fuera

abasco fijo en cargo de los nuevos muros, cuando solo trabajo una temporada como antes habitual. Pide se le rebaje la cantidad que corresponde.

Se acuerda que pase a informe de la Junta General del repartimiento, para despues resolver.



Idem: Idem: Tambien se da lectura de un escrito que presenta D. Victor Domínguez, reclamando sobre ciertos del reparto de peditorias y de inquilinato a nombre de su padre Juan de Dios Cabeza Cortez, a quien se le quitan los recibos de referencia cuyo pago le exige la Agencia ejecutiva de este Ayuntamiento. Se acuerda que pase a informe de la Junta General del repartimiento lo que afecta a este concepto y al negocio correspondiente lo que se refiere a inquilinato para despues resolver lo que proceda.

Extractos de acuerdos del mes anterior: se da lectura de los extractos de acuerdos del mes anterior, que se aprobados a los efectos de la publicación reglamentaria.

Correspondencia: se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la ultima decena, quedando impuesta la correspondencia.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las tres horas y quince minutos, extinguiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and names of the council members:
- Juan Rodríguez
- Manuel Olmedo
- Ángel Martínez
- Diego Vera
- Julián Sánchez
- José Blanco
- José María
- María Pulviona
- Diego Pinilla
- Juan Rodríguez
- Manuel Olmedo



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 24 de Febrero de 1942

En la ciudad de Badajoz a las once y diez minutos de la noche de once de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, en esta Sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justino Durán, los Sres. señores D. Enrique Enigo Delgado, D. Rodrigo Sanchez Arjona, D. Francisco Tenas Jimena, D. Diego Quiroga Gutierrez, D. Angel Martin de la Concha, Don Diego Vera Alvarez, D. Luis Mariano Sanchez, y D. Juan Rodriguez Nolas, con asistencia del Subsecretario Sr. Diego Lopez Cortés y asistido de un infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal con sus respectivos señores de los boques que la integran para celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. D. Manuel Garcia Ramirez se haya de faltar por permiso. Los señores D. Manuel Chacón y Lopez de Ayala y D. Juan Manuel Lopez se ausentan por estar ausentes, y el Sr. D. Santos Hernandez Lopez alega imposibilidad accidental.

Después de la presidencia y lectura del acta de la convocatoria hecha con fecha doce de los corrientes para celebrar esta sesión extraordinaria sobre el objeto de solicitar una cantidad y concesión de préstamo con el Instituto Nacional de Previsión para el pago de sueldos con que atender a la ejecución municipal de los proyectos de obras que tiene aprobada, este Excmo. Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión por hallarse presentes nueve señores de los boques que integran la Corporación municipal constituyendo los dos tercios de la misma y que pueden ser válidos en los acuerdos que se tomen con su voto favorable.

La sesión se ha convocado al solo objeto de deliberar acerca de la petición de un préstamo de ochocientos mil pesetas al Instituto Nacional de Previsión con el fin de disponer de dichos para la ejecución municipal en la ejecución de los proyectos de obras que ya tiene aprobada para la construcción un nuevo cuartel de la Guardia Civil (cinco viviendas protegidas para empleados municipales), obras similares similares protegidas agrícolas y diecinueve viviendas para maestros Nacionales, cuyo respectivo proyecto tiene redactado el Sr. Anibal.

Por el Sr. Alcalde se expone que la cantidad del préstamo se eleva a



reducen a mil pesetas con la finalidad de cancelar inmediatamente el que con anterioridad tiene cancelado en Excmo. Ayuntamiento con referido presupuesto para la construcción de los dos grupos escolares, y que según informes lo dicho asciende a cinco ochenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesetas con veintinueve céntimos hasta la fecha de día de Enero último a cuya cantidad deberá cargarse la de similitos pesetas y noventa y cuatro céntimos milésimos diarios hasta el día en que se realice la cancelación.

La cantidad restante se utilizará en la ejecución del diez por ciento del importe de los proyectos consiguientes y también en el de frente de aguas para abastecimiento de la población.

Concluido por el Sr. Alcalde se indica que tiene informes de que la operación en principio puede ser viable y que el tipo de interés sería el cuatro por ciento por ciento y el plazo de amortización de doce años si la garantía fuera de la arbitrio municipal. Para la garantía del préstamo puede ofrecerse la que sirvió para el de los grupos escolares y por si no fuera suficiente se ampliaría con los edificios siguientes: Casas y molinos; Cementerio, mercados; Alcazarillado; dragajes; rejón y balcones; bebidas calientes e inquietudes para lo cual se recobraría del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria a que se refiere el Decreto de 10 de Diciembre de 1931.

Para acreditar el cumplimiento anual de los cobros que se ofrezcan en garantía se librará la correspondiente certificación.

También puede ofrecerse como garantía subsidiaria los demás recursos del presupuesto ordinario en la parte proporción que el Instituto Nacional de Previsión apruebe como necesaria.

Consecuentemente deliberando se acuerda por unanimidad el aprobar todo lo expuesto por el Sr. Alcalde y al efecto de su ejecución y cumplir los trámites necesarios, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Justino Domínguez Díez para toda clase de gestión, firma de documentos para el cumplimiento del préstamo, solicitud del Ministerio de Hacienda por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia para que autorice la garantía de los edificios municipales y repartición de mandos con las condiciones que se precisaren a la formalización del préstamo de referidos cuarenta mil pesetas con los fines expresados.

También se acuerda formular el presupuesto extraordinario que sea necesario para formalizar las operaciones de ingreso y gastos que se precisaren. También se acuerda admitir las obligaciones que han de tener este Ayuntamiento.



cuando con el Instituto Nacional de Previsión que cesan los que normal-
mente se abren en sus préstamos, como con: pago puntual en el domicilio del
Instituto Nacional de Previsión o de su delegación del importe de cada cuota
hasta la fecha de su vencimiento, consignar en el presupuesto de cada ejer-
cicio, hasta la extinción del préstamo, con carácter de pago privilegiado in-
mensurable la cantidad necesaria a la correspondiente anualidad; autorizó la
inspección de los Delegados técnicos y someterse a la jurisdicción de los Tri-
bunales de Madrid para las cuestiones que se susciten.

De estos acuerdos se expedirán todas las resoluciones sean necesarias al
efecto de su ejecución.

Este haberme más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el señor
Presidente, siendo las tres horas y diez minutos, extendiéndose la presente
acta de que yo el Secretario certifico.

Justino J. Durán
 Juan Rodríguez
 Miguel Martínez
 Diego Vera
 Diego Penilla
 Justino J. Durán

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
20 de Marzo de 1942

Señores que existen
Presidente

J. Justino J. Durán

En la ciudad de Villafraña de los
Barros a veinte de marzo de mil nove-
cientos cuarenta y dos, siendo las doce
horas y cincuenta minutos, se reunió
en esta Sala Capitular, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Justino J.

Gestores

D. Enrique Criego Delgado
 D. Rodrigo Sánchez Arjona
 D. Francisco Leans Puella
 D. Diego Pinilla Gutiérrez
 Manuel Obando y S. de Ayala
 Angel Martiñena de la Coucha
 Diego Vera Alexar
 Luis Inés Saucedo
 Juan Rodríguez Noble



Permitió Durán los Sres Gestores que asistieran o concurran con asistencia del Subsecretario interino D. Diego García Cortes y asistidos de un e infraescrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, con diez Gestores de los siete que la integran para celebrar sesión ordinaria.

El Gestor Sr. Macías continúa en uso de permiso. El Sr. Hernández no asiste por imposibilidad accidental y el Sr. Arreus no justifica la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se lectura del acta de la ordinaria del día diez y también de la extraordinaria del día catorce, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas sus acuerdos.

Hecha la advertencia de la obligación que tienen de firmarse una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y preguntas: Por la presidencia se manifiesta que con el fin de gestionar con todo detalle la ejecución de las obras necesarias en la estación de ferrocarril, urge al Gestor Sr. Vera que interese una lista de las reparaciones o ampliaciones que impongán la categoría de las edificaciones y de las dependencias destinadas al servicio público.

Obras públicas: Alcantarillado de la calle Duque de Ahumada y enlace con el de la calle Calvario: Por el Sr. Presidente se expone que será invariablemente requerido al contratista de las obras de saneamiento realizadas en la calle Duque de Ahumada con el fin de que se realicen las reparaciones necesarias para que el alcantarillado con el de la calle Calvario quede garantido tanto en la tubería como en la pavimentación. Al mismo tiempo se inspeccionará el desagüe de la casa Cuartel de la Guardia Civil pues tiene informes de que no se puede utilizar por falta de pendiente para el curso de las aguas residuales.

Queda imputada la comprobación y aprobación expuesta por la presidencia. **Idem: Idem:** Sesiones para la ejecución de las proyectos de obras aprobados: Cuando se acuerda que las gestiones que se realicen



para obtener el préstamo del Instituto Nacional de Previsión para realizar los proyectos de obras que se aprobaron en sesión del día trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se acuerda por unanimidad que para el Sr. Alcalde, Presidente de este Excmo. Ayuntamiento Don Justino Domínguez Durán, se eleven las siguientes solicitudes con el fin de tramitar los respectivos expedientes.

1.ª Solicitud al Instituto Nacional de la Previsión para el cumplimiento del anteproyecto de construcción de viviendas residenciales de renta reducida para los empleados municipales, para que sean concedidos los beneficios y ayudas previstas en las leyes de 17 de Abril y 7 de Noviembre de 1939.

2.ª Solicitud al mismo organismo para presentar anteproyecto de viviendas residenciales agrícolas con el fin de obtener idénticos beneficios que en las destinadas a empleados municipales.

3.ª Solicitud al mismo organismo para presentar el anteproyecto de construcción de viviendas para la guardia civil para que sean concedidos iguales beneficios que en las anteriores.

4.ª Solicitud a la Dirección General de la Guardia Civil para presentar ejemplares del proyecto de Casa Cuartel y demás documentos que sean necesarios con el fin de obtener el alquiler durante un plazo de cuarenta años por la renta máxima anual de seis mil pesetas.

Queda también ratificado el acuerdo de facultar al Sr. Alcalde D. Justino Domínguez Durán para cualquier gestión que sea necesaria y la formación de expedientes y requisitos de precepto a los efectos de la aprobación definitiva de los proyectos hasta su ejecución.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda siendo aprobada por unanimidad acordándose lo siguiente en pagos:

A la Compañía Telefónica Nacional de España por costas del mes actual y conferencias de febrero último, cinco treinta y tres pesetas y quince cuartos.

Al Excmo. Sr. D. Jesús Días Gallego por la subvención correspondiente al mes de febrero último, seiscientos veintidós pesetas.



Al estudiante D. Antonio Poucin Galen, doscientos veintinueve pesetas,
a las señoritas Amalia Carral Lopez e Isabel Carrero por igual conc-
cepto, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas.

a la Biblioteca de Cultura General de Córdoba, por uso de libros a
recambios, cincuenta pesetas.

a la Editora de Historia de la Cruzada Española por importe del
plazo de uno tercero, veinte pesetas.

A D.º Alvarez Rodriguez, S.º L. por suministro de efectos de limpie-
za para locales escuelas y grupos escolares, noventa y cinco pesetas y
diez céntimos, a la misma por concepto para las oficinas (ambas)
ciento pesetas y ochenta céntimos, a los mismos por efecto para servicios de
salud, sesenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos, a los mismos por efectos
de reparaciones en edificios municipales, doscientos treinta y siete pesetas con
ochenta y cinco céntimos.

A D.º Petra Montero Hernández, por efecto de cincuenta para la deter-
minación de fisco, veintidós pesetas.

a Carlos Llorca, de Sevilla, por un franco de un libro de goma líquida
y gasto de material para la Depositoria, veinte pesetas.

A Depositorio municipal por duplicado en Comisiones y timbres en operaciones
realizadas con intervención de bancas de banca local, setenta y dos pesetas con
veintidós y cinco céntimos.

a Constante Maria del Valle por una junta para apisonar piedra ma-
rancha con el rulo en la calle Duque de Alburquerque, treinta pesetas.

a Rafael Jimenez Borrero por acarreo de diez sacos de arroz desde la fa-
brica de Geta de Torre Mayas a este Ayuntamiento, diez pesetas.

a Juan Canas Gordito por jornales de seis días, desde el mes de octubre
del actual en trabajos de jardinería en el cementerio, cincuenta y seis pesetas.

a Juan José López Gutierrez, por metro y cuarto de obra de construcción
para obras del cementerio, ciento veintidós pesetas.

a Florencio Lamas Rodriguez, por acarreo de quinientos ladrillos al cemen-
terio treinta pesetas, al mismo por obra cuarta de metro de arena para las obras del
cementerio de la Plaza de España, noventa y una pesetas con veintidós cénti-
mos.

al quincenario municipal Alonso Toró Diaz por gastos realizados en la conduc-
ción de los detenidos a Almonstraje, treinta y nueve pesetas y ochenta cénti-
mos.

a Eulogio de las Heras, de Sevilla, por libro facilitado al estudiante ambre-



situado Antonio Román Galco, cincuenta y dos pesetas y cincuenta cts.
 Por jornales insertados en obras municipales según relación fechada el
 veintiocho de febrero, trescientas setenta y tres pesetas y quince céntimos. Por
 igual concepto hasta el catorce del actual, trescientas cuarenta y ocho pesetas
 y cuatro céntimos.

A la Imprenta Bolívar por mil bandos para la alcaldía, cincuenta pesetas.
 A la misma por material e impresos para Secretaría doscientos diez pesetas
 y cincuenta céntimos. A la misma por material para la Intervención
 de fondo, doscientos doce pesetas ochenta y cinco céntimos. A la misma
 por igual concepto para fincas locales, edificación y otros (pesetas).

Importe de la relación, tres mil trescientas tres pesetas con noventa
 y cuatro céntimos.

Personal: Recurso de reposición: Se dio lectura de un escrito presentado
 por D. Catalino Félix Pintos en estos oficios el día diez del actual en
 el que expone haber sido notificado del acuerdo de esta Corporación
 en la sesión celebrada el día veinte de febrero último desvirtuando su
 posición sobre reclamación de haberes por el cargo afecto al servicio de abastos.
 No siendo conforme con referidos acuerdos solicito su reposición por un
 día del presente recurso.

Concomitantemente deliberado se acuerda por unanimidad ratificar el
 acuerdo recurrido y por lo tanto desvirtuar el recurso interpuesto por
 D. Catalino Félix Pintos.

**Idem: Expediente contra el guarda de posesos Caballero Distinguido
 D. Pedro Santiago Terjano:** Por la resolución se manifiesta
 que por el Señor D. Francisco Simón Pineda, designado como juez instructor
 del expediente incoado contra el guarda de posesos Pedro Santiago
 Terjano, ha dado por terminadas las diligencias y ha subrogado al
 expediente para que resuelva la Corporación.

Vistas las diligencias instruidas y el informe del Sr. juez instructor
 en el que se expresa la reincidencia de infracciones y abandono del
 servicio, quedando incurso en el artículo 23 apartado 9) del Regla-
 mento de funcionarios subalternos de este Ayuntamiento, proponiendo
 su destitución del guarda de posesos Caballero Distinguido D. Pedro
 Santiago Terjano. Vista también que en el informe se consigue que el
 mencionado Pedro Santiago Terjano fue requerido y amonestado por



el Sr. Comisario general militar de la Comisión Inspectora Comarcal de Militares de Guerra, ante el cual hizo juramento de no volver a incurrir en hechos que fueran objeto de sanción, y siete informes de la presidencia relativa a que en lo sucesivo serán aplicados las sanciones por la Comisión Inspectora Provincial de Militares de Guerra.

Consecuentemente deliberado, se acuerda remitir el expediente a referido organismo para que proceda a lo que haya lugar.

Idem: Destituciones acordadas: Por la presidencia se expone que con motivo de unas diligencias en las que actuó a requerimiento de la Comisión Inspectora Comarcal de Militares de Guerra, se le manifestó que se comunicaría a esta Alcaldía que en lo sucesivo, ante de seguir procedimiento contra cualquier Caballero Militar, se le comunicaría a la Inspección Comarcal, que a su vez lo hará a la Provincial la que impondrá el más severo castigo.

También se menciona que los Caballeros Militares D. Juan Haba Guerrero y D. Pedro García González presentaron escrito en replica de que sean admitidos con promesa de cumplir con toda fidelidad y honra los deberes de su destino.

Consecuentemente deliberado y visto que el acuerdo de destitución fue cumplido y no recurrido, se le ratificó en lo que afecta a Juan Haba Guerrero y Pedro García González.

Idem: Solicitud de aumento de sueldo: Se da lectura de un escrito presentado por el auxiliar temporero afecto al servicio de abasto D. Agustín Lavado González, en el que expone que disfruta un sueldo de seis pesetas y cincuenta céntimos diarios desde que cumplió sus funciones en el día de su ingreso al servicio, y no habiendo tenido aumento en el presupuesto del año actual, solicita de la Corporación que le haga en cuenta y acordar aumentos lo que estime procedente.

Con respecto al aumento de su trabajo en el cumplimiento del servicio de abasto, y los informes recibidos, se acuerda que desde el día primero del mes en curso, cumpla el disfrute igual sueldo que los auxiliares de Prochanta.

También se acuerda habilitar el medio necesario para atender este aumento.

Idem: Jubilación del Oficial mayor de estas oficinas. D. Manuel Moisés Rodríguez Moacón: Por el Sr. Presidente se manifiesta que en varias ocasiones se ha planteado el asunto de jubilación del Oficial Mayor de estas ofi-



mas D. Manuel Miguel Macías, habiendo quedado pendiente de estudio para buscar la mejor forma posible en beneficio del funcionario. Este tiene ya cumplido los setenta y ocho años y aunque sea unida su jubilación puede dar el rendimiento necesario en el importante cargo. Lleva en referido cargo desde el mes de febrero de mil novecientos veintidós, habiendo desempeñado otros otros mil novecientos veintinueve. Al ser una jubilación forzosa por edad y su estado físico, se impone al tener en cuenta las circunstancias actuales y lo que se necesita para vivir, no dejando llevar al funcionario a unas circunstancias económicas que le hagan imposible la vida. En la actualidad disfruta con mil doscientos una pesetas y veintinueve céntimos de sueldo, y mil ciento noventa y una pesetas de quinquenis dando un total de siete mil trescientos cincuenta y dos pesetas y veintinueve céntimos.

Consejo municipal de laborato y considerando que está en la facultad del Ayuntamiento acordar una jubilación forzosa que beneficie al funcionario, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales, se acuerda por unanimidad concederle derecho pasivo por los cuarenta y cinco de su sueldo y quinquenis que asciende a la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y una pesetas y ochenta céntimos.

Por necesidad del servicio debe tener inmediata aplicación y proceder a la carrera de escuela en el personal que tenga derecho a ella.

También se acuerda el habilitar la consignación necesaria para atender a esta obligación municipal.

Todo ello se notificará a D. Manuel Miguel Macías para su conocimiento y efectos.

Idem: Pesadores de la Administración de Arbitrios: También se manifiesta por la presidencia que según informe de Intendencia de fondos se ha pedido un error ministerial al consignar en el presupuesto actual el haber de los pagadores de la Administración de Arbitrios, habiendo consignado veintinueve céntimos de sueldo de unido a solo uno.

Se acuerda habilitar los medios necesarios para subsanar el error padecido.

Posito: Prestamos: Se da cuenta de las peticiones de préstamos de mil pesetas de este Estado local que hacen los agricultores Antonio Dico, Cascho, y de D. Maximino Ramírez Borrillo, Ventura Morán Tero,



Cespono Marian Garcia Miguel Garcia Diaz y Felice Garcia Marcos.
Niela los informes y gargulias propuestas se acuerda por unanimidad
conceder los prestamos solicitados.

Cédulas personales: Reparto y recogida de hojas declaratorias:

Por la presidencia se manifiesta que se recibieren las hojas declaratorias
para formar el padrón de cédulas personales del corriente año, y con el
fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Presidente de la Dipu-
tación provincial se suplico el reparto y recogida de las dicitadas al
actual y en adelante referido trabajo como temporeros a José Melón Car-
los Antonio Rodríguez Garcia, Nunez, Martinus Juan y Florencio
Romero Terjano, Ofros Lolo Hidalgo, Federico Fernández Marín, Leu-
cho Almaguera, Fernández, Gregorio Navarro Acosta, Rafael Ro-
res Pousica, José Romero Martín, Mateo Domínguez Garcia, Francis-
co Bascot, Pariz, Leucho Espinosa, Mateo Ramón Lora Vera, Ma-
nuel Martínez, Díez y Fidal Díez, Eiro.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda cumplir lo
que los requisitos necesarios al cumplimiento del servicio.

Rectificación del Censo de población:

Queda impuesta la Corporación munici-
pal de que oportunamente se ha remitido a la Sección de Estadística, los
documentos referentes a la rectificación del Censo de Población a la fecha
de treinta y uno de Diciembre último, habiendo dado el siguiente re-
sultado:

Población de Derecho: Quince mil cuatrocientos ochenta y cuatro ha-
bitantes.

Población de Hecho: Quince mil trescientos sesenta y nueve habitantes.

Instancias: Solicitudes:

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Pre-
sidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades so-
bre esta figura a nombre de Junta Desconocido Pero Subterráneo
referido informe se detalla la estimación hecha en el repartimiento
del pasado ejercicio, remitiendo que si vivió en Puobla de la Reina
no debe acumularse utilidades a parte personal y por lo tan-
to hay de deducirse la cantidad que correspondía a doscientos cin-
cuenta y dos pesetas que tiene asignadas.

Convenientemente deliberada se acuerda que pase a la Comi-
sión municipal de hacienda para ser por ella resuelta.



Idem: Idem: Informe sobre solicitud de exención de inquilinato:

Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda, asistida del Sr. Interventor, sobre solicitud presentada por D. Narciso Brunet Peres, pidiendo se le exceptue del pago del arbitrio de inquilinato.

En el referido informe consignase que el 3º párrafo del artículo 3º de la ordenanza vigente sobre arbitrio de inquilinato dice: "la obligación de contribuir sobre por el mero hecho de la ocupación de la finca en condiciones de disfrute por las referidas personas" por lo que la Comisión estima no haber lugar a concederle lo que se solicita.

Consignase asimismo que en el informe que los maestros que habitan casas arrendadas por el Ayuntamiento deben ser incluidos en el padrón de arbitrio para el pago que les corresponda.

Consecuentemente deliberando se aprueba por unanimidad el informe en todas sus partes, y asimismo se acuerda desestimar la solicitud de D. Narciso Brunet Peres, y que los maestros que disfrutan viviendas arrendadas sean incluidos en el padrón de arbitrio por inquilinato para el pago de las cuotas que les correspondan.

Idem: Solicitud pidiendo elevación de renta de casa. Indicación: Se da lectura de un escrito que presenta el maestro Nacional D. Pedro Cano Martínez en el que expone se ha visto obligado a alajar la casa en que vive por discurrir el dueño de ella, habiéndose trasladado a otra de la calle Camilleo Arceos que renta solista y cinco puestas mensuales, según acredita el contrato que acompaña. Por ello solicita se aumente la subscripción que disfruta hasta referida cantidad como se ha hecho con otros maestros.

Examinado se cuenta los precedentes que existen y las circunstancias actuales, se acuerda elevar la subscripción por casa habitación al maestro D. Pedro Cano Martínez, hasta solista y cinco puestas mensuales.

Correspondencia: Representaciones: Se da lectura de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que resalta una carta del Vicario de Crédito Local de España, de la que se deduce para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día quince de los corrientes a las seis de la tarde.

Se acuerda delegar en el Sr. Director del Banco la representa-



ción de este ajustamiento.

Tras haberse leído el asunto de que se trata, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las once horas y treinta minutos, con asistencia de los señores de que yo el Secretario certifico.



Justino Bermúdez
 Manuel Obando Aguilar Martínez
 Juan Rodríguez Diego Pinilla
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 Diego Vera
 Julián Hernández

Acta de la sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 30 de Marzo de 1942:

Lugar que asisten
 Presidente

D. Justino Bermúdez Justo

Gestores

- D. Enrique Erigo Oleado
- » Rodrigo Sánchez-Urjona
- » Francisco Lemus Pinilla
- » Diego Pinilla Putuener
- » Manuel Obando y L. de Ayala
- » Diego Vera Oleado
- » Santos Hernández López
- » Jesús Rodríguez Póttel.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Bermúdez Justo los señores señores que al margen se consignan, con asistencia del Interinterino Sr. Diego Vera Cortés y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida, en forma legal, la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. D. Justo continúa en uso de permiso. El Sr. Interinterino no asiste.



te por enfermedad. El Sr. Moreno alega imposibilidad accidental, y el Sr. Cobian se justifica la falta de asistencia. El Sr. Hernández López se permite en tal transcurso de la sesión.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, de su orden, se lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del Día.

Preguntas y respuestas. = Ningún señor Dotor hace uso de la palabra en la sección de Preguntas y respuestas.

Obras públicas = Secciones para la ejecución de los proyectos aprobados = Adquisición de terreno. = Por el Sr. Presidente se manifiesta que, como dato preciso para consignarlo en solicitudes y otros documentos anejas a las gestiones que se han de realizar para la ejecución de las obras acordadas, inveniéndose el precio del terreno de Las Puñtas con su propietario D. Justo Duran Vazquez con carácter provisional hasta que recibiera la aprobación de la Gestora.

Después de varias propuestas y deliberaciones para ponerse de acuerdo, se fijó el precio de diez mil pesetas la fanega de tierra. Este precio se hizo por considerar que sería más beneficioso a los intereses municipales que fijar como tipo el metro cuadrado. Considerando como base el precio mencionado, resulta el metro a una peseta con cincuenta o sesenta céntimos, pero teniendo en cuenta los gastos de escritura pública y otros anejos puede elevarse el precio del metro a diez pesetas a los fines de consignarlos en las solicitudes para hacer constar el valor del terreno ofrecido para las edificaciones.

Después de varias propuestas y deliberaciones para ponerse de acuerdo, se fijó el precio de diez mil pesetas la fanega de tierra. Este precio se hizo por considerar que sería más beneficioso a los intereses municipales que fijar como tipo el metro cuadrado. Considerando como base el precio mencionado, resulta el metro a una peseta con cincuenta o sesenta céntimos, pero teniendo en cuenta los gastos de escritura pública y otros anejos puede elevarse el precio del metro a diez pesetas a los fines de consignarlos en las solicitudes para hacer constar el valor del terreno ofrecido para las edificaciones.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia y se acuerda consignar un planazo por su gestión.

También se da cuenta de haberse tramitado la solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de la Delegación provincial para que autorice a este Ayuntamiento la propuesta de garantía de los arbitrios municipales para concertar el préstamo con el Instituto Nacional de Previsión.

Además también se impone la Corporación de que se tiene dispuesta la documentación para solicitar del Excmo. Sr. Direc-



los Señores de la Guardia civil la aprobación del proyecto del nuevo cuartel y también el alquiler máximo de seis mil pesetas anuales por un periodo de cuarenta años.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se active toda acción que tienda a activar los trámites para la ejecución de las obras.

Beneficencia = Tratamiento especial = Se da cuenta de una certificación expedida por el médico Sr. Pedro Lomber Durán que acredita la enfermedad de Maria Tejano Benter y justifica la necesidad de hospitalización para su tratamiento.

También se da cuenta de otra certificación expedida por el mismo Médico acreditando la enfermedad de Francisco Romayán foranillo y justificando su hospitalización para el tratamiento necesario.

Se acuerda instruir los oportunos expedientes y conceder a cada enfermo un pecunia de veinte y cinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Minera Estremena de Badajoz por material suministrado a distintas dependencias en los meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos, ochocientas cincuenta y nueve pesetas y diez céntimos.

A Fernando Navarro, de Badajoz por material suministrado para Secretaría, ciento noventa pesetas. Al mismo por limpieza, reparaciones y colocación de las piezas a la máquina de escribir "Bercedes" ciento ochenta pesetas. Al mismo por igual concepto a la máquina "Hispano Olivetti" ciento noventa y cinco pesetas. Al mismo por cuatro cajas de papel blanco y mil hojas folio para Secretaría, ciento cinco pesetas y ochenta céntimos.

A Constantina María del Valle por seis arrobas de leña para el servicio Sanitario de despiojamiento, diez pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Casas Cordillo por seis jornales invertidos en trabajos de jardinería en el cementerio en los días dieciséis al veintinueve del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Rafael Jimenez Bonillo por arrendamiento de diez sacos de arroz desde la fábrica de Nietos de Pedro Mozas al Ayuntamiento, diez



perlas.

Al guardia municipal Juan Segura Borrero y otro guardia por gastos suplidos en la conducción de dos detenidos al almendrale, treinta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Al guardia municipal Antonio Luján Caria por gastos suplidos en la conducción de dos detenidos al juzgado de Instrucción, treinta y siete pesetas y treinta céntimos.

A José Rodríguez López por dos oportunos terrenos para servicio del cementerio, catorce pesetas.

A Manuel Benat Gómez por un trazo de bojante con dos entes, de una para el uso de esta Casa Consistorial, diez pesetas. El mismo por veinte setenta y cinco kilos de hilos de plomo de presión, llaves de paro y presión para el excavatorio de la Plaza de España, quinientas cincuenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los días diez y seis al veintinueve del actual, según relación, seiscientos ochenta y nueve pesetas y diez céntimos.

Carta de Pape de la Oficina Liquidadora en el partido de Almendralejo por el impuesto sobre personas jurídicas en cantidad que corresponde satisfacen a este Ayuntamiento en el presente ejercicio, mil doscientos treinta y dos pesetas con treinta y seis céntimos.

Por veinte impresos adquiridos para libro portal con destino al servicio de laberconduites, una peseta.

A Juan Hernández por sereno para comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión, quince pesetas y ochenta céntimos.

A Juan Martín Sevilla por un sereno como detenido en este depósito municipal, una peseta y cincuenta céntimos.

Imposta la relación la cantidad de tres mil quinientos setenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos.

Personal

Adesión y cese del Interventor de fondos. Por el Interventor de fondos interno D. Diego Caria Cortés se informa de que el Interventor D. Jesús Torres Encinillo nombrado en el último concurso para la intervención de fondos de este Ayuntamiento en propiedad, tomará posesión inmediatamente, a partir de tanto, será lista la última sesión a que asista como Interventor interino; por



el le ruega se haga constar su agradecimiento al Sr. Alcalde y señores regidores por las atenciones con que siempre le distinguerán en sus funciones, en las cuales puso siempre en buena voluntad para el cumplimiento del servicio a él encomendado. al mismo tiempo ha de hacer constar su expresión de buen compañerismo a todos los funcionarios de este Ayuntamiento entre los cuales procuró la mejor armonía en sus respectivas misiones.

Por la presidencia, en su nombre y en el de la Comisión Gestora, se agradece la atención del Sr. D. Sanja Cortés, y se expresa que dentro de sus funciones queda en este Ayuntamiento una constancia de fiel cumplimiento, teniendo que lamentar que circunstancias legales obligaron, a no poder continuar disputando de sus servicios.

Por me el Secretario con la autorización de la presidencia, se informa que siempre el Sr. D. Sanja Cortés estuvo en sus funciones de Interventor interino en la mas completa armonía con todo el personal de estas oficinas municipales y por ello ruega se haga constar que en nombre de todos exprese las atenciones que siempre mereció y el disgusto que origina al verse privado de un buen compañero.

Se acuerda por unanimidad el hacer constar todas las manifestaciones expuestas.

Item = Oficio del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia = Se da cuenta del oficio número trescientos cuarenta y nueve, presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia, en el que interina que tan pronto tome posesión el Interventor Sr. Jesús Ponce Gujillo, se expida y cunta certificación acreditativa de dicho interino a los efectos de constancia en el expediente personal del interesado, y sea haya en el curso de vacantes.

Se acuerda dar cumplimiento a lo que interina.
Item = Expedientes contra Caballeros Mutilados Funcionarios de este Ayuntamiento = Se da lectura de un oficio presidente de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra, registrado con el número novecientos veintinueve, en el que comunican que los Caballeros Mutilados Sr. Juan Traba Quacera y Sr. Pedro Sanja González presentaron escritos a esta Dotoria en suplica de que se



la repurga en su campo, presentando cumplido fehaciente. Tambien comunica que en lo sucesivo, cuando un Caballero Mutilado cometa faltas que deban ser sancionadas, se comuniquen a la Comarcal para que esta a su vez lo haga a la Comision provincial, la cual se encargara de imponer el mas severo castigo.

Ante todo el asunto de los Caballeros Mutilados que recorren.

Queda impuesta la Corporacion y queda tambien puesta para lo sucesivo, considerando que en lo que afecta a Juan Pablo Suarez y Pedro Garcia Teruel no pueden ser repuestos por ser un acuerdo firme de esta Junta la destitucion de los mismos.

De este acuerdo se dara cuenta a la Comision Inspectoria Comarcal para su conocimiento y efectos.

Idem = Suplica de reposicion = Se da lectura de un escrito que presentan los Caballeros Mutilados D. Juan Pablo Suarez y D. Pedro Garcia Teruel en lo que suplicas al ser repuestos en los cargos respectivos de que fueron destituidos, por sus expedientes, ofreciendo reformar sus conductas y cumplir de manera caballeresca tanto en su vida civil como privada.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que el acuerdo de destitucion ha sido otorgado en lo que afecta a ciertos Caballeros Mutilados, se acuerda que no puede estimar los escritos de suplicas que presentan.

Idem = Anuncio de concursos y oposiciones para cubrir vacantes en este Excmo. Ayuntamiento = Se da cuenta del oficio numero ochocientos noventa y uno procedente de la Secretaria General del Gobierno Civil de la provincia en el que trasladan al recibido del Sr. D. Presidente de la Comision Inspectoria Provincial de C.G. N. N. de Guerra referente al anuncio de vacantes de este Excmo. Ayuntamiento para ser provistos en propiedad mediante concursos y oposiciones. Dice que los plazas de Intermuntes y de Administradores de arbitrios deben ser sacados a concurso en primer turno para Caballeros Mutilados, asi como tambien la plaza de guarda de panes.

Por la presidencia se manifiesta que se formuló el anuncio de dichas plazas a los Caballeros Mutilados por sus ca-





como siguientes: De los plazas que había vacantes en la Intendencia de fondos, se cubrieron las dos con Caballeros Rutilados, uno de ellos sin aptitudes para el desempeño del cargo, como se demostró con el examen a que fue sometido dando cuenta a la Comisión Inspectora provincial. De una vacante que existía en Depositoria, fue cubierta por otro Caballero Rutilado, sin reunir las aptitudes necesarias para el cargo. El cargo de administrador de arbitrios fue cubierto por otro Caballero Rutilado, que además de no reunir condiciones para su desempeño, muy pronto tuvo que ser sancionado y procesado por delito siendo condenado a un año y un día de prisión. Había otras dos vacantes en Secretaría que fueron cubiertas mediante oposición por excombatientes. Se decía, que de seis plazas cupieron cuatro los Caballeros Rutilados nombrados por la Comisión Inspectora provincial.

En atención a lo expuesto se han anunciado las vacantes en la forma que acompaña el anuncio remitido para su publicación, en el cual no se hace la puerta a los Caballeros Rutilados, puesto que, los que se consideran con aptitudes pueden optar al llegar las plazas al turno libre del Ayuntamiento. Además en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día diecisiete de Febrero último, se publica igual anuncio del remitido para su publicación en el de la provincia, sin que le hayan puesto reparo alguno.

Concomitantemente deliberado se acuerda poner nuevamente el anuncio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia con efecto de su publicación por los razones expuestas.

Ytem = Trasmutamiento interino de Administradores de Arbitrios - Por la presidencia se manifiesta que al dejar de prestar servicios Sr. Diego Loria Cortés como Intendente interino, queda parar a la administración de arbitrios en el cargo de Administrador interino por hallarse vacante y haberlo desempeñado anteriormente.

Se aprueba por unanimidad la propuesta por la presidencia y se acuerda nombrar interinamente a Sr. Diego Loria Cortés para el cargo de Administrador de la Administración de arbitrios con el habido de presupuesto.

Propiedad urbana = Traslados de Dominios - Tratar las relaciones jurídicas



que presentan varios propietarios para ceder a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acordó por unanimidad que procedan las siguientes:

Alta a ²² Coronada Ramos Garcia de una casa en la calle Rumbauin, señalada con el número treinta, que será baja a Dolores Garcia Nieto.

Alta a Isabel Esteban Lara de una casa en Avenida del 17 de Julio, señalada con el número sesenta y dos, que será baja a Antonio Esteban Mayo.

Alta a Juan Vargher Ramos de una casa en la calle Capitán Cuatros, señalada con el número cuarenta y seis, que será baja a Manuel Vargher Salamanca.

Alta a Primitiva Perez Gomez, mayor, de una casa en calle Páramo y Cajal, señalada con el número veintitres, antes treinta y uno, que será baja a Dolores Dominguez Ramos.

Alta a Primitiva Perez Gomez, menor, de una casa en calle Coronada, señalada con el número diez, que será baja a Primitiva Perez Gomez, mayor.

Alta a José Esteban Garcia de una casa en Avenida del Escrito, señalada con el número cincuenta y uno, que será baja a Isabel Esteban Alber.

Alta a D. Manuel Vivas Rondillo de una casa en Avenida del 17 de Julio, señalada con el número setenta y nueve bis, hoy ochenta y cinco, que será baja a Sonia Garcia Martín.

Alta a Hijos de Francisco Gago Marcos, S.A. de una fabrica de alcohol, aguardientes y lodigos de vinos en calle Vara, señalada con el número veintidós, hoy veintiseis, que será baja a el Pedro Romero de Gajada.

También se acuerda aprobar a los interesados la documentación presentada.

Póstito = Préstamos = Se da cuenta de la petición de un préstamo de mil pesetas de este póstito local, formulado por el agricultor Manuel Hernández Domínguez.

También se impone la Cespación de la rebueta presentada por Guadalupe Blanes Carrero pidiendo un préstamo de quinientas pesetas de este póstito.

Tales los informes y garantías requeridas se acuerda conceder



las peticiones solicitadas.

Instancias = Reclamación sobre cuota del repartimiento general de utilidades = Se acuerda sobre el informe emitido por la Comisión municipal de hacienda en la reclamación interpuesta a nombre de D. Luis Desconce Roco Estrener por cuota asignada en el repartimiento general de utilidades del ejercicio último. En referido informe se expresa el emitido por la junta general del repartimiento que es conforme con la solicitada.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda que se deducan a nombre del reclamante la cantidad que corresponde a las rebajas cuarenta y dos pesetas que se le asignan en la parte personal.

Idem = Solicitud pidiendo certificaciones sobre cuotas del reparto de utilidades y arbitrios = Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Garcia Dominguez en solicitud de que se le expida certificación de las cuotas asignadas en varios años en el repartimiento general de utilidades y arbitrios, y tambien de las asignadas por igual concepto a heredero de D. Juan Romero Aldama. Al mismo tiempo tambien solicita se le expida certificación de las fincas por las que contribuyera su difunto hermano Pedro D. Antonio Romero Simó.

Judica que la petición se hace con la finalidad de aclarar lo que a cada uno corresponde.

Se acuerda que pase a informe de la junta general del repartimiento y después de arbitrio para después resolver lo que proceda.

Idem = Solicitud pidiendo anulación de cuotas del repartimiento por duplicidad = Se da lectura de un escrito presentado por D. Juan Tomás Sagasa exponiendo que es dueño de un difunto esposo Juan Manuel Hernández Dominguez y al suyo, y tambien al de su hija Francisca Hernández Franco se le han cobrado utilidades por una misma industria, y por ello solicita sean anuladas las cuotas correspondientes a la duplicidad.

Se acuerda que pase a informe de la junta general del repartimiento para después resolver.

Idem = Solicitud de vecindad = Se da lectura de un escrito que presenta D. Felipe San Sánchez en el que expone que es vecino de Hacienda del Campo y llevando mas de seis meses de continua residencia en esta ciudad solicita se le conceda la vecindad en este Municipio.



pio, dando cuenta al Ayuntamiento de mediana del campo a los efectos convenientes.

Convenientemente deliberado y visto que el peticionario lleva el tiempo prescripto de residencia en esta localidad, se acuerda concederle la vivienda solicitada, haciendo las anotaciones correspondientes para su efectividad.

Idem = Solicitud de exención de derechos = También se da lectura de un escrito que presenta D. Antonio Rogel Arana en el que expone al haber recogido las aguas de la casa en que habita, en calle Coronada número cuatro por medio de canonía y bajantes solicitando sea eximido del impuesto municipal correspondiente con arreglo a las tarifas en vigor.

Se acuerda pasar al municipio de formación de padrones de obreros para que pruebe los requisitos de precepto, se tome razón para archivar la exención que procede.

Correspondencias = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra una carta-circular de Biblioteca Cultural Popular de Córdoba, indicando que remitieran otro lote de libros a reembolso por valor de cincuenta pesetas.

Se acuerda admitirlos y que se apliquen a la Feria del Libro que tendrá lugar en el próximo mes de abril.

Idem = Validación del dictamen emitido por los Excmos. Sr. D. Francisco Franco Saravilla = Por la presidencia se consulta que se ha recibido el dictamen que se tenía pedido a los Excmos. Sr. D. Francisco Franco Saravilla, después de la contestación dada por la Dirección General de Sanidad en consulta que elevó este Excmo. Ayuntamiento.

Se ordena de la presidencia la lectura de la Adición al Dictamen anterior, que suscribe en fecha tres del actual el Letrado Sr. Jerónimo García por D. Luis Rodríguez López y Sr. José María Ombrosano que copiará sus autos y Redactará el dictamen que procede se no ha remitido por el Ayuntamiento de Villafraña de la Sierra la contestación dada por la Dirección General de Sanidad, de fecha 27 de Noviembre.



ha pasado, a la consulta que sobre este asunto se había formulado a dicho Organismo, en la que se declara que no procede dictar ninguna disposición de carácter general sobre esta materia ni tampoco, por ahora, de carácter particular respecto a este asunto por la posibilidad de que el día de mañana tuviera que entender sobre el mismo en vía jurisdiccional. A la vista de con resolución se solicita por el referido Ayuntamiento que se dictamina sobre si procede mantener o rectificar el informe que precede. Examinada la referida resolución de la Dirección General de Sanidad, los Letrados que suscriben opinan que no procede rectificar en nada el dictamen que habían emitido en fecha de agosto de 1941, y en consecuencia, mantienen las conclusiones que en el mismo se contienen, toda vez que nada nuevo se expresa en la indicada resolución de la Dirección General de Sanidad de Badajoz a 14 de marzo de 1942. Por mi compañero el Sr. D. José María Rodríguez y por mí mismo, José María Rodríguez.

Por el Sr. Presidente se expresa que con la adición al dictamen que se ha leído y termino consecuentemente de las conclusiones redactadas en el sentido en fecha de agosto último, cuyo dictamen reproduce los Sr. Letrados que suscriben, queda la Comisión Entera resuelta sobre el fin causado asunto.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia se informa que planteado el asunto de estimar o desestimar las conclusiones formuladas por los señores Letrados que redactan el dictamen, en uno de los casos por la trascendencia de la estimación, es hace necesario que lleve el voto favorable de las dos tercios partes de los señores señores que integran esta Comisión Entera municipal. En la presente sesión existen nueve señores de los tres que forman la Junta y por lo tanto están representados los dos tercios que pueden darle o quitar validez a las resoluciones que se adopten.

Convenientemente se delibera sobre el dictamen formulado que es el siguiente:

Primero. Que no procede ordenar la expedición de la certificación que solicita el Sr. D. Juan José Jaramilla.

Segundo. Que la situación de este señor como Inspector municipal es la de interino.



Excepción que procede sacar a concurso la plaza por el servicio Cuartero que se admite cuando nombra a su propiedad."

Tanto que cuantas gestiones se han hecho por esta D.ª para que se resolviera sobre el caso del Inspector Veterinario Sr. Francisco Franco Jaramillo, con la mayor equidad atendiendo a los preceptos legales, no han sido atendidas por la Superioridad, se acuerda por unanimidad continuar el dictamen emitido por los señores Letrados y obrar en su consecuencia. Por lo tanto se procede expedir certificaciones de nombramiento a su propiedad por que no existe acuerdo de tal nombramiento. Que debe considerarse la situación del Sr. Franco Jaramillo como Inspector municipal interno; y en su consecuencia solo se concurre la plaza para proveerla a su propiedad.

Por el Sr. D. Vera se propone que en lugar de cubrir la vacante por concurso se puede acordar con los interesados y así está cubierta por el Sr. Jaramillo.

Examinada en cuenta que la plaza es inferior a cuatro mil pesetas de sueldo anual, pero que se trata de la tercera plaza de Inspectores Veterinarios Municipales y por lo tanto la de entada en dicho servicio municipal para el desempeño dentro de referidos funcionarios como se tiene establecido para otros Administrativos.

También puede hacer uso esta Corporación del apartado B) del artículo 3.º del Reglamento orgánico de funcionarios de esta Ayuntamiento, por el cual se reserva la facultad de acordar proveer sus plazas mediante oposición en los casos facultativos para los que no sea de precepto exclusivo el concurso.

En virtud de lo expuesto se aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. D. Vera de proveer la vacante de Inspector Veterinario Municipal por oposición, dando cuenta de ello al Sr. Jefe Provincial de Linares a los efectos consiguientes.

Respecto a la situación en que haya de quedar el Inspector Veterinario Sr. Franco Jaramillo, dentro de sus funciones queda a plaza de hasta la resolución del expediente que se tramita contra el mismo por abandono de servicio.

De este acuerdo se hacen notificaciones al interesado y se dará cuenta a la Superioridad a los efectos consiguientes.



Actas = Disposiciones oficiales = Tambien queda impuesta la Corporacion municipal del Decreto del dia diez del actual, publicado por el Ministerio de Trabajo en el Boletín oficial del Estado del dia veintidós, autorizando a los organismos y particulares al pago directo del subsidio familiar.



Por el Sr. Interventor se informa de que en este Ayuntamiento se sigue referido procedimiento.

Después de haberse oído como de costumbre, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que goza el Secretario con fe.

Justino Garcia

[Signature] Santa Hernandez

Juan Rodriguez

Diego Vera

Diego Pinilla

Muñoz Olmedo

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 30 de Abril de 1942

Pres que asisten

Presidente

D. Justino Bermejo Luán

Secretos

D. Enrique Bermejo Solgado

En la ciudad de Villafuerna de los Bados a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunió en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Bermejo Luán, los señores señores que se consignaron al margen, con asistencia del Subsecretario D. Jesús Ponce Gu-

- D. Rodrigo Sanchez Cordero
- Francisco Lomas Puylla
- Diego Puylla Estroza
- Angel Martinez de la Cueva
- Diego Vera Alcaraz
- Santos Hernandez Lopez
- Luis Moreno Sanchez
- Juan Rodriguez Rollos

jillo, y antes de ser el infante Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, con diez Senadores de la base que la integran, para celebrar sesión ordinaria.
 El Centro de Estudios continúa en uso de licencia, el Sr. Obando no asiste por ausencia, y el Sr. Arana no justifica la falta de asistencia.
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de formular una vez terminada el libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Tramite y presupuestos

Por el Sr. Vera se manifiesta que correspondiendo a la misión que se le ha encomendado referente a detalles de las obras necesarias en la estación de ferrocarril en esta ciudad, ha de consignar las siguientes:

- Adecentamiento interior del edificio de la estación.
- Ampliación de oficinas de gran utilidad y despacho del jefe.
- Construcción de un anexo de gran utilidad a continuación de los muros.
- Asfalto y riego del andén de la estación con sus correspondientes alumbrado eléctrico.
- Construcción de una vía para vagones completos y fundase en el patio de mercancías de pequeña velocidad, puesto que hay terreno suficiente para ello.
- Adecentar la Sala de espera y el vestíbulo.
- Además de que los servicios y estado de los dependencias imponen las reformas consignadas, existe el acervo de gran fuerza, y es que la estación de Villafraña de los Barros es una de las de mayor movimiento en la provincia, llevando a la Compañía importantes ingresos.

La petición puede hacerse al Sr. Director de la Red Nacional de Ferrocarriles, C/ de S. F. A. en Madrid.

Propuesto por la presidencia se ha de hacer la petición de las obras consignadas se acuerda por unanimidad al facultar al Sr. Ob-

Obras públicas =

Urbanización y saneamiento = Por el Excmo. Sr. D. Juan de Dios se plantea el asunto de urbanizar y sanear el primer trazo de la calle Vasco de Quiroga en su influencia a la de José Antonio Primo de Rivera, puesto que por su situación conviene abrir la fachada de la casa de herederos de D. Fernando Jaquignaud y llevar el sifón que existe en la parte baja de la calle Vasco de Quiroga al canal de esta con la de Estelinda Váldes, y así se evitarán malos olores y quemar el canal público.



Entiende que en la reforma expuesta se beneficia el edificio del Sr. Jaquignaud, y según informes están dispuestos a realizar las obras.

Se acuerda facultar al Sr. alcalde para las gestiones que sean necesarias.

Idem = Idem = Gestiones para la ejecución de los proyectos apro-

Buendec = Se da impuesta la Exposición municipal de que se han acordado las solicitudes al Sr. D. Director General de la Guardia Civil por conducto del Sr. Comandante Jefe de la provincia en petición de que sean aprobados los proyectos de nuevo cuartel y poblaciones para las fuerzas destacadas en Santa Catalina, y también que concedan una renta máxima anual de seis mil pesetas por cuarenta años.

También se impone de que en el día de mañana se cursen las solicitudes dirigidas al Sr. D. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda para que conceda los beneficios de precepto y préstamos para la construcción de ocho viviendas para alojamiento de la Guardia Civil; veintuna viviendas para funcionarios municipales y veintinueve viviendas agrícolas para alojamiento de obreros y mozos labradores.

Se aprueban por unanimidad las gestiones expuestas.

Facturas =

Pagos = Por la Intervención de Fondos se presenta una relación de facturas parcialmente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente:



A José Rodríguez Martínez por una decena de espigas para servicio de obras municipales, cincuenta y ocho pesetas.

A la Puente Rodríguez por mil quinientos declaraciones de feneas, y otro material para los negocios de abastecimiento, ochenta y cinco pesetas. A la misma por material suministrado para la depuración, ciento dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Víctor Calvo por dos servicios de coche al cementerio con los señores médicos, cuarenta pesetas.

Al Hotel Remate por hospedaje de Guardias civiles y penión en los días entre el siete del actual del chofer al servicio de Abastos, Manuel Marro, ochenta y una pesetas.

A José Rodríguez Parra por el suministro de velas para las procesiones de San Juan Santa, ochocientos cincuenta y cinco pesetas.

A José María Simón Ortiz por suministro de trapos para servicios de limpieza en estas oficinas, veinticinco pesetas y veinticinco céntimos.

A Santiago Pallares Escamela por diez metros de cal blanda para edificios municipales, ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Lombrera por dos metros de alambre para las lamparas del cementerio de la Plaza de España, una peseta.

A Juan Pachín Parra por seis días de trabajo en el gelado de pajas para desinfección de la muralla, cuarenta y dos pesetas.

A Juan Carlos Verdillo por seis jornales invertidos en trabajos de jardinería en el cementerio y jardines de la población desde el treinta de marzo último al cuatro del actual, cincuenta y seis pesetas. Al mismo por otros seis días en igual empleo desde el veintidós al veintinueve de marzo, cincuenta y seis pesetas.

A Emilio Laguna Canale por suministro de quinientos ladrillos para el cementerio, sesenta y cinco pesetas.

A Francisco Paredes por reparaciones efectuadas en el motor del muestreo, veinticinco pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los días veintidós al veintidós de marzo, según relación, ciento sesenta pesetas y treinta céntimos.

Por los invertidos en el tendido de piedra en la Avenida del 17 de Julio el día treinta de marzo, según relación, ciento veintinueve pesetas con sesenta y dos céntimos. Por igual concepto el día treinta y uno de referido mes, ciento veintinueve pesetas con sesenta y dos céntimos.



Por los inventos en el día municipal en los días treinta de marzo el
ante de estos según relación, seiscientos treinta y dos pesetas y cin-
cuenta céntimos.

Por los apuntados en el tendido de piedra el día veinte de abril,
cinco veintuna pesetas con sesenta y dos céntimos. En igual trabajo
el día seis del actual, veinte treinta y siete pesetas y ochenta y cua-
tro céntimos. El día siete por el mismo concepto igual cantidad. El día
ocho igual cantidad. El día nueve igual cantidad.

A las religiosas del hospital de los Santos de Máxima, por un
domitorio para el sostenimiento del mismo, veintinueve pesetas.

Al Banco Español de Crédito por comisión y reintegro en una ope-
ración hecha por su conducto, tres pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Por giro postal para remitir a Badajoz el importe de la sobrecuen-
ta expedida en el mes de marzo último, una peseta.

A Juan Esté por suaves y gastos de viaje a Badajoz para su reco-
nocimiento en la Caja de Reclutamiento, treinta y una pesetas y
cinuenta céntimos.

Al personal subalterno para limpiara con motivo de la adhesión
de la Cruz en el Viernes Santo, quince pesetas.

A Diego Lorenzo Morales por un sueldo como detenido en este
depono Municipal, una peseta y cincuenta céntimos.

Por envío de documentos, certificados, al servicio de Economía de
Badajoz, una peseta y diez céntimos.

Imposta la relación de facturas la cantidad de dos mil ochocientos
veinte y siete pesetas con veintiocho céntimos.

Personal = Procedimiento del Interventor D. Jesús Ponce Cruzillo.

Por la presidencia se manifiesta que el día treinta y uno de marzo úl-
timo tomó posesión D. Jesús Ponce Cruzillo del cargo de Interventor de
fondos de este Excmo Ayuntamiento, para el que fue nombrado en el
último concurso convocado por la Dirección General de Administración Lo-
cal.

Al ser esta la primera sesión a que asiste, se cumplió en darle la
bienvenida en su nombre y en el de la Corporación, ofreciéndole toda
clase de facilidades para el mejor desempeño de sus funciones.

El Sr. Interventor agradece el saludo y ofrecimiento del Sr. Al-



calde y Compañía, manifestando que ha de procurar el fiel cumplimiento de sus funciones, en las que pondrá todo su empeño y celo necesario, procurando tener en la Compañía la expiación de sus obligaciones para la mejor marcha posible de la administración municipal en su estado económico.

Además dentro del cargo en el orden particular siempre estará a disposición del Sr. Alcalde y Señoría, como también de sus compañeros para quienes tendrá siempre las atenciones que impone un buen compañerismo.

Se conigna en general el acudimiento al Sr. Interventor por las manifestaciones y documentos expuestos.

Item = Posesión de D. Diego Garcia Cortés, como Administrador de arbitrios interiores También manifiesta el Sr. Presidente, que el día primero del actual se posesionó D. Diego Garcia Cortés del cargo de Administrador de arbitrios en calidad de interior, con el fin del de presupuesto, cuyo cargo desempeñará hasta la prorración en propiedad mediante el curso ordinario.

Queda enterada la Compañía de lo expuesto.

Item = Temporeros para el reparto y recogida de hojas de declaración de cédulas personales Por la presidencia se expone que el personal temporero nombrado para el reparto y recogida de hojas para declaraciones de cédulas personales, ha terminado el trabajo de calle, y se hace preciso el acudir el haber diario que haya de servir de tipo para el pago de los trabajos que han desempeñado. Según informes han trabajado quince días, y en el año mil novecientos cuarenta, por un trabajo igual, se pagó al personal a razón de seis pesetas y cincuenta centavos diarios a los mayores de dieciocho años y a cuatro pesetas los menores.

Convenientemente deliberado se acuerda que en atención a las circunstancias actuales se cumpla una cuota diaria al personal. Por lo tanto, cobrará a razón de siete pesetas y cincuenta centavos los temporeros José Melán Cortés, Antonio Rodríguez Ferrás, Veneciano Martínez Luján, Florencio Romero Toranzo, Afonso Lolo Bidalgo, Federico Fernández Trancos, Leandro Almagro Fernández, Rafael Alvaró Romero, Melito Domínguez García, Francisco Regal Pérez, Leandro Espinosa



Muro, Ramón Parra Vera, Manuel Martínez Lier y Fidel Lier Vera.

Los señores Guillermo Parraji Acevedo y Jesús Herrera marcan como la diferencia de su graduación a las siete plazas y cincuenta céntimos.

El señor Emilio Álvarez Mesa, cobrará a razón de cinco pesetas diarias en los quince días por su trabajo de oficina en los trabajos de las sedentarias.



Primer Anuncio de vacantes para su provisión en propiedad.

Se publica la Corporación municipal de que con fecha de ayer se ha remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia certificación de cuando tomado en sesión de día treinta de marzo último referente al anuncio de vacantes para ser provistos en propiedad mediante oposición y concurso.

Se le rogaba la publicación del anuncio en la forma aprobada por esta Corporación.

Personal = Resolución del expediente tramitado contra el Inspector Veterinario D. Francisco Franco Jaramillo.

Por la presidencia se manifiesta que el día treinta y uno de marzo último, tuvo entrada en esta Alcaldía un escrito procedente del Servicio provincial de Sanidad, existiendo con el número trescientos ochenta y seis, del cual se dará lectura para mejor conocimiento de la Corporación.

Por mi el Secretario se da lectura de referido escrito en el cual manifiestan el haber examinado las diligencias inmatriculadas con motivo de denuncia del jefe de servicios municipales veterinarios de esta localidad, sobre ausencias formales del Inspector municipal D. Francisco Franco Jaramillo, el cual, como consecuencia, fue suspendido de empleo y sueldo. Indican que según referido jefe de servicios no hizo a la Alcaldía denuncia alguna sobre el Sr. Franco Jaramillo. También expone que el retardarse en comparecer a esta localidad fue motivado por no haber existido en la Alcaidía en el pueblo de Albuquerque, donde se encontraba. También indican que la falta, aunque no estuviera justificada, no era motivo suficiente para una sanción como la aplicada, careciendo la Alcaldía de facultades para ello, pues el art. 40 del Reglamento de S. N. V. sobre la falta para ocho días como máximo. Por todo ello urge a la Alcaldía que seponga en su caso al Sr. Franco Jaramillo, con perjuicio de lo que pueda resultar como consecuencia.



encia de las diligencias expresadas de las que tendria que dar cuenta a la Direccion General de permitir la alcaldia en su acuerdo y no por otorgado al escrito.

Por la presidencia se expone que con fecha cuatro del actual fue contestado el anterior escrito, previo informe de los Inspectores Municipales Veterinarios Sr. Vivas y Latorre.

Se da lectura de la copia de la contestacion dada por esta Alcaldia al Sr. Jefe provincial de los servicios de granjeria.

En ella se ratifica que el expediente se abrió por manifestaciones, denuncias o como quiera llamarse, ante la Alcaldia, hechas por el Inspector Jefe de los servicios Sr. Manuel Vivas Padilla; manifestaciones y denuncias hechas a requerimiento de la Alcaldia por tener ésta razones de que el Sr. Franco no cumplia debidamente los servicios que se le tenían encomendados. No siendo necesario insinuar sobre estos extremos por estar ya alegados en las comparencias del Sr. Franco en el expediente. Ademas en el expediente se acredita que no solo fue motivo la última denuncia, sino que estas eran frecuentes, y considero la Alcaldia que tenía facultad para providenciar en la forma que lo hizo; pues así le impone la falta de los servicios que están encomendados a los funcionarios. Que estas faltas fueron numerosas y que por el Sr. Franco fallecido no se cumplieron personalmente varios servicios, tambien quedan demostrados. Que como el Sr. Franco resultó que no es tal funcionario como él se consideraba por no existir acta que se acuerde su nombramiento, la Corporación municipal, previo dictamen de los Letrados, que fue estimado, y como consecuencia considerar al Sr. Franco como interino, acordando la provision de la plaza por oposicion para que sea ocupada por el más capacitado; y visto el informe de los otros dos Inspectores Veterinarios de estar bien atendidos los servicios con ellos, no podía atender el cargo de reponer al Sr. Franco fallecido en el cargo que ha venido desempeñando.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta lo informado por los Inspectores Sr. Vivas y Latorre, y la solidad de interino del Sr. Franco fallecido, se aprueba la actuacion de la Alcaldia y se acuerda proceder de sus servicios como Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento y por lo tanto cesar en sus funciones.



De este modo se le hará la notificación correspondiente, dando cuenta de ella al Sr. Jefe provincial de los servicios de Ganadería en Badajoz.

Noticia = Cancelación de créditos hipotecarios = queda impuesta la Corporación municipal de que el día cuatro del actual han sido canceladas las obligaciones hipotecarias, número setenta perteneciente a Sr. Adela Cortes Marcos y número sesenta y siete de Isabel Gallarraga Romeros, cuyos principales fueron: de dos mil pesetas en seis años, y dos mil quinientas pesetas en cinco anualidades, respectivamente, procedentes del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis la primera y de Abril de mil novecientos treinta y siete la segunda.



Se cuenta expedir a los interesados certificación suficiente para levantar la traba en el Registro de la propiedad en las fincas afectas a la garantía de los créditos cancelados.

Propiedad urbana = Traslados de dominio = vistas las relaciones juradas que presentan varios propietarios para otras a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda por unanimidad que procedan las siguientes:

Alta a D. Manuel Vivas Cordillo de una casa en calle Ocas Montano, señalada con el número diecisiete, que será baja a Miguel Pavón Aparicio.

Alta a D. Manuel Vivas Cordillo de una casa en calle General Solar Barber, señalada con el número cincuenta y tres, que será baja a Manuel Portugal Cortés.

Alta a D. Manuel Vivas Cordillo de una casa en calle General Solar Barber, señalada con el número cincuenta y nueve, antes cincuenta y nueve, que será baja a Antonio Portugal Carrasco.

Alta a D. Manuel Vivas Cordillo de una casa en calle General Solar Barber, señalada con el número sesenta y uno, antes cincuenta y uno, que será baja a Antonio Portugal Carrasco.

Alta a D. Manuel Vivas Cordillo de una casa en calle General Solar Barber, señalada con el número cincuenta y cinco, antes cincuenta y cinco, que será baja a Antonio Portugal Carrasco.

Alta a D. Antonio Vicente Escudero de una casa en calle San José, señalada con el número doce, que será baja a la Cooperativa "San José".

Alta a D. Antonio Vicente Escudero de un edificio número en calle Ca-



ada, señalada con el número nueve, que será baja a D. José María Mayo
Pinar.

Alta a D. Antonio Vicente Peralta de una bodega de viñas, en el sitio de
Las Caballerías sin número, que será baja a D. Francisco Sayte Fuentes.

Alta a D. Antonio Vicente Peralta de una casa en sitio de Las Caballerías
sin número, que será baja a D. Francisco Sayte Fuentes.

Alta a D. José Tomas Ponce de una casa en calle Empedrada, señalada con
el número uno, que será baja a Sebastián Parra Platero.

Instancias = Solicitudes Se da lectura de un escrito que suscribe D. Juan
Parra Ponce, vecino de Zafra, en el que se pide varios exentos
sobre otras por el concepto de repartimiento de utilidades y sobre
el procedimiento ejecutivo que se le ha seguido por deudas de exacciones
municipales. También acompaña un recibo como justificante
de haber pagado cantidad al acunte quincena auxiliar. Por lo es-
puesto aunque se le tenga por pagado hasta el año mil novecientos trein-
ta y siete y en los cuatro últimos se le rebaje la parte personal y que
se le devuelvan los documentos que acompaña.

Se acuerda que pase a informes de la Junta general del repartimiento
y de la recaudación municipal para después resolver.

Items = Solicitudes reclamando quince exentos de recargo por
recibos que se encuentran en periodo ejecutivo Se da
lectura de un escrito que presenta D. Benito Cortés Lirio, en el que en-
presa fue objeto de un embargo por débitos de exacciones municipales,
en cuyos cueros existen errores que después fueron subsanados, acor-
dándose por esta Corporación se le devolviera en su caso los recibos que
había pasado de más, no pagando otros recibos por causa del error exis-
tente. Por lo expuesto piden se le den sin recargo los recibos que por tra-
ces tiene pendientes de pago.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de In-
cienda para después resolver.

Disposiciones oficiales = Anotamiento del recoplazo de 1943 = Sur-
ta imparte la Corporación municipal del Decreto de 14 de mayo último,
publicado por el Ministerio del Interior en el Boletín oficial del Estado
del día veintinueve, disponiendo el anotamiento del recoplazo de mil no-
vecientos cuarenta y tres.



Tambien se da cuenta de que por el presupuesto correspondiente se han su-
perado los trabajos preliminares.

Se acuerda dar cumplimiento a referido Decreto en los planes que fija
para las distintas operaciones.

Correcciones. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida
durante la última sesión entre la que se encuentran un expediente del
Servicio Nacional del Trigo, dando normas para las declaraciones C-1, fechas
1942.

Se acuerda el dar cumplimiento al público por medio de bandos en los
que se tratan las instrucciones recibidas, y que por Secretaría se dis-
ponga del personal que considere necesario al mejor cumplimiento del
importante servicio.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por
el Sr. Presidente, siendo las tres horas y treinta y cinco minutos, es-
tendiéndose la presente acta de que go el Secretario certifica.

Justo Mariano J...

[Handwritten signatures and initials]

Juan Rodríguez

Diego Penilla Santos Hermanos

Diego Vera

Mary de Bayona

Diligencias. Se conigna para acreditar que la sesión ordinaria no se
celebre en el día de la fecha por no existir número suficiente
de señores Señores, conociéndose para celebrar la supletoria
el día veintidós del actual y hora de las doce este-



lco.

Villafuerna de la Guana a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Abril de 1942.

Pres que asisten
Presidente

D. Justino Barrojo Lirio

Secretores

D. Enrique Enio Solado

" Francisco Lechu Pinilla

" Diego Pinilla Luterio

" Manuel Abando y S. de Ayala

" Angel Martini de la Cruz

" Diego Vera Alcaraz

" Luis Mexena Lirio

" Juan Rodriguez Puelles

En la ciudad de Villafuerna de la Guana a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Barrojo Lirio, la sesión Extraordinaria que al margen se consignar, con la asistencia del Intendente D. Jesús Pérez Bayillo y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Libro de Mayo continua en uso de permiso. Los señores Sánchez-Ojeda y Orma se hallan ausentes, y el Sr. Martini me asiste por imposibilidad accidental.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se consignar que no se celebró la ordinaria el día veinte por no asistir número suficiente de señores Extraordinarios, advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asistiera; estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una por una en el libro correspondiente, pasando a tratar de lo demás asuntos del Orden del día.



Deudos y preguntas Ninguno de estos hace uso de las palabras en la sección de deudos y preguntas.

Obras públicas = Aprobación de los proyectos de construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil = queda impuesta la Corporación municipal de que se han recibido los proyectos de construcción del nuevo cuartel de la Guardia civil, con la aprobación del Director General de referido Instituto.



Referida aprobación tiene fecha ocho del actual.

Se acuerda poner en conocimiento del abogado D. Fernando Marco para que indique el trámite a seguir que será cumplido inmediatamente.

Item = Item = Encanzamiento de aguas = Se concede y aprueba la autorización concedida a Cecilio Vera Hernández para construir una acometida para encanar las aguas desde su casa en calle Sr. Cortés Gallardo a la atarjea de referida calle.

Item = Item = Proyecto de obras en la estación de ferrocarril = También queda impuesta la Corporación municipal de que con fecha dieciocho del actual se ha acordado la solicitud al Sr. D. Director de la Red Nacional de Ferrocarriles, Zona de E. A. de Madrid en petición de los días de reparaciones y otros de cumplimiento de los servicios en esta estación de ferrocarril, de conformidad a lo acordado.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Antonio Rosa Lara por suministro de treinta y seis lámparas eléctricas para el ayuntamiento, doscientas cincuenta y seis pesetas al mismo por doce lámparas de ventisiete bujías para el cuartelillo de la guardia municipal, cincuenta y cuatro pesetas.

A Juan Estre Rodríguez por trabajos de jardinería en el cementerio durante los días seis al once del actual, cincuenta y seis pesetas, al mismo por igual concepto en los días trece al diecisiete de los venientes, cincuenta y seis pesetas.

A José Pollado Benítez por mano de cinco arcos de cinco desde la fábrica de Nido de Polca Manas, cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A José Felipe Naves por cinco arcos de cañón para la dis-



una de urgencia, treinta y cinco pesetas.

A Antonio Sánchez Benítez por veredictos y gastos en trabajos para el rulo para apurarse pedida en la cuenta del 11 de Julio, y cobrando según en los días del al decenio del actual, mil cinco pesetas.

A José María Díaz Sembrador por sus viajes para el cobro y análisis del cementero, ciento treinta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Fernando Navarro, de Badajoz, por material de oficina para la Intervención de Juntas, cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Al mismo por igual concepto para Secretaría doscientas veinte pesetas y cincuenta céntimos.

Al Comedor de los Ayuntamientos por modelación enviada para la Intervención, ochenta y cinco pesetas y noventa céntimos.

A las Escuelas Profesionales Salsicenses de Cádiz por gestión y lomo de de copa del becho Felix Rodriguez Cruzas, durante el primer trimestre del año actual, trescientos cincuenta y cinco pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales, dos mil trescientas treinta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A Luis Peralt Silva por desarrollo de su motor eléctrico marca Total, de I.H.P. para el alumbrado de la Plaza de España, milnovecientas ochenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por gastos del mes actual y conferencias del mes de marzo en los teléfonos municipales, ciento ochenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Al Banco Especial de Crédito por comisiones y timbres en operaciones realizadas por su conducto, once pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Papeo Lavia por gastos de viaje a Badajoz y dos coronas al efecto de comparecer ante la Junta de Clasificación, treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Tomas Moreno por dos láminas del planis de obras de Calado, treinta pesetas y ochenta céntimos.

A la Asesoría de Administración Local, de Badajoz, por gastos de correo e impresos, ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos. Lo mismo por gastos de reintegro de poder a instancia ante el Tribunal



económico-administrativo, tres pesetas y cincuenta céntimos. A los mismos por su honorarios del primer trimestre del actual ejercicio, cinco ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en obras municipales durante los días seis al diecinueve del actual, según relaciones, mil ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Imparte la relación seis mil ochocientos noventa y nueve pesetas con setenta y tres céntimos.



Partidos = Por la Intervención se informa que había necesidad de desembolsar en el presente ejercicio la cantidad suficiente para cubrir el importe de mil doscientas pesetas, que debe habilitarse para ingresar al Ayuntamiento por cinco del capital suscrito por esta Corporación para el Banco de Crédito Local de España, según carta de la que se envió en sesión del día veinte de Febrero último. No existiendo consignación a tal fin puede habilitarse con cargo a la partida de Créditos autorizados.

Queda acordado que se abra con cargo al Capital primera, artículo cuatro, aprobando se informe del la Intervención.

Personal = Corporación = Por la presidencia se manifiesta que el Doctor y segundo teniente de Alcalde D. Rodrigo Salazar Espina, que se halla ausente, le ha rogado que propugne a la Corporación lo que concedido un permiso de dos meses que con urgencia necesita para atender asuntos particulares.

Se acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado y que en el cargo de segundo teniente de Alcalde se cove la escala en los demás tenientes de Alcalde, pasando a la 4ª tenencia el Doctor D. Manuel Obando y L. de Ayala.

Items = Solicitudes de anticipos reintegrables = Se da cuenta de los cuatro que presentan los guardias municipales Alfonso Luján Morales y José María Carrasco, en petición de que se les conceda anticipos de dos mensualidades de sus respectivos sueldos, reintegrables en setenta y dos meses. Olegan el tener que sufragar gastos extraordinarios.

Se acuerda por unanimidad conceder los anticipos solicitados, que tendrán efectividad cuando haya fondos disponibles.

Items = Recurso de reposición interpuesto por el Inspector Veterinario D. Francisco Franco Baranillo = Se da lectura

de un escrito que presenta D. Francisco Truero Jaramillo, Inspector Veterinario en el que manifiesta haber sido comisionado del ayuntamiento por el que se le destituye del cargo de I. N. V. de este ayuntamiento. Después de consignar algunos conceptos, indica que no tiene más propósito que cumplir un trámite legal de solicitar su reposición en el cargo de Inspector Municipal Veterinario que se va desempeñando, recordando al ayuntamiento municipal de treinta de marzo último.

Concomitantemente deliberado y teniendo en cuenta que el caso acordado fue conveniencia de extimar que la situación del Sr. Truero en el cargo de Inspector municipal Veterinario era la de interino, y considerando que no eran necesarios sus servicios por estar suficientemente atendidos con los otros dos Inspectores Veterinarios, circunstancias que en la actualidad subsisten, se acuerda destituir la solicitud del Sr. Truero Jaramillo y notificar al ayuntamiento.

Idem = Informe del Interventor de Fondos Por el Interventor de Fondos D. Jesús Bonce Enyillo se presenta un escrito del que da noticia exponiendo la situación en que ha encontrado la vida económica de esta Corporación al tomar posesión del cargo. Expone la extensa que figura en su pasivo nominal, y critica el procedimiento a seguir para que desaparezca en las breves que cabe a una buena administración, siendo de gran importancia la formación de expedientes de fallido y una constante actividad en la recaudación de arbitrios e impuestos municipales.

Respecto a la administración de arbitrios, la que dice ha mejorado en esta año los ingresos, propone que se haga una rendición de cuentas anual ante la Comisión Rectora.

Para llegar a la normalización completa de la situación económica interior del Municipio propone a la Corporación que se tomen acuerdos.

Primeros: Para la cobranza de valores en poder de la Recaudación se desarrolle conforme al Estatuto de Recaudación de 17 de Diciembre de 1924 de forma que se intruigan sin demora los expedientes de embargo y fallidos con objeto de que los valores no se prescriban y de que los valores no sean imputables a la liquidación de cada ejercicio.



Segundo: Que por medio de pregon, bando, edictos u otros medios de publicidad se haga saber al vecindario, en anterior de porjuicios, que cuantos tengan debitos con el Municipio tienen la obligacion de satisfacerlos dentro de los plazos respectivos.

Tercero: Que se tenga por norma, en tanto y en cuanto se mantenga la Poscaudacion, el no sunder gastos de caracter voluntario y limitar las obligaciones al minimo indispensable.

Cuarto: Que para lo sucesivo se quede riguroso orden de prioridad en el pago de toda clase de obligaciones municipales segun la antigüedad del credito de los perceptores, dentro, claro, etc. de las dos categorias de pagos preferentes y diferentes.

Quinto: Que la Administracion de arbitros presente mensualmente, dentro de los diez dias siguientes a la terminacion de aquél, cuenta detallada, por concepto, de las cantidades recaudadas para su examen y aprobacion por la Comision Portora en la primera sesion que celebre.

Por la presidencia se aprueba la gestion e informe del Sr. Interventor, estimando que con existiendo acuerdos anteriores de activar la formacion de expedientes de fallidos, se investigan sobre los atropos y promover la cobranza de todo lo cobrable, deben llevarse a la practica las propuestas hechas por el Interventor.

Convenientemente deliberado se aprueba por unanimidad y se acuerda que con todo rigor se lleven a la practica, y que para dar mas facilidades a los contribuyentes, se conceda como otras veces, una burocracia de tres meses para que puedan pagar los atropos sin apremio alguno, y pasando dicho plazo, se proceda contra los morosos.

A este acuerdo se da la publicidad necesaria para conocimiento de los interesados.

Idem = Cargos administrativos = Se da cuenta de que con motivo de la jubilacion del oficial mayor de esta oficina Sr. Manuel Mufson Medina, se dio por terminada su actuacion en activo el dia primero de los corrientes. Como consecuencia para a dicho cargo, por considero de escala, el primer jefe de negociado Sr. Manuel Carrasco de Lara. No existiendo otro jefe de negociado en propio-



dad que el Sr. Antonio Canis Mares, este para ocupar el cargo de primer jefe de negociado. Quedaban, en esta guisa en propiedad la plaza de segundo jefe que desempeña interinamente, desde hace varios años, el Sr. Fernando Milán Cortés y para la de tercer jefe se designa, también con carácter de interino al Sr. D. José Espinosa Moro.

Esta es la situación en que quedan servidos los negociados de Secretaría hasta que se resuelva la modificación del Reglamento de funcionarios municipales que está acordada y pendiente de la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Por el Sr. D. Vera se manifiesta que siendo de las plazas de jefe de negociado que se sirven interinamente, parece lógico que con plaza de más categoría al Sr. Milán que tiene cargo en propiedad por oposición, que el Sr. Milán que es un temporero.

Por un el Sr. Secretario se informa que se hizo la designación con acuerdo de acuerdo con el Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta que la interinidad se cubre primero y por llevar al Sr. Milán varios años en el cargo de segundo jefe interino, y para el tercer negociado al Sr. Espinosa interinamente. Caso de ser este en propiedad podría ocuparlo el que por ahora le correspondiera.

El Sr. Montaña indica que disputando el título sueldo se perjudicaría al Sr. Milán.

Por la presidencia se manifiesta que la cuestión de sueldos se resolverá con arreglo a lo que se acuerde.

Convenientemente deliberado se acuerda que pase el Sr. José Espinosa Moro a segundo jefe de negociado interino y al Sr. Milán que desempeña interinamente el cargo de tercer jefe.

Adem = Notificación de acuerdos sobre Caballeros Distinguidos =

Queda impuesta la Corporación municipal de que en fecha tres del actual se ha dado cuenta al Sr. Presidente de la Comisión Comunal de Distinguidos de Guerra del acuerdo tomado en sesión del veinte de Mayo último sobre la Caballero Distinguido Sr. Juan Haba Lueros y Sr. Pedro García González.

Propiedad urbana = Trámites de dominio = Trámites las relaciones ju-



radas que presentan varias propiedades para altas a sus respectivos miembros de fincas urbanas adquiridas, se acuerda por unanimidad que procedan los siguientes:

Alta a S. Bernardo Diaz Manera de una casa en calle Camarero, señalada con el número ochoc, ante diez, que será baja a Mateo Lominquez Cabada.

Alta a S. Antonio Diaz Manera de una casa en calle Unión, señalada con el número cuatro, que será baja a herederos de Rufino Rocha Pérez.

Alta a S. Antonio Diaz Manera de una casa en calle Casas Montano, señalada con el número cinco que será baja a Francisco Encarnación Cuervo.

Alta a S. Antonio Diaz Manera de una casa en calle Casas Montano, señalada con el número tres, que será baja a Francisco Encarnación Cuervo.

Alta a Fernando Moreno Castilla de una casa en Avenida de Portugal, señalada con el número nueve, que será baja a Juan Pacheco Benito.

Alta a José María Robles de una casa en Avenida de Portugal, señalada con el número cuarenta y cuatro, que será baja a Felipe Moreno Miranda.

Alta a Angel García Paredes de un edificio pajero en calle Nueva de agosto de 1936, sin número, que será baja a Francisco García y Sainza.

Alta a Antonio Diaz Posa de una mitad de casa en calle Sr. Carlos Solano, señalada con el número nueve que será baja a Juana María Rodríguez.

Alta a Cecilio Lara Hernández de una mitad de casa en calle Sr. Carlos Solano, señalada con el número nueve, que será baja a Juana María Rodríguez.

Item = Item = Apéndice para 1943. Examinada la presentación de relaciones pedidas para alteraciones en la propiedad urbana, se acuerda proceder a la formación del apéndice para el año de mil novecientos cuarenta y tres.

Atención municipal = Cuenta de Caja del 2º, 3º y 4º trimestre del ejercicio anterior. En la Secretaría municipal se presentan las cuentas correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del mil novecientos cuarenta y uno, consignando los extremos de existencias, ingresos y pagos habidos, respectivamente, por trimestres.

Trata la conformidad con los documentos justificativos y el informe de la Intervención, se acuerda por unanimidad la aprobación pro-



original de precepto.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un asunto que presenta Juan Gutiérrez Llanudo Soriano en el que solicita se le reintegre en el cargo de Administrador de la Administración de exaltada de este ayuntamiento por lo obrado de haberse que ha dejado de percibir desde que fue suspendido en referido cargo, como también las justificaciones que hubiera percibido como los otros empleados municipales. Acompaña copia de la resolución del Tribunal militar y de la justificación de recepción de sueldo y sueldos.

Por la presidencia se expone que el reclamante, según informe fue objeto de una denuncia que se tramita, por su indole, ante la comandancia del punto de la Guardia Civil de esta ciudad. Dicha denuncia se calasó con otra, entendiéndose en la dos los Tribunales ordinarios, recayendo en uno de ellos la calificación de delito por el que fue condenado a un año y un día de prisión. Las denuncias se tramitan como funcionario municipal, en que ello pueda relacionarse con su depuración por la jurisdicción militar.

Se acuerda que para mejor resolver se informe sobre su situación como funcionario municipal.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra un ejemplar de la memoria del Banco de Crédito Social de España aprobada en Junta general del veintinueve de marzo último.

También se expone sobre la oferta de la obra que trata de Conclusión de demoras, y se acuerda adquirir un ejemplar pidiéndole al Sr. Comisario.

Conviene en cuenta que el día de mañana se celebra la Fiesta del Libro, se acuerda donar a las bibliotecas de las escuelas municipales un lote de los libros adquiridos por esta Cooperación.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta minutos, entendiéndose la presente acta de que go el Secretario certificar.

Justino Soriano

Comisario





~~Angel Martín~~ Manuel Olmedo
~~Enrique~~ Juan Rodríguez
 Diego Priulla
 Diego Vera
 Julián Martínez
 José Jorcano

Diligencia = Se convida para acreditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria en el día de hoy por no existir número suficiente de señores Doctores, convocándose para celebrar la supletoria el día dos del próximo mes de Mayo. - Certifico.

Villapueva de los Barros a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Justino Barrero

Julián Martínez

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 2 de Mayo de 1942

Señores que asisten

Presidente

D. Justino Barrero

Doctores

D. Enrique

D. Francisco

D. Diego

D. Angel

D. Luis

Enrique Selgado

Juan Priulla

Priulla Julián

Martín de la Couba

Marcos Fandián

En la ciudad de Villapueva de los Barros a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Barrero, los señores Doctores que se convalidan al margen con asistencia del interventor Sr. Jesús Ponce Escalero y asistido de mi el impasante Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los señores Doctores Sr. Rodrigo también con-



D. Juan Rodríguez Pichas y D. Manuel Martín Ramírez se hallan en un delicado estado. Los señores Vera y Arana están ausentes y el Sr. Martínez no existe por imposibilidad accidental.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día treinta de abril último por no haber comparecido suficiente número de señores Distinguidos, subsistiendo también que en esta convocatoria, se tomarán acuerdos con el número que asista; atendiéndose legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, leído por unanimidad y aprobado, adicionándose la obligación que tienen de firmarla, una vez tramitada al libro correspondiente, pasando a tratar sobre lo demás asunto del Orden del día =

Renuncia y preguntas = El Sr. D. Martínez, ruega a la presidencia se le conceda un mes de permiso para atender a los asuntos particulares que tiene pendientes.

A pregunta del Sr. Presidente, se concede al Sr. Martínez el permiso solicitado.

Obras públicas = Peticiones para la ejecución de los proyectos aprobados =

Se da cuenta de una carta del Abogado Sr. Fernando Muro, fecha veintinueve de abril en la que acusa recibo de las de esta Alcaldía del once y recibida de referido mes. Manifiesta que hace días quedaron inscritos en el Instituto Nacional de la Vivienda los expedientes de casa cuartel y viviendas agrícolas y de funcionarios; los cuales están perfeccionados y le han prometido su aprobación dentro de breves días. Dicha aprobación la recibiremos directamente y luego se le remitirá una copia inmediatamente.

También pide se le remita el oficio o ejemplar donde comunicaron la aprobación del proyecto de la casa-cuartel de la Guardia Civil por su inscripción en el Instituto.

Hace referencia a extremos de contabilidad relacionados con sus honorarios y recomienda no se deje de la mano el asunto del préstamo del Instituto Nacional de Previsión.

Queda impuesta la Corporación y se acuerda remitir al Sr. Alcalde para toda gestión que sea necesaria.



También se impone la reorganización de un oficio de la Sección Provincial de Administración Local, regido con el número cuarenta y nueve, recibido el veintiseis de abril último, en el que pide confirmación de la garantía que sirvió de base al préstamo que se hizo para la construcción de la granja escuela y que se opere para convertir el de setecientos mil pesetas con el Instituto Nacional de Previsión.

Dicha confirmación fué enviada el día veintiseis de referida mes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.



Idem = Idem = Solicitud para construir una acometida. - Se da lectura de un escrito que presenta el señor Pedro Casalle Gige, en el que solicita autorización para construir una acometida desde su casa en calle Hermanos Cortés para unirse con la atarjea de la calle Hermanos Martines. La acometida tendrá una longitud de diez y nueve metros y una luz de treinta por treinta centímetros.

Visto el informe del maestro alarife municipal y convenientemente deliberado, se acuerda con la inhibición del Señor D. Rodríguez por incompatibilidad, el conceder la autorización para realizar las obras, las que, teniendo en cuenta lo que para ensanche de la calle, se ocupará para la construcción la parte del bordillo de la acera y la de uno o dos baldosines, procurando que tanto la acera como la tapicería vaya bien consolidada de cuenta para evitar humedades en los edificios y fomentar el saneamiento de la vía pública.

Facturas = Pagos. - Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Alvaro Maygo Echeverri por mil ochocientos ladrillos comunes para el cementerio, doscientas cincuenta y dos pesetas al mismo por ochocientos ladrillos gruesos para el mismo sitio, ciento quince pesetas y cincuenta céntimos.

A Francisco Ponte Lobo por seis escombros para el servicio de limpieza del Matadero, seis pesetas.

A Antonio Gentaña Portugal por seis cañas para abejunco en los días uno al seis de marzo último del Cabo de Tentandencia finca Entrada, y de cincuenta y uno cañas desde el uno de mar-



co al comite de abril últimos del soldado Lorenzo Martin Barber, cinco setenta y una pesetas.

A Pedro Martin Pascual por veinte sellos de cuarenta céntimos para correspondencia y veinte timbres anales para la Intervención, veintiseis pesetas.

A Juan Antonio Sanchez Gomez por trabajo de dos quintos para apisonar piedras en la Avenida del 19 de Julio, el día veintinueve de abril, cinco pesetas.

A Juan Carlos Gordillo por seis días de trabajo en el cuartelillo desde el veinte al veintinueve de abril, cincuenta y seis pesetas.

A José Sanjaez por dos paños para servicio de limpieza en el cuartelillo, dos pesetas y noventa céntimos. Al mismo por seis paños para sexual servicio en el cuartelillo de la guardia municipal, ocho pesetas y setenta céntimos. Al mismo por una montaña de algodón para el servicio de des-pijamiento, veintiseis pesetas.

A Francisco Marcos Lema por suministro de efectos para limpieza del cuartelillo de la guardia municipal, ciento sesenta pesetas y diez céntimos. Al mismo por igual concepto para la casa-cuartel de la Guardia Civil, trescientas cincuenta y cuatro pesetas y veinte céntimos, incluye el importe de eluto para la Casa Comunal. Al mismo por igual concepto para los campos escolares, quinientos setenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por suministro de cepillos, brochas, pintura y otros para la banca del paseo de la Plaza de España y otros municipales, ciento cuarenta y siete pesetas y veintinueve céntimos.

A Ediciones Españolas, S.A. por el vigesimo pliego de la Historia de la Guardia Española, recibida en asamblea, veinte pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los días veinte al veintinueve de abril, según relación, seiscientos ocho pesetas y diez céntimos.

A Juan Márquez Rubio, auxiliar de las oficinas municipales por de viaje a Badajoz y estancias de tres días para asuntos oficiales, ciento cincuenta y nueve pesetas.

Al Comite de los Ayuntamientos por la suscripción del año corriente y gasto de envío, treinta y una pesetas y cincuenta céntimos.



Por suscripción al Tratado Territorio Español, tomo diecinueve, recibidos a recuento, cincuenta y una pesetas y cincuenta céntimos.

Al Cabo de la Guardia Municipal por gastos suplidos en viaje a Almarazdalejo en la conducción de un detenido acompañado de toda guardia, treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Imposta la dotación la cantidad de dos mil ochocientos noventa y ocho pesetas y dos céntimos.



Persona = Incorporación de un auxiliar de Secretaria al servicio Militar. Por la presidencia se manifiesta que el auxiliar de Secretaria D. Felipe Espinosa Moreno, que gozaba al remplazo de mil novecientos cuarenta y dos, tiene que incorporarse al día seis del actual para cumplir el servicio militar. Como el cargo le desempeña en propiedad, existen antecedentes de que en iguales casos se ha reservado la plaza para cuando termine su compromiso militar, designando quien le sustituya con carácter interino.

Se desea reservar la plaza a D. Felipe Espinosa Moreno para cuando termine el servicio militar, y que por el Sr. Alcalde se designe la persona que haya de sustituirle interinamente.

Pósito = Préstamos = Se da cuenta de que los agricultores vecinos de este municipio Camar Benav Montes y Manuel elvaz Estremera han presentado solicitudes para que se les conceda préstamos de mil pesetas de este pósito local.

Vistos los informes y garantías propuestas se acuerda conceder a cada uno las mil pesetas de préstamo que solicitan.

Apéndice de urbana para 1943 = Se da cuenta la Corporación municipal que cumplidos los requisitos de precepto se ha remitido al Sr. Administrador de Propiedades de la provincia el apéndice de urbana para el próximo año de mil novecientos cuarenta y tres.

Hacienda municipal = Liquidación del Presupuesto de 1941. Por el Sr. Presidente se manifiesta que se iba a proceder al examen de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno, formada por el Intendente de fondos. A tal efecto, de orden de la presidencia, se procedió por mí al Secretario, a la lectura de los extremos que comprende, y una vez terminada, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión.



Comunemente deliberado, la liquidación presentada mereció por unanimidad la aprobación de precepto en esta forma: Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; Cuatrocientos treinta y dos mil trescientas noventa y cinco pesetas y veintidós céntimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesetas y siete céntimos.

Existencias para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, treinta y cinco mil ochocientos diez pesetas con veintinueve céntimos.

Idem = Idem = Cuenta de Presupuesto correspondiente al de 1941 = Por la presidencia se manifiesta que formada por la Intervención de fondos, la Cuenta de Presupuesto correspondiente al de mil novecientos cuarenta y uno, se procederá al examen de las mismas, y a tal efecto, de un orden de lectura, se el Secretario de los actas que la misma corresponde, y terminada (que fuere), se declaró por el Sr. Presidente abierta la discusión.

Suplementalmente discutido y deliberado se acordó por unanimidad que los cuentas presentados quedaban liquidados en la siguiente manera:

Créditos autorizados	
Ingresos:	
{ Presupuesto ordinario de 1941.	850.534'82
{ Receltas	1.048.536'53
Ingresos.	<u>1.899.071'35</u>
Gastos:	
{ Presupuesto ordinario de 1941.	850.534'82
{ Créditos extraordinarios	125.966'22
{ Receltas	505.444'01
Gastos.	<u>1.481.945'05 = 1.481.945'05</u>
Supavit de Presupuesto refundido	<u>417.126'30</u>
Movimiento de fondos	
Ingresos Del presupuesto refundido	975.411'18
Entas : Del id id id	939.800'79
Existencias trasladadas al presupuesto de 1942	<u>35.610'29</u>
Liquidación	
Créditos del presupuesto de los ingresos no liquidados	48.060'31
Supavit del presupuesto refundido	417.126'30



Suma de ingresos realizados sobre presupuestos	803.361'21	}	830.370'59
Créditos de presupuestos de gastos no inventados	109.968'78		
Diferencia superavit			782'330'08

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1941 =	422'241'28	}	1.214'571'36
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	1.178.961'07		
Existencias en igual fecha trasladadas - al presupuesto de 1942	35.610'09		
Diferencia igual a la anterior			782'330'08

De la cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuestos, resulta y se aprueba como exacta un activo de ochocientos cuarenta mil cinco treinta y seis pesetas y siete céntimos; un pasivo de sesenta mil quinientas noventa y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, y un haber líquido de veintidós ochenta y nueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Asimismo se acordó que la Comisión municipal de Hacienda redacte la Memoria prevenida en el número 5º del artículo 154 del Estatuto municipal y que las cuentas se expongan al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos.

Idem = Idem = Cuenta anual de operaciones realizadas con fondos relativos a depósitos y fianzas = Vista la cuenta anual que presenta el depositario municipal de operaciones realizadas, relativas a fondos de depósitos y fianzas, con los documentos justificativos que acompaña, y el informe de la Intervención, la Comisión Escalera acuerda proceder a la aprobación provisional de precepto.

Idem = Idem = Suplemento de créditos = Por la Intervención de fondos se presenta la propuesta de un suplemento de créditos por valor de veintidós mil doscientas dieciséis pesetas y treinta céntimos para reformar partidas agotadas del presupuesto en vigor y para atender a obligaciones municipales.

Queda aprobada la propuesta presentada y se acuerda cumplir los trámites de precepto para la ejecución del suplemento.

Idem = Idem = Distribución de fondos para el mes actual = También se presenta por el Sr. Interventor la distribución de fondos para los



atenciones del mes en curso. Se detalla por capítulos y da un total de noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas y cinco céntimos.

Examinándose adoptada a los preceptos reglamentarios, es aprobada por unanimidad.

Ítem = Ítem = Cuenta de Caja correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio = En el Ayuntamiento municipal se presenta la Cuenta de Caja correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, la cual da el siguiente sumario:

Existencias en fin del año anterior, setenta y cinco mil ochocientos setenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Ingresos en el trimestre, ciento noventa y ocho mil ciento noventa y seis pesetas con noventa y un céntimo.

Total de existencias e ingresos: doscientos setenta y tres mil novecientos setenta pesetas ochenta y nueve céntimos.

Total de pagos realizados en el trimestre: doscientas una mil ochocientos veintidós pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Existencias para el trimestre que sigue: setenta y dos mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y un céntimos.

Vista la referida cuenta, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención, se acuerda su aprobación provisional.

Instancia = Solicitud de los Sres. Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria = Se da lectura de un escrito que suscriben los Sres. Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria con ejercicio en este Municipio en el que exponen que han dejado de percibir en los primeros meses del año en curso, el beneficio que se les había asignado por esta Corporación municipal. Después de considerar algunas elevaciones que justifican los beneficios que se les habían asignado, solicitan la revocación del acuerdo que los hubiera desaparecido, dejándolos sin efecto.

Comunitariamente debiéndose se acuerda que se pendente de estudio e informe para después resolver.

Ítem = Solicitud de vecindad = Se da lectura de un escrito que presenta D^o Ignacia Cabera de Taca y Pérez Bora, en el que expone haber residido más de seis meses en esta localidad y por



ello solicita los beneficios de la vecindad en este municipio.

Sevando informe que referida vecindad lleva bastante tiempo de vecindad en esta población hasta el punto de ser considerada como vecindad según consta en algunos documentos se acuerda ratificar la vecindad en este municipio a todos los efectos.



Ídem = Informe sobre reclamación de cuotas por el concepto de Arbitrios: Se da cuenta del informe emitido por la Corporación municipal de hacienda sobre solicitud de D. Benito Cortés Lina para que se le cobrasen unas recibos de arbitrios sin oporcion por haber reclamado contra el importe total de los mismos, por el que fue objeto de un embargo de una máquina de escribir.

En el informe consignamos que habiéndose acordado por esta Comisión Directora en sesión del día veintidós de abril último el conceder una moratoria para el pago de descubiertos existentes en la recaudación municipal, no ven obstante para que sean entregados los recibos a D. Benito Cortés Lina sin embargo alguno. Una vez hecho efectivo todos los recibos debe ser devuelta la máquina embargada.

Se aprueba por unanimidad el informe emitido y se acuerda proceder de acuerdo a lo en el mismo consignado.

Ídem = Solicitud reclamando sobre cuota del repartimiento general de utilidades: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de Almodóvar Antonio Pascual Alvarez reclamando sobre cuota consignada a Antonio Moyañ Cobo en el repartimiento general de utilidades de mil novecientos cincuenta y uno.

Alega el haberse extinguido parte personal, siendo vecino de Almodóvar con tener casa abierta en Villafraña.

Por ello solicita se sea liquidada la cuota que le corresponde.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general del repartimiento de utilidades para después resolver lo que proceda.

Ídem = Ídem = También se da lectura de un escrito que presenta D. Diego Espinilla Vargas en representación de D. Tomás de la Haza Blanco, vecino de Almodóvar, reclamando sobre cuota del reparto del ejercicio anterior, en el que se le extinguió parte personal siendo vecino de Almodóvar ciudad. Solicita se le devuelva la cantidad que le pagado por

sefunda extinción.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general del ayuntamiento para resolver después lo que proceda.

Igual acuerdo sobre su solicitud del también vecino de Almoradillo José Benítez Benítez que reclama por haberle retirado la Junta general al conseguir la cota en el repartimiento.

Item = Solicitud de arriendo de un Kiosco del paseo de la Plaza de España =

Se da lectura de un escrito que presenta el industrial García Benet Valencia en el que únicamente solicita se le ceda en arriendo el punto de aparcamiento que tuvo arrendado Manuel Lomus Guerrero, cuyo punto se le concedió en su primera solicitud por estar acordado el permitirlo por el que estaba emplazado como del municipio, pero que al desaparecer esta causa, pide se le arriende en las condiciones que le tenía el Sr. Lomus Guerrero.

Por la presidencia se manifiesta que al arrendo del Kiosco próximo al exvotante quedó resuelta con el Sr. Calderín Hernández que le disputaba indecisión de la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas por el tiempo que le quedaba de disfrute; cuya cantidad es bastante menor que la que pueda arrendar el Kiosco que ha de ofrecir para permuta. Por lo expuesto considera que puede cederse el referido punto de aparcamiento al industrial García Benet Valencia en las mismas condiciones que le tenía arrendado Manuel Lomus Guerrero.

Así se acuerda por unanimidad, debiendo notificarlo al interesado y a la Administración de arbitrios a lo efecto correspondiente.

Correspondencias Se da cuenta de la correspondencia postal y telefónica recibida durante la última semana, entre la que se encuentra una circular de la Secretaría de Ayuntamiento Sr. Peliz y Sr. Manuel González ofreciendo un libro "Arbitrios municipales".

Examinado un escrito su utilidad y el precio convenido de seis pesetas se acuerda adquirir un ejemplar.

Por la presidencia se manifiesta que coincidiendo el día diez del actual con ser Domingo, fecha fijada para celebrar sesión ordinaria, puede celebrarse el día diez con motivo de su festividad.

Queda así acordado por unanimidad.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la



sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y diez minutos, con-
tendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico.



Justino Guerrero

Francisco

Diego Priulla

Rafael Martínez

Francisco

Juliano Sánchez

Jacinto

Diligencias - Por ella se acredita que en el día de hoy no se ha celebrado
sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Postores,
conviniéndose para celebrar la supletoria el día trece del actual. cer-
tifico.

Villafraanca de los Barrios a once de Mayo de mil novecientos cua-
renta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Justino Guerrero

Juliano Sánchez

Acta de la sesión supletoria
celebrada por la Corporación
municipal el día 13 de Ma-
yo de 1942 =

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios
a trece de Mayo de mil novecientos cua-
renta y dos, siendo las doce horas y cua-
renta y cinco minutos, se reunieron en esta
Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justino Guer-
ro

S. res que asisten



Presidente

D. Justo Benigno Liria

Secretario

D. Francisco Lema Lilla

• Diego Vera Olvera

• Juan Manuel Lopez

• Luis Moreno Landa

• Juan Rodriguez Robles

Ningún Señor Pector que se compare al momento con asistencia del Interventor D. Felice Lora Enrillo, y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Pectores Dcs. Lillo - Arjona, Marina y Monte-neri estuvieron disputando permisos; los Dcs. Enrigo y Obando se hallaban ausentes; el Sr. Trasmundo no asiste por imposibilidad accidental, y el Sr. Lilla no justifica la falta de asistencia.

De orden de la presidencia, de lectura de la convocatoria para la presente sesión a la que se indica que no se celebra la supletoria el día sucesivo del actual, por no asistir número suficiente de señores Pectores, advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista; citando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente doy lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente; pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día =

Encargos y preguntas = Ningún señor Pector hace uso de la palabra en la sección de Ruegos y preguntas.

Obras públicas = Sesión para la ejecución de los proyectos aprobados = Queda impuesta la Corporación municipal de que el día cinco del actual se emitan documentos certificados al Abogado D. Fernando Morero, referente al proyecto de la casa-cuartel de la Guardia Civil, en lo que se consigue la autorización del Excmo. Sr. Director General del Beneficente Instituto.

Beneficencia = Tratamientos especiales = En la presidencia se da cuenta de que el día cinco del actual, se tramita un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Petra Oliva Cáceres, en virtud de certificación expedida por el Médico D. Santiago Cortés Olivares, concediéndole veinticinco pesetas de pecunia para gastos de viaje a Badajoz.



Esta operaci6n por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificaci6n expedida por el M6dico Sr. P6sere en la que acredita la enfermedad de Pascasio Jim6nez Ramos y justifica la necesidad de consulta en el Hospital provincial.

Se acuerda instruir el expediente expediente y concederle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Igual acuerdo como es virtud de otra certificaci6n del mismo M6dico referente a la enferma Juana Tr6n Morales.

Facturas y Pagos. Por la Intervenci6n de fondos se presenta una relaci6n de facturas, formalmente informada por la Comisi6n municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordando los siguientes pagos:

A la Compa1ia Sevillana de Electricidad por el alumbrado p6blico ordinario y extraordinario, y de dependencias municipales en el mes de Mayo 6ltimo, dos mil trescientas treinta y dos pesetas noventa y siete c6ntimos.

A D. Francisco Rom6n Cuquer, de Badajoz por un ejemplar de las nuevas tarifas de industrial y gastos de envio, treinta y una pesetas.

A Juan Carlos Sorillo por trabajos realizados en el Cementerio en los d6as del veintid6s de Abril al dos de Mayo actual, cincuenta y seis pesetas. Al mismo por igual concepto en los d6as cuatro al nueve de los corrientes, cincuenta y seis pesetas.

A Luis Saiz Rodr6guez y Angel Manana Cruz por trabajos en el cementerio abriendo sepulchros en los d6as cuatro al nueve del actual, ciento dos pesetas.

A Manuel L6to, de Talavera, por dieciseis estampillas para el 6 obolde, veintid6s pesetas y ochenta c6ntimos.

Por cup6n en que postal enviada a Badajoz lo impreso por ocupaci6n de subvenci6n en el mes anterior, dieciseis pesetas y cinco c6ntimos.

Al Banco Espa1ol de Cr6dito por comisi6n y timbre en operaci6n acordada por su conducto, siete pesetas y ochenta c6ntimos.

Por jornales invertidos en el mes actual en obras municipales, seg6n relaci6n, ciento ochenta y cinco pesetas y tres c6ntimos.

Importa la relaci6n la cantidad de dos mil ochocientos



gia de la credencial que se expidió por la Comisión Provincial al Colaborador Mutilado que desgraciadamente no ocupó la vacante; pidiendo también que se le comunique si existe vacante alguna plaza similar para que pueda ocuparla D. Silvano Rodríguez de la Paiz.

De referida credencial se ha redactado copia y sobre vacantes se ha comunicado que no existe ninguna similar.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Prestamos = Se da cuenta de los cuatro que presentan los agricultores Juan Yanguer Blanco, Antonio Luciano Sánchez, y Sabdelación Lara, en petición de un préstamo de mil pesetas, cada uno, de este punto local.

Tras la informe y quantos propuestas, se acuerda conceder los préstamos solicitados.

Cuentas de la Administración de arbitrios correspondiente al mes de Abril último. = Por la Intervención de fondos se presenta la cuenta general detallada que rinde la administración de arbitrios, correspondiente a los ingresos habidos en el mes de abril último, la cual detalla el ingreso diario por distintos conceptos, con expresión del total habido por conceptos, dando el general de diez y seis mil ochocientas setenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Convenientemente examinado se aprueba por unanimidad la cuenta presentada.

Instancia = Solicitud de exención de arbitrios sobre desagüe. = Se da lectura de un escrito que presenta D. Antonio Bogalá Arana, como ampliación de otro anteriormente presentado, referente a la recogida de aguas en edificio de su propiedad en calle Cascoada, cuyos obras las realizó en los primeros días de Enero del año en curso, y que por no haberse enterado del plazo para presentar las reclamaciones se lo hizo con la oportunidad debida. Por ello solicita se le de baja del arbitrio de desagüe en el corriente año.

Se acuerda pasar a informe del necesario para después resolver, previo el de la Comisión Municipal de Hacienda.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, quedando enterada la Corporación.



Se acuerda sobre un asunto de Sr. Francisco Franco Jaramilla el cual no se estima tanto por la forma como por su contenido.

Extractos de acuerdos del mes anterior. = Quedan aprobados a los efectos de la publicación de precepto, los extractos de acuerdos de la Cooperación en el mes de abril último.

Publicaciones = También queda impuesta la Comisión Gestora de que en el Boletín oficial de la provincia del día once del actual, se publiquen los datos de esta expuesta al quillero el Suplemento de Crédito y las cuentas municipales aprobadas en la última sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cincuenta minutos, entendiéndose la presente según de que go el Secretario certifica.

Justamano Jara

Juan Rodríguez

Juan Arenaz

Diego Vera

Juliaubán

Jacura

Diligencia = Se convalida para acreditar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión por no haber número suficiente de señores Distinguidos, convalidándose para celebrar la suplente al día veintidós de los venideros, certifica.

Villafraña de la Sierra a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde, certifi.

El Secretario,

Francisco Jara

Juliaubán

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Mayo de 1942.

Señores que asisten



Presidente
Luis Pinilla
Secretarios
Pinilla Esteban
Fernando Obasas
Bernardo López
Mariano Sánchez
Rodríguez Robles

En la ciudad de Badajoz a las once y media de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las tres horas y diez minutos, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Francisco Lemos Pinilla, por ausencia del propietario Sr. Bernabeo Larios, los señores Secretarios que se consiguen al momento, en asistencia del Teniente Sr. Jesús Ponce Pinilla, y ausente de mí el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Odemás de la ausencia accidental del Sr. Bernabeo, tampoco asiste por la misma causa al Sr. Frigo. Igualmente ocurre ausencia los señores Obando y Anaraz; y la señores Mañas, Sánchez-Cujana y Montaner continúan en sus vacaciones.

Se ordena de la presidencia la lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veinte del actual por no asistir número suficiente de señores Secretarios, advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista; estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcurrido al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas Ninguna señor Esteban hace uso de la palabra en la sección de preguntas y respuestas.

Facturas y Pagos Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Revista Nacional "Vertice" por publicación de una plana dedicada a esta ciudad, dos mil cuatrocientas pesetas y cincuenta céntimos.



A José Rosa Lara, guardia municipal y otros compañeros por gastos suplidos en viaje a Almorcaldeji para diligencias en el juzgado de Instrucción, treinta y cinco pesetas.

A Luis Díaz Romero por arriendo de un carro con una caballería para el transporte de diez cajas de papeles en malas condiciones, desde la estación al sitio del Conchil, quince pesetas.

A Juan Ortao Sorilla por seis jornales invertidos en trabajos de jardinería en el cementerio, desde el once al diez y seis del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Luis Lara Rodríguez y Angel Herrera Ortao por seis jornales cada uno invertidos en obras de puentes en el cementerio en los días once al dieciocho de los corrientes, ciento doce pesetas.

Al Colegio de San Juan de San José, de Badajoz, por honorarios y gastos de material de las hermanas de este Ayuntamiento en los meses de abril y mayo, mil ciento veintidos pesetas y sesenta céntimos.

Al Colegio de San José, de esta ciudad por importe de libros a estudiantes subvencionados por este Ayuntamiento, doscientas treinta y tres pesetas y cuarenta céntimos.

A Editorial Armandi por una caja archivadora para la Intervención de fondos, veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A la Abimera Estremena por cinco carpetas para el curso de población, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

A la Administración de Arbitrios por suplido en material de oficina y efectos de limpieza, sesenta y cinco pesetas y ochenta céntimos.

Al Departamento Municipal por suplido en tumbres y otros impuestos no exigidos en libramientos por gastos efectuados por el Sr. Conde Arque con Acente de este Ayuntamiento, dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Por suaves facilitada a meses del recuento de mil novecientos cuarenta y dos, con destino a oficina, a razón de tres pesetas diarias, ochenta y una pesetas.

Por igual concepto a cincuenta y seis meses del mismo recuento destinados a la Península, ciento sesenta y ocho pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas del mes de la fecha y conferencias de abril último, ciento cua-



venta y nueve pesetas y treinta céntimos.

A José María Similla Cortés por seis metros de lavilla para el acanudo de la piqueta en el cuartelillo de la guardia municipal, con cuenta y ocho pesetas y veinte céntimos.

Trámites la relación la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y una pesetas y sesenta céntimos.



Pósito = Pósitos = Se da cuenta de las peticiones de pósitos de mil pesetas que hacen los agricultores Francisco Laguna Amador y Felis Ramos Cortés.

Leída los informes y garantías propuestas, se acuerda conceder los pósitos solicitados.

Expendice de urbana = Aprobación = Leída cuenta de haber estado expuesto al público el expendice de urbana para el próximo año, en que se hayan interpuesto reclamaciones contra el mismo, se acuerda la aprobación definitiva y que se remita a la superioridad.

Propiedad urbana = Traslado de dominio = Leída la relación jurada que presenta la propietaria Terapeuta Canillo Bonicillo para ésta a su nombre de una casa en calle General Duro de Horno, señalada con el número cincuenta y ocho, se acuerda que proceda el alta solicitada y que sea baja a Antonia Cubero Páez.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta D. Federico Rangel Joriego, vecino de Almodovar de la Sierra, como heredero de D. Diego Pollán Cortés en el que expone que requiere por esta Agencia ejecutiva la pasada cuota del repartimiento y apremio a nombre del Sr. Pollán Cortés que nunca tuvo fechor en este término municipal; por ello solicita se le devuelva la cantidad pagada como acreditar los recibos que acompaña.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general del repartimiento para después acordar lo que proceda.

Idem = Solicitud reclamando sobre cuota de arbitrio por desagüe = También se da lectura de un escrito que presenta D. Fernando Arroyo Moreno reclamando sobre cuota de arbitrio por desagüe, pues la accionada a base de cincuenta metros de vertida del agua por tejón, cuando solo tiene treinta metros en calle.

Nueve de agosto de 1935.

Por este solicito se le haga la deducción correspondiente.

Se acuerda pasar a informe del ayuntamiento y caso necesario al de la Comisión municipal de Hacienda para después verber lo que proceda.

Ycom = Solicitud de hospitalización urgente. Por la presidencia se manifiesta que el día diecinueve del actual, se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Catalina Parra Pachón en virtud de certificación expedida por el médico de asistencia Pública Comunitaria L. Piñero, concediéndole un acceso de veinticinco quetzales para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se menciona el oficio número anterior suscrito y emitido procedente del Gobierno Civil de la provincia interesando se remita un ejemplar del Reglamento de funcionarios de este ayuntamiento a los efectos de poder enter informar sobre sus modificaciones.

Como no existe nada más que el original, se ha remitido con cargo de su devolución.

También se impone sobre carta de Vicente Navarro Herrera referente a pedido de polvos para el Serrucho de Rosal con el fin de hacer la reserva correspondiente.

Se acuerda hacer igual pedido que en el año actual.

Por la presidencia se manifiesta que en el día de ayer recibió la visita de una Comisión de Inspección Nacional con ejercicio en esta localidad, presidida por una Sr. Inspectora provincial de Primera enseñanza, la cual expresó su complacencia por las atenciones que se habían tenido con los niños de asistencia escolar. También indicaron la necesidad de arreglar los matorrales para retención de aguas en las zonas escolares en beneficio general y especialmente de los jardines; pero lo de arreglar los alambres perianos o cortados en los ventanales para mitigar el calor propio de esta época.

Queda entada la Correspondencia y acuerda se hagan gestiones sobre la mejor forma de habilitar perianos, cortados o es-



tenas para las ventanas de la grupa escolar y una vez conocido el presupuesto se acordará su ejecución. Sobre los demás extremos serán atendidos cuando haya facilidad de hacerlo.

Las habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el A. Presidente siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Francisco
Juan
 Juan Rodríguez Diego Prieta
 Diego Vera

Juan
 Juan Sante Hernandez
 Julián Zamora

Diligencias Se convida para acreditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria en el día de hoy por no existir número suficiente de señores Proceres, consiguientemente para celebrar la suplente en el día primero del próximo mes de junio, certifico.

Villafraja de la Barca a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde

El Secretario

Juan Manuel Per Julián Zamora

Acta de la sesión suplente celebrada por la Corporación municipal el 1º de Junio de 1942. En la ciudad de Villafraja de la Barca a primero de junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan

Señs. que asisten
Presidente

D. Justiniano Benítez Lamián

Secretos

- D. Enrique Enríque Selgado
- D. Francisco Lechero Ribilla
- D. Diego Penella Gutiérrez
- D. Luis Moreno Sánchez

Justiniano Benítez Lamián, los señores Secretos que al margen se designan, con asistencia del Sr. Interventor D. Jesús Couso Bayjillo o sustituto de uno el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación. Los señores D. Francisco Lechero Ribilla, D. Enrique Enríque Selgado y D. Diego Penella Gutiérrez, continúan en uso de permisos. Los señores D. Moreno Sánchez y D. Luis Moreno Sánchez no asisten por ausencia; el Sr. D. Benito Rodríguez por imposibilidad accidental, y los señores D. Vasa y Rodríguez no justifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que se celebró la ordinaria el día treinta de Mayo último, por no asistir número suficiente de señores Secretos; admitiéndose que en esta supletoria, se tomarán acuerdos con el mismo que asiste, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, admitiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez tramitada al libro correspondiente, pasando a tratar sobre lo demás asunto del Orden del día.

Buenos y preguntas

Ningún señor Señor hace uso de la palabra en la sesión de dudas y preguntas.

Facturas = Pagos

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente:

A Entidad Anonada por reembolso para pago del primer trimestre de suscripción al Índice y Repertorio de Jurisprudencia, doce pesetas y diez céntimos.

A Félix y Manuel González por un ejemplar de "Archivos Municipales" remitido a reembolso, seis pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público y de dependencias municipales en el mes de Abril último, dos mil trescientas tres pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A Federico Herrera Cortés por cincuenta ramajes para servicios de limpieza en el matadero, cincuenta pesetas.

Reclamación de justificantes de material de oficina de Secretaría pagado por el Secretario, seiscientos cincuenta pesetas y sesenta céntimos.

A Manuel Balboa Durán por confección de un plano para servicio del regimiento de abastecimientos, trescientas ochenta y cinco pesetas.

A Victor de Pecho Manas por ciento quince sacos de arroz para la lección de oficinas y otras dependencias municipales, mil setecientos treinta y cuatro pesetas y treinta céntimos.

A Manuel Lambano Lomas y Eduardo Pico Guillón funcionarios de la administración de arbitrios, por gastos suplidos en viaje a Badajoz para asuntos oficiales, que se suplieron por el Sr. Administrador, cincuenta y cuatro pesetas.

A Juan Casias Sordillo por trabajos realizados en el cementerio en los días dieciocho al veintidós del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Luis Lazo Rodríguez y Angel Manana Cruz por seis jornales cada uno obrando sepulturas en el cementerio, en los días dieciocho al veintidós del actual, ciento doce pesetas.

A Mercedes Manana Cortes por seiscientos setenta ramajes para servir de limpieza de calles y parques, doscientas ochenta pesetas.

Al Dependiente S. Espinosa por desdoba de un que postal al Director de la División Provincial, cincuenta céntimos.

Al jefe de la oficina de Cobranza Sr. Bogert por viajes a siete obreros que marchan a Badajoz para reunirse como productores para ir a Alemania, ciento cuarenta pesetas.

Sumativo para el Arilo de nuevos uniformes Sr. Rafael veintiseis pesetas.

A la Imprenta Belandier por material suministrado para la Alcaldía, ochenta y cuatro pesetas. a la misma por igual concepto para Secretaría, ciento cincuenta y nueve pesetas. a la misma por igual concepto para la administración de arbitrios, cuatrocientas ochenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A Juan Casias Sordillo por jornales invertidos en el cementerio, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Manana Cruz y dos más, por trabajos en el cementerio, ciento ochenta y ocho pesetas.

A José Cilla Espada por jornales de blanqueos en el Matadero, cin-



cuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A las Escuelas Profesionales Laborales por mensualidades de abril y Mayo del año 1911 Felice Rodríguez Casar, doscientas treinta pesetas.

A José Felipe Torres por cinco onzas y media de carbón para la oficina de urgencia, cuarenta y cuatro pesetas.

Importa la relación seis mil seiscientos sesenta y tres pesetas y treinta céntimos.

Personal = Cese de un mesitorio y sustitución del mismo. = En cuenta de que el mesitorio de estas oficinas José Herrera Martínez ha presentado la dimisión para dedicarse a otras ocupaciones. En la actualidad tenía encomendada el trabajo de archivero a la delegación de la Fiscalía de la Vivienda y eventualmente a la Parroquia con los referentes al archivo. Se ha designado para sustituirle al también mesitorio Emilio Álvarez Mera que lleva próximo a cuatro años en estas oficinas.

Queda enterada la Corporación y como el mesitorio Herrera Martínez disputaba la cualificación de dos pesetas y cincuenta céntimos diarios, se acuerda que empiece a disputarla Emilio Álvarez Mera por ser el mesitorio más antiguo, teniendo efectividad desde el día de hoy.

Pósito = CANCELACIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO = Queda impuesta la Corporación Municipal de que en fecha veintiseis de Mayo último ha sido cancelada la obligación hipotecaria número diecinueve por Joaquín Ortiz Marano, cuyo principal fue de mil pesetas divididas en seis anualidades y procedente del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

Se acuerda expedir certificación suficiente al efecto de levantar la carga en el Registro de la Hipoteca de Almadralejo.

Pósito = Préstamos. = Se da cuenta de la solicitud presentada por el agricultor Diego Castro Luvon en petición de un préstamo de mil pesetas de este pósito local.

Vistos los informes y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad conceder el préstamo solicitado.

Hacienda municipal = Suplemento de Crédito. = Queda impuesta la Corporación Municipal de que el suplemento de crédito aprobado



por valor de veintinueve mil doscientas diez y seis pesetas y treinta céntimos
ha estado expuesto al público el tiempo de precepto sin que se haya
interpuesto reclamación alguna contra el mismo.

Se acuerda la aprobación definitiva y su ejecución.

Idem = Idem = Distribución de Fondos = Por el Sr. Intendente se presenta la
distribución de fondos formulada para el mes actual, la cual, por ca-
pítulos, da un total de doscientas diecinueve mil setecientas ochenta
y cuatro pesetas y siete céntimos.

Encuentrándole adaptada a los preceptos reglamentarios se acuerda
su aprobación.

**Instancias = Solicitudes = Informe sobre actuación del Inscri-
torio municipal D. Juan Antonio Hernández Saizaga =**

En cumplimiento a lo acordado en la sesión celebrada el día veintido
de abril último referente a solicitud presentada por Juan Antonio Her-
nández Saizaga para que se le requiriera en su rango y se le aboraran las
inhabilidades desde el veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta
y nueve hasta su reposición, como también de gratificaciones, se han
recibido antecedentes sobre dicho individuo, de cuyos antecedentes se de-
riva el informe emitido del cual se da lectura.

De orden de la presidencia se da lectura, por me del Secretario del
informe emitido por Secretaría, según los antecedentes que obran en
la misma, referentes a la actuación del Caballero Mutilado Sr. Juan Anti-
o Hernández Saizaga. Ampliamente se consignaron los datos que al mismo
se refieren y como consecuencia de ellos se deriva el siguiente informe:

Primero. = Queda probado que el Caballero Mutilado Sr. Juan Antonio
Hernández Saizaga, carece de competencia o aptitudes para el desem-
peño del cargo de Administrador de arbitrios para el que fue nom-
brado por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra.

Segundo. = Que en virtud de denuncia tramitada por el jefe Local de C.E.G.
y de los T.O.S.S., con motivo de hechos realizados y palabras pro-
nunciadas por el Administrador de arbitrios Caballero Mutilado
Sr. Juan Antonio Hernández Saizaga en la madrugada del día
20 de Diciembre de 1939, fue decretada la suspensión de empleo y
sueldo del mismo, providencia que le fue notificada en fecha 27
de referido mes, dando cuenta de ello a la Comisión Inspectora Pro-



tribunal de Militados de Llerena, sin que contra referida providencia se hubieran reclamaciones o recursos de ninguna índole.

Cuarto. Que en fecha cinco de Febrero de anal movimiento se dio cuenta al Jefe Municipal, de un parte tramitado por los guardias Municipales Caballeros Militados D. Antonio Lavin Llerena y D. Joaquin Infantes Cidancha, compañeros de hecho realizados por el también Caballero Militado D. Juan Antonio Hernández Layago, hecho que originaron un procesamiento que determinó un fallo pronunciado por la Audiencia de Badajoz, condenando a Juan Antonio Hernández Layago como autor criminalmente responsable de un delito de atentado contra los Agentes de la Autoridad, a la pena de un año y un día de prisión menor, y otras que quedan consignadas en la copia del fallo.

Quinto. Que de todo ello se dio oportunamente cuenta a la Comisión Inspectora Provincial de Militados de Llerena para su conocimiento y efectos.

Sexto. Que en sesión del veinte de Enero del año en curso al declararse las vacantes que existían para sus plazas en propiedad, se comprendió la plaza de Administrador de Orbitas, por considerarse que dadas las condiciones y hecho realizados por el Juan Antonio Hernández Layago, no podía continuar desempeñándola, cualquiera que fuese su situación, ni tampoco ocupar cargo alguno en este Ayuntamiento.

Séptimo. Que en fecha tres de Abril del año en curso y fechado el día diez de referido mes, presenta el Juan Antonio Hernández Layago un escrito en el que pide la reposición en el cargo, obare de haberse y cualificaciónes, sin otro fundamento que acompañar una copia simple del decreto del Tribunal Militar que lo juzgase.

Octavo. Que por todo lo consignado, que no opone datos favorables al Caballero Militado D. Juan Antonio Hernández Layago, se presenta fallo de Tribunales que impusieron su reposición, quedando demostrado que sufrió condena por atentado a los Agentes de la Autoridad, representada en el caso de autor por dos Caballeros Militados en el servicio de guardias municipales de este Excmo Ayuntamiento, no procede atender a la solicitud por el Sr. Hernández Layago.



Esto no obstante la Comisión Gestora con su acuerdo anterior resolverá como mejor proceda.

Convenientemente deliberado, se acuerda aprobar el informe emitido por Secretaría y en su consecuencia desestimar la solicitud por Juan Antonio Barruando Sayago, ratificando el acuerdo de considerar vacante el cargo de Administrador de Arbitrios municipales y también la acudida para su provisión en propiedad.



Diems = Solicitud sobre horas de cierre de establecimientos de bebidas. = Visto el asunto que presentan varios industriales matriculados en el ramo de taberneros, en solicitud de que se les conceda un horario similar a los cafés y bares para sus respectivos establecimientos, se acuerda que siendo el asunto de la jurisdicción de la Alcaldía, se remita por la misma lo que estime conveniente.

Diems = Informe sobre solicitud de los Médicos de asistencia Pública Domiciliaria. = Se da lectura del informe emitido por la Comisión Municipal de Sanidad, auxiliada del Sr. Intendente de fondos sobre petición de la sección Médicos de asistencia Pública Domiciliaria.

Consignan en referido informe que visto el Decreto de 30 de Mayo de 1941 y demás disposiciones vigentes, estiman que no procede atender a lo que solicitan por no existir fundamento legal para ello.

También consignaron que lo referente a la segunda parte del asunto corresponde resolverlo a la Diputación.

Convenientemente deliberado, se acuerda aprobar el informe y desestimar la solicitud por los D^{os}. Médicos de asistencia Pública Domiciliaria.

Diems = Informe sobre exacción de cuota por el concepto de desaguaje. = También se da lectura del informe emitido por la Comisión Municipal de Sanidad, auxiliada del Sr. Intendente de fondos, sobre solicitud de Sr. Antonio Bogat Aron pidiendo la exención de tributar por concepto de arbitrios sobre desagües.

En referido informe consignaron que no prohibiéndose cumplido por el Sr. Bogat lo que establece el art. 5º de la Ordenanza que regula el derecho o tasa sobre desagües de viviendas y otros a las vías públicas, ni otras disposiciones de las Ordenanzas generales por

no haber presentado la reclamación oportuna en el plazo de exposición al público del padrón formado, estima la Comisión que puede cobrarse al reclamante la cuota que correspondiera hasta el treinta y uno de mayo último, teniendo en cuenta la fecha de la primera instancia que elevó a esta Corporación.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad aprobar el informe y que pase Sr. Antonio Bogal a visar la cuota que corresponde al primer trimestre del actual ejercicio, siendo baja en los tres centavos.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telefónica recibida durante la última decena.

También se impone de la Orden de 26 de Mayo último publicada por el Ministerio del Trabajo en el Boletín Oficial del Estado del día treinta por la que se prorrogan las condiciones que siguieron en el año anterior para la campaña actual de recolección de cereales.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que el Sr. secretario certifica.-

Justo Manzanero
Juana Perilla

Comisión
Francisco
Jose de

Julian Sánchez
Feb

Diligencia = Se compare para acreditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria en el día de la fecha por no asistir nin-

no suficiente de señores Gestores, advirtiéndose para celebrar la sus-
 pletoria el día diez del actual, certifica.

Villafuerna de los Barros a diez de junio de mil novecientos
 y dos.

El Alcalde

El Secretario,

Justo Manzanera y Julián Sánchez



Acta de la sesión supletoria
 celebrada por la Corporación
 municipal el día 12 de Junio
 de 1942

En la ciudad de Villafuerna de los Barros a diez de junio de mil novecientos y dos, siendo las tres horas, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justo Manzanera Benítez Durán, los señores señores que se consignaron al margen, con asistencia del Interventor Sr. Jesús Ponce Guzmán y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda instancia.

Señores que asisten
 Presidente

D. Justo Manzanera Benítez Durán

Gestores

D. Francisco Benito Pinilla

D. Ángel Amador de la Concha

D. Diego Vera Alcaraz

D. Luis Moreno Sánchez

Los señores Sr. Moreno y Sr. Sánchez ajenos continúan en uso de pro-
 curador. Los Sr. Diego, Pinilla, Alcaraz y Moreno no asisten por au-
 sencia; el Sr. Hernández por imposibilidad accidental, y el Sr. Rodríguez
 no justifica la falta de asistencia.

De orden de la presidencia, di lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la sesión ordinaria el día diez por no haber asistido número suficiente de señores Gestores, advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asiste; estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda instancia.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente; pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.



Presupuestos y presupuestos = Ninguna cosa. Esto hace uso de la palabra en la acción de presupuestos y presupuestos.

Obras públicas = Gestiones para la ejecución de los proyectos aprobados = Se da cuenta de que el día tres del actual tuvieron entrada en esta Alcaldía los oficios procedentes del Instituto Nacional de la Vivienda, fechados en veintiocho de mayo último, a los que acompañaban los respectivos anteproyectos presentados por este Excmo. Ayuntamiento para la construcción de ocho viviendas privadas para la Guardia Civil; veintinueve viviendas para emplazados municipales y otras veintinueve viviendas agrícolas para obreros. Todos los anteproyectos han merecido la aprobación provisional, señalando un plazo de cuarenta y cinco días para el desarrollo de los proyectos definitivos.

También acompañan copia del informe técnico sobre lo que afecta a las viviendas para la Guardia Civil el cual comprende las observaciones formuladas.

Iguualmente remiten impresos para presentar el pliego de características resumidas, debidamente cumplimentado y suscribe para el Arquitecto autor del proyecto. Asimismo interesa acompañar el certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredita que los terrenos son propiedad del Ayuntamiento y se hallan libres de toda carga o gravamen.

Por el fin de cumplir lo ordenado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se han remitido copias de los oficios y de los informes al Abogado de Madrid, como también los impresos para que el Sr. Arquitecto resuma las características resumidas de los proyectos.

Respecto al envío del certificado del Registro de la Propiedad que acredita la posesión del terreno y que se halla libre de toda carga o gravamen, habrá de suprir algún aplazamiento, puesto que Sr. Justo Suarez Varquez ha contratado el terreno donde han de hacerse las edificaciones, en representación verbal de sus hijos, Manuel, Josefa, Antonia y Maria Suarez Arco, cuya documentación de legitimar la propiedad, ha sido autorizada el Notario Sr. Pedro Verdader de Leria y una vez terminada se





procederá al otorgamiento de la escritura de venta a este Ayuntamiento. La escritura que se otorgue se llevará al Registro de la Propiedad de Alentejo, solicitando del Sr. Registrador la mayor actividad posible para que queden expedidas las certificaciones que hayan de cursarse al Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda a los efectos de la aprobación de los proyectos definitivos que han merecido la aprobación provisional.

Convenientemente deliberado y enterada la Corporación, acuerda por unanimidad al calificar la facultad concedida al Sr. Alcalde Sr. Justo Mariano Bermejo Luján para toda gestión que tienda a la ejecución de los proyectos acordados para el mes cuartal de la Guardia Civil, construcciones de viviendas protegidas para empleados municipales, viviendas agrícolas para obreros y modestos labradores y viviendas para Abastos Nacionales, y muy especialmente para que firme en representación de este Excmo. Ayuntamiento la escritura de compra del terreno donde se ha de edificar, y de cuantos documentos sean necesarios al fin expuesto.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas formalmente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A la Señora Estremosa de Badajoz, por material suministrado para la tartería en la mes de abril y Mayo, cuatrocientas veintiseis pesetas y diez céntimos.

A Pascual Fernández Pérez de Badajoz, por reparaciones efectuadas en las máquinas de escribir de este Ayuntamiento, ciento noventa pesetas.

A Rafael Juvenes Penallo por suplido en papeles y accesorios de los paquetes para la Intervención, ochenta pesetas y veinticinco céntimos.

A Luis Saor Rodríguez y Ángel Mariana Guir por seis días de trabajo obteniendo sepulturas en el cementerio, desde el mes al mes del actual, ciento doce pesetas.

A Juan Cuñas Landillo por seis jornales invertidos en trabajos de jardinería en el cementerio en los días mes al mes de

de los recibidos, cincuenta y seis pesetas.

A Ediciones Espirituales, S.A. por el tomo veintinueve de la Historia de la Comarca, recibida a recambios, veinte pesetas.

A la Editorial Berrubet, de Madrid por una placa del sagrado Corazón de Jesús, recibida a recambios diecisiete pesetas.

A la Biblioteca de Cultura Popular, de Córdoba por envío de un lote de libros, cincuenta pesetas.

A Andrés Mejía Bacia por un escalafón del cuerpo de Secretarios, remitido a recambios, ocho pesetas y cincuenta céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión en operaciones realizadas por su conducto, ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Por suplido en un que postal para envío de lo impreso por los subconducidos expedidos en el mes de Mayo, noventa céntimos. El mismo por adquisiciones de veinte impresos para fines parciales, una peseta.

A Pedro Fernando Lema por reparaciones en el caso del agua, ciento ochenta y cuatro pesetas.

Importa la rebaja la cantidad de mil ochenta y dos pesetas y sesenta céntimos.

Propiedad urbana: Traslados de dominio:

Vista la certificación jurada que presenta la propietaria Isabel Rodríguez Morales para alta a su nombre de una casa en calle Oria Novaterra, señalada con el número treinta y seis que será baja a Eloy Babera Escameo, se acuerda por unanimidad que proceda el alta y baja solicitadas, que se devuelva el documento presentado.

Hacienda municipal: Fijación y aprobación de cuentas:

Por la Intervención de fondos se procede a la lectura de los documentos que comprende el expediente de fijación y aprobación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno.

Por la presidencia se manifiesta que queda abierta la discusión sobre los extremos que comprende la referida cuenta, la cual una vez examinada, se acuerda por unanimidad la aprobación y fijación definitiva.

De la cuenta de propiedades que se acompaña a la de pre-



apunta se opacha como es de un ochavo de ochocientos cincuenta mil treinta y seis pesetas y siete céntimos; un parvo de ochenta mil quinientas noventa y una pesetas con ochenta y cinco céntimos y un haber líquido de ochocientos setenta y nueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce y uno.

La Corporación también acuerda que se archiven y que una copia quede a disposición de los vecinos que quieran examinarla, hasta la aprobación definitiva de precepto.

Previdencias = Informe. Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de Hacienda asistida por el Sr. Interventor de fondos sobre el escrito presentado por D. Fernando Canoy Moreno.

En referido informe consiguran que la declaración que de la cuota y llevada por el Sr. Canoy figura con cincuenta metros, no ha habido constancia de reclamaciones en el plazo fijado. Conociendo en cuanto el informe del Maestro Alarife municipal, se estima que el interesado debe abonar la cuota consignada en el primer concepto y condonándose para pago en el segundo concepto, la diferencia que resulte de los cincuenta a los treinta metros de dragajes, procediéndose a la rectificación correspondiente en el padrón y daban el importe a la recambación.

Se aprueba por unanimidad el informe emitido y se acuerda actuar la reclamación de D. Fernando Canoy en la forma expuesta en el mismo.

Idem = Solicitud de anticipo reintegrable. Se da lectura de un escrito que presenta el ordenanza de estas oficinas José Ferrnandez Jaramero en petición de que se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber para atender a enfermedad de su esposa.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem = Solicitud de elevación de haberes. También se da lectura de un escrito que presenta el vigilante de arbitrios Manuel Lamban Ramos en el que expone que presta servicios como auxiliar de las oficinas de la Administración de Arbitrios, habiendo servido durante largo tiempo la Intervención en dicha dependencia por lo que

relativo lo sea elevado el haber hasta igualarlo con el de un auxiliar de Oficinas de este Excmo Ayuntamiento.

Convenientemente deliberado, y teniendo en cuenta que siendo vigilante de la Administración de Arbitros, presta servicios en la oficina por su conveniencia y en atención a su imposibilidad para otros trabajos con motivo de la lesión que sufrió en la Campaña de laboración por lo cual consiguió el pago en propiedad, se acuerda de-continuar la solicitud por el familiar Manuel Lombana Lasso.

Idem. Solicitud de tendido de reladores en la vía pública. = Por

la presidencia se da cuenta de que el industrial José María Rueda que Cam solicita autorización para el tendido de reladores y colocación de sillas en la vía pública en la fachada de un establecimiento en Avenida del 17 de Julio, y también en el quicio de refectorios que tiene enclavado en el paso de la Plaza de España.

Como en años anteriores se le ha concedido la solicitud, previo el pago del arbitrio correspondiente, se concede la autorización por la totalidad.

Queda enterada la Excmo. Corporación y aprueba lo expuesto.

Idem. Solicitud de arriendo de un local del exconvento. = Se da

lectura de un escrito que presenta el industrial de esta plaza Antonio Acedo Claro en el que expone que enterado de que ha quedado vacante un local del exconvento destinado a biblioteca, solicita este cada paguete de renta dos pesetas o sea veinticinco céntimos más que el antiguo arrendatario.

Visto que en hay conocimiento de persona vacante y que en caso de producirse se debería a concurso para nuevo arriendo, se acuerda denegar la solicitud de Antonio Acedo Claro.

Idem. Solicitud de ocupación de vía pública. = Se da lectura

de un escrito que presenta el industrial de esta plaza José Santiago Miguel en solicitud de autorización para el tendido de reladores y sillas en la vía pública sobre la fachada de la casa en que ejerce su industria de café y helados en la calle Cobarrío.

Visto que en años anteriores se le ha concedido la solicitud se acuerda autorizarla previo el pago del arbitrio municipal correspondiente.



Disposiciones oficiales. = Defensa de la cosecha de cereales y leguminosas. = Queda inquirida la Corporación municipal de la Circular publicada por el Gobierno civil de la provincia en el Boletín oficial del día treinta de Mayo último, referente a tomar medidas para la defensa de la cosecha de cereales y leguminosas, dando especial importancia a las disposiciones de guardas especiales.



Como la policía rural la tiene encomendada la Comunidad de Labradores, se acuerda instar a referida entidad para que aumente la guardería con objeto de garantizar la cosecha pendiente de recolección, y además dar publicidad a referida Circular para estimular a los agricultores y propietarios con el objeto de que cooperen al fin expuesto, siendo que al mismo tiempo de promover la defensa de sus productos, coajeren al orden social íntimamente ligado con la propiedad de la tierra.

Idem. = Actualizaciones para el recemplazo de 1943. = Estando designado el día veintuno del actual para las operaciones de clasificación, medición y reconocimiento médico de las masas del recemplazo de mil novecientos cuarenta y tres, quedan designados para la clasificación y reconocimiento los médicos de asistencia pública San Sebastián S. Antonio Marturel Durán y S. Santiago Cortes Olivares, y para la vacunación al también médico titular S. Pedro Sánchez León.

Como también se designa a S. Felipe Olivares Trujeda, que goza la naturaleza en recemplazo anterior.

Extractos de acuerdos del mes anterior. = Quedan aprobados los extractos de acuerdos de la Corporación en el mes de Mayo último, a los efectos de la publicación reglamentaria.

Correspondencia. = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio procedente de la Sección provincial de Estadística en el que comunican el haber sido aprobados los documentos de la Recopilación del Padrón municipal de mil novecientos cuarenta y uno.

Se acuerda consignar la satisfacción de la Corporación por el cumplimiento del importante servicio.

También course la Corporación sobre un oficio del Sr. Secretario municipal referente a los trámites seguidos y que se hayan

de aquí para hacer efectivo el pago de honorarios con motivo de recursos interpuestos en contra del fallo del Tribunal económico-administrativo en reclamación de la Olivera Estremena Miro S.A. por fallecimiento del fallecido Sr. Rafael López Putman.

Se acuerda que por los trámites necesarios al esclarecimiento de la prima que haya de cobrar los honorarios pendientes de cobro, se proceda al pago de la cantidad de mil ciento noventa y una pesetas a que asciende el líquido de los honorarios.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Angel Martínez *Justino Barrio*

Diego Vera

Francisco

José

Juliano Sando

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Junio de 1942

En la ciudad de Villafraanca de los B... a veinte de junio de mil noventa y dos, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justino Barrio Barrio, los señores Señores que se consignaron al margen, con asistencia del Interventor Sr. Jesús Torre Bayjillo y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Pres. que asisten

Presidente

Sr. Justino Barrio Barrio

Secretores

Sr. Enrique Trigo Solgado

Sr. Francisco Lorenzo Pinilla

Sr. Angel Martínez de la Concha

Sr. Diego Vera Olazar

Sr. Santos Rozuminda López

Sr. Luis Monereo Sando

Los Señores Sr. Mariano y Sandoz



D. Juan Rodríguez Robles Continúa en uso de permiso. Las señoras Pimilla, Obando y Ocas no se hallan presentes.



Puntos y preguntas. Ningún señor Portador hace uso de la palabra en la sesión de ruegos y preguntas.

Obras públicas. - Escritos para la ejecución de los proyectos aprobados. Solo da cuenta de un escrito del Abogado D. Fernando Marañón en el que comunica que es indispensable la presentación del certificado del Registro de la Propiedad, no siendo posible subsanar de ninguna forma su presentación, por lo que procede actuar, en todo lo posible, los trámites para obtener el documento.

Por la precedencia se manifiesta que en la última sesión se tomó acuerdo referente al caso, cuyo acuerdo está firmado con la aprobación del acta de la misma.

Queda enterada la Corporación y queda expedir certificaciones de referido acuerdo e informe del Notario D. Pedro Fernando de Paria toda la actividad posible en el otorgamiento de la escritura correspondiente a la compra del terreno para después cumplir lo demás requerido.

Idem. - Idem. - Servicios de limpieza. Habiendo aumentado los servicios de limpieza en el cuartelillo de la guardia municipal, lapida monumental de la caídas y ermita de la Plaza de España, se acuerda aumentar en quince pesetas mensuales la cantidad que permite la erogación de los servicios. Antonia Rodríguez Luna.

Facturas = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobadas por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Al Farmacéutico Sr. Luis Matamoros por suministro de medicinas a la beneficencia municipal en el primer trimestre del actual ejercicio, cinco mil ochocientas setenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos.



Al Farmacéutico L. Muñoz Rodríguez por igual concepto, mil trescientas ochenta y siete pesetas.

Al Farmacéutico L. Quintero Luna por igual concepto, dos mil ochenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos.

A la Viuda del Farmacéutico L. García Pérez por igual concepto tres mil doscientas noventa y siete pesetas y cinco céntimos.

Al Colegio de Hermanos de San José, de Badajoz por honorarios y otras cuotas de las señoras beneficiarias de este Ayuntamiento en el mes actual, ochocientas doce pesetas con treinta y cinco céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias en el mes de Mayo y cuotas del mes actual de los teléfonos municipales, ciento noventa y dos pesetas y quince céntimos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado durante el mes de Mayo, dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas y cuatro céntimos.

Al Depositario municipal L. Espinosa por gastos suplidos en giso postal en la remisión de fondos al Instituto Nacional de Previsión, noventa y cinco céntimos. Al mismo por igual concepto en la remisión de fondos al Sr. Encinillas Anguero, de Badajoz, una peseta y cincuenta céntimos.

Por donativo a las Hermanas Franciscanas, de Pontevedra, veinticinco pesetas.

Al Guardia municipal Antonio Durán García por gastos suplidos en la conducción de dos detenidos a Almodovar de la Plata, diecinueve pesetas.

Al Administrador de arbitrios por gastos suplidos en material para su dependencia, diez pesetas y ochenta céntimos.

A la Imprenta Rodríguez por material suministrado a la Intervención de fondos, doscientas dieciséis pesetas. A la misma por igual concepto a Secretaría, ochocientas noventa pesetas. A la misma por mil hojas para partes para la inspección municipal, treinta y cinco pesetas.

A la Imprenta Jimena, de Huelva por material para la Intervención de fondos remitido a remolque, veintidós pesetas.

A Pablo Babosa por una escalera de pie para oficinas municipales, treinta y siete pesetas.

A Pedro Cruz Rodríguez y otros por jornales invertidos en el tra-



cuatorio de la Plaza de España desde el once al trece del actual, ciento cincuenta y ocho pesetas, con treinta y siete céntimos.

A Angel Manzano Ojeda y Lucas Saer por jornales en trabajos de abrir sepulturas en el cementerio de los días ocho al trece del actual, ciento diez pesetas.

A Juan Carrero por igual número de jornales en trabajos de jardinería en el cementerio, cincuenta y seis pesetas.

A José Saegua Calero por arriendo de una coladuría para acarer de agua al cementerio para riegos en los días once al trece del actual, treinta y cinco pesetas. Al mismo por jornales conduciendo el agua en referidos días, cincuenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos.

A Fernando Navarro, de Badajoz, por material suministrado a la Secretaría de este ayuntamiento, ciento treinta y cinco pesetas y diez céntimos.

A Luis Torjano Sauer por confección y lavado de calces uniformes para el personal subalterno de este ayuntamiento, mil ochocientos veinte pesetas.

Por un sueldo al tramante Segundo Martín, diez pesetas.

Importa la relación la cantidad de diecinueve mil quinientas ochenta pesetas con veintidós céntimos.

Pósto = Préstamos = Solo da cuenta de la solicitud presentada por el agricultor Segundo Pedro Flores en petición de un préstamo de mil pesetas del este punto local.

Tras los informes y garantía propuesta, se acuerda por unanimidad conceder el préstamo solicitado.

Cuacienra municipal = Cuenta general de ingresos en el mes de Mayo que presenta la Administración de Arbitrios.

Por la Intervención de fondos se presenta la cuenta general que rinde el Administrador de arbitrios correspondientes a los ingresos habidos en el mes de mayo último.

Con detalle de los distintos conceptos que corresponden da un total de diecinueve mil cuarenta y cinco pesetas con nueve céntimos.

Queda aprobada por unanimidad.

Idem = Idem = Justificación de Libramientos = Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión



de las doscientas pesetas que se le libran por mandamiento número cincuenta y siete en fecha seis de Marzo de mil novecientos veintena y uno para pagos de cesones a pechos transcurtos. Los justificantes suman la cantidad total de lo librado.

Se acuerda por unanimidad los justificantes presentados por el Sr. Depositario.

Ydem. = Solicitud reclamando sobre cuota del repartimiento general de utilidades.

Se da lectura de un escrito que presenta D. Antonio Bonada Olaver en el que expone, que al obtener los talones del repartimiento de utilidades de este término ha observado que se le carga la parte real y parte personal, no siendo vecino de esta ni tener casa abierta en este Municipio, y por ello solicita se extinga solamente la parte real y se le deducan las setenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos que ha pagado de del más.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general del repartimiento para después resolver lo que proceda.

Ydem. = Ydem. = Ydem. También se da lectura de otro escrito que presenta D. Diego Guerrero Cortés, vecino de esta ciudad, en el que expone que se le reclama por la recaudación municipal la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas por repartimiento del año mil novecientos treinta y seis. Dice se trasladó a Villanueva de la Serena en el año mil novecientos treinta y cinco sin dejar casa abierta en esta localidad, no regresando hasta el veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Por ello solicita que se acuerde el no haber lugar a la exacción que se le exige.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general del repartimiento para después resolver lo que proceda.

Ydem. = Solicitud reclamando notificación de acuerdos. Se da lectura de un escrito que presenta el Caballero Mutilado D. Juan Antonio Hernández Lagayo en el que solicita se le comunique el acuerdo de esta Corporación sobre motivo de un escrito presentado el día doce de abril último. El escrito tiene fecha quince del actual, y con esa fecha se extendió la notificación del acuerdo que según advertencia en la ante-



fama no fue notificado hasta el día diecisiete.

Se acuerda que habiendo sido notificado del acuerdo tomado por esta Corporación sobre su solicitud, queda sin efecto en instancia.

Item. Solicitud de concesión de vía pública. = También se da cuenta de un escrito que presenta el industrial de esta plaza Sr. Antonio Benito Rodríguez, en el que solicita se le autorice para el tránsito de voladores y otras en la vía pública que corresponde a la fábrica donde ejerce su industria en la Plaza de Colón del todo, previo el pago del arbitrio municipal que correspondiera.

Se acuerda conceder la solicitada como en otras anteriores, previo el pago del arbitrio correspondiente.

Item. Solicitud de hospitalización. = Se da cuenta de un certificado expedido por el Médico Sr. Pedro Sánchez Durán en el que se describe la enfermedad de la niña Benigna Esteban Sagar y se justifica la necesidad de ser hospitalizada para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un recurso de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Disposiciones oficiales. = Se da impuesta la Corporación municipal de la Comisión publicada por la Dirección General de Administración Local en el Boletín Oficial del Estado del día diez de lo corriente sobre el tope de edad para comenzar a optar plazas en las Corporaciones locales.

Se acuerda tenerla en cuenta para su aplicación.

Hacienda municipal. Proyecto de presupuesto ordinario para 1943. = Cumpliendo lo prevenido en el art. 41.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, y en el 296 del Estatuto, se ha remitido a la Intervención de fondos en los últimos días del mes de Mayo, una relación de las obligaciones o gastos que son exigibles por donaciones, sucos, pensiones, empuje de justicia, contingentes, intereses debidos, suscripciones, indemnizaciones y otras análogas, con el fin de formular el anteproyecto de gastos del presupuesto ordinario, para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

Cumplido este requisito, por Secretaría se ha expedido la certificación de precepto, y de acuerdo con el Interventor, en armonía con lo prevenido formularán el anteproyecto de presupuesto para ser sometido



o informes y acuerdos de la Corporación municipal en los planes fijados por las disposiciones vigentes a los efectos de la correspondiente aprobación.

Queda impuesta la Comisión Cortes y acuerda el cumplimiento de los trámites necesarios a tan importante servicio.

Correspondencia. = Se da lectura del oficio número mil seiscientos sesenta y tres, fecha día del actual, procedente de la Dirección General de Ganadería, dirigido al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento, que dice lo siguiente: "A fin de concederle audiencia en el expediente instado en recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Franco Jaramilla contra resolución Ayto. V. Hazaña Barro y de acuerdo con el art. 11 del Reglamento General de Procedimiento Administrativo de este Ministerio, de fecha 14 de junio de 1935, queda de manifiesto el mismo durante un plazo de 10 días para que personalmente o por medio de mandatario con poder notarial otorgado al efecto, se instruya y presente la documentación que estime pertinente a su derecho. Dios guarde a V. muchos años. = Madrid 10 de junio de 1943. = El jefe de la Sección. = Firmado ilegible. = Rubricado."

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad, con asistencia de ocho Cortes de los tres que integran la Corporación, que se confiera poder bastante por el Notario Sr. Pedro Fernández de Lara, al Abogado Sr. Fernando Marco Vidaurieta, con domicilio en Madrid, para que en representación de este Excmo. Ayuntamiento, se presente en la Dirección General de Ganadería, Sección 1.ª Asuntos Generales, para instruir y presentar documento relativo al acuerdo de esta Corporación, que se referan al Inspector Veterinario Sr. Francisco Franco Jaramilla, al objeto de que surtan efecto en el recurso de alzada interpuesto por el mismo.

También se acuerda facultar al Sr. Alcalde Sr. Justino Domínguez Soriano, para firmar el poder notarial.

Y Vemos. = Se da cuenta a la Corporación municipal de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana.

Recomendado de 1943 = Nominación de mozos que acompañen en los expedientes de procreación. = Con el fin de que dependan como testigos en el expediente de procreación de primera clase que se instruya, se designan los mozos del vecindario Segundo Espinosa Novo que figura con el número cuarenta y tres, y José Antonio Novo.



los señores con el mismo asunto y tras del aludido.
Comisión Administradora de la Decima del Puro Obispo = Por
 la presidencia se manifiesta que es necesario renovar la Comisión ad-
 ministradora de la Decima del Puro Obispo con el fin de dar cum-
 plimiento a algunas servidumbres adeudadas con la misma.



Convenientemente deliberado se acuerda designar a D. Angel Martinez
 de la Cereza, Don Juan Rodriguez Robles, D. Manuel Ramos Hernandez,
 D. Jose Garcia Hernandez, D. Manuel Linares Rodriguez, D. Jose Her-
 nandez Escamea y D. Antonio Bageat Armar, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión
 por el Sr. Alcalde, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos,
 extendiéndose la presente acta de que goza el Secretario certifica.

Justo Mariano Per

Angel Martinez
 Manuel Ramos Hernandez

Diego Vera

Juan Rodriguez

Manuel Linares Rodriguez

José García Hernández
 José Antonio Bageat Armar

Diligencia = Se convalidó para acreditar que no se ha celebrado en el día de hoy
 la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores señores,
 convocándose para celebrar la supletoria el día día del próximo mes
 de Julio, certifica.

Villafraña de la Barca a treinta de junio de mil novecientos
 ochenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Justo Mariano Per

José Antonio Bageat Armar

Acta de la sesión supletoria } En la ciudad de Villafraanca de los Barros a
celebrada por la Corporación } do de Julio de mil novecientos veintidos,
municipal el día 2 de Julio } siendo las doce horas y cincuenta minutos, se
de 1942. } reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria a bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Justino Bermejo Luján, los señores Excmos. Gestores que se consiguen al margen, con asistencia del Interventor Sr. Jesús Ponce Parajillo y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Señores que asisten

Presidente
D. Justino Bermejo Luján

Gestores:
D. Francisco Lomón Pinilla

• Angel Martínez de la Concha

• López Vera Alvarado

• Lobo Moreno Sánchez

• Juan Rodríguez Potes

Pinilla, obando e orenas, se asisten por ausencia y el Sr. Hernández por imposibilidad accidental.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la anterior el día treinta de junio último por no reunir número suficiente de señores Excmos. Gestores, y que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista; estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transmitida al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Reques y preguntas: Ningún señor Excmo. hace uso de la palabra en la sesión de reques y preguntas.

Obras públicas: Reparaciones y blanqueos de edificios en la población urbana. Por la presidencia se manifiesta que siendo una época apropiada para que en los edificios de la población urbana, se realicen las reparaciones que sean necesarias y se proceda al blanqueo de los mismos, entiendo que debe obligarse a los propietarios o arrendatarios, tanto en relación de higiene como de ornato público. Además el día dieciocho del actual se celebrará la Fiesta del Carmen, fiesta local de mucha concurrencia y hay que dar la



sumarios que debe producir un pueblo como Villafraanca

Se aprueba lo manifestado por la presidencia y se acuerda publicar un bando para que se realicen las referidas obras de ornato antes del día quince del mes actual, y si algún propietario dejara de hacerlo, ordenará el Sr. Alcalde el hacerlo por su cuenta, sin perjuicio de la imposición de la multa que correspondiera.



Beneficencia = Tratamiento especial. Se da cuenta de que el día veintinueve de junio último, se trató en expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Rosa Espada Ramos, en virtud de certificación expedida por el médico D. Pedro Sánchez Soria, concediéndosele un sueldo de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente en los pagos:

A la Saquería Pina por suministro de efectos de limpieza para el matadero municipal, ocho pesetas.

A la misma por igual concepto para el cuartel de la guardia municipal, treinta y cuatro pesetas y treinta céntimos.

A José María Similla por papeles suministrados al Ayuntamiento para limpieza de las oficinas, treinta y cuatro pesetas y treinta céntimos.

A Victoria Maldonado por doce sacos de cemento para obras municipales, doscientos diez pesetas.

A la Editorial Labor S.A. por material de estudio suministrado al estudiante subvencionado D. Jesús Villa Gallego, cuarenta y cinco pesetas.

Al Interventor D. Jesús Ponce Campillo por gastos suplidos en sus viajes y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, ciento treinta y una pesetas y sesenta céntimos.

A Manuel Veto por cinco sellos de cambio para servicio de este Ayuntamiento, remitidos a recambio, veintitres pesetas con noventa y cinco céntimos.

A los Excmos. Profesores Solerianos de Cadix por pensión del

alumno Felix Rodriguez en el mes de junio, ciento quince pesetas.
 al mismo por gastos lecturales de dicho estudiante en el mes 1944
 1942, doscientas noventa y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A la casa Pangu, de Zorogosa por material suministrado a la
 Intervención de fondos, ciento sesenta y nueve pesetas con veintiseis
 céntimos.

Al estudiante subvencionado D. Antonio Román Foltes por varios
 facturas de material de estudio y papel de Estado, ciento sesenta
 y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Casimiro Sordillo y José Sagua Colero por seis jornales en-
 da para invertidos en trabajos de jardinería en el cementerio, en
 los días quince al veinte de junio, ciento diez pesetas. A los mismos
 por otros seis jornales en igual trabajo en los días veintidos al ven-
 tisiete del mismo mes, ciento diez pesetas.

A José Sagua Colero por servicio de una caballería para el
 riego en servicio de riego de agua en los días quince al veinte
 de junio, cuarenta y dos pesetas. Al mismo por igual concepto en los
 días veintidos al veintisiete del mismo mes, cuarenta y dos pesetas.

A Angel Maurana Gaur y Luis Saer Rodríguez por seis días
 de jornal cada uno abriendo sepulturas en el Cementerio durante
 los días quince al veinte de junio, ciento diez pesetas. A los
 mismos y a Teodoro Días Hernández por igual concepto en los días
 veintidos al veintisiete del mismo mes, ciento sesenta y ocho
 pesetas.

A Manuel Peris Mejias por ocho arbores y media de rol blanco
 para ornatos municipales, cincuenta y una pesetas.

A Florencio Bermejo Rodríguez por dos metros de arena para
 riego de nichos en el cementerio, ciento cincuenta pesetas.

A Juan Sánchez Lami por un metro de arena para obras mun-
 icipales, sesenta pesetas.

A Fernando Peris Casia por el transporte de bienes desde
 el matadero a las Puntas para rejillas de rifones, quince pesetas.

Por los jornales invertidos en obras municipales en los días quince
 al veinte de junio, según relación, cincuenta y seis pesetas
 y noventa céntimos. Por los invertidos en los días veintidos al veintisiete



del mismo mes trescientas treinta y cuatro pesetas en noventa y cinco continentes.

Por un suceso a la enferma Rosa Espada Romo para hospitalizarse en virtud de certificación del Médico Sr. Sánchez Luque, veinticinco pesetas.

A Antonio Requero Niza por una sujeción para el servicio de agua en el cuartelillo de la guardia municipal, dos pesetas. al mismo por igual concepto para las Administraciones de arbitrios, cuatro pesetas. al finno por el servicio en las oficinas, diecinueve pesetas y cincuenta continentes.

Importa la relación la cantidad de dos mil setecientas noventa y seis pesetas con veintinueve continentes.

Personal = Cese de un Meritorio. = Por la presidencia se manifiesta que el día veintinueve de junio último, enterada la alcaldía de que el meritorio de estas oficinas Juan Antonio Ortiz Vargues, tenía retardados importantes servicios que se le habían encomendado y para cuyo cumplimiento se le habían notificado recordatorios, demostrando por ello reiterada negligencia; como también el no haber dado curso a solicitudes referentes a bonificaciones y por entregas de trigo, presidiendo la suspensión de sus funciones y de percibimiento de la gratificación asignada, hasta que la Junta determinase lo que procediera.

Conviene en cuenta la gravedad de este, se acuerda el cese definitivo del Meritorio Juan Antonio Ortiz Vargues.

Idem = Petición de anticipo. = Se da lectura de un escrito que presenta el funcionario municipal Julián Fernández Braynes en el que solicita un anticipo de los mensualidades de su haber, reintegrable en diez meses.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem = Recurso de reposición. = Se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Antonio Fernández Sayago en solicitud de que por esta Corporación se renuncie el acuerdo de designarle en solicitud de su repuesto en el cargo de Administrador de arbitrios de este Ayuntamiento, para ser otro sustituido recurrido ante el Tribunal contencioso-administrativo.



tive.

Convenientemente deliberado se acuerda desestimar el recurso y ratificar el acuerdo anterior, debiendo comunicarlo al interesado a los efectos consiguientes.

Péate = Píesolamos. = se da cuenta de la petición de un préstamo de mil pesetas que formula Ana Durán Trigo, de este punto local.
 Vista la información y garantías propuestas se acuerda conceder el préstamo solicitado.

Instancias = Solicitudes = Beneficios de familias numerosas
 Se da lectura de un escrito que presenta D. Diego Cuervo Cortés, beneficiario del Régimen de Familias numerosas; en solicitud de que se le reduzca el cincuenta por ciento sobre el impuesto municipal de Arquilimate.

Convenientemente deliberado se acuerda que previa los requisitos procedentes se haga la deducción del cincuenta por ciento en la cuota asignada a D. Diego Cuervo Cortés en el padro del impuesto de Arquilimate en este municipio.

También se da lectura de otro escrito que presenta el beneficiario del Régimen de Familias numerosas D. Diego Cuervo Cortés en el que expone que disfruta un sueldo inferior a seis mil pesetas anuales, por lo que tiene derecho a la exención total del Impuesto de utilidades por rentas de trabajo, y considerando asimismo el del repartimiento de utilidades de este municipio, solicita la exención total del mismo.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general del repartimiento para después resolver lo que proceda.

Item = Solicitud reclamando sobre inaplicación de cuota en arbitrios municipales. = se da cuenta de un escrito que presenta Mercedes Domínguez Trigo en el que expone la duplicidad que existe al consignar en el padro el edificio número veintidós de la calle Ramón y Cajal que fue de su propiedad y que figura a nombre de Dolores Domínguez Ramos, sin dejar de figurar el suyo. Por ello solicita se cancele los recibes a su nombre que se están abenados los arbitrios al de Dolores Domínguez.

Se acuerda pase a informe del negociado correspondiente



de la intervención de fondos para después resolver.

Idem = Solicitud de envío de veladores en el paseo de la Plaza de España. = Se da cuenta de las peticiones hechas por Baltasar Barrientes Layago y Antonio Peron Peña para instalar veladores y sillas en el paseo de la Plaza de España en las proximidades de los puestos de recreo que tienen arrendados. Por la presidencia se acuerda que concedié la autorización provincial como en años anteriores.

Se acuerda y ratifica la autorización concedida por la alcaldía.

Idem = Solicitud de una vacante de Meritorio de estas oficinas. = Se da lectura de un escrito que presenta Leoncio Almaguera Fernández en el que solicita se le nombre para cubrir la vacante del meritorio de estas oficinas Juan Antonio Estera Vaquero. Se acuerda quede pendiente de estudio para volver en la próxima sesión.

Idem = Solicitud reclamando devolución por exceso de cuota del repartimiento. = Se da lectura de un escrito que presenta Antonio Gallardo Rubio, solicitando se le devuelva la diferencia del segundo semestre de mil novecientos treinta y seis correspondiente al repartimiento de utilidades de referido año por haber dejado de ser funcionario municipal. Acompaña recibos pagados.

Se acuerda pase a informe de la junta general del repartimiento para después resolver.

Uniformes para la Banda de música. = Por la presidencia se manifiesta que necesitando la banda de música uniformes de verano, se hacen gestiones para su confección, siendo necesario proveerlos de gorras, para lo cual se hará el pedido a Felix Gorder, de Badajoz. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para las gestiones necesarias a fin de conseguir que los uniformes estén confeccionados para las próximas fiestas de la Velada del Carmen.

Revisión de arbitrios municipales. = Vista las reclamaciones que se originan del padron de arbitrios municipales, y considerando que son muchos las declaraciones de propietarios que están incompletas, se acuerda proceder a su rectificación y a investigar las omisiones que puedan existir, quedando facultada la alcaldía para utilizar



el procedimiento que estime conveniente a tal efecto.

Hacienda municipal = Distribución de fondos para el mes actual =

Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos formulada para atenciones del mes actual.

Con detalle por respectivos capítulos de un total de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con sesenta y tres centimos.

Encontrándose adaptada a los preceptos reglamentarios, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica ha-

vida durante la última Sesión entre la que se encuentra una carta de Angel Perera de Motor proponiendo el suministro de placas para el cubre de rodaje a sesenta y cinco centimos cada una, proporcionándole el Ayuntamiento diez hojas de chapa que valen a sesenta pesetas cada una. El número de placas, son de seiscientas.

Se acuerda encargarse el suministro al Sr. Perera de Motor, que ya en otros años lo ha hecho.

También se impone la Cooperación de una calificación de exámenes de la Universidad de Sevilla, que entrega el estudiante subvencionado Sr. Jesús Villa Gallego. En referida calificación ha obtenido la nota de sobresaliente.

También ha hecho entrega de una carta del Catedrático de Patología General Sr. J. Coma Durán en la que dice no ha podido ser examinado por circunstancias especiales, lo que, por ser llave la Patología, le ha impedido el acudir a los exámenes de las otras asignaturas del quinto curso de Medicina.

Queda enterada la Cooperación y resolverá cuando proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico:

Angel Martínez

Puente Rodríguez

Diego Vera

Si



que las firmas



Acta de la sesión celebrada
por la Corporación municipal
el día 20 de Julio de
1942

Señores que asisten

Presidente

D. Justino Bermejo Durán

Gestores

D. Enrique Eniguel Solgado

• Francisco Benito Pinilla

• Diego Pinilla Latorre

• Manuel Obando y L. de Ayala

• Angel Martínez de la Concha

• Luis Moreno Sánchez

• Juan Rodríguez Robles

accidentales

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justino Bermejo Durán, los señores Gestores que al margen se consignan, con asistencia del Interventor Sr. Juan Ponce Gavilán y asistentes de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en sesión legal para celebrar sesión ordinaria.

Los señores Sr. Manuel Obando y Sr. Rodrigo Sánchez Cajero, continúan en uso de permiso; el señor Obando no asiste por ausencia, y la señora Vera y Hernández por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordena de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez tramitada al libro correspondiente, para dar a tratar sobre lo demás asunto del Orden del día.

Preguntas y respuestas. Ningún señor Gestor hace uso de la palabra en la sesión de preguntas y respuestas.

Obras públicas. Reparaciones y planes de edificios. En la presidencia se manifiesta que oportunamente se publicó el bando correspondiente.

las reparaciones y blanqueos de edificios, cumpliendo lo acordado en las sesiones anteriores.

También se indica que ha dado las ordenes para las reparaciones y blanqueos de las fachadas del convento y de otros edificios municipales que lo necesitan.

Además, con motivo de las fiestas del Carmen ha ordenado la ampliación del alumbrado extraordinario de la Avenida del 17 de Julio, calles General Parola, Lepanto, Carmen y San Marcial por ser las de mayor tránsito y en las que están instalados los aparatos de la Velada.

También tiene el proyecto de acoplar el tanque de la propiedad del Ayuntamiento a un camión pequeño y utilizarlo para el riego de las referidas calles en los días de las fiestas, y considera que si el acoplamiento se hace, puede utilizarse para el riego de las calles y limpieza de las alcantarillas, mediante un contrato que se estipule con el dueño del camión.

Se aprueba lo manifestado y lo propuesto por la presidencia, acordándose facultar al Sr. Alcalde para que gestione la realización de todo lo expuesto.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente pague:

A Fernando Navarro, de Badajoz, por una resma de papel de barba para Secretaría, ciento dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.

A D^o Peña Montero por colles de carne y efectos de reintegro suministrado a Secretaría, sesenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A la Minerva Extremosa, de Badajoz, por material de oficina suministrado a Secretaría, ciento veintidos pesetas.

A la Sibaria Sencil por una caja de papel de luto, siete pesetas y noventa y cinco céntimos.

A Luis Marcan Gaur por reparaciones en útiles de obras municipales y suministro de rejillas para pifones de varias calles, quinientos dieciséis pesetas y treinta céntimos.

A José Rodríguez López por cinco metros de paja para el



para de la Casa Comunitaria, cinco pesetas y cuarenta céntimos.

A Luis Sacun Rodríguez y Angel Mancha Oria por jornales invertidos en trabajos de apertura de sepulturas en el cementerio en los días veintinueve de junio al cuatro del actual, ciento doce pesetas.

A Pedro Oria Rodríguez, Juan Caballero Pinares y Gonzalo Rico Puente por jornales invertidos en reparaciones del pilar de la Caveda del 17 de julio, en los días veintinueve de junio al cuatro del actual, ciento ochenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos.

A José Saugra Colero por arriendo de una caballería para el canal del agua desde el veintinueve de junio al cuatro de los corrientes, noventa y dos pesetas.

A Juan Comas Cardillo y José Saugra Colero por jornales invertidos en los jardines del cementerio en igual espacio de tiempo que el anterior, ciento doce pesetas.

A Francisco Pascual por arriendo de una bobina del motor del matadero, cuarenta pesetas.

A Salvador Navajo Espada por diez hojas de chapa para las planas de arbitros de recaje, ochenta y cinco pesetas.

Al Excmo. Sr. Espinosa por duplicado en la impresiones de un giro al Instituto Nacional de Previsión, una peseta y cinco céntimos.

Al Interventor Sr. Jesús Romo Trujillo por impresos adquiridos en Badajoz para el Sr. de Tejer, una peseta y veintinueve céntimos.

A Silvestre Albaladejo por suministro de sobres blancos y sellos de timbre móviles para el reintegro de expedientes de prórroga, duplicado por el Sr. Interventor, ochenta y ocho pesetas y veintinueve céntimos.

A Petra Montes Hernández por igual concepto, cincuenta pesetas. A la misma por suministro de folios, timbres y sellos de correspondencia para la Intervención de fondos, treinta y una pesetas.

A la empresa Brito por conducción de un paquete a Badajoz, una peseta con ochenta y cinco céntimos. A la misma por otro paquete consignado a la Diputación provincial, una peseta con ochenta y cinco céntimos.

A Petra Montes Hernández por sellos de correo y efectos de reintegro suministrados a Secretaría, treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.



a Angel Peres Ramos por cinco arrobas de col blanca para obras municipales, treinta pesetas.

a José Bonifacio Larios por seis arrobas de col blanca para igual destino, cincuenta y ocho pesetas.

Cumple la relación la cantidad de mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con veintiocho céntimos.

Personal = Justificación a Meritorios de estas Oficinas. = Visto el escrito del Meritorio de estas oficinas Leandro Amoguer Ferrández, se acuerda asignarle una gratificación diaria de dos pesetas y cincuenta céntimos que empiece a percibir desde el día primero del actual.

También a propuesta de la presidencia se asignará igual cantidad al escribiente Mateo Dominguez Lario desde el día veis de los cuarenta y siete, fecha en que ha empezado a prestar trabajos como meritorio.

Idem = Recurso de alzada del Sr. Francisco Jaramillo. = Se da cuenta de un escrito del abogado D. Fernando Otero Vidavereta al que acompaña el presentado ante el Excmo. Sr. Director General de Sanaderia, Ministerio de Agricultura, en representación de este Excmo. Ayuntamiento, relativo a la Audiencia conferida en el recurso de alzada interpuesto por el Inspector Veterinario Sr. Francisco Jaramillo, contra acuerdo de esta Corporación municipal, denegación de expedirle certificación en la que se hiciera constar que el Excmo. Ayuntamiento es propietario de la plaza de Inspector Veterinario en este municipio.

Refiriéndose a este asunto se relaciona los hechos en forma clara y concisa, pasando después a enunciar los fundamentos legales para reforzar la legalidad del acuerdo recurrido. En su consecuencia se solicita que una vez examinada la Audiencia, se sirva dar al expediente la tramitación reglamentaria, acordando desestimar el recurso y confirmar el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, por ser ello estrictamente lo procedente y justo.

Concomitantemente deliberado, se acuerda estimar y aplaudir la actuación del Sr. Otero en representación de este Excmo. Ayuntamiento, y que se una la copia del escrito a los antecedentes que existen en esta en estas oficinas para su constancia y efectos.

También se acuerda que las dos mil pesetas entregadas al Sr. Otero para referido asunto se formalicen en el correspondiente

sin este capítulo = se habilite por medio de suplemento o transferencia la cantidad necesaria.

Punto = Prestamos = Se da lectura de las peticiones de préstamo de mil pesetas que solicitan de este punto local los agricultores Cristóbal Martínez Domínguez y José Joaquín Morales.

Por los informes y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados.

También se acuerda, para mayor difusión entre los agricultores, al publicar un bando extraordinario a los efectos de distribuir las existencias que existen en este punto local.

Cuenta de arbitrios municipales = Por la Intervención de fondos se presenta la cuenta general de ingresos en el mes de junio último, por distintos conceptos, con la administración de arbitrios, dando un total de veinte mil seiscientos ochenta y tres pesetas con setenta y seis centavos, siendo aprobada por unanimidad.

Reemplazos = Juicio de revisión de los mozos del reemplazo

de 1.943 = Se da cuenta de que en el Boletín oficial de la provincia del día cuatro del actual, se publica la relación de los pueblos que han de comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, para el juicio de revisión de los mozos comprendidos en el reemplazo de mil novecientos cuarenta y tres, compareciendo a este pueblo el día cuatro del próximo mes del agosto.

Además, se han recibido instrucciones directas de la referida Junta a los fines del cumplimiento del servicio.

Se acuerda ultimar los servicios oportunamente y designar Comisionado al Secretario D. Julián Sánchez Linares y en su defecto al oficial mayor D. Manuel Barral de Lana, a quienes se le facilitarán los medios necesarios para el cumplimiento de sus misión.

Riqueza rústica = Bases imponibles = Se da cuenta del oficio número trescientos ochenta y nueve, procedente de la Delegación de Hacienda. Catastro de la riqueza rústica de Badajoz, fecha treinta de junio último, recibido el día dos del actual, al que acompaña la propuesta de Tipo Imponibles por cultivos y clases de la riqueza rústica derivados de la conversión de riqueza a base de un coeficiente del uno ochenta por ciento multiplicado por lo que anteriormente re-



Por la presidencia se manifiesta que convocada la junta Pericial de este término municipal para conocer e informar sobre referida propuesta, se reunió el día siete de lo corriente. Del referida reunión se levanta el acta de la cual se dará lectura.

Por así el Secretario se da lectura de referida acta en la que se consignar el siguiente informe:

"Que resultan elevados los tipos propuestos, pero estimando que se derivan de un estudio técnico aplicado a las circunstancias actuales, consideran que debe prestarse la conformidad de este Organismo local."

Convenientemente deliberado, se aprueba por unanimidad la actuación de la Junta Pericial de este término municipal, y en su consecuencia aprueba los tipos Impuestos propuestos por el Catastro de la Biquena Póntica que se consignaron en la relación remitida.

También se acuerda devolver referida relación con el informe de la Junta Pericial.

Instancias = Solicitudes. = Se da lectura de un escrito que presenta D. Angel Martiner de la Candel, en representación de su difunto padre D. Rafael Martiner Trivara, reclamando sobre cuota del repartimiento de utilidades del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho por haber aplicado parte real y personal. Por ser vecino de Madrid y con residencia en dicha capital, pide que se anulen los recibes del 3º y 4º trimestres por tener abonados los del primero y segundo.

Con la inhibición del proponente por inhabilitabilidad, se acuerda pase a informe de la Junta pericial del repartimiento por lo que después resolver lo que proceda.

Ítem = Solicitudes de un local de exconvento para venta de carnes. = Se da lectura de un escrito presentado por el industrial de esta plaza Francisco Terzano Hernández en el que expone que los locales del exconvento número diecisiete y veintidós, están ocupados por individuos que no pagan matriculas, y el exconvento está matriculado y tiene que vender a la intemperie. Solicita se le conceda uno de los locales para su industria de venta de carnes.

Se acuerda pase a informe de la Administración de Ar-



litas para después resolver.

Idem = Solicitud de beca para el curso de 1942-43. = Se da lectura de un escrito que presenta D. Diego Encinas Cortés, padre de esta, al que acompaña una nota de las clasificaciones obtenidas por su hijo D. Luis Encinas Molano, becaria de este Ayuntamiento en el curso del 1941-42, en la que se indica el haber obtenido la nota media de sobresaliente.

Solita la continuidad de la beca para el próximo curso y que se comunique al Colegio de las Josefinas en Badajoz a los efectos de inscripciones y matrícula.

Convenientemente deliberado, se estima que aun no se ha planteado en esta Corporación el asunto de las becas, pero que puede indicarse al solicitante que en tiempo oportuno haga la solicitud de la matrícula gratuita, y además, solicite el beneficio del Régimen de Familias numerosas, procurando con ello una economía a esta Corporación municipal que puede ser aplicada al auxilio de otros estudiantes que lo necesitan.

Disposiciones Oficiales = Llega impuesta la Corporación municipal de la orden de 24 de junio último, publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín oficial del Estado del día primero del actual referente a lo quinquenio a partir por los Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración local.

Por mi al Secretario con la autorización de la presidencia se informa de que en el año mil novecientos treinta y dos presentó un escrito al Ayuntamiento y publicó un trabajo en la prensa, referente a este asunto. Después en parte lo resolvió la Ley Municipal de 1925, y ahora lo último la orden del 24 de junio.

La Corporación acuerda el dar cumplimiento a lo previsto en referida disposición.

Extractos de acuerdos del mes anterior. = Se da lectura de los extractos de acuerdos de la Corporación en el mes de junio último, siendo aprobados a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana entre la que se encuentra un oficio del Jefe provincial de la Obra de Educación y Descanso dando



instituciones sobre la construcción de un campo de deportes.

También queda impuesta de este oficio de la Junta provincial de Baza en cuanto en el que ratificaron haber nombrado a D. Manuel Emilio Pérez, maestro propietario provisional de la escuela unitaria número uno de niños, cuando D. Indalecio Salas Carazo.

Igualmente se informa que en el día de ayer se han remitido a la Diputación provincial de Badajoz, los padrones de cédulas personales correspondiente al año en curso, sin que en el periodo de exposición se hayan presentado reclamaciones por ningún concepto.

Por la presidencia se repone que por motivo del calor se establezcan en estas oficinas los servicios de verano, en cuyo servicio quedará siempre atendido el público.

Se acuerda que pueden empezar desde el próximo día trece.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cincuenta minutos, entendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Yo Diego Sevilla

Puan Rodriguez

Angel Martinez

Manuel Obando

Ramiro

Improbable

Julian Sanchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Julio de 1922.

Se reanuda

Presidente

D. Justino Bermejo Durán

En la ciudad de Villafraanca de la B... a veinte de julio de mil novecientos veintidós y dos, siendo las tres horas y diez minutos, se reunieron en esta sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Bermejo Durán, la sesión pública que se

Pestores

- | | | |
|------------|---------------------|---|
| D. Enrique | Enrique Delgado | consignan al margen, con asistencia del Intercambio y José
Pascual Torrijillo y asistentes de mi el infrante Secretario, quedando
constituida la Corporación Municipal en mayoría legal para
celebrar sesión ordinaria.
Los Pestores de Prediogo Sánchez Arjona y Sr. Manuel
masias, continúan en sus de permiso; lo Sr. Obando y Pe-
squer no asisten por ausencia; el Sr. Hernandez por imposi-
bilidad accidental y el Sr. Pinilla no justifica la falta de asistencia. |
| Francisco | Francisco Pinilla | |
| Angel | Manuel de la Concha | |
| D. J. J. | Vera Alcaraz | |
| Juan | Manuel López | |

Luis Moreno Sánchez



obierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del
acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la
obligación que tienen de firmarla una vez tramitada, al libro corres-
pondiente pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden
del día.

Ruegos y peticiones

El Sr. D. Moreno, ruega se haga constar
en acta un aplauso de la Corporación al Sr. Alcalde por su actuación
durante las pasadas fiestas de la Velada del Carmen, en las que ha
habido una gran concurrencia de forasteros que habrá estimado muy gra-
ta la permanencia en este pueblo. Al mismo tiempo ha de merecer
especial aplauso la organización de los festejos con motivo del sexto
cumpleaños del glorioso alcázar y de la Exaltación del Emblema, a los
que festejos ha concurrido el pueblo.

Del acuerdo por unanimidad estimar el ruego del Sr. Moreno con la
mayor satisfacción.

Por el Sr. D. Vera se manifiesta que va a tratar sobre el asunto
de D. Diego Eusebio Cortés referente a la beca de su hija, para lo cual
da lectura a la notificación que se le ha hecho en que consta la resolu-
ción de esta Corporación municipal. Dice se le indica que puede hacer
la gestión de la matrícula gratuita y de los beneficios que haya de obte-
ner del Régimen de Familias numerosas. Entiende que al solicitar la con-
tinuación de la beca para el próximo curso por haber obtenido su hija
la nota de sobresaliente considera que está comprendida en el proyecto que
han de obtener los becaes y que le sea concedida, concesión que debe
comunicarse al Colegio de las Hermanas de Badajoz, para lo trámite
de solicitar la matrícula. Por lo expuesto, entiende que debe ser aten-
dida la solicitud, ya que esta presentada con tiempo de no ser por el



perjuicio de quedarse en la bera.

Por la presidencia se manifiesta que el acuerdo de la Corporación no trata de reducir el beneficio de la sucesión de becas a los estudiantes que las merezcan, y si solo que los interesados procuren los beneficios que concede el Estado y en su forma se cumplan los de la Corporación municipal; cuyos recursos pueden aplicarse al estudio de otros estudiantes necesitados.

Por mi el Secretario, con la autorización de la presidencia, se informa que el acuerdo de referencia está tomado y aprobado en la forma en que se ha comunicado, y el Sr. Secretario Sr. Escobar considera que de justísimo para dichos, tiene el presupuesto del recurso correspondiente. Entiende el informante que el Ayuntamiento no tiene comunicada concesión alguna para la concesión de becas, pues la base ha de ser la investigación que se lleve al proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio. Por ello en su acuerdo consigna que aun no tiene planteado el asunto de becas para atender a la solicitud del Sr. Escobar, indicando que puede gestionar la concesión de matrícula gratuita a su tiempo, y los beneficios del Régimen de Familias numerosas, puesto que los beneficios que concede el Estado, los que tiene que solicitar personalmente, suspendidos en dicho a los fondos municipales que pueden ser aplicables a otro estudiante necesitado.

Por la presidencia se manifiesta que la Corporación correspondiente pide estudio y proponer lo que el asunto de becas corresponde para llevar al proyecto de presupuesto ordinario, con el fin de resolver como proceda en la concesión de becas.

Queda así acordado por unanimidad.

El mismo Sr. Sr. Escobar ruega a la presidencia que el Ayuntamiento se haga cargo de la organización de las fiestas para conmemorar el centenario de la liberación de este pueblo de las hordas marroquíes por el Ejército Español, hecho que ocurrió el mes de agosto. En este año se le dará mayor esplendor si el General Cortegón acepta la invitación de asistir en referido día para mayor realce de las fiestas, en cuyo acto se le puede otorgar el cargo de Embajador que se le otorga en esta localidad como jefe de las fuerzas salvadoras. También considera que deben invitarse a otras autoridades de la provincia.

La presidencia manifiesta que ve con simpatía el ruego del Sr.

Vera, interpretando así el parecer de toda la Corporación, y con el fin de proporcionar todos los medios necesarios para el mayor esplendor queda desde este momento encomendado al Sr. Vera Pastor Delegado para la organización de los festejos que considere oportunos.

Obras públicas. = Reparaciones y blanqueos de edificios. = Se da cuenta

a la Corporación de las obras de reparaciones y blanqueos que se han realizado en edificios municipales, siendo aprobadas por unanimidad.



Facturas = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, fuertemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose la siguientes pagos:

A Felisa Condrea Coberas por sujeción de rentas seis gorras de uniforme para los mismos efectos de uniforme para los uniformes y otros, pesetas ochenta y ocho pesetas.

A Juan José Cooper Putanes por suministro de un metro de cal de construcción para el cimiento de nichos en el cementerio, cinco pesetas. Al mismo por metro y cuarto de cal para otras obras municipales, ciento veinticinco pesetas.

A José Saque Calero por arriendo de una cubillería para el corno del agua en los días seis al once del actual, cincuenta y dos pesetas. Al mismo por igual concepto en los días dieciséis y diecisiete de la corriente, cuarenta pesetas. Al mismo por trabajos realizados en los jardines del cementerio y parques de la población en los días dieciséis al dieciocho del actual, veintidós pesetas.

A Juan Cana Cordillo y José Saque Calero por trabajos en los jardines del cementerio en los días seis al once del actual, ciento diez pesetas.

A Juan Cana Cordillo por igual concepto en los días trece al dieciocho del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Mañana Gaur y Luis Lober Rodríguez por seis días de trabajo obediendo sepulturas en el cementerio desde el seis al once de la corriente, ciento doce pesetas. A los mismos por igual concepto en los días trece al dieciocho del actual, ciento doce pesetas.

A Mateo Pérez Somálen por arriendo de un carro durante los días para servicios de limpieza y traslado del kiosco de la música a la calle del Comercio, veintita pesetas.



A Pedro Fernández Comas por una rueda usada y reparación de la misma para el canal del agua, ciento setenta y ocho pesetas.

A Antonio Romero Rubio por arriendo de un coche para servicios de limpieza en la jornada del 17 de Julio, treinta y una pesetas.

A la Minera Extremeña, de Badajoz, por suministro de papel de oficina para la Intervención de Fondos, suplido por el Interventor, cincuenta pesetas. A Andrés Rute por el porte de un paquete con papeles, a la Caja de reclutas de Badajoz, cuatro pesetas y treinta céntimos.

Por adquisiciones de veinte impresos de giro postal, una peseta.

A Antonio Romero Rodríguez por veintidós coronas cobradas en este depósito municipal, treinta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Por veinte cuarenta y un coronas a cobrados en este depósito municipal, doscientos once pesetas y cincuenta céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comision y timbre en operaciones realizadas por su conducto, siete pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los días seis al once del actual, doscientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos. Por igual concepto en los días trece al dieciocho de los corrientes, trescientas sesenta y dos pesetas y siete céntimos.

A Elías López Trigo por jornales invertidos en el montaje del kiosco de la música en la calle del Carmine, cuarenta y ocho pesetas y ochenta céntimos.

Importa la relación la cantidad de dos mil seiscientos veintidós pesetas con noventa y cinco céntimos.

También se aprueba la relación de justificantes presentada por la Secretaría para acreditar la inversión de pesas doscientas cincuenta pesetas que se le libraron por mandamiento número trescientos tres en fecha cinco de Junio último.

También se acuerda que la cantidad consignada en el libramiento número dieciséis, fecha siete de Marzo último, se modifique en sentido de hacer el pago al Promovido Sr. Eladio Salmer de los Santos que actuó en las diligencias de la apelación a que el mismo se refiere.

Personal: Reforma del Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento. Se da lectura del oficio número quinientos sesenta



de acuerdo del Gobierno Civil de la provincia, Sección Provincial de Administraciones Locales, fecha diez del actual, recibida el día doce, en el que se informa que examinada la reforma del Reglamento de este Ayuntamiento, admitida al Gobierno Civil para su aprobación, estiman que no hay inconveniente en que aquella se lleve a efecto, si bien teniendo en cuenta que la plaza de archivero no puede cubrirse con personal que no sea afijo al Cuerpo, aunque puede nombrarse un suplente encargado del archivo de manera provisional.

Devuelvan el Reglamento original que se había remitido para el estudio correspondiente.

Concomitantemente deliberado se acuerda en definitivo la Reforma del Reglamento de funcionarios acordada por esta Corporación y aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, debiendo expedir las correspondientes certificaciones para remitirlas al Reglamento.

Respecto a la plaza de archivero, se halla cubierta en propiedad privia -oficinas comunicada oficialmente en el plazo reglamentario, cuyas oposiciones se celebraron en Madrid ante Tribunal designado por el Gobierno Civil de la provincia, así que se presentara reclamación alguna contra el anuncio-comunicación, ni contra el resultado de las oposiciones; por ello esta Corporación está en el deber de considerar que el actual archivero ejerce el cargo en propiedad. Alcanza bien, teniendo en cuenta lo indicado por la Sección Provincial de Administraciones Locales, se considera que una vez ocurra la vacante de la plaza de archivero, puede suprimirse y designar encargado del archivo a un jefe de oficina o auxiliar competente; quedando así acordado por unanimidad.

Resolución del Tribunal económico-administrativo en recurso interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad.
 Se da cuenta de haberse recibido una copia del fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo de Badajoz, en reclamación formulada por la Compañía Sevillana de Electricidad sobre las utilidades obtenidas para aplicarlas al repartimiento general de utilidades.

En referido fallo consiguen utilidades distintas a las aplicadas en el trienio de mil novecientos treinta y nueve al cuarenta y uno, en las utilidades se indicaron por la Administración de Rentas y Propiedades de Sevilla, como así se ha hecho constar en el expediente de re-



de la Compañía Sevillana.

Como conceder un plazo de tres meses para recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, se acuerda consultar y procurar un dictamen de Botado, por si procede admitir recurso de repleto falló.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta Emilio Ba-
gaa Gamado, padre de la becaria Eusebia Baquia López, al que
acompaña una nota que acredita el haber obtenido en el actual an-
o la nota media de sobresaliente. Por ello solicita se le conceda a su re-
ferida hija, una beca para el próximo año en el Colegio de las
Siervas de San José donde ha estudiado este año.

Se acuerda que aun no teniendo planteados el asunto de las becas
ni haber anunciado concurso para concederlas, queda pendiente de
estudio y resolución, debiendo indicarse al interesado que en tiempo
oportuno solicite la concesión de matrícula gratuita, pues será un
beneficio que redunde en favor de otros estudiantes necesitados.

Idem = Idem = También se da lectura de un escrito que presenta Ignacio
Dominguez Rodriguez al que acompaña una nota de las califica-
ciones obtenidas por su hijo Antonio Dominguez Tur, estudiante
del tercer curso del bachillerato. Considerando que las calificaciones
responden al beneficio de haber sido subvencionado con los gastos de
libros y matrículas, solicita se promueva la subvención para el pró-
ximo curso.

Como ya se tiene acordado en solicitudes análogas, aun no se
ha planteado en esta Compañía el asunto de becas y subvenciones,
por lo que se acuerda quede pendiente de resolución y que se indique
al solicitante que oportunamente gestione la concesión de matrícula
gratuita para su hijo, consiguiendo así un beneficio que puede
aplicarse a otro estudiante necesitado.

Idem = Solicitud de tendido de veladores y sillones en el paseo
de la Plaza de España. Se da cuenta del escrito presentado
por el industrial de esta localidad Parria Quirós Tolencia, solicitando
autorización para el tendido de sillones y veladores en la proximidad
del punto de refresco que tiene amarrado en el paseo de la Plaza
de España, cuya autorización se concedió provisionalmente por la al-



valida.

Idem = 2.ª Se aprueba la expuesta y se ratifica la autorización concedida.
 Informe sobre solicitud de reclamación de cuota del repartimiento de 1.938. = Se da lectura del informe suscrito por la Junta general del repartimiento sobre reclamación interpuesta por D. Angel Martinez de la Cuesta con motivo de inclusiones de parte personal a nombre de un sujeción por D. Rafael Martinez Gavia en el reparto de mil novecientos treinta y ocho, por residencia en Madrid.

En referido informe se consignaron que se debió ser incluido en la parte personal por lo que precede la exculación del tercer y cuarto trimestres de referido año.

Por mi el Secretario se informa de lo efectos de lo procedentes que precedan, que el interesado D. Rafael Martinez Gavia, presenta escrito de reclamación sobre el mismo asunto en fecha ocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, quedando pendiente de informe para su resolución.

Por unanimidad se acuerda con la inhabilitación de D. Angel Martinez por incompatibilidad, el cambio los recibos del tercer y cuarto trimestres de referido año, estimando así lo reclamado.

Idem = 3.ª Solicitud de un local del ayuntamiento para la venta de carnes. = Visto el informe del administrador de arbitrios sobre solicitud de Francisco Vezano Hernandez para que se le ceda un local del ayuntamiento, que esta cedido a industriales que no pagan matrículas, y visto que lo ocupantes de lo locales Nicola Santos y Antonio Llanos mantuvieron estar matriculados en la venta de carnes.

Por mi el Secretario se informa que el industrial Francisco Vezano Hernandez presenta el escrito porque en el Repartido se informaron que el Nicola Santos y el Antonio Llanos se figuraban matriculados. Al presentar el escrito se cuestionó por Secretaria si era cierto que se figuraban matriculados lo referido industriales, siendo tambien informado en sentido negativo, por cuya causa se dio curso a la solicitud y se accedió sobre la misma en sesión.

Se acuerda desestimar la solicitud por el industrial Francisco Vezano en virtud del informe.

Idem = 4.ª Solicitud de traslado de domicilio de linea urbana. = Visto la



adición junta que presenta el propietario Juan Peris Cortés para alta a su nombre de una casa en calle Juan Pizarro, situada con el número siete, no pudiendo ser baja por no figurar en el Registro fiscal de urbanación, se acuerda por unanimidad que proceda el otorgamiento con la condición de no producir baja por no figurar en el Registro fiscal.

Repartimiento general de utilidades de 1942. - Queda impuesta la Corporación de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día diez del actual, se comunique la exposición del repartimiento de utilidades del curso en curso a los efectos de las reclamaciones que estuviere pertinentes, cuyo plazo de quince días y tres más terminará el día primero de agosto próximo.

Se acuerda que una vez recibida el repartimiento, se ponga al cobro inmediatamente, sin perjuicio de recibir las reclamaciones que se presenten.

También se acuerda que se cobren el primero y segundo trimestres, como las cuotas anuales y semestrales que correspondan.

Correspondencia. - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última semana, entre la que se encuentra la referente al suministro de gomas y efectos para la banda de música, hecho por Felix Condoso, de Badajoz.

Tras haberse unas cuentas de que tratar, se levantó la sesión, por el Sr. Presidente, a las once horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que goza el Secretario certificador.

Justo María García

Diego Vera

Rafael Martínez

Susan Ortega

Juliana Sánchez

Acta de la sesión celebrada
por la Corporación municipal
el día 30 de Junio de 1942

Ses. que asisten

Presidente

D. Justino Bermejo Durán

Secretarios



Enrique Delgado

Benito Estrella

Rafael y S. Ayala

Agustín de la Comba

Tina Alcaraz

Manuel Sánchez

En la ciudad de Villafraanca de la Guara
a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y
dos, siendo las diez horas y cincuenta minutos, se
reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Justino Bermejo Durán, los
señores Regidores que se conyugan al número, con
asistencia del Interventor Sr. Jesús Ponce Torrijillo y
asistido de mi el informante Secretario, quedando
constituida la Corporación municipal, en mayoría
legal para celebrar sesión ordinaria.

Los señores Sr. Sánchez-Ayala y Manolo con-
tinúan en uso de permiso; el Sr. Ponce no
asiste por ausencia; los Sr. Benito y Benito
por improbabilidad accidental; y el Sr. Rodríguez no justifica la falta de
asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da orden de lectura del
acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose
la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro co-
rrespondiente pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden
del día =

Preguntas y respuestas. = Por la presidencia se manifiesta que al tra-
tarse en la Sesión de preguntas y respuestas, sobre el homenaje a
rendir al Excmo. Sr. General Sr. Antonio Cortés Espinosa, en el
sexto aniversario de la liberación de este pueblo por las fuerzas a
sus órdenes, por el Sr. Secretario se dará lectura de la carta recibida
en contestación a la que se le dirigió invitándole para que asistiera
el día nueve de agosto próximo, para dar realce a lo festejos que
han de celebrarse.

Por mi el Secretario se da lectura de la carta que tiene fecha vein-
ticinco de los corrientes, dirigida al Alcalde, en la que acusa recibo del
telegrama de investigación, indicando que le es imposible asistir por
haber sido destinado al cargo de Gobernador Militar de San Sebastián,
que dada su importancia por ser fronteriza con la parte de Francia
ocupada, le ha impedido hacer otros viajes proyectados. También dice que
si se acuerda regular el oficio de General, lo aceptará encantado por



es esta una población que tiene todas sus simpatías y que siempre le dio pruebas de gratitud y generosidad. Indica que ya llegará el momento de revisar los hechos para disputar un vale de sanidad y compensación, y en tanto se ofrece en donde quiera que esto para cuando pueda necesitar este pueblo que tuvo la suerte de liberar. Expresar sus afectos a todo el Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad el hacer erigir en esta el monumento de la Cooperación motivado por la imposibilidad de erigir el Excmo. Sr. General D. Antonio Cortés Espinosa a homenaje que se le ha de rendir el día nueve de agosto, octo aniversario de la liberación de este pueblo por las fuerzas a sus órdenes, comunicándole así a referido General, expresándole que con todo entusiasmo se le regulará el fijar adquirido por suscripción popular la que enablenará al Ayuntamiento con quinientos pesetas.

También se expone por la presidencia que al tratar de las fiestas de la liberación a las que está invitado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia D. José Parra-Montero Rodaquier, el cual ha tenido siempre un plausible celo para resolver cuanto asuntos se han relacionado con esta ciudad, y cumpliendo con el anhelo demostrado por este pueblo, propone se le nombre Hijo adoptivo de Villahermosa de la Guardia y se le dedique un pergamino como expresión de cariño recuerdo.

Se aplaude y se aprueba con todo entusiasmo la propuesta hecha por el Sr. Presidente, acordándose hacer cuantas gestiones sean necesarias para que el día nueve de agosto esté dispuesto el pergamino para su entrega con la solemnidad que el caso requiere.

También por el Sr. P. se propone que el oficial D. Oficio Monim de Posa, que prestaba servicios al mando del Comandante Cortés y que el día diez de agosto de mil novecientos treinta y seis, defendió heroicamente este pueblo con escasas fuerzas, del ataque de los marroquíes que formaban la columna de Cortés, cuyo oficial ha muerto siendo Capitán de la Legión en acción de guerra, se le debe rendir un merecido homenaje.

Se acuerda por unanimidad dar su nombre a la calle Mansalud que afluye a la Avenida del 17 de Julio, cuyo aniversario se



comunicación a sus familiares, testimonio de lo que por el más con-
tado pismo de cada Corporación municipal.

Obras públicas. = Depósito de barreduras y escombros = Se da cuenta por el Excmo. Sr. Vera de que en parte del arroyo que atraviesa la población, se depositan con frecuencia barreduras y escombros que obstruyen la corriente y perjudican en sus vertidos a los edificios lindantes, y especialmente a la salud pública.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido lo expuesto por el Sr. Vera, y tiene el proyecto de que la asistencia de los asientos de las calles, este atendida por los vecinos, sin perjuicio del servicio del personal dedicado a la limpieza de calles.

Beneficencia. = Tratamiento especial = Se da cuenta de una certificación expedida por el médico Sr. Antonio Martínez Sumin en la que acredita la enfermedad de la niña de quince años Juana Doña Juanes Merino y justifica la necesidad de hospitalización para su tratamiento. Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un curso de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos. = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A don Manuel Mayo Sumas por suministro de tres mil setecientos la-
brillos corrientes para el cierre de nichos en el Cementerio, quinientos
treinta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A José Ortega Calero por arriendo de una caballería para arar de
agua con un carro para el riego de jardines en los días veinte al ven-
tinueve del actual, treinta y cinco pesetas.

A Luis Manera Prius por reparaciones en el caso del agua y en
útiles para obras municipales, ochenta y cuatro pesetas.

A Rafael Jimenez Bernales por arriendo y portes de un paquete con
material para secretaría, sesenta y dos céntimos.

A Antonia Rodríguez Luna por trabajo invertido en la limpieza
extraordinaria de Quintanilla de la guardia municipal y del exento-
rio de la Plaza de España en los días entre el veintidós del
actual, cincuenta pesetas.



A Florencio Leano Rodríguez, por de mato de arena para el cierre de nicho en el cementerio, veinte cincuenta pesetas.

A Bernardo Leon Mancera, por confección de vestidos uniformes para la Banda de Música, con suministro de fajas, y cinco metros de género azul para abotonar de los mismos, tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesetas.

A Francisco Vascos Pora por una cuerda y reparaciones en el reloj de la torre de la parroquia, treinta pesetas.

A Enrique Canero, de Sevilla, por material de oficina para secretaría, setenta y dos pesetas.

A Francisco Ester Miralles por de ejemplares de la Biblia para el curso de catequistas, veinte pesetas.

A Mateo Pérez Camaler por accionante de un curso para el traslado del Kiosco de la música al Matadero, treinta pesetas.

A Manuel Felipe Flores por cinco arrobas de carbón para la oficina de ingeniería, cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Angel Mancera Páez y Luis Lasa Rodríguez por trabajos obreros sepulturas en el cementerio en los días veinte al veintinueve del actual, veinte doce pesetas.

A Juan Comas Gordillo y José Sagasa Palma, por seis jornales invertidos cada uno en trabajos de jardinería en el cementerio en los días veinte al veintinueve del presente, ciento doce pesetas.

A la Tugranta Bolanos por quinientos libros suministrados a la Alcaldía, veinte pesetas. A la misma por material suministrado a los Administradores de arbitrios, trescientas treinta y una pesetas y cincuenta céntimos. a la misma por igual concepto la Secretaría, veinte pesetas.

A Alfonso Sancel, por una docena de lápices para la administración de arbitrios, nueve pesetas. al mismo por material para las oficinas centrales, veintidós pesetas y treinta céntimos. Al mismo por igual concepto para la Intervención, treinta y ocho pesetas y quince céntimos. al mismo por un kilogramo y dos gramos de tinta para el negociado de beneficencia, diecinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A D. Mariano Tabares por confección de listas copiatorias de existencias y suministro de impresos, diecinueve pesetas.



A. S. Ambrosio Muñoz por sueldo en material, conferencias y reintegro de la matrícula industrial y lista electoral del año actual, quinientos veintinueve pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias del mes de junio y cuotas del mes actual, ciento treinta y seis pesetas y ochenta céntimos.

A Ediciones Españolas S.A. por el volumen costuras de la Historia de la España Española, recibida a recibirse, veinte pesetas.

Por un acceso a las Religiosas Hermanas de la Santísima Trinidad de Baza, quince pesetas.

Por sueldo facultades a detenidos en este Juzgado municipal, treinta pesetas.

A Expositario de Espinosa por sueldo en comisiones y turnos en operaciones bancarias, una peseta y noventa céntimos.

A D. Agustín Loran, encargado de abastecimientos, por ocho impuestos quini de exámenes, dos pesetas.

Al servicio de Asesoría de Administraciones Locales por gastos de correo en servicios de este Ayuntamiento, sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Por un telegrama enviado, siete pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en obras municipales en la día veinte al veintinueve del actual, según relación, ochocientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y un céntimos.

A D. María Olesca por importe de un ejemplar de la obra "Lanceados" cinco veintinueve pesetas.

Imputa la relación siete mil ciento diecinueve pesetas y once céntimos.

Personal = Concesión de excedencia voluntaria = se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Pedro Pasquer Abarril en el que solicita se le conceda excedencia por un año.

Convenientemente deliberado se acuerda conceder la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez al guardia municipal Pedro Pasquer Abarril, al cual se le notificará este acuerdo a los efectos convenientes.

Personal = Solicitud de reintegro = se da cuenta del escrito presentado por



Antonio Manuel Lara, Cobollos Montalado que disfruta excedencia voluntaria en el cargo de vigilante de la Administración de arbitros por concesión que se le hizo en febrero de junio de mil novecientos veintidós.

Solita reintegrarse al cargo dando por terminada la excedencia. Concomitantemente deliberado y visto que en la actualidad no existe vacante en los vigilantes de la Administración de arbitros, se acuerda tener en cuenta la solicitud de reintegro para ocupar la vacante que se produzca.

Idem. = Solicitud de anticipo reintegrable. Se da lectura de un escrito que presenta al funcionario municipal Fernando Román Morán en el que solicita se le conceda un anticipo de diez mensualidades de su haber, reintegrable en catorce meses.

También se da lectura de otro escrito presentado por el guardia municipal Antonio Manuel Domínguez en solicitud de un anticipo de diez mensualidades de su haber, reintegrable en catorce meses.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados, que también efectividad cuando haya fondo disponibles.

Instancias = Solicitud de anulación de junta de voto. Se da lectura de un escrito que presenta al vecino Sr. José María Manera en el que expone que estando en descubierto una rebaja a nombre de Sr. Antonio Parra Delgado, en la que tiene acumulado lo que corresponde a la matrícula de su hijo de un industrial del mismo nombre y apellido. Y la Parra Delgado a quien el reclamante se refiere, y que se le concede por Sr. Antonio el Bueno, no ejerce nunca la industria de pescadero.

Por lo expuesto solicita se anule en la ficha lo que corresponde a referida industria, y solo quede lo que pueda corresponder por otros conceptos en que no haya error.

Se acuerda pasar a informe de la Junta general del repartimiento de utilidades para después resolver.

Idem. = Solicitud de subvención para estudios. Se da lectura del escrito que presenta el estudiante Sr. Jesús Vela Soltero, en el que expone, que por causas de enfermedad tiene que presentarse a exámenes en la Universidad de Sevilla, y para ello tiene necesidad de que se le subvencione para atender a los gastos de viaje y estancia durante los exámenes. Al mismo tiempo solicita la nulidad de la subvención que ha distribuido en el curso corriente para seguir estudiando en el próximo.



Se acuerda que como concesión especial se le subvencione con una cantidad suficiente para los gastos de locomoción a Sevilla, y los límites de estancia a lo efecto del viaman que haya de sufrir en el próximo mes de Septiembre.

Respecto a la subvención para el curso próximo, aun no se ha planteado el asunto en esta Corporación para dar inicio al correspondiente concurso y recibir sobre las solicitudes presentadas, debiendo indicar al solicitante que en tiempo oportuno inste la concesión de Matrícula gratuita pues así conseguirá una economía en los fondos municipales, que puede aplicarse a otra urgente necesidad.

Idem. Solicitud reclamando sobre cuota de arbitrio. Se da lectura de un escrito que presenta D. Amel Beltrán Márquez, en el que expone que en el año mil novecientos treinta y dos, redujo la puerta de entrada de carruajes en edificio de su propiedad en calle Plaza número seis quedando por abertura de media cañal, presentando un escrito a lo efecto de la baja correspondiente a los arbitrios, escrito que entregó al entonces jefe de recaudación D. Francisco Márquez Rubio. Con posterioridad surgieron otros incidentes que se resolvieron dando la seguridad al reclamante de quedar sanjados. Por lo expuesto solicita con urgencia los recibos que se recibían al arbitrio de entrada de carruajes desde referida fecha.

Se acuerda que pase a informe del regidor correspondiente y de la Intervención de fondos para después resolver lo que proceda.

Idem. Solicitud reclamando la devolución de cuotas pagadas. También se da lectura de un escrito que presenta Pedro Manresa Laguna, en representación de su esposa Rosaris Encinela Caspar, reclamando sobre cuotas del reparto de varios años a nombre de Francisco Caspar Encinela, por haber continuado rentas de trabajo habiendo fallido. Acompaña recibos pagados y solicita la devolución correspondiente.

Se acuerda que pase a informe de la junta general del repartimiento para después resolver lo que proceda.

Idem. Solicitud reclamando sobre cuota de impositivo. Se da lectura de un escrito presentado por Manuel Ramos Hernández, en el que expone las cuotas de impositivo que corresponden a edificio en calle Millán Antón, que fue ocupada por fuerzas del Ejército. También se refiere a la aplicada a otra casa en calle Coronada ocupada por una



monta nacional.

Por lo expuesto pide sean inutilizadas las recibos de referencia.
Se acuerda que pase a informe del Magistrate y de la Intervención de fondos para después resolver.

Idem. - Reclamación sobre cuota de repartimiento de utilidades.

Se da lectura de un escrito que presenta D. Leonor Luján Carria en el que expone que en el pago de mil novecientos treinta y siete, se le acumularon en las utilidades lo correspondiente a propiedades de su esposa en término de Estravensal, cuyas propiedades fueron vendidas en el año anterior. Por ello solicita que teniendo abnadas el importe del primer y segundo trimestres, se anulen los recibos del tercero y cuarto por ser de justicia.

Se acuerda que pase a informe de la Junta General del repartimiento para después resolver.

Instancias: Informes sobre solicitudes. - Se da lectura del informe emitido por el Sr. Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades sobre solicitud presentada el veintidós de Septiembre del pasado año, por D. Joaquín Cabera de Tera y Licer Bosa, en representación de su madre Doña Concepción Bosa Esteban Bosa, pidiendo la acumulación de la parte personal en el repartimiento de referido año por ser viuda de Bismarck, y además por aparecer con el nombre de Concepción Licer Bosa Martínez Barret.

En el informe estimaron que debe deducirse lo que corresponde a la parte personal y se anula el error de apellidos.

Por mi el Secretario, con la autorización de la presidencia, se informa, que las resoluciones de la Corporación en lo que se refiere a reclamaciones sobre cuotas o pagos indebidos, ha de ajustarse a un procedimiento que sirva de precedente, puesto que de resoluciones distintas a un asunto análogo pudiera originar recursos con probabilidades de éxito, o cuando menos establecer una parcialidad que redundaría en su desprestigio. En el asunto del repartimiento se plantearon casos muy delicados, y muchos que, en cuanto al plazo para resolver han cumplido, se atendieron por circunstancias especiales que determinaron la Junta resolviendo. Una vez publicada la exposición al público en el Boletín oficial de la provincia y no siendo prescriptiva





ninguna otra clase de notificación, se ha tenido costumbre en algunos años, el hacer notificación individual a los contribuyentes forasteros, (medio este por el cual quedaban enterados para el pago y para las reclamaciones que entinasen procedentes, y con este procedimiento se tendrían aminor sus reclamaciones fuera del tiempo hábil, salvando siempre la cosa de accidentes inanes al confeccionar el documento. Este expediente infame no tiene otra finalidad que la de evitar responsabilidades a la Corporación, que en todo caso resolverá por su prudente criterio.

Convenientemente deliberada se acuerda continuar el informe sobre reclamación de Sr. Consequio Piver Rosa y Estanislavo Rowe y hacer la deducción que corresponde y subsanar el error de apellidos.

También se da cuenta del informe emitido sobre reclamación de Sr. Esteban Lomas Afán, siendo aprobado y acordándose se le haga la deducción solicitada.

Igualmente se conoce sobre el emitido en reclamación de Pedro Sevilla Rodríguez, siendo aprobado, acordándose se le devuelva la cantidad correspondiente a la renta de trabajo.

Asimismo se conoce sobre el informe emitido en reclamación de Sr. Adolfo Cortes Moreno, siendo aprobado y acordándose sea anulada la cantidad correspondiente a la parte personal.

También se conoce sobre el emitido en reclamación interpuesta por María Concepción Romero en representación de su fallecido esposo Manuel Sánchez Domínguez, siendo aprobado, y acordándose deducir lo que corresponde a la renta de trabajo.

Igualmente se conoce sobre el emitido en reclamación interpuesta por Francisco Ramos García, siendo aprobado, y en su consecuencia que procede subsanar el error sufrido al aplicar en tanto por ciento a la base de riqueza.

También se impone del informe emitido sobre reclamación de Custodio Torquero Gómez, que es aprobado, acordándose anular los recargos de su remate.

Asimismo se conoce sobre el emitido en reclamación de Sr. Juan María Pomer, y de acuerdo con el mismo se acuerda en favor de anular lo que correspondía a la parte personal en el año mil novecientos cuarenta y uno.

Tambien se conoce sobre el informe emitido en reclamacion de D. Juan Cortes y de conformidad a lo consignado, se acuerda anular lo recaido correspondiente al repartimiento del año mil novecientos treinta y seis.

Igualmente se conoce sobre el emitido en reclamacion de Antonio Gallardo Rubio y de conformidad a lo expuesto en el mismo, se acuerda la devolución de la cantidad que correspondiera a medio año del ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

Seguidamente se conoce sobre el emitido con motivo de reclamacion de Dolores Franco Ortega, y de acuerdo con lo consignado se resuelve a favor de anular la cuota que figura a nombre de la reclamante en el reparto de mil novecientos treinta y seis.

Tambien se impone del informe referente a reclamacion interpuesta por Juan Antonio Rodriguez y Rodriguez, y de conformidad a lo consignado se acuerda desestimar la solicitud por el mismo.

Tambien se conoce sobre el emitido en reclamacion de D. Jose Fernando Carralero, de abundancia, y de conformidad a lo consignado, se acuerda desestimar la reclamacion por no haberse hecho en tiempo hábil.

El ser idénticos las infamias consignadas en reclamaciones de D. Diego Espinilla Torques, D. Antonio Bohado Olaver en su nombre y en el de D. Antonio Manzan Cabo, se acuerda desestimarlas por no haber reclamado a su tiempo.

Tambien se conoce sobre el informe emitido en reclamacion de D. Diego Juan Cortes, que solicita se le aplique el beneficio de Familias numerosas a la cuota del repartimiento general de utilidades, y de conformidad a lo consignado, se acuerda desestimar la solicitud por considerarse que no está comprendido el reparto entre los beneficiarios a que tiene derecho y que en la disposicion se determinan.

Seguidamente se conoce sobre el informe emitido en reclamacion interpuesta por Roso Gallarin Ramirez, y de conformidad con lo consignado, se acuerda desestimar la solicitud por no existir antecedente ni que fundamentar la reclamacion.

Ante el informe de la Comisión municipal de hacienda sobre reclamacion interpuesta por D. Mercedes Dominguez Brigo, y de

señala con lo consignado, se acuerda estimar la solicitud y que se procese a la emulacion de los autos que figuran a su nombre.

Hacienda municipal: Distribucion de fondos. Por el Sr. Intendente se presenta la distribucion de fondos para atenciones de esta Corporacion en el mes de agosto proximo, la que en un correspondiente capitulo da un total de cinco mil seiscientos y una mil setecientas noventa y tres pesetas, con setenta y ocho centimos.



Encontrándose adoptada a los presupuestos reclamatorios, fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica habida durante la ultima decena entre la que se encuentra una carta del abogado Sr. Marco referente al recurso entablado por el Inspector Veterinario Sr. Thomas, y unas calificaciones del Colegio de las Josefinas referentes a las becas de este Ayuntamiento para Leonora Melano y Coronada Eugenia Lopez.

Tras haberse mas asuntos del que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las catorce horas y treinta minutos, ordenandose la presente acta de que goza el boletario certifico.

Justimano Guerrero

Diego Pinilla

Angel Martinez

Manuel Olmedo

Diego Vera

Manuel Jimenez

José

Julian Jimenez

Acta de Sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 30 de Agosto de 1912
Sres. que asistieron

En la ciudad de Villafraña de los Barrios a diez de agosto de mil novecientos veintita y dos, siendo las doce horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Presidencia

D. Justino Benito Surin

Secretarios

D. Enrique Triego Selgado

" Diego Pichillo Antener

" Angel Martin de la Cueva

" Diego Vera Alvaraz

" Leon Moreno Sanchez

" Juan Rodriguez Botas

D. Justino Benito Surin, los señores Secretarios que al
mayor se consignar, con asistencia del Interventor
D. Maria Ponce Gaville y asistido de mi el infan-
tista Leutano, quedando constituida la Cooperacion
municipal en unyon legal para celebrar asios or-
dinarios.

Los señores D. Rodrigo Sanchez Ayona y D. Manuel
Morales continuan en uso de permiso. Los señ. Sta-
do y Alvarez estan ausentes, y los señ. Leon y
Hernandez no asisten por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de un orden de lectura
del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado, adverti-
dose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al
libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demas asuntos.

Orden del dia.

Proposiciones y preguntas.

Por la presidencia se manifiesta que se con-
gratula en buen modo la satisfaccion de la Alcaldia por el
continuo y buena organizacion de lo actuado en el dia
de ayer para conmemorar el centenario de la liberacion de
este pueblo de las horras maricas por el Honorable Exerito Nacio-
nal. Al mismo tiempo tambien ha de consignar el sentimiento
de que tanto el Excmo. Caballero como el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, no hayan podido asistir personalmente a re-
feridos actos, pues esta segura de que hubieron producido en ellos
una gran satisfaccion.

Por ello propone que se acuerde expresar el debido reconoci-
miento a los Presidentes de las Sociedades "Centro de Instruccion y Benefi-
cencia" y "La Pena" por sus valiosas aportaciones cediendo parte de los respec-
tivos edificios sociales para festejos organizados. Tambien ha de enfatizarse
la expresion de reconocimiento a las Comisiones de festejos y re-
comendacion por el cumplimiento de sus misiones con una actividad y
rendimiento plausible.

Tambien propone que a los Excmos. Sr. General Caballero y Goberna-
dor Civil se les comuniquen el resultado de los festejos y el sentimien-
to producido por sus ausencias, a lo que se les referiran el ca-

una de este pueblo al hacer la entrega del fajín que se regulará por unenjuicio popular al primero, y el compromiso de haber sido nombrado Hijo adoptivo de Villafranca el segundo.

Por unanimidad se acuerda tal lo propuesto por la presidencia y que se entregue en diploma al Sr. Alcalde por un acta de gobierno en todo lo que se refiere a festos oficiales y populares en la conmemoración que se ha celebrado.



Obras y edificios = Gestiones para la ejecución de los proyectos acordados. Por la presidencia se propone que hechas las gestiones necesarias para la adquisición del terreno donde emplazará el nuevo Cuartel de la Guardia Civil, Viviendas Protegidas para empleados municipales, Viviendas agrícolas para obreros y pequeños labradores y Vivienda para la Maestranza Nacional, se ha documentado la compra de una hectárea, sesenta céntimos y noventa y nueve centésimos, al Sr. Perito de San Bartolomé, de este término, antiguo al caso urbanizado, siendo los vendedores Sr. Manuel, Sr. Josef, Sr. Antonia y Sr. Maria Encarnación.

Se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura ante el Notario Sr. Pedro Fernandez de Soria, y se procurará el trámite de llevarla al Registro de la Propiedad de Almendulgo para que quedara expedida la certificación que hay que enviarse al Sr. D. Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda a los efectos de la aprobación de los proyectos definitivos que han merecido la aprobación provisional.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el ratificar la facultad concedida al Sr. Alcalde Sr. Justino Bermúdez Soria para toda gestión que tienda a la ejecución de los proyectos acordados, y para que forme en representación de este Excmo. Ayuntamiento la escritura del terreno adquirido para las edificaciones y de cuantos documentos sean necesarios al fin expuesto.

También se acuerda al comisionar al Sr. Marro, lo oportuno y regido que procure el pronto despacho de la autorización del Ministerio de Hacienda para ofrecer la garantía de los arbitrios municipales.

Beneficencia = Tratamiento especial. Vista la certificación expedida



por el médico L. Pizarro que acredita la enfermedad de Joaquín Morales Car-
ria y justifica el tratamiento de los baños medicinales del Paganó, se acuer-
da instruir el oportuno expediente a los efectos de la cantidad de los baños.

También se acuerda instruir expediente para hospitalizar a la en-
ferma Pilar Comero Sánchez, en virtud de certificación expedida por el mé-
dico D. Pedro Sánchez Surán, concediéndole un pecoso de cincuenta pesetas
para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos. En la Intervención de fondos se presenta una rela-
ción de facturas favorablemente informadas por la Comisión muni-
cipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo
siguiente por los señores:

Al Secretario D. Julián Sánchez Lera por sueldo en viaje y
estancia en Badajoz, como Comisionado de este Ayuntamiento pa-
ra la presentación de los mones ante la Junta de Recios de
Badajoz, incluidos gastos menores ciento cincuenta y cinco pesetas y
cincuenta céntimos.

Al mismo por sueldo en veinte billetes del ferrocarril de esta
ciudad de Badajoz, dos coronas, y viaje de vuelta a los mones del
acemplare de San Marcos de Alcántara y tres, que han comparecido
ante la Junta de Recios, ochocientos cincuenta y dos pesetas y
veinte céntimos.

A José Graña Calvo por arriendo de una caballería en los días
tres al ocho del actual para servicios de agua, cuarenta y dos pe-
setas.

A José Gallardo Semaler por arqueo y portes de un paquete para
lectura, tres pesetas y treinta céntimos.

A Angel Manzano Briz y Luis Lacer Rodríguez por trabajos en
la apertura de sepulturas en el cementerio en los días tres al ocho
del actual, ciento doce pesetas.

A Laureano Díaz Hernández, Fernando Pizar Carria y José Pizar
Carria por trabajos de limpieza en varias calles en los días tres al
ocho de los venientes, ciento cincuenta y nueve pesetas y treinta cé-
ntimos.

A Juan Canas Sorbillo y José Graña Calvo por seis días en
trabajos de jardinería en el cementerio, desde el tres al ocho del



actual, ciento doce pesetas.

A Carlos Slenko, de Sevilla, por material suministrado para la lectura y recaudación, ciento cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A José Toste Soto por una caja para agua con destino al cuartelillo de la guardia municipal, dos pesetas. Al mismo por seis escombros para el matadero, seis pesetas.

A Francisco Corral por servicios de un comiso para el riego de colles con motivo de las fiestas del Carmen, trescientas pesetas.

A José María Don Domínguez por suministro de paños para servicio de matadero, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A José Laguna Calvo por servicio de una caballería para el curso del agua en los últimos días del mes anterior y primeros del actual, cincuenta y dos pesetas.

A Salvador Diaz Hernández y José Peres Larrea por trabajos de limpieza de sifones en los días veintinueve de julio al primero del actual, ochenta y cuatro pesetas.

A Angel Manuela Diaz y Luis Lacer Rodríguez por trabajos obituarios en el cementerio en los días veintinueve de julio al primero del actual, ciento doce pesetas.

A Juan Cesáreo Gordillo y José Guzmán Calvo por seis días de trabajos de jardinería en el cementerio en el mes de julio últimos y primeros del actual, ciento doce pesetas.

A José Rosa Lara y Pedro Joaquín Almorat, guardianes municipales, por gasto de viaje a Badajoz en la conducción de un detenido, ciento once pesetas y veinte céntimos.

A Felipe Olivera Venuela por gastos suplidos en viaje a Zafra, acompañado de un guardia municipal, conduciendo a dos detenidos, treinta y seis pesetas y diez céntimos.

A Francisco Sánchez Barriga, por servicios arbolados de cal para el blanqueo de edificios municipales, ochenta pesetas.

A Angel Pedraza de Malo Soto por suministro de seiscientos plomos para el cobito de rodaje, trescientas noventa pesetas.

A María Almorat Peña por doscientos sobresitos para obuses municipales, treinta pesetas.



A la Dirección Pinar por un litro de tinta para depositaria, die-
ciois pesetas y cincuenta céntimos.

A la misma por efecto de limpieza para el motorero, ocho pesetas.

A la misma por una manga de riego para el caso del agua, dieciocho
pesetas.

A Hijo de Manuel Pascia Pizarra por reparaciones del tanque de agua
para aplicarle al camino en servicio de riego, setenta y ocho pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado público or-
dinario y extraordinario y dependencias municipales en el mes de Julio
último, dos mil doscientas cincuenta y siete pesetas y treinta céntimos.

A la Iglesia Parroquial por honorarios de una obra de primera
clase, cuarenta y siete pesetas.

Al Rector del Seminario de Badajoz por la subvención concedida por
este Ayuntamiento para estudios, mil doscientas pesetas.

A Secretario D. Julián Sánchez Díaz por viaje y estancia en
alimentos para asuntos oficiales, dieciocho pesetas y cincuenta cén-
timos.

Por servicios suministrados a los meses que han comparecido ante
la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, ciento sesenta y
do pesetas.

Al Depositario D. Espinosa por derecho de giro postal al Instituto
Nacional de Previsión, una peseta y diez céntimos. Importe del giro
postal a oficina organizadora, ciento setenta y tres pesetas y quince cén-
timos.

A la Misma Excmo. por material suministrado a distintos
dependencias municipales, noventa y cuatro pesetas y veintinueve céntimos.

Importe la relación la cantidad de seis mil novecientos sesen-
ta y tres pesetas y diez céntimos.

Personal = Correctivo a un funcionario = Condenación. = Se da cuenta de que el auxiliar interino de Secretaría don Antonio Pavón Muñoz se le impuso por el Sr. Alcalde la sanción de cinco días de haber por haber faltado a las oficinas sin causa justificada. Ratificada la sanción, el Sr. Pavón solicitó verbalmente de la Alcaldía, el día once del actual, que le fuese condenada con motivo de la fiesta de la liberación de este pueblo, y justificándose



de que no tuvo intención de perjudicar el servicio. Por el loable
fue atendida la solicitud de readmisión.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem = Reintegro de un excedente voluntario. = Se da lectura del
oficio número dos mil trescienta siete procedente de la Comisión Ins-
pectora Provincial de Militados de Guerra, de Badajoz, fecha seis del
actual en el que se refieren al Caballero Militado D. Pedro Marino
Brieva, que le fue concedida por este Ayuntamiento en sesión del
veinte de junio del pasado año, la excedencia voluntaria, y habiendo
transcurrido más de un año, manifestada se ha presentado en este
Ayuntamiento a tomar nuevamente posesión del destino que tenía
abrigado, y le han manifestado que su plaza ha salido a concurso.

Indical que no habiendo sido cubierta y aun cuando lo hubiera
sido, hay que darle posesión por cubrir vacante en su destino
de guardia municipal.

Por mi el Secretario se informa que el excedente no había solici-
tado en forma el dar por terminada la excedencia y su reintegro
al cargo.

Se acuerda por unanimidad que el Caballero Militado D.
Pedro Marino Brieva ocupe nuevamente su destino de guardia
municipal por dar terminada la excedencia voluntaria que se le
concedió, previa solicitud, y que se le notifique este acuerdo a los
efectos correspondientes.

Idem = Solicitud de anticipo reintegrable. = Se da lectura de un co-
ntrato que presenta el oficial de Intervención D. Joaquín Ortiz Blanco
en el que solicita se le conceda un anticipo de los mensualidades de
su haber reintegrable en el periodo de tiempo prevenido para aten-
der a gastos extraordinarios.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendrá efectividad
cuando haya fondos disponibles.

Idem = Convocatoria para cubrir plazas vacantes. = Se da lectura
del oficio número dos mil setenta y nueve, procedente del Gobierno
Civil de Badajoz, fecha primero del actual, recibido el día tres, en
el cual trasladan lo manifestado por el Censo. h. Director Ge-
neral de Administración Local en el asunto de anuncio de



vacantes por este Buen Ayuntamiento y aplicación de ellas a los turnos correspondientes. Vista las diferencias surgidas entre esta Corporación y la Comisión Inspectora Provincial de Montado de Buena, estimó la Dirección General que no puede considerarse como inicia las vacantes de Interventor y Administrador de arbitrios, por lo que han de repartirse entre los dos cuerpos de Caballeros Montados y oficiales provisionales si se trata de la primera vez.

En cuanto al guarda de poseso, tampoco debe considerarse como inicia y ya lo expresan las bases de la convocatoria, por lo que en principio ha de hacerse repartida con arreglo al porcentaje que corresponda.

Convenientemente deliberado y visto el resultado de la consulta, esta Corporación estima, que aun tratándose de que no es la primera vez que se anuncia la vacante de la Intervención de la Administración de arbitrios, pues por oposición la cubrió el que ha obtenido la credencial voluntaria, se acuerda llevarla al turno de Caballeros Montados Oficiales Provisionales y que sea presentada por oposición, con el programa mínimo establecido por este Ayuntamiento, pasando a los turnos siguientes en el caso de no presentarse opositores o que estos no fueran aprobados. En vacante de Administrador de arbitrios se procederá por concurso entre oficiales provisionales con las preferencias de poseso y la especial de haber ejercido cargo análogo. Respecto a estas vacantes, como a las demás que se acumulan, se tendrá en cuenta lo aspirantes que tengan pertenencia a la División Oral; debiendo iniciarse la convocatoria.

Pósito = Prestamos: Se da cuenta de la solicitud que presenta Sr. Buenaventura García González como viuda de Sr. Ventura Romo Cuena, en petición de un préstamo de mil pesetas de este Pósito local.

Vista los informes y garantías propuestas se acuerda conceder el préstamo solicitado.

Hacienda municipal = Cuenta de la recaudación de arbitrios = Por el Sr. Interventor se presenta la cuenta general de ingresos habidos en la Administración de arbitrios durante el mes de Julio último, la cual arroja por los distintos conceptos, la cantidad de

dieciocho mil ochocientos noventa pesetas con cuenta y mate continuo.

Se acuerda pautarle la aprobación correspondiente.

Propiedad urbana = Traslados de dominio. = Vista la relación jurada que presenta el propietario Manuel Rincón Hernández para alta a su nombre de una casa en calle Alvarado, situada con el número treinta y cinco, que será baja a Francisco Miguélez Domínguez, se acuerda que proceda al alta y baja de referencia y que se derriben al interesado los documentos presentados.



Insistencia = Solicitudes de becas. = Se da lectura de un escrito que presenta la estudiante Leonora Carolina Hernández y Hernández en el que expone tiene aprobadas cinco cursos del bachillerato y solicita se le conceda una beca para seguir estudiando.

Se acuerda que no teniendo planteado el asunto de las becas este Ayuntamiento no puede resolver sobre la solicitud, debiendo indicar a la solicitante que en tiempo oportuno ante la concesión de Matrícula gratuita, llevándole con ella una exención que puede favorecer la otra estudiante necesitada.

Idem = Solicitud reclamando sobre cuota del reparto. = Se da cuenta de un escrito presentado por Luis Valdeón Castro en el que reclama sobre cuota del repartimiento de mil novecientos treinta y dos a nombre de su difunto padre Miguel Valdeón Lara, en la que estimaba la industria de embutidos cuando la matrícula estaba a nombre de su madre Teresa Castro Vela; por ello solicita la anulación de la recibos correspondientes a Miguel Valdeón Lara.

Se acuerda pasar a informe de la Junta general del repartimiento para después resolver lo que proceda.

Correspondencia. = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena quedando impuesta la correspondencia de los trámites cumplidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que go el Secretario certifica.

Justino Genaro

Juan Vera

Juan Rodríguez



~~Francisco~~ ~~Diego Riquelme~~
 Angel Martinez ~~Francisco~~
 Juan ~~Julian Sanchez~~

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 20 Agosto de 1942.

En la ciudad de Villafranca de la Barba veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las tres horas, se reunieron en el ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justino Benito Duran, lo señores señores que al margen se consignan, con asistencia del Interventor Sr. Juan Ponce Benillo y ausente de mi el infrascrito secretario, quedando constituida la Corporacion municipal, a mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

Dres. que asisten.

- Presidente
 D. Justino Benito Duran
 Secretarios
 D. Enrique Berrio Salgado
 D. Diego Riquelme Gutierrez
 D. Santos Hernandez Lopez
 D. Angel Martinez de la Cueva
 D. Juan Rodriguez Pallas
 D. Luis Moreno Sanchez

Sr. D. Rodrigo Sanchez Aguirre y Sr. Manuel Maizán continúan en sus respectivos puestos, Vera y Arenas están ausentes, y el Sr. Gomez no asiste por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adjuntándose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para lo que se trata sobre los demas asuntos del Orden del dia.

Preguntas y respuestas = Ningun Sr. Pitor hace uso de la palabra en la sesion de preguntas y respuestas.

Obras publicas = Sesiones para la ejecucion de los proyectos acordados = Se da cuenta de que la escritura de adquisicion del terreno donde han de emplazarse las edificaciones del nuevo cuartel de la Guardia Civil y viviendas proyectadas, ha sido firmado por el Sr. Alcalde y está pendiente de su inscripcion en el Registro de

la propiedad para expedir certificaciones y remitirlas al Sr. Comar para que la presente en el Instituto Nacional de la Vivienda.

Queda enterada la Comision de lo expuesto.

Idem = Idem = Limpieza y Blanqueos de los locales escuelas. Por la presidencia se manifiesta que con el fin de proceder a la limpieza y blanqueo de los locales destinados a escuelas nacionales, para tenerlos dispuestos en la fecha en que se reanuden las clases, dio ordenes al Maestro Alonso municipal, para que se llevaran a efectos referidos servicios.



Queda aprobado lo expuesto por la Presidencia

Beneficencia = Tratamiento especial. Se da cuenta de que el día diecisiete del actual, se tramita un expediente para hospitalización con urgencia al enfermo Manuel Mancha Lopez, en virtud de certificación expedida por el Medico Sr. Cortes Olivares, concediendole un sueldo de treinta pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia

Facturas = Pagos. Por la Intervencion de fondos se presenta una relacion de facturas favorablemente informadas por la Comision municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos:

A Sr. Secretario Sr. Julian Sanchez Diaz por adquisicion en Badajoz diez lamparas de cuarenta vellos para estas oficinas al precio de dos pesetas y cuarenta centimos cada una, veintiocho pesetas y ochenta centimos. Al mismo por gastos de viaje y estancia en Badajoz el día cuatro de mayo ultimo para asunto oficiales, noventa pesetas y cincuenta centimos. al mismo por igual concepto en los dias diecisis y diecisiete del actual, cinco quince pesetas.

A Pedro Fernandez Gomez por reparaciones en el caso de la basura, arreglo de pilas para obras y suministro de cemento tutano para plantar de los jardines, trescientas treinta y seis pesetas.

A Jose Eugenio Calvo por arriendo de una caballeria para el carro del agua en los dias diez al quince del actual, cuarenta y dos pesetas.

A Juan Carras Cordillo y Jose Eugenio Calvo por trabajo realizado en el cementerio en los dias diez al quince de los corrientes, ciento



doce pesetas.

A Angel Marcano Curi y Luis Lacer Rodríguez por obras repuntadas en el canastero en la dias diez al quince del actual, ciento doce pesetas.

A Fernando Parion Merin por gastos suplidos en viaje a Los Santos de Maimona para asuntos oficiales, ochenta pesetas y treinta céntimos. al misma por igual concepto conduciendo a un detenido al Alamo de Uleja, veinticinco pesetas y sesenta céntimos.

A Lier, Alvarez y Rodríguez S. por material para las placas de arbitrio de rodaje, ochenta y ocho pesetas.

A la Editorial Anasadi, de Pamplona, por suscripciones al Índice Periódico de Jurisprudencia, segundo trimestre pagado a recibidos, doce pesetas y diez céntimos.

A la Revista de Estudios de la Vida Social por cuota anual, treinta y seis pesetas. La misma suscripción para Topografía, treinta y seis pesetas. A Bayer Hermanos y Ca por suscripción anual a la Administración Política, veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

A la Delegación Provincial de Abastecimientos y Equipos, por material, cuatro pesetas y diez céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión en operación hecha por su conducto cuatro pesetas.

Por gastos de giro postal enviados a Badajoz la recaudación por subvenciones expedidos en el mes anterior setenta céntimos.

A Servicios de Asesoría y Administración Local, por gastos suplidos en varias gestiones, cuatro pesetas y ochenta céntimos.

A Blas López Erijo por alquiler de un stand para el poble de solemnidad Antonio Rocha, cincuenta y seis pesetas.

A Julián Lorenzo Cobello por mitad y medio de arrendamiento para obras municipales, ciento doce pesetas y cincuenta céntimos.

A Felipe Olivera Tinueta por gastos suplidos en viaje a Badajoz acompañando al enfermo Manuel Mancha para hospitalizarse, treinta pesetas.

Impacta la relación la cantidad de mil doscientos cincuenta y una pesetas y quince céntimos.

Personal:

Solicitud de permiso de cargas. Se da lectura de un escrito que presenta D. José Espinosa Moreno, archivero de este Excmo.





ayuntamiento por oposición, y que en la actualidad ejerce interinamente el cargo de segundo jefe de negociado, en el que expone que teniendo conocimiento de haber sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la reforma del Reglamento de funcionarios de este ayuntamiento, confiriendo fecha de permula al archivero para pasar en propiedad al cargo de tercer jefe de negociado, solicita referida permula, y teniendo en cuenta que esta venida interinamente, se le conceda el ascenso automático para pasar a segundo jefe de negociado en propiedad.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que lo solicitado está comprendido en la reforma citada, se acuerda conceder la permula del cargo al archivero D. José Espinosa Mora, pasando a cubrir en propiedad la plaza de segundo jefe de negociado.

También se acuerda remitir al Reglamento la certificación de la reforma y la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Accidentalmente, hasta recibir sobre la plaza de archivero, continuará a cargo del Sr. Espinosa el servicio.

Idem. Solicitud de anticipo reintegrable. Se da lectura de un escrito que presenta el funcionario de estas oficinas D. Manuel Comas de Lara en el que solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en catorce meses. Alega enfermedad de un familiar.

Se acuerda quede pendiente del estudio.

Idem = Solicitud de aumento de gratificaciones. Se da lectura de un escrito que presenta el funcionario de estas oficinas Guillermo Rodajo Acevedo, en el que expone los servicios prestados y lo que presta habitualmente en el negociado de estadística y recenseamiento por lo que solicita se le aumente la gratificación.

Consignado en cuenta que los trabajos de abastecimientos se pagan directamente al oficial encargado por el organismo provincial, correspondiendo a dicho oficial la gratificación por la ayuda que le presta, quedando desestimada la solicitud en lo que respecta a este Ayuntamiento.

Idem = Traslado de sanción de cese. Se da cuenta del oficio número diecinueve cuarenta y uno, procedente de la Comisión Comarcal de Mutuados de Suavia, fecha diecisiete del actual, recibido el diecinueve, en el que comunican que el Sr. Presidente de la Co-



misión Inspectora Provincial de mutilados de Guerra por la Patria en B. P. número de mil trescientos noventa y tres, de fecha setenta del actual, le dice lo siguiente: "Acuso recibo a su oficio número 160 de fecha 20 de junio pasado, debiendo manifestarle que debe participar al Caballero Mutilado Don Juan Antonio Robinsoner Layago, no teniendo derecho a lo que solicita por haber sido condenado a la pena de un año y un día de prisión menor y multa. Siervicio le impuso la sanción de pérdida del destino de Administrador de arbitrio de Villafuente. Por otra parte el sobreseimiento a que se refiere de la jurisdicción militar es por haberse dictado ya sentencia por la jurisdicción civil".

Lo que trasladan para que se haga saber a oficio Caballero Mutilado.

Queda entuenda la Corporación, y sin otro comentarios que origina el procedimiento seguido, se acuerda consignar en acta la satisfacción de que lo resuelto por la Dirección ha venido a ratificar los acuerdos y trámites que el asunto ha motivado.

Se acuerda el dar traslado al interesado para su conocimiento y efecto.

Respecto a la cuenta ya tiene acordada esta Corporación la forma en que se ha de producir.

Pósito = Prestamos. - Se da cuenta de la petición que hace José Cayena Corchillo para que se le conceda un préstamo de mil pesetas de este pósito local.

Visto lo informado y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad conceder el préstamo solicitado.

Reemplazo = Prórroga de 1ª Clase. - Visto lo expediente tramitado y que comprenden a los mozos Francisco Barayán Jaramilla, Manuel López García, Fernando Morán Cagera y Eloy Perea Rubio, del reemplazo de mil novecientos noventa y tres, se acuerda declarar con derecho a prórroga de primera clase.

Instancia = Solicitud de cargo. - Se da lectura de un escrito que presenta Juan Antonio Marcos Vergara licenciado de la División Española de Voluntarios, en el que solicita se le nombre guardia municipal de este Ayuntamiento.



Se acuerda tenerse en cuenta cuando se proceda a cubrir las vacan-
 tes que existan.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida
 durante la última semana, entre la que se encuentra una carta de D.
 Alfonso Muñoz Acero, padre del Capitán de la Legión D. Alfonso Mu-
 ñoz Acero de Lora (q. e. p. d.) que defendió este pueblo del ataque de los
 rojos el día de agosto de mil novecientos treinta y seis.

En ella consignar un agradecimiento por el homenaje tributado a su
 hijo y envía el sentir de esta Corporación a la que se ofrece para
 cuanto pueda servirle.

Se acuerda consignar la estimación que hace la Corporación de referido
 asunto.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por
 el Sr. Presidente, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta
 de que go el Secretario certificador Sr. Leopoldo Santos Hernández López y Juan
 Rodríguez Robles, vale también vale veinte.

Justino Bermejo

Juan Rodríguez

Diego Prieta

Ricard Martínez

[Signature]

Santos Hernández López

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Agosto de 1936. En la ciudad de Villafraanca de los Binos a treinta y uno de agosto de mil novecien-
 to treinta y seis, siendo las trece horas,

Señores que asistieron

Presidente

D. Justino Bermejo

Bermejo Bermejo

se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Ber-
 mejo Bermejo, las señores Pastores que al mar-



Prestores

- D. Enrique Enigo Solgado
- " Diego Pirella Puentes
- " Manuel Obando S. Ayala
- " Angel Martin de la Cueva
- " Diego Vera Alcaraz
- " Leticia Naranjo Limber
- " Juan Rodriguez Rolles

que se encargaron, con asistencia del Interventor D. Jo-
 se Ponce Canjillo y asistidos de mi el infante Se-
 cretario, quedando constituida la Comision municipal,
 en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.
 Los señores D. Rodrigo Linche-Arjona y D. Manuel
 Morera, continúan en sus de porsinos. El Sr. Coron
 se halla ausente, y los señores Gomez y Hernandez
 no asisten por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion, por el Sr. Presidente se manifiesta que al ser do-
 mingo el dia treinta, se anunció el celebrar la sesion en el dia
 de hoy, como se suspendieron la señores Ponton al recibir el Orden
 del dia, siendo tambien anunciado en el tablon de anuncios, pues así
 quedaba celebrada dentro del mes actual.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia, que
 puede ser aplicado en caso análogo.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, que fue apro-
 bada por unanimidad, advirtiendose la obligacion que tienen de fir-
 marla una vez hecho el traslado al libro correspondiente, para
 de a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia.

Preguntas y respuestas. Ningun señor Punter hace uso de la palabra
 en la forma de preguntas y respuestas.

**Obras publicas = Urbanización del puente sobre el Arroyo
 en la calle Pizarro.** Por la presidencia se manifiesta que en
 atencion a la necesidad de realizar obras de urbanización del puente
 sobre el arroyo que atraviesa la poblacion, en la terminacion de la
 calle Pizarro, sobre cuyas obras ya se ha tratado en este Ayuntamiento,
 y considerando que por ser sitio estrecho y de mucha tránsito, deben
 presentarse en forma que la urbanización correspondiente al buen ornato
 publico, ha ordenado el formular un anexo de presupuesto para un
 proyecto parecido al que se realizó en el punto de la Avenida del
 Ejército, cumpliendo lo que afecta a la calle Capitán Fuentes.

El anexo de presupuesto da un total de tres mil novecientos
 ochenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda que
 la Comision municipal de obras informe sobre referido proyecto.

no trámite necesario para acordar sus ejecuciones.
Beneficencia = Tratamiento especial de baños medicinales. Se da cuenta de las certificaciones expedidas por el Médico Sr. Bograt en las que acredita la necesidad de tratamiento de los baños medicinales de Alentejo a la enferma Dolores Rodríguez Escaya, y de los baños del Pajoso al enfermo Teodoro Romero Longela.



Se acuerda admitir los oportunos expedientes a los efectos de la gratitud de referidos baños.

Idem = Tratamiento especial urgente. En la presidencia se da cuenta de que el día veintinueve del actual, se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo José Pomer Rey en virtud de certificación expedida por el Médico Sr. Sánchez Durán, condecorándole por suceso de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Facturas = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobadas por unanimidad, acordándose la siguientes pagos:

A la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias en el mes de julio y metas del mes actual, siendo setenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A Juan José López Latorre, por un metro de cal de construcción para obras municipales, cien pesetas. Al mismo por medio metro de cal para el cementerio, cincuenta pesetas.

A Francisco Sánchez por arreglo de un grifo y otras reparaciones en la camioneta de riego, ochenta y dos pesetas.

A Francisco Abando Romero por dieciocho arrobas de cal blanca para los edificios municipales, noventa pesetas.

A Juan Camarero Gordillo y José Saguna Calero por trabajos realizados en los jardines del cementerio en los días veintidós al veintinueve de lo corriente, ciento doce pesetas.

A Angel Manresa Cruz y Luis Lora Rodríguez por trabajos en los mismos días, abriendo sepulturas en el cementerio, ciento doce pesetas.

A José Saguna Calero por arriendo de una caballería para



el caso del agua en lo mismo días, cuarenta y dos pesetas.

A Manuel Belén Sociano por una penman para el cuartel de la Guardia Civil, cuarenta y nueve pesetas con ochenta y un céntimos.

A Juan Saquea Pontales por diez orilles de quita para la imprenta municipal, cuarenta y tres pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por seis lámparas para las oficinas diecisiete pesetas. Al mismo por tres barras de engrasar para el caso del agua, dos pesetas y veinticinco céntimos.

A Juan Cañon Pontillo y José Saquea Colera por trabajos de jardinería en el Cementerio durante los días diez y siete al veintidós del actual, ciento doce pesetas.

A José Saquea Colera por arriendo de una caballería para iguales faenas en los mismos días, cuarenta y dos pesetas.

A Angel Monceca Coma y Luis San Rodríguez por trabajos en los mismos días, abriendo sepulturas en el cementerio, ciento doce pesetas.

A la Imprenta Rodríguez por material para la Intervención, cuarenta y cuatro pesetas. A la misma por material para el repartimiento y oficinas centrales, doscientas cinco pesetas. A la misma por igual concepto para la recaudación, quinientas veinte pesetas. A la misma por igual concepto para la Administración de arbitrios, ciento cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A Juan José Forte Soto por efectos de limpieza para el matadero, seis pesetas. Al mismo por una carpeta para obras, ocho pesetas.

Por jornales invertidos en la limpieza de las calles y plazas en los días diecisiete al veintidós del actual, trescientos ochenta y cinco pesetas. Por los invertidos en iguales trabajos en los días veintidós al veintinueve de los corrientes, cuatrocientas nueve pesetas y cincuenta céntimos.

Por sucesos al detenido Cristóbal Vera, veintinueve pesetas.

Por sucesos a pobes transeuntes, veintinueve pesetas.

A la Imprenta Bolanos por bandos impresos para la Alcaidía, cuarenta y dos pesetas. A la misma por material para la Secretaría municipal, ochenta y cinco pesetas. A la misma por igual concepto para la Administración de arbitrios, ciento cuarenta y tres pesetas.

A Custodia. Papeles por imprenta y material selecto para abastecido extraordinario, mil veintinueve pesetas y ochenta céntimos.

A Antonio Ruiz Moreno por gastos de viaje y dos días de estancia en Badajoz con motivo de acompañar a los Voluntarios de la División Azul, cinco pesetas.

Imprenta la relación mata mil doscientos cincuenta y una pesetas con noventa y seis céntimos.



Personal = Correctivo a un funcionario. Por la presidencia se manifiesta que con motivo de negligencia observada en el proceder de la Administración de cobros. Miguel Calderín Hernández, se presenció por la Alcaldía la imposición de cinco días de haber, cuya providencia le fue notificada el día veintinueve del actual, dándole el plazo de cinco días para alegar lo que estime en su defensa.

Hasta la fecha no ha comparecido el sancionado.

Se acuerda considerar suficiente la sanción impuesta por el Sr. Alcalde, aplaudiendo su celo para conseguir el debido cumplimiento de los servicios.

Idem = Solicitudes de anticipos. Se da lectura de un escrito que presenta el funcionario municipal José Sagua Bomega, solicitando se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en catorce meses. Alega el estar enfermo y gastos extraordinarios.

También se da lectura de otro escrito que presenta el funcionario Juan Manresa Rodríguez, en petición de que se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en catorce meses. Alega enfermedad de su esposa.

Igualmente presenta otro escrito el también funcionario municipal Miguel Parra Orta, en solicitud de que se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en catorce meses. Alega gastos extraordinarios para continuar sustituyendo.

Convenientemente deliberado, se acuerda conceder los anticipos solicitados, que tendrán efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem = Cese del Auxiliar de Depositaria Caballero Mutilado Don Antonio Domínguez Remedios. Se da lectura de un oficio que dirige a la Alcaldía el Auxiliar de Depositaria Caballero Mutilado D. Antonio Domínguez Remedios, en el



que comunica el haber sido declarado "Mutilado Permanente" por cuyo motivo tiene que dejar de prestar servicios como auxiliar de Depositario desde el día primero de Septiembre próximo.

Expone su reconocimiento, por las atenciones de que ha sido objeto, al Sr. Alcalde, a los Sres. Portales y a su jefe el Sr. Depositario, ofreciéndose para cuanto pueda ser necesario en estas oficinas.

Queda enterada la Corporación y acuerda reconocer en acto el buen concepto que mereció el Sr. Dominguez Remedios en cuanto a su comportamiento como funcionario municipal.

Y Demos = Oficio de vacantes = Cambio de la letina de un oficio procedente de la Comisaría Inspectora Comunal de Mutilados de Lubina de Olmedo de Arzobispo, registrado con el número doscientos setenta y seis, en el que anuncia varias vacantes en distintos ayuntamientos de la provincia, entre las que se encuentra una plaza de escribiente de este Ayuntamiento con el haber mensual de treinta y cinco pesetas. El anuncio lo hace para llevarlo a conocimiento de los Caballeros Mutilados con residencia en esta localidad.

Queda enterada la Corporación y considerando que la vacante anunciada en este Ayuntamiento ha de referirse a la plaza que deja el Sr. Dominguez Remedios, se acuerda que el Caballero Mutilado que designe, será sometido a las pruebas pertinentes para demostrar capacidad suficiente al desempeño del mismo, y caso de no estar capacitado, se comunicará a la presidencia de su nombramiento antes de darle posesión.

Propiedad urbana = Traslados de dominio = Vista la relación jurada que presenta el propietario Manuel Barrionto Morales, para otorgar en su nombre de una casa en la calle Agustina de Aragón, señalada con el número 500, se acuerda que pase de el otra señalada, que sea baja a Milagros Nevada Morano.

Comisión se acuerda devolver al interesado los documentos presentados.

Hacienda municipal = Cuenta de Caja del 2º trimestre = Por el Depositario municipal se presenta la cuenta de Caja correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio que comprenden los siguientes datos:

Existencias a fin del trimestre anterior	72.245,31 pts.
Ingresos en el trimestre de la cuenta	184.833,47 "
Cargos	257.917,77 "
Nota por pagos en el trimestre	168.827,72 "
Existencias en Caja para el trimestre siguiente	88.254,06

Vista la referida cuenta con los documentos que acompañan y el informe del Sr. Interventor, se acuerda prorrogar la aprobación provisional de presupuesto.

Idem = Idem = Distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos formulada para pago de atenciones en el próximo mes de Septiembre, la cual, por repeticiones capitales, da un total de ciento ochenta y una mil ochocientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos.

Examinándose adaptada a preceptos reglamentarios, se acuerda aprobarla por mayoría.

Instancias = Solicitudes de becas para estudios. = Se da lectura de un escrito que presenta Francisco Parra Calderín en solicitud de que se conceda una beca a su hijo Manuel Parra Molero para cursar estudios en Madrid en la Escuela Especial de Apañadosos. Acompaña una certificación de las calificaciones obtenidas en los siete años del bachillerato.

Se acuerda quedar pendiente de lo que se acuerde sobre becas y subvenciones a estudiantes en el próximo mes, debiendo indicar al solicitante que, en tiempo oportuno puede solicitar la concesión de matrícula gratuita, con la cual reportará beneficios para otros estudiantes necesitados.

Igual acuerdo recae en solicitud de Juan Portugal Santos para que se le conceda una beca con el fin de poder continuar sus estudios de Puerto Mercantil, ya concluidos.

Idéntico acuerdo recae al conocer la solicitud de Florencia Mejías Ferrán pidiendo se le conceda una subvención por el importe de libros y matrículas para continuar los estudios del bachillerato en hijo José Samir Merino.

También se toma igual acuerdo sobre solicitud de Antonio Patin Barroso, el cual ha cursado los estudios del bachillerato



como beca en el Colegio de esta ciudad, y pide se le conceda una beca para cursar los estudios en la escuela de comercio en la Escuela Profesional de Sevilla.

Ydem **Solicitud de exclusión de una finca afectada a crédito hipotecario del punto local** Se da lectura de un escrito que presenta Dolores Bote Lanza con la autorización de su esposo D. Fernando Espinosa Cordón, en el que detalla las fincas que tiene afectas para garantía, un préstamo hipotecario de este punto local por la cantidad de cinco mil pesetas en diez anualidades, de las cuales tiene abonada principal e intereses de las dos primeras.

Teniendo necesidad de vender una de las fincas para proveer medios con que atender a enfermedad de una hija, solicita la exclusión de garantía hipotecaria de la finca sita en las garbanceras, con cabida de diez celemines y dos cuartillos, con treinta y seis pies de olivos, valorada en tres mil pesetas.

Considerando que las demás fincas afectas a la hipoteca son suficientes a responder al Crédito, expresa que su solicitud sea atendida con el fin de darle facilidad para la venta.

Convenientemente debiendo y visto que las fincas afectas al crédito hipotecario y que se relacionan en la obligación número veintiocho, cubren con exceso la garantía para el crédito concedido y que esta no se perjudica con la exclusión de la finca propuesta, se acuerda por unanimidad conceder lo que se solicita por D. Dolores Bote Lanza, debiendo expedirse certificación suficiente a los efectos de levantar la tibia sobre referida finca en el Registro de la Propiedad de Almadrosgo.

Correspondencias Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra una carta del Excmo. General D. Antonio Castejón, acusando recibo de la que le fué dirigida el día anterior del actual. Expresa su reconocimiento que asegura se haga extensivo a la Corporación y al pueblo en general.

Se acuerda conmutar el reconocimiento y afecto de la Corporación.

Por la presidencia se da cuenta de que cumpliendo lo dispuesto en la Orden de 28 del actual publicarla en el Boletín oficial del Estado.



del día veintinueve, sobre retiro de la hora de sesenta minutos el día primero de Septiembre, se han dado las ordenes oportunas al encargado del reloj de la torre de la parroquia.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que goza el Secretario certifica.

Justiniano Bermejo Durán

Diego Vera

Guan Rodriguez

Angel Martinez

Diego Pinilla

Marmel Olmedo

Juan

Juliana Sánchez

Acta de la sesión celebrada
por la Corporación municipal
el día 10 de Septiembre de
1942

Sres. que asisten

Presidente

D. Justiniano Bermejo Durán

Secretores

D. Francisco Lomas Pinilla

" Diego Pinilla Sotomayor

" Marmel Olmedo Layala

" Angel Martinez de la Corte

" Diego Vera Alcaraz

" Luis Durán Sánchez

" Juan Rodríguez Robles

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las tres horas, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justiniano Bermejo Durán, los señores Secretores que al margen se consignaron con anterioridad del Interventor D. Jesús Ponce Pinilla, y certifica de su el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los señores D. Rodrigo Sánchez-Cajón y D. Marmel Olmedo continúan en uso de permiso. Los señores Diego y Veras no asisten por ausencia, y el Sr. Hernández por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de no or-



den de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adhiriéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcurrido al libro correspondiente pasando a formar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas = Ninguna sesión. Por lo tanto no se hace uso de la palabra en la sesión de preguntas y respuestas.

Obras públicas = Informe sobre urbanización del puente de la calle Priero. = Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de obras y maestre alcaide municipal sobre la urbanización del puente de la calle Priero y prolongación del puestil hacia la calle Capitan Fuentes. En referido informe, consiguan ser de gran interés para el ornato público la ejecución de dichas obras. Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que deben realizarse antes de empezar la andadura, se acuerda declararlas urgente y que se realicen por administración pudiendo costear el abastecimiento de materiales; todo ello bajo la dirección del Maestre Alcaide municipal D. Francisco Miranetes.

Beneficencia = Tratamiento especial = se da cuenta de una certificación expedida por el médico D. Antonio Martínez Durán en la que acredita la enfermedad de Antonio Hipólito Salguero y justifica el tratamiento de los baños medicinales del Rápido.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y entregarlo al interesado a los efectos de la gratuidad de los baños.

También se da cuenta del informe expedido por el médico D. Rogat sobre el enfermo Joaquín Cardenal Larrea y justifica la necesidad de asistir a la consulta del Hospital provincial.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y que se le conceda un sueldo de noventa pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas y Pagos = Por la Intervención de Fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Juan Camas Cordille y José Pongosa Calero por seis días de trabajo cada uno, en los jardines del cementerio, desde el treinta y dos de agosto al mes del actual, ciento doce pesetas.

A José Sengera Palero por asistencia de una caballería durante seis días para el caso de veiga suarenta y dos pesetas.

A Angel Manera Cruz y Luis Saiz Rodríguez por seis días de trabajo obteniendo sepultura en el cementerio, veinte seis pesetas.

A Tiquino Dopino Loto por una docena de lamparas de quince watters y otra de veinticinco para el servicio de este Ayuntamiento ochenta y cuatro pesetas.

A Félix Salinas Rogero por un servicio de noche con el juzgado municipal, al sitio de Villargorda, con estancia de tres horas, treinta pesetas.

A Ediciones Españolas S.A. de Madrid por el volumen veintitres de la Historia de la Cavada Española recibida a reembolso, veinte pesetas.

A la Minerva Editorial, de Badajoz, por material suministrado a estas oficinas, trececientas ochenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A la Compañía de Seguros La Unión y el Fenix Español por prima de seguros de incendios en el año mil novecientos cuarenta y tres - cuarenta y tres, ciento cincuenta y cuatro pesetas y veintinueve céntimos.

A José Flori Soria por efectos de limpieza para el cuartelillo de la guardia municipal, siete pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes de julio último, dos mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos.

A la Colectoria de la Iglesia Parroquial por cambio del Fe-Dous cantado el día nueve del mes de julio, treinta y ocho pesetas.

A Vicente Torro Mantos por reparaciones de carpintería en utensilios de estas oficinas, ochenta y siete pesetas. Al mismo por igual concepto para la guerra volantes, ochenta y cinco pesetas. Al mismo por igual concepto para el matadero municipal, cuarenta y una pesetas.

Al Sr. Manuel López Soria por los creenes y gastos de locomoción para comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisiones de Badajoz, veintinueve pesetas y veinte céntimos.

Por derechos de giro postal a Badajoz para envío del importe de los subvenciones expedidas en el mes de agosto, dos pesetas.



A la Empresa Brito se envia de un paquete a la Excmo. Diputación provincial, una peseta con ochenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en los dias treinta y uno de agosto al costo del actual en reparaciones y limpieza de los grupos escolares, existieron veintinueve pesetas con treinta y tres céntimos.

Importa la relación la cantidad de tres mil novecientos veintiocho pesetas y noventa céntimos.

Personal. = Reintegración del Caballero. Multado D. Pedro Merino Barera al cargo. = Llega impresa la Corporación de que el Caballero multado D. Pedro Merino Barera, se ha reintegrado a su cargo de Guardia Municipal por haber dado por terminada la excedencia voluntaria que le fué concedida, habiendo hecho su ingreso el día primero del actual.

Idem. = Amortizar el cargo de guarda de la fuente de Valdequemados. = Por la presidencia se manifiesta que los cargos de guardas de fuentes, fueron creados para costear en ellos a varios municipios, y considerando que pueden ser mejor atendidos por la guardia municipal, propone el suprimir el de la fuente de Valdequemados, llevando al Caballero multado D. José Conchaliza Ramos que lo desempeña, a la plaza de guarda del paseo de la Plaza de Calvo Sotelo, con sueldo provisional hasta que se aprobada la propuesta y se le designe en propiedad.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda la constitución de la plaza de guarda de la fuente de Valdequemados por ser ineconómica.

Idem. = Anuncio de oposiciones y concursos para cubrir vacantes. = Llega impresa la Corporación municipal de que en el Boletín oficial del Estado número doscientos sesenta y ocho, correspondiente al día cinco del actual, se publica el anuncio de las plazas de Interventor y Administrador de la administración de arbitrios, por un plazo de sueldo mayor de cinco mil pesetas.

Como hasta que no se publique el anuncio en el Boletín oficial de la provincia, no empiezan a surtir efecto los plares para presentar solicitudes y celebrar las oposiciones o concursos, se acuerda aplazar la publicación hasta cumplir referido orden.



Ydem. = Jerarquía de cargo. = Por mi el Interceptor se informa que con motivo de tener que consultar la situación actual del personal administrativo en cuanto a jerarquías y sueldos, ha venido en conocimiento de que el Depositario Municipal disputa un haber de seis mil seiscientos pesetas anuales y el Oficial Mayor de seis mil doscientas una pesetas y seiscientos centavos, y siendo este el funcionario que en jerarquía le corresponde el tercer lugar por sus funciones automáticas de constitución, le debe corresponder un sueldo menor que el del Interventor y mayor que el del Depositario. Ordenar, como los sueldos fijados por la Superioridad, como mínimos para el Secretario, Interventor y Depositario, son de once mil, nueve mil y seis mil pesetas, respectivamente para este Municipio, resulta que al fijar el Depositario con seis mil seiscientos, resulta este beneficiado en cantidad que aun insignificante en el orden económico, lleva una desigualdad en el profesional, puesto que ni al Secretario ni al Interventor les ha llegado el referido beneficio, estando al parecer más justificado, por lo que los sueldos fijados por la Dirección General de Administración Local, supuso un aumento de próximo a dos mil pesetas al Secretario y sobre mil pesetas al Interventor, dándose el caso de que el Depositario ya disputaba el mínimo establecido. Todo ello será debido a un olvido o falta de oposición de los casos y con el fin de que no subsistan y envuelvan algo excesivo para los funcionarios citados, el informante no tiene otro móvil respectivo de exponerlo a la Corporación que revuera con su acertado criterio.

Por la presidencia se manifiesta que parte de lo expuesto, según informes, tiene su origen en que la Comisión Municipal de Hacienda al llevar algún sumido a los haberes del personal, y ver que el Depositario los había tenido algunos, le abrió el día por cinco.

Se indica al Interventor que para la próxima sesión presente una propuesta de solución de los casos expuestos.

Ydem. = Solicitud de anticipo. = Se da cuenta de un asunto presentado por el funcionario municipal Juan Carr Montenegro, en el que solicita se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintéguelo en catorce meses, alega la necesidad de gastos extraordinarios.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.



Propiedad urbana = Traslados de dominio. = Vista la relación jurídica que presenta la propietaria Doña Isabel Muñillo Ramos, para alta a su nombre de una casa en calle S. Varela, señalada con el número doce, que pasó baja a José Pascual Moncena, se acuerda que precede el alta y baja solicitada y la devolvió al interesado del documento presentado.

Hacienda municipal = Cuenta de arbitrios. = Por el Sr. Intendente se presenta una cuenta general de los ingresos habidos en el mes de agosto último en la administración de arbitrios por distintos conceptos, dando un total lo recaudado de dieciocho mil setecientos treinta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos.

Se acuerda por unanimidad presentarle la correspondiente aprobación.
Idem = Idem = Suplemento de créditos. = Vista la propuesta de habilitación y suplemento de créditos que formula la Comisión de Hacienda, a fin de que los servicios y obligaciones a que se destinan puedan ser cumplidos a lo que está del día actual, en un total importe de ciento tres mil doscientos diecisiete pesetas y sesenta céntimos; considerando que, demostrada la necesidad de las habilitaciones y suplementos de créditos de que queda hecha mención, se está en el caso de proceder de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal.

Vista los preceptos legales vigentes, así como el informe favorable del Síndico, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en principio la referida propuesta, debiendo darse la publicidad reglamentaria, sometiendo la posteriormente a conocimiento de la Corporación, con las reclamaciones que se presenten, para su aprobación definitiva, y demás que sea procedente.

Instancias = Solicitud de beca para estudios. = Se da lectura de un escrito que presenta Pedro Santiago Chapin, en solicitud de que se le conceda una beca a su hijo Antonio Santiago López que ha de cursar el quinto año de bachillerato en el Colegio de San José de esta ciudad, recabando el auxilio para el pago de los libros y matrícula.

Se acuerda tener en cuenta la solicitud para cuanto se plantee el asunto de becas en esta Corporación.

Recurso contra fallo del Tribunal municipal administrativo. = Se da lectura del fallo número mil doscientos diez, procedente del Tribunal económico-administrativo provincial, referente al recurso entablado por



D. Manuel Ramos Hernández en representación de la villa de Marmel Ramos cuenta contra la liquidación hecha por este tribunal municipal por el concepto de arbitros sobre bebidas espirituosas.

Acompaña a referido punto una copia del fallo recaído en el cual, el Tribunal acuerda desestimar la reclamación.

Lo que comisiona para conocimiento de esta Corporación, indicando que puede entablarse recurso en el plazo de tres meses ante el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Queda enterada la Corporación y acuerda consignar su satisfacción por el fallo que desestima una reclamación interpuesta contra actuaciones municipales.

Extractos de acuerdos. Se da cuenta de los extractos de acuerdo de la Corporación en el mes de agosto último, siendo aprobado a la efecto de la publicidad reglamentaria.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última Sesión entre la que se encuentra una carta de la Casa Jordana, de Madrid, a la que acompañaban folios de ferrocarril correspondiente al faja para el Excmo. Sr. General Castrejón que se le tenía encargado. Dicho faja en su estuche, se pone al examen de los señores Distinguidos que quedan complacidos en su presentación. También indican que el importe de cinco mil pesetas puede hacerse efectivo por transferencia al Banco Hispano Americano.

Se acuerda que al ser adquirido por municipio popular lo mismo que el pergamino dedicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, una vez se reciba éste, serán repuesto al público en un paraje del comercio de esta ciudad.

Respecto al pago se lava en la forma propuesta. También se da cuenta de la correspondencia procedente de la Junta de Economía y Administración en lo que proponen la confección de documentos catastrales de rústica y urbana de este municipio.

Se acuerda comunicarlo en la forma en que se han confeccionado otros años y si fuera conveniente se encargaría la confección a los servicios de economía y Administración Local.

También queda impresa la Corporación del oficio del Presidente de la Diputación provincial comunicando los aprobados del padrón de



citadas personales confirmadas por este Ayuntamiento para el año actual, de- volviéndole para su destino.

Por la presidencia se manifiesta que siendo época de dar por terminado el término de sesion en estas oficinas, se suspenderá con el cobiente el día catorce del actual.

Queda así aprobado por lo señores concurrentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cincuenta minutos extendiéndose se la presente acta de que go el secretario certifico.

Justimano Gen

Diego Piñilla

Angel Morales

Juan Rodriguez

Mariano Olvido

J. Vera

~~Francisco
Garcia~~

~~Julian
Rodriguez~~

Diligencia = Por ella se acredita que en el día de la fecha se ha celebrado la sesion ordinaria por no estar numero suficiente de señores señores, convocándose para celebrar la supletoria el día veintitres de los corrientes certifico.

Villafraña de los Bares a veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde

El Secretario,

Justimano Gen

Acta de la sesion supletoria ce- } En la ciudad de Villafraña de los Ba-
lebrada por la Corporación munici- } rros a veintitres de Septiembre de mil no-
pal el día 23 de Septiembre de 1942. } vecientos cuarenta y dos, siendo las doce

Seos que asisten

Presidente

D. Justiniano Bernabe Duran

Secretos

- D. Enrique Enigo Delgado
- Joaquín Benito Pinilla
- Diego Pinilla Esteban
- Angel Martin de la Cueva
- Diego Vera Alaraz
- Monaco Sanchez
- Juan Rodriguez Rolles



horas y cuenta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, para convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justiniano Bernabe Duran, lo señores Secretos que al margen se consiguan, con la asistencia del Interventor D. Jesus Ponce Cruzillo, y asistidos de mi el infanzón Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda estacion. Los señores D. Rodrigo Sanchez-Arjona y D. Manuel Macias, continuan en uso de permiso. Los señores Obando y Armas no asisten por ausencia, y el Sr. Hernandez por imposibilidad accidental.

De orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para la presente sesion, en la que se indica que no se celebri la ordinaria el dia veintuno del actual por no asistir numero suficiente de señores Secretos, advirtiendose que en esta supletoria se tendrán presentes con el numero que asintan estando legalmente constituida la Corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria en segunda estacion.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla, una vez transmita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia.

Preguntas y respuestas = Ningun señor Sedor hace uso de la palabra en la sesion de preguntas y respuestas.

Obras publicas = Secciones para la ejecucion de los proyectos aprobados = Por la presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas para el otorgamiento de la escritura del terreno adjudicado para emplazamiento del nuevo cuartel de la Guardia Civil y las Tiendas Protejidas, estando pendiente de ultimar unos detalles para su inscripcion en el Registro de la Propiedad de Alameda de San Juan.

Queda entrada la Corporacion de lo expuesto.

Y demas = Y demas = Reparaciones y blanqueos de edificios destinados a escuelas = Tambien queda imputada la Corporacion municipal de las reparaciones, blanqueos y limpieza de los campos escolares y sus edificios destinados a escuelas arzonales con el fin de tenerlos dispuestos para empezar el nuevo curso.



Beneficencia = Tratamiento especial = Se da cuenta de que el día doce del actual se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar a la niña Fernanda Cruz Garcia, hija de Angel y Bárbara, en virtud de certificación expedida por el médico D. Cortés Olivero, concediéndole un sueldo de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se da cuenta de una nota del médico D. Bogest en la que manifiesta la necesidad de que la enferma María Valle Garcia vaya a la comiteta establecida en Badajoz para sus hospitalizaciones.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un sueldo de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Luis Sotomayor Mejias por diez y seis arrobas y media de sal blanca para los grupos escolares, cuenta y tres pesetas.

A Fernando Pinar González por arriendo de un carro para el traslado del kiosco de la música desde la Coronada al Matadero, treinta y una pesetas.

A José Saagua Calero por arriendo de una caballería durante cinco días para el carro del agua, del ocho al doce del actual, treinta y cinco pesetas.

A Juan Carras Sorobillo y José Saagua Calero por seis días de trabajo cada uno en el cementerio, desde el siete al doce del actual, ciento doce pesetas. A la misma por igual concepto en los días catense al diecinueve, ciento diez pesetas.

A Teles Fernández Lomas por computura de una canchalla para servicio del cementerio, cuenta y una peseta.

A Angel Manera Camarero ^{Luis San Badajoz} por seis días de trabajo cada uno en el cementerio en los días siete al doce del actual, ciento doce pesetas. A la misma por igual concepto en los días catense al diecinueve, ciento diez pesetas.

A José Saagua Calero por arriendo de una caballería para el carro de agua en los días catense al dieciocho del actual, treinta y cinco pesetas.

pestaos.

A José Cabral por dos comisos para la administracion de publicos, nueve
pestaos con sesenta y cinco centimos.

A la Minerva Estremena, de Badajoz, por seis carpetas para la Se-
pentina, diez pestaos y cincuenta centimos.

Por suena a los detenidos en este Sepinto municipal, ochenta y siete
pestaos.

A Banco Español de Crédito por comisos en la negociacion de un docu-
que, cuatro pestaos.

Por suena a tres detenidos, cuatro pestaos y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en reparaciones, blanqueo y limpieza de los grupos
ordenes y otros edificios, ochocientos treinta pestaos y cincuenta centimos.

A D. Pedro Juaquejada, teniente de la Hermandad de la Virgen de
Coronada, por cuota de condiccion del retablo en la procesion de la Patrona, ve-
nente y tres pestaos.

Por portos y suenas del fajin destinado al Penial Cartagen, dos pe-
staos y veinte centimos.

A Interimta D. Juan Luis Campillo por viaje y estancia en Badajoz pa-
ra asuntos oficiales, ochenta pestaos.

Por jornales invertidos en trabajos de reparaciones y limpieza de los grupos
ordenes y otros edificios en los años anteriores al disimulo del actual, ochocien-
tos ochenta y seis pestaos y diez centimos.

A la Compania Telefonica Nacional por suenas del mes actual y con-
ferencias en el mes de agosto, ciento treinta y siete pestaos y veinticinco
centimos.

Importa la relacion mil novecientos quince pestaos con setenta y
ocho centimos.

Personal e Cargos. Se da cuenta del telegrama postal numero dos mil ochocientos
cuarenta y tres, procedente del Sr. Presidente de la Comision Inspectoria Pro-
vincial de Militados de Puera, de Badajoz, en el que se refieren al Cala-
llero Militado D. Antonio Dominguez Remedios, que ha sido declarado Mu-
tilado Permanente y por ello ha cesado en el cargo de presidente de este
Ayuntamiento. Dice que si ha cesado se debe reservar la plaza para el
Caballero Militado que nombre la Comision Provincial, pudiendo ser desem-
penada interinamente por quien designe este Ayuntamiento.



Queda enterada la Corporación y se acuerda convingo que habiendo sido anunciada la presente, según oficio de la Comisión Inspectora Provincial, se tiene acuerdo relacionado con el caso.

Idem = Aplicación de quinquenios = Oficio de cuenta de la Circular recibida del Colegio Oficial de Secretarios, Interinterinos y Dependientes de la Administración Local de la provincia de Badajoz referente a reconocimiento de quinquenios. En ella dan traslado del resultado de una consulta hecha a la Dirección Provincial de Administración Local sobre interpretación de la orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio último.

Se estima que el cómputo de los servicios a los efectos del reconocimiento de los quinquenios ha de partir de la fecha de la toma de posesión de la primera plaza, y que el sueldo regulador para determinar e fijar el día por ciento, ha de ser el que se disfrutara a los presupuestos de la referida orden.

Que se computarán los servicios prestados como Secretarios o como Interinterinos en sus respectivas escalafones, sin tener acumulación los prestados en distintos cargos.

Que aunque no se hubieran reconocido derecho al venimiento de quinquenio, quedan reconocidos por referida orden, y por consiguiente han de computarse todos y quedan obligadas las Corporaciones al abuso de su importe, teniendo en cuenta que para fijar la situación y derecho a los quinquenios, ha de ser exclusivamente para los servicios de Secretarios, Interinterinos y Dependientes en sus respectivos cargos, con exclusión de otros prestados en distintos empleos.

Por la presidencia, se manifiesta que la Corporación puede resolver. Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia se informa: Que la referida orden ha sido objeto de varias consultas por las distintas interpretaciones que ha motivado. El informante considera que no debe tener otra finalidad que la de cumplir estrictamente el artículo 165 de la Ley municipal de 1935, y la de aclarar o facilitar la aplicación de la misma. Dice el citado artículo que "Todos los funcionarios dependientes de sueldo quinquenales, constantes, por lo menos, en un 10 por 100 de sus sueldos. El número máximo de quinquenios a percibir será el de ocho. La Ordena dispositiva transitoria de referida Ley dice: Que el Reglamento de ella fijará la cuantía de los sueldos de entrada de los dependientes



de las Corporaciones locales. El Reglamento ya se ha publicado, y la primera disposición que fija los sueldos mínimos para Secretarios, Interventores y Depositarios es el Decreto de 24 de Febrero de 1941 publicado en el Boletín Oficial del Estado del día doce de marzo del mismo año, con aplicación para el primer de abril siguientes. De aquí se desprende que sobre esta escala de sueldos ha de aplicarse como mínimo el diez por ciento para los quinquenios.

Por lo expuesto el informante considera que el caso de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el de recomen al Interventor D. Juan Ponce Gujillo la mejora de dos quinquenios que disfrutaba en la Corporación en que prestaba sus servicios al tomar posesión en este Ayuntamiento. Que el sueldo inicial es el de nueve mil pesetas anuales y la fecha a partir de la mejora es la del mes de abril último fecha en que se posesionó del cargo, pues de otra forma no tendría aplicación artículo lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley municipal vigente que no pueden modificarse las disposiciones por su misma jerarquía, y si solo adelantar su aplicación.

Lo expuesto será de aplicación al Depositario y al Secretario que informa en sentido de facilitar la resolución del Ayuntamiento que siempre será de acuerdo con su acatado criterio.

A propuesta de la presidencia se acuerda que el asunto pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda para después resolver.

Ítem = Aplicación de sueldos a funcionarios. Por el Interventor D. Ponce se propone, cumpliendo lo acordado, que el Oficial Mayor de estas oficinas D. Manuel Carrasco de Leiva disfrute el sueldo de seis mil seiscientos cincuenta, y sea cincuenta pesetas más que el Depositario.

También presenta un escrito referente a la subida sobre el sueldo mínimo al de Depositario, consiguiendo que no existe disposición que obligue al Ayuntamiento a aumentar las dotaciones del Secretario y del Interventor, por el hecho de que uno de los tres funcionarios rebase el límite fijado, coloca a los otros dos en situación poco ariosa. Estima que estando formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, podrá resolver la enjosa cuestión.

Se aprueba lo referente al Oficial Mayor D. Carrasco, y se acuerda que el asunto pase a la Comisión de Hacienda para que proponga la resolución del caso.

Ítem = Solicitud de anticipos reintegrables. Se da lectura de un escrito que



presenta el guardia municipal José Luis Lombón en el que solicita se le conceda el anticipo de una anualidad de su haber, reintegrable en diez meses. Alega el tener que sufragar gastos extraordinarios.

Examinada se da lectura de otro escrito presentado por el funcionario D. José Espinosa More en petición de que se le conceda el anticipo de una anualidad de su haber reintegrable en diez meses. Alega enfermedad de sus familiares.

Se acuerda por unanimidad el conceder la anticipación solicitada que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem = Permiso = Se da impuesta la Corporación de un oficio de la Junta Provincial de Sanidad en el que comunican el haber concedido tres días de permiso al tocólogo de este municipio D. Angel Rodríguez Marqués, sustituyéndole en sus funciones al médico D. Manuel Robot.

Idem = Solicitud de cargos = Se da cuenta del escrito que presenta D. Nicolás Villanar López, en solicitud de tomar parte en el concurso para la plaza de Administrador de la Administración de salitres.

Como aun no se han anunciado las vacantes en el Boletín oficial de la provincia, se acuerda archivar la solicitud hasta que pueda tener efecto.

Posito = Préstamo hipotecario = Se da lectura de la solicitud presentada por el agricultor Juan Rodríguez Aldama en la que pide se le conceda un crédito hipotecario de cinco mil pesetas de este punto local para reintegrarlo en diez años. Acompaña documentos acreditativos de propiedad de fincas en valor suficiente para garantizar el préstamo, y certificaciones de estar libre de cargas.

Examinada la documentación y encontrándose suficiente se acuerda conceder el préstamo solicitado que tendrá efectividad una vez hecha la traba de las fincas en el Registro de la propiedad de Almodovar, y a tal efecto se expiden certificaciones suficientes.

Propiedad urbana = Traslado de dominio = Vista la relación jurada que presenta el propietario Alfonso Torres Martín para otorgar a su nombre de una casa en calle avenida de Portugal, situada con el número veintidós que una baja a Juan Padua Parra, se acuerda que procede conceder el otorgamiento y baja solicitados y que se devuelva la documentación al interesado.

Seguros de incendios de edificios municipales = Al cumplir la vigencia de la póliza número treinta y nueve mil trescientos cincuenta de seguros de incendios con la Compañía La Unión y El Fénix Español, tal renovable



será convenientemente el valor de los edificios en arceles a las actuales ences-
taciones, como también el del mobiliario y enseres de oficina. Los edificios
que comprenden la Jefatura política, con: la Casa Consistorial, la Admi-
nistración de arbitrios, el Matadero y la Casa Cuartel de la Guardia civil.
A tal efecto, según informe del Sr. Alcalde municipal, la casa con-
sistorial debe ascendere en setenta mil pesetas, el edificio de la Adminis-
tración en diecisiete mil; el Matadero municipal en doscientos mil pe-
setas y la casa cuartel en setenta y cinco mil.

Respecto al mobiliario y enseres pueden elevarse en un tanto por ciento de
importancia o relación con la subida que han experimentado.

Eni que los muebles y efectos del ayuntamiento se valoran en veintuna
mil quinientos pesetas; los muebles e instrumental de la clínica de ur-
genia en cinco mil pesetas, los de las oficinas de la Administración de
arbitrios en cinco mil pesetas, y los del Matadero en seis mil pesetas.
La primera se hace por otros cinco años, puesto que si en dicho
período se venían hacer alguna modificación, quedaría hacerse mediante su-
plimento.

Se aprueba la cuenta por la presidencia.

Instancias.

Solicitudes de becas y subvenciones para estudios. Se
da lectura de un escrito que presenta el estudiante Antonio Román Talas
en el que solicita una beca para poder continuar los estudios en la Escuela
de Comercio de Sevilla. Acompaña clasificaciones obtenidas en el presente curso
para cuyo estudio se le concedió una subvención por este Ayuntamiento.
También se da lectura de otro escrito presentado por Francisco Fernández Ma-
rias en el que solicita una subvención para sus estudios en la Escuela
de Comercio de Sevilla, que comprende gastos de pensiones, matrícula y li-
bros.

Igualmente se conoce otro escrito presentado por la estudiante Amalia
Carral Sierra que solicita la continuación de los estudios de este ayun-
tamiento para seguir la carrera de Comercio en la Escuela de Sevilla.
Acompaña las clasificaciones obtenidas en el presente curso.

Igual solicitud presenta la estudiante Rubeniora La Trabel Carrero
Draegera.

También presenta una solicitud la estudiante Magdalena María Lasa
en petición de una beca a su padre a el Colegio de San José de Mérida.



También se acuerda sobre asunto que presenta Sr. Victoria con María-Alba en solicitud de que continúe la subvención concedida por este Ayuntamiento a su hijo Felix Rodríguez Aznar. Acompaña la clasificación otorgada en la Escuela Laboral.

Como es asunto que está pendiente de informe y propuesta de la Comisión Municipal de Cultura, se acuerda que los referidos asuntos pasen a la Comisión.

Idem. Solicitud de Beneficios a familias numerosas. Se da lectura de un asunto que presenta Sr. Manuel Latorre Domínguez en el que solicita ser producido al censo por cinco de talento de arbitrio sobre inquietante por estar comprendido en el régimen de familias numerosas. Acompaña certificación del título.

Se acuerda conceder el beneficio solicitado.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última decena, entre la que se encuentra lo referente a emargar la confesión de documento de rústica y urbana, respectivamente a Sr. Malario Mateo Palos y Sr. Salvador Blana.

También se impone de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día día y mes del actual se publique el anuncio del suplemento de créditos aprobado por esta Corporación a los efectos de las reclamaciones que interpusieren; termina el plazo el día siete de octubre próximo.

Se acuerda que una vez terminado el plazo se proceda a su ejecución en el caso de que no hubiera reclamaciones contra el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino Per...

Juan Rodríguez

Augusto... Manuel Martínez

Juliano Sánchez

D. Vera

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Septiembre de 1942.

Sres. que asistieron

Presidente

D. Justo Linares

Regidores

D. Enrique Delgado

D. Francisco Pilla

D. Ángel Martínez de la Cueva

D. Diego Pera Alcaraz

D. Juan Moreno Lomber

D. Juan Rodríguez Robles

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

D. Manuel Lomber

En la ciudad de Villahermosa de los Baños a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Linares Beney Linares, los señores Regidores que se con- gregaron al margen, con asistencia del Interventor don Jesús Ponce Cruzillo y asistiendo de mí el im- plemento letrado, quedando constituida la Corpe- ración municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los señores Sr. Rodrigo Lomber-Arjona, y Ma- nuel Lomber, comparecieron en uso de presbitero. El Sr. Arenas no asistió por ausencia, y Sr. Los Obas de y Hernandez por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se leyó el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adscribi- dose la obligación que tienen de llevar una vez transcurta al al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas. Ningún Sr. Regidor hace uso de la palabra en la sesión de preguntas y respuestas.

Obras públicas. Sanseambrado de calles. Se da cuenta de que en el pec- nial de la calle Enrique de Linares, se originan algunos desperfectos al re- cibir las aguas de la calle Capitán Mendocina, y para evitarlos, según estudio hecho por el Municipio, se hace necesario empu- jar la calle Capitán Mendocina en su afluencia a la de Enrique de Li- nares para preservar la corriente del agua por las cunetas. También se ha de suspender, en una extensión de ocho o diez metros la calle Enrique de Linares para defensa del pecnial en la parte inferior a la en que recibe las aguas.

Se acuerda realizar las referidas obras de saneamiento de dichas calles, previo presupuesto que formulará el Municipio Municipal.

Facturas y Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Pa-



cienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguientes pagos.

A Don Lopez Ruiz por reparacion y pintura del kiosco de la misica, abastecido y decorado en las fiestas de la Comunidad, ciento ochenta y ocho pesetas.

A Manuel Manuel Parra por siete mil ladrillos para las obras de urbanizacion del puente de la calle Ponce, mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

Al Hotel Puente por siete alojamientos de Guardias Civiles que sirvan de servicio, veintiocho pesetas.

A Juan Benquillo Prado por un servicio con el Juzgado municipal a la carretera de Los Santos y otro a Almendralejo, noventa pesetas.

Por reembolso de un paquete de impresos para abastecimientos, cuatro pesetas y diez centimos.

A Santiago Bueno Tacho por arreglo de seis sillars de la imprenta municipal, diez pesetas y cincuenta centimos.

A la imprenta Bolanos por materiales de oficina para la Administracion de arbitrios, ciento ochenta y dos pesetas. a la misma por igual concepto para Secretaria, quince pesetas. a la misma por igual concepto para juntas locales, siete pesetas.

A Manuel Felipe Flores por cinco sacos de carbón para la oficina de urgencia, cincuenta y seis pesetas y veintiseis centimos.

A Tobias Barrero por dos sacos con gastos de viaje a Madrid para ingresar en el Ejercito del Aire, cinco pesetas.

A Vicente Redaquier y Juan Espinosa como detenidos en este deposito municipal, sesenta y una pesetas y cincuenta centimos.

A Cristobal Tena y Jose Calderas por sesenta y dos sacos como detenidos, sesenta y tres pesetas.

Por impresos de gas postal para servicios de estas dependencias municipales, una peseta.

Por un llavero para servicio de Secretaria, cincuenta centimos.

A la Compania Sevillana de Electricidad por alumbrado publico ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes de agosto ultimo, dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas con ochavo y tres centimos.

A Angel Manresa Borr y Luis Barea Rodriguez por trabajos oficiales sepulturas en el cementerio durante los días veintinueve al veintinueve del actual, ciento diez pesetas.

A Juan Casas Cordillo y José Pragera Calero por trabajos de jardinería en el cementerio en el mismo espacio de tiempo, ciento doce pesetas.

A José Pragera Calero por arriendo de una caballería para el carro del agua en los mismos días, cuarenta y dos pesetas.

Al Ayuntamiento municipal por gastos amplios para la remisión de un cheque a la Caja Nacional de Seguros, una peseta y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en reparaciones, blanqueos y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil en los días veintinueve al veintinueve del actual, trescientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos.

Importa la relación la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y nueve pesetas y sin céntimos.

Personal Recibidos. Se da cuenta del oficio número ochenta y ocho, procedente del Servicio Provincial de Casación de Badajoz, fecha veintidos del actual, recibida en esta Abadía el día veintinueve, a cuyo oficio acompañan la notificación de la Dirección General de Casación sobre resolución de dicho Centro Superior en el recurso interpuesto por el Inspector Municipal Veterinario D. Francisco Franco Jaramillo.

Para mejor conocimiento de la Perla, de orden de la presidencia, se leturna de la citada notificación, que cuenta de seis resultando y cinco considerando en virtud de los cuales, la Dirección General ha acordado estimar el recurso de alzada interpuesto por el Inspector Municipal Veterinario de Villafraña de los Barros (Badajoz) D. Francisco Franco Jaramillo, contra acuerdo del Ayuntamiento de 30 de marzo de 1942, que lo desposeyó de su cargo, y en su virtud cambiar el estado acuerdo, y reconocer a favor del recurrente su derecho a la propiedad de la tercera plaza de Inspector Municipal Veterinario del citado Ayuntamiento de Villafraña de los Barros.

Lo que comunico a esta Corporación para su conocimiento y efecto, significando que contra dicha resolución se podrá interponer, si se estima oportuno, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de aquel Departamento, dentro del plazo de quince días a partir del recibo de la notificación.



Por la presidencia se manifiesta que al mismo día de recibir la referida notificación, se dirigió al abogado D. Fernando Marco Vichurro, dándole cuenta de la resolución e instándole que tomara los antecedentes necesarios, pues probablemente se acordaría entablar el recurso ante el Excmo. Sr. Ministro.

Convenientemente deliberado y ante que la resolución se basa en su favor un acuerdo en sesión del diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis, de cuya sesión no existe ni se levanta acta; pretendiendo hacer valer en calidad de supernumerario al efecto de la propiedad, cuando queda suficientemente demostrado que el último acuerdo del Ayuntamiento, tuvo el carácter de interno para disputar el sueldo de la tercera plaza de Inspector Municipal Veterinario, y no siendo aplicable el nombramiento automático de que trata el artículo 16 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, porque el Inspector Veterinario Supernumerario no fue nombrado por el procedimiento que determina el artículo 11 y concordantes de dicho Reglamento, ni aplicable tampoco la disposición 4ª transitoria de la Ley Municipal vigente, y si el hecho de firmar como interno a instancia del recurrente, puede ratificar el acuerdo de tal consideración, y para que no pueda ser revocado por la Superioridad, se acuerda entablar el recurso de oposición ante el Sr. Ministro con el fin de declarar firme el acuerdo recurrido de treinta de Marzo último.

Para cuantos actos y gestiones sean necesarias, se ratifica la designación del Abogado D. Fernando Marco Vichurro, al que se envía la certificación de este acuerdo a los efectos que procedan.

Y Dem = Aplicación de quinquenios = Por el Sr. Interventor se da lectura del informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda sobre la aplicación de quinquenios al Secretario, Interventor y Depositario de este Ayuntamiento en virtud de la orden de 24 de Junio último. Después de exponer algunos fundamentos en que basa el informe, acordamos que desde primer de Julio pascando deben reconocerse al Secretario tres quinquenios de mil cien pesetas cada uno por su sueldo actual de once mil pesetas. Al Interventor, uno de novecientos pesetas con un sueldo de nueve mil pesetas, y al Depositario, uno de quinientas pesetas por servicios prestados como Auxiliar de Secretaría y Depositario.

102
y de seiscientos sesenta pesetas adquiridas dentro del escalafón, con un acrédito de ochenta y cinco pesetas. Todo ello sin perjuicio de lo que pueden computarse en lo veniente por lo servido prestado en sus respectivos escalafones.

Convenientemente Deliberado, se acuerda aprobar el informe y que sea de aplicación al Secretario, Interventor y Diputación de este Ayuntamiento.



Idem = Solicitud de cargos = Se da lectura de un escrito que presenta a Rogelio Pedraza Parais, afuera de Complutum, en el que solicita tomar parte en el concurso para la vacante de administrador de la Administración de arbitrios de este Ayuntamiento.

Como aun no se ha publicado el concurso en el Boletín Oficial de la provincia, se acuerda tener en cuenta cuanto precede.

Hacienda municipal = Distribución de fondos para el mes de Octubre = Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondo formulada para pago de atenciones en el mes de octubre próximo, la que por correspondientes capítulos da un total de seiscientos ochenta mil quinientas ochenta y cinco pesetas y quince céntimos.

Excepción de la adoptada a preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Instancias = Solicitud de beneficios a familias numerosas = Se da lectura de un escrito que presenta a Fernando Espinosa Cordera, comprendido en el régimen de familias numerosas, en solicitud de que se le conceda el beneficio que establece el apartado C/ del artículo 9º del Reglamento de Protección a Familias numerosas de 16 de octubre de 1941.

También presenta este escrito el Sr. José Plazo Medina en idéntica solicitud.

Se acompañan certificaciones de los respectivos títulos.

Se acuerda concederles los beneficios que solicitan por estar comprendidos en el Reglamento que se cita.

Idem = Informes sobre reclamaciones = Se da cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de Hacienda ante el Interventor de fondos, sobre reclamación interpuesta por el Sr. Angel Rodríguez Marques, en el que se conigna que ante el informe del Jefe del Negociado, consideramos de justicia lo sea condecorando al arbitrio por entrada de mercancías en los



años mil novecientos treinta y tres al treinta y siete.

Se acuerda el informe y se acuerda la condenación consignada en el mismo.

También se acuerda sobre el informe emitido por el mismo organismo municipal en reclamaciones interpuestas por D. Manuel Ramos Hernández, en el que consignaron ser de justicia las condenaciones del arbitro de inquilinato en el año mil novecientos treinta y siete.

Se acuerda aprobar el informe y estimar la condenación propuesta en el mismo.

Idem = Solicitud de préstamo = Se da lectura del escrito que presenta el agricultor Pedro Manresa Pragera en petición de que se le conceda un préstamo de mil pesetas de esta Junta local.

Antes los informes y garantías propuestas, se acuerda conceder el préstamo solicitado.

Idem = Resoluciones sobre solicitudes de becas y subvenciones para estudios = Se da cuenta del informe y propuesta de la Comisión municipal de cultura sobre las solicitudes de becas y subvenciones para estudios que se han presentado por varios estudiantes. Conviene que comprobadas con todo detenimiento y minuciosidad las calificaciones obtenidas por los alumnos que en el curso 1941-1942 han venido disfrutando subvenciones o becas económicas para cursar sus estudios en distintos centros de enseñanzas, y comprobado que todos ellos reúnen las condiciones mínimas de aptitud y aprovechamiento establecidos, proponer por unanimidad que se continúe cubriendo la parte de estudios en idénticas condiciones que el curso anterior a los siguientes estudiantes: D. Antonio Roman Torres; Dña. Onelia Conal López e Isabel Carrero Pragera, que cursan estudios en la Escuela de Comercio de Sevilla; D. Jesús Villa Salgado en la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina; Dña. Rita Esperanza Muñoz y Concepción Pragera López en el Colegio de Sordos de San José en Badajoz; don Antonio Domínguez Vela y José Antonio Corcosano en el Colegio de San José de esta ciudad, y Felia Rodríguez Arana en el Colegio de los Padres Salesianos de Sevilla por cursar la Cadena de las Letras de Artes y Oficios.

También deben examinarse las solicitudes presentadas para optar a las vacantes producidas o que puedan producirse, y después de un somerísimo estudio sobre las situaciones económicas de las familias



capacidad de la aspirante, proponer: Que el solicitante Antonia Santiago López ocupe la vacante que en el Colegio de San José, deja el becaario Antonio Sánchez y amplíen en una plaza más las concedidas en el mismo, adjudicándola al aspirante José Ramón Osorio en vista de los méritos y circunstancias que en él concurren.

Igualmente proponer la creación de una beca para estudios de Postgrado en Madrid, que pueda adjudicarse al solicitante Manuel Guerra Morales, debido a sus buenos méritos económicos y gran brillantez obtenida en los exámenes realizados en el Colegio de San José de esta ciudad.

En consecuencia que no debe acordarse a la solicitud por las becas Ombra Canal e Isabel Carrero de sufragar los gastos de una academia en Sevilla, con el exclusivo objeto de realizar sus estudios, por libros y terminar pronto antes, pues si bien se ve con gran simpatía y complacencia esta prueba de estímulo y aplicación, no proponemos economizar alguna al erario municipal, con ellas pretenden hacer ver, toda vez que las vacantes que se produjeran serán cubiertas por nuevos aspirantes.

No obstante dando una prueba de amplia generosidad, y para premiar en parte, la buena conducta de los estudiantes, se les puede sufragar los gastos de libros y materiales de cuentas asignaturas de dichas carreras.

Convenientemente deliberando, se aprueba y estima el estudio y propuestas hechas por la Comisión municipal de Cultura acordándose en aplicación, y a las modificaciones que se introducen produzcan alteraciones en las consignaciones presentadas, como suplementadas con la debida anticipación y todas ellas tenidas en cuenta por la Comisión municipal de Hacienda en la redacción del oportuno proyecto de presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última Sesión, quedando supuestas la Corporación de su tramitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que go el secretario certifica.

Justino G. Vera
D. Vera



Juan Rodriguez

Angel Martinez

Comision

Diego Pinilla

Jacinto

Julian Sanchez

[Signature]

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el Dia 10 de Octubre de 1912

Dres. que asisten

D. Justino Benito D. Leon Gestores

- D. Enrique Exijo Delgado
- Francisco Lemus Pinilla
- Diego Pinilla Gutierrez
- Manuel Abando S. de ayala
- Diego Vera Alvarado
- Juan Armas Lopez
- Luis Moreno Sanchez

En la ciudad de Villafranca de la Baron a dia 10 de octubre de mil novecientos doce años a las tres horas, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justino Benito D. Leon, los Sres. Gestores que se consignaron al margen, con asistencia del Interventor Sr. Jesus Poncela Baylle, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal, en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

Los Sres. Sr. Rodrigo Sanchez-Corona, y Sr. Manuel Macias continuan disfrutando permiso y los Sres. Don Timon, Hernandez, y Rodriguez no asisten por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente para proceder a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia.

Preguntas y respuestas Ningun Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sesion de Preguntas y respuestas.

Obras publicas Proyecto de presupuesto para obras de saneamiento de calles Se da cuenta de que el Maestro Alarfe municipal ha formulado un proyecto de presupuesto para las obras de saneamiento de la calle Luise de Borne y un afluyente de Capitan Merino, con-

pendiendo cuenta y cinco metros de empobrado que al precio de ochos pesetas el metro, importa ochenta y cinco pesetas.

Se aprueba por unanimidad el referido informe de presupuesto y se acuerda recibir las obras a la mayor brevedad posible.

Beneficencia = Tratamientos especiales = Se da cuenta de la certificación expedida por el médico D. Pedro Sánchez Poma que acredita la enfermedad de Luisa Colera Baer y justifica el tema que hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y que se le conceda un Recurso de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da cuenta de otra certificación del mismo Médico en el que acredita que el enfermo Rafael Manera Guir tiene reservado número en el Hospital Central antituberculoso.

Se acuerda concederle un recurso de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Ornamos se conoce sobre certificación expedida por el Médico D. Cortés Obispo en la que acredita la enfermedad de Matilde Pomije Callajin y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un Recurso de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de Fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Juan José López Quiñero por medio metro de cal de construcción para reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil, cincuenta pesetas.

Al mismo por igual cantidad para el cimiento de nichos en el cementerio, cincuenta pesetas.

A Luis Manera Guir por reparaciones efectuadas en el kiosco de la música, ochenta y dos pesetas.

A Antonio Poma por arreglo de la instalación eléctrica en la Administración de exóticos, suplido por el Sr. Administrador, cinco pesetas.

A José González por diez paspas para la limpieza del cuartelillo de la Guardia municipal, veinte pesetas.

A Pedro Montano Moreno por reparaciones de rejillas, canchilla y



obra útil de obras, setenta pesetas y cincuenta centimos.

A la Compañía de Seguros "La Unión" y "El Terro Español" por prima de seguros de incendios desde el venturoso del actual a igual fecha del próximo año, trescientas veinte pesetas y setenta centimos.

A Ediciones Españolas S.A. por suscripción del tomo venturoso de la Historia de la Corona Española recibida a reembolso, veinte pesetas.

Por un ocaso y las Hermanas de Jesús, de Córdoba, y dos a pobres transcurientes, cincuenta y cuatro pesetas.

Otro ocaso al tabernante Manuel Perdigón, dos pesetas.

Por ocaso a detenidos en los días veintiocho de julio al tres del actual, ciento veintiocho pesetas y cincuenta centimos.

Por derechos de un giro postal para envío de la recordado en la expedición de subcondictos en el mes anterior, una peseta.

Por jornales invertidos en el Rincón y limpieza del cementerio durante los días del veintiocho de Septiembre al tres del actual, según rebuena, cuatrocientas noventa y seis pesetas con cincuenta y un centimos.

Por los invertidos en iguales obras en los días cinco al de la fecha, quinientas siete pesetas y cincuenta centimos.

Imponta la relación la cantidad de mil setecientas noventa y seis pesetas y dieciséis centimos.

Personal = Solicitud de anticipo reintegrable = Se da cuenta de la solicitud presentada por el funcionario municipal Pedro Dominguez Masera en petición de un anticipo de sus mensualidades de su haber reintegrable en catorce meses.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem = Correctivo a un guardia municipal = Se da cuenta de que el día seis del actual se providenció por el Excmo. Sr. Alcalde la imposición de un correctivo de cinco días de haber al guardia municipal Caballer mutilado D. Fernando Lomán Merin porque el día anterior no se presentó a la prestación del servicio que le correspondía, originando denuncia del Inspector Jefe D. Felipe Olvera Vizueta. De la providencia se ha hecho notificación al interesado dándole un plazo de tres días para comparecer y exponer lo que estime en su defensa.

Se aprueba y quita la situación de la alcaldía en beneficio del



Idem: ^{buena ocasión.} **Cargos** = Se da lectura de un oficio del Depositario municipal D. Fernando Espinosa Castaño en el que en uso de facultades previstas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Depositarios y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1935, propone para el cargo de Auxiliar de la Depositaria, vacante desde el día primero del mes actual por ese del que la venía desempeñando, Caballero Mutilado D. Antonio Domínguez Benmedios, al auxiliar de Secretaría D. Juan Marquer Rubio que conservaría la categoría que como tal tuviera consignada. Por la presidencia se manifiesta que la vacante del Sr. Domínguez Benmedios será cubierta por el organismo de Caballeros Mutilados, y esta Presidencia ya tiene acordado el procedimiento a seguir para la formación de quince designados.

Por vía del Secretario se informa que es la tercera vez que intenta el Sr. Depositario el hacer uso de la facultad que según él le confieren disposiciones vigentes, con pretensiones de recoger entre el personal de Secretaría. Dicho procedimiento lleva en sí un grave perjuicio en los servicios de estas oficinas, como está suficientemente probado. El auxiliar Sr. Marquer Rubio está afecto al negociado de formación de documentos copiatorios, y de hecho está constantemente prestando servicios en la Depositaria municipal. Para la formación de los documentos vigentes en el actual ejercicio, hubo un lamentable retraso por enfermedad periódica del oficial Mayor D. Manuel Cruzado, lo que determinó una sanción impuesta por la Superintendencia, con que no hubiera ocurrido si el Sr. Marquer Rubio, con la actividad debida, hubiera prestado continuo servicio en el negociado. Se consiguió la condonación de la sanción impuesta, pero hubo necesidad de encargar la confección o personas extrañas a las oficinas mediante la correspondiente remuneración. Lo informado se puede hacer un expediente si se considera necesario. Es lógico pensar que no puede haber disposiciones que faculte a un funcionario para designar personal con grave perjuicio de otros servicios municipales y mucho menos que un Depositario tenga atribuciones para disponer de personal de Secretaría en forma absoluta. Por lo demás bien tiene demostrado el Secretario informante que en todo momento ha tenido dispuesto al personal de Secretaría para el auxilio de otros servicios, pero nunca con grave perturbación y perjuicio de los que habitualmente tengan precedencias,



como como en esta época de mucho trabajo en la formación de documentos en el expediente a que está afecto el Sr. Arduque.

Ya en otra ocasión, en que se pretendió utilizar el mismo procedimiento, dió lugar a informe del Sr. Interventor interno Sr. Juan Sembrado Lantimosa y quedó sin efecto.

Se acuerda quede pendiente de informe el oficio del Sr. Delegado municipal.

Hacienda municipal = Suplemento de créditos. - Visto el expediente que se instruye para llevar a efecto habilitaciones y suplemento de créditos por aplicación del sobrante de la liquidación del anterior ejercicio, según propuesta aprobada, en principio en sesión del día diez de Septiembre, por valor de ciento tres mil doscientas diez y siete pesetas setenta centimos, y considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y que no se han presentado reclamaciones alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la propuesta de referencia; remitiéndose copia literal del expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia según está prevenido.

Idem. Idem. Cuenta de arbitrios. - Por el Sr. Interventor se da lectura de la cuenta general de ingresos habidos en la administración de arbitrios durante el mes de Septiembre último, habiéndose acordado por los conceptos que se consiguan, la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Se acuerda por unanimidad prestar la correspondiente aprobación.

Recursos = Fallos del Tribunal Contencioso-Administrativo. - Queda impresa la Corporación municipal de que en los Boletines oficiales de la provincia, correspondientes a los días veintinueve y treinta del mes de Septiembre se publican los fallos del Tribunal provincial Contencioso-Administrativo en el Recurso establecido contra el del económico-administrativo referente al asunto de posesión y medidas de la heredad La Aldehuela Entremuro Miro la. Por dichos fallos confiamos los asuntos por el económico-administrativo.

Como es asunto del que ya tenía conocimiento esta Corporación, se da por enterada de la publicación.

Instancias = Solicitud de aumento de subvención para alqui-

Per de casa-habitación = Se da lectura de un asunto que presenta la Maestra Nacional D^a Raigida Mora Rubio en el que solicita se le sumen a la subvención para alquiler de casa-habitación hasta ochenta y cinco pesetas mensuales, por costarle dicha renta la casa en que habita.

Tomando en cuenta las circunstancias que concurren, se acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda y la Intervención de fondos para después resolver.

Extracción de acuerdos del mes anterior = Se aprueban los extractos de acuerdo de la Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Septiembre último, a los efectos de la publicidad reclamatoria.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última decena, entre la que se encuentra la copia del telegrama dirigido al Caudillo con motivo de su fiesta onomástica.

Cambio se impone del telegrama del Sr. Masero en el que comunica haber entablado el recurso contra el fallo de la Dirección General de Ganadería referente al Inspector Veterinario D. Francisco Franco Jaravilla.

También se impone de la carta de la Dirección General de Ganadería en el que seusan recibo de nuestra instancia solicitando mejoras en estas estancias, indicando que actuaban con casosa nuestros deberes para llevarlos a la práctica en el plazo que permitían sus disponibilidades.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que go el Secretario certifica.

Justino de... y...

Honorable Digo Penilla

Juan Arenas

Maximiliano Olivares

José S. Vera

Juliano Sánchez



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Octubre de 1972.

En la ciudad de Villafraanca de los B...
 a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Bermejo Durán, los señores que se consignaron al margen, con asistencia del Interventor Sr. Jesús Ponce Barral, y ante mí el infrante, quedando constituida la Corporación municipal, en asamblea legal, para celebrar sesión ordinaria.

Pres. que asiste

D. Justino Bermejo Durán
 Presidente

- D. Francisco Lorenzo Pinilla
 D. Manuel Abanto L. Ayala
 D. Diego Vera Alcaraz
 D. Juan Arenas Lopez
 D. Luis Moreno Sanchez
 D. Juan Rodriguez Galles

Los señores D. Rodrigo Sanchez Arjona y D. Manuel Masero continúan en uso de permiso. Los Sres. Pinilla y Mantua están ausentes, y el Sr. Hernández no asiste por imposibilidad accidental.

Obierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordena, de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, adquiriéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los temas asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones. Ninguno de los señores hace uso de la palabra en la sesión de preguntas y peticiones.

Obras públicas = Autorización para edificar. Se da lectura de un escrito que presenta la Sociedad "Hijos de Francisco Coigo Marín S.A." industriales de esta localidad, en el que exponen, que en parte de la casa número dos de la Plaza de Fernando Ceballos, en su enlace con la calle Martínez a la que tiene fachada, se están celebrando unas obras para instalar la Sucursal del Banco Hispanoamericano con arreglo a la memoria o planos que acompañaron a la oferta de que se conceda la autorización para ejecutar las referidas obras, en las que se ha de construir la puerta de entrada en el edificio de la Plaza y calle Martínez, situada próximo a un metro de terreno a beneficio de la vía pública por su forma semi-circular, presentando la correspondiente solicitud.

Por la presidencia se manifiesta que con el fin de abaratar los
trámites, ordenó al Muestro alarife municipal que informase en lo
que afecta a las construcciones de fachadas exteriores y sobre la conveni-
entida para el derribo a la obra.

Se da lectura del informe entendiéndose en el que se consigue que las
construcciones del edificio no perjudiquen a la vía pública y si beneficien
al ornato público.

Se exponen los planes al examen de los Sres. Cortés y se acuerda
conceder las autorizaciones que corresponden a este Ayuntamiento para re-
parar obras y también para la ejecución de derribo a la tras-
jea de la Plaza de Fernando Caballero.

Idem. Idem. = Ampliación de obras de urbanización = Por la presidencia
se manifiesta que al realizarse las obras de urbanización del frente
de la calle Pizarro que se enlaza con la de Enrique de Arce, entendiéndose
que deben ampliarse las obras de empedrado ordenadas en esta última
con el fin de promover la urbanización de dicho sector mejorando con
ello el curso de las aguas. También debe completarse la urbanización
con las obras de continuar las aceras de cemento en el trazo de
la calle Lucio de Arce que solo están empedradas.

Se acuerda por unanimidad realizar las obras propuestas por
la presidencia con la urgencia que requieren la continuidad de
las anteriormente acordadas.

Idem. = Idem. = Recepción definitiva de obras ejecutadas. Se acuerda
gestionar la recepción definitiva de las obras ejecutadas por el con-
structor Sr. Rafael Sánchez Cortés con el fin de liquidarlas y
liberar efectivas las cuotas que corresponden por construcciones es-
peciales.

Idem. = Idem. = Oferta de "Obra Sindical del Hogar". Queda impues-
ta la Cooperación del oficio circular procedente de la "Obra Sindical
de Hogar" referente a construcciones de Viviendas Protegidas, dando
instrucciones y ofreciendo sus servicios.

Se acuerda quedar enterados y que se tenga en cuenta por
si fuera necesaria la intervención del Hogar Sindical.

Beneficencia = Tratamiento especial. = Por la presidencia se da
cuenta de que el fin dieciocho del actual, se tramita en ex-



pediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Rosario Jimenez
Parras para el tratamiento de Radioterapia, en virtud de certifica-
ción expedida por el Médico D. Llovera, concediéndole un recurso de
cinuenta pesetas para gastos de viaje a Madrid.

Le aprueba por unanimidad lo expuesto.

Cambios se da cuenta de una certificación expedida por el Mé-
dico D. Pedro Sánchez Durán en la que acredita la enfermedad de
Manuel Campo Silva y justifica la necesidad de hospitalizarse para
su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente a concederle un re-
curso de cincuenta pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos. Por la Intervención de fondos se da lectura de una
relación de facturas de suministros y gastos, que fue aprobada por
unanimidad acordándose los siguientes pagos:

A la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias en
el mes de Septiembre y cuotas del mes actual de los teléfonos munici-
pales, ciento cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A la Imprenta Rodríguez por material suministrado a los oficinas
de este Ayuntamiento, quinientas cincuenta y cinco pesetas.

A la Droguería Piñero por un plumero para Secretaría, dos pesetas.
A la misma por una partilla de jabón desinfectante para el
cementero, dos pesetas y diez céntimos. A la misma por efectos de
limpieza para la inspección municipal, treinta y tres pesetas y
ciento céntimos. A la misma por igual concepto para el elimi-
nio de la Plaza de España, sesenta pesetas y ochenta céntimos.

A la misma por pintura y utensilios para el Liceo de la banda
de música, ochenta y una pesetas.

A Manuel Bellido Carría por tres arcos de cal para blanquear
del cementerio, sesenta y ocho pesetas con veintinueve céntimos.

A la Ferrería de Díez, Alvarez y Rodríguez por efectos de lim-
pieza para esta Casa Consistorial, cincuenta y seis pesetas con
sesenta y cinco céntimos. A la misma por igual concepto para
el Matadero, noventa pesetas y noventa y cinco céntimos. A la misma
por igual concepto para el depósito municipal, cuarenta pe-
setas. A la misma por idéntico concepto para los grupos a-



Personal: Cese del meritorio Guillermo Narango Acevedo.
Se da cuenta de que el meritorio de esta oficina Guillermo Narango Acevedo, ha cedido en el día de ayer con motivo de su ingreso en el Ejército como voluntario.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem: Recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Ganadería en el asunto del Sr. Francisco Jaramillo. Se da lectura de la copia del escrito presentado por el abogado D. Fernando Morro Vidamontea en el recurso interpuesto contra resolución dictada por la Dirección General de Ganadería en el recurso de alzada interpuesto por el Inspector Municipal Veterinario Sr. Francisco Jaramillo Jaramillo.

En referido escrito se relatan en detalle los hechos para después consignar los fundamentos de derecho que en justicia, ha de ser favorable a esta Corporación.

Se acuerda consignar un aplazo para el Sr. Ordoñez por la redacción del documento, y seguir con todo interés el asunto.

Idem: Solicitudes de anticipos reintegrables. El Secretario da lectura de un escrito exponiendo que una hija suya está enferma y necesita una intervención quirúrgica, necesitando para los gastos que origina se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su sueldo.

Solicitando permiso para reintegrarse, la presidencia indica que no es necesario, pues el motivo del anticipo requiere la urgencia del caso.

Así se ordena por la Corporación que acuerda concederlo.

Igual acuerdo recae en solicitud del guardia municipal Antonio Lancha Parra en petición de un anticipo de una mensualidad de su haber reintegrable en diez meses.

Propiedad urbana = Traslados de dominio. Vista las relaciones juradas presentadas por los propietarios Angel Calle Alamo y Antonio Diaz Vera para alta a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que procede el. -

Alta a Angel Calle Alamo parte de unos cuartos de casa en calle S. Sebastián, entre Puella, señalados con los números tres y quince, que serán baja a Antonio Cuellar Romero.

Alta a Antonio Diaz Vera de una casa en calle S. Sanjojo, entre



lada con el número cincuenta y tres, que sea baja a Francisco Lambert Bernis.

Quedan de acuerdo desahar a los interesados los documentos que han presentado.

Posito = Préstamos = Se da cuenta de la solicitud presentada por el ex-
altor Pedro Lanza Rodríguez en petición de que se le conceda
un préstamo de este posito local de mil pesetas.

Antes de imponer y garantizar el préstamo se acuerda concederle el
préstamo solicitado que se le hará efectivo a la mayor brevedad en aten-
ción a realizar labores y recogida de frutos.

Instancias Solicitud de reposición = Se da lectura de un escrito que
presenta D. Francisco Franco Jaramillo, Inspector Veterinario Municipal
en el que expone que el día primero de Setiembre último
recibió la copia de la resolución dada por la Dirección General de
Sanidad al recurso interpuesto contra el acuerdo de este Excmo.
Ayuntamiento de treinta de marzo último, habiendo sido advertido
verbalmente, de que disponía de un mes de plazo para tomar
posesión de la tercera plaza de Inspector Veterinario Municipal,
a la que se le reconoce derecho de propietario en la citada reso-
lución. Por ello solicita en repetido en el citado cargo, previa di-
ligencia de toma de posesión del mismo.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que contra
la resolución de la Dirección General de Sanidad, se ha inter-
puesto recurso ante el Excmo. h. Ministro del Departamento, y
no indiciendo la presentada resolución que se procediera a la re-
posición del reclamante en el plazo por él manifestado, y no siendo
el procedimiento verbal el adecuado para hacer valer un do-
cumento reconocido que se subordina al resultado de la Alzada ante
autoridad de superior jerarquía, se acuerda desestimar la solicitud
por el Inspector Veterinario D. Francisco Franco Jaramillo.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica
habida durante la última semana, entre la que se encuentran el Sa-
ludo del Secretario Militar y Particular de S. E. el jefe del Estado
dando las gracias por la felicitación que se le dirigió con motivo
de la festividad de su Santo.



Tambien se impone de la falta de D. Federico Sanchez Iglesias en su cargo de jefe de la Sección provincial de Administraciones locales.

Tambien conoca el oficio circular del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla invitando a consignar en presupuesto cantidades destinadas a la Pontificia Escala Universitaria.

Se da por enterada la Corporación, consiguiendo que ya tiene habilitadas cantidades para becas y subvenciones a estudiantes necesitados.

Tras haberse uno de los señores de que trata, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que goza el Secretario certificador.

Justino Garcia

Juan Arenas Juan Rodriguez

~~Fernando~~

~~Francisco~~

Manuel Olmos

J. Vera

Jacinto

Julian Sanchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Octubre de 1942.

Seo. que asisten
Presidente

D. Justino

Bernabe Davion
Secretarios.

D. Enrique
Procurador

Eugen Dolado
Ceballos Piñella

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Davion, los señores Rectors que se consiguen al margen, con asistencia del Intercorresponsable Sr. Jesus Ponce Canjillo y ausentes de aquel infanzonable Secretario, quedando constituida la Corporación con



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden
-----	-----	-----	-----------------------------

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



Manuel G. Rivera

